EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, martes 9 de octubre de 1962

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

ARQUITECTO GERONIMO BUGGIANO

Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Folio 85. — Primer testimonio. Escritura número veinte. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecinueve días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y dos, ante mí escribano autorizante, comparece el contador Marcelo Javier Castro Corbat, casado, mayor de edad. domiciliado en la calle Conde mil novecientos noventa y cinco de esta ciudad, persona hábil y de mi conocimiento, así como de que concurre a este otorgamiento por sí y en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de los señores don Ricardo Víctor Buggiano, casado, don Horacio Alberto Campi, soltero; don Gerardo Nicolás Goedhart. casado; doña Susana Celia Carré de Buggiano, casada; don Juan Gerónimo Buggiano, casado; don Carlos Emilio Gorleri, casado; don Héctor Alejandro Suffern Moine, casado; don Francisco Luis Latzina, soltero y don Raúl Roberto Orlando Gherardi, soltero, cuya personería quedará acreditada en el cuerpo de esta escritura. Y el compareciente, luego de asegurarme la plena vigencia de la representación invocada, dice: Que por escritura de fecha dieciocho de mayo del año próximo pasado, otorgada al folio seiscientos trece de este mismo registro y protocolo correspondiente, constituyó conjuntamente con sus mandantes, una sociedad anónima que giraría en esta plaza con la denominación de "Arquitecto Gerónimo Buggiano", Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria y Comercial. — Que iniciadas las actuaciones correspondientes ante la Inspección General de Justicia, según expediente letra N-catorce mil cuatrocientos diecisiete, para obtener la aprobación del estatuto y otorgamiento de la personería jurídica, previos los trámites legales y de estilo, y con dictamen favorable del Inspector General de Justicia corriente a fojas diecisiete, el expediente fue girado al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, donde se caratuló con el número nueve mil ciento setenta y uno/sesenta y uno, autorizándose a la sociedad a funcionar en el carácter adoptado, por Resolución Ministerial dictada a fojas dieciocho, en uso de la facultad que le otorgara el Decreto del Superior Gobierno de la Nación número mil trescientos setenta y ocho del diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y uno, la que en original tengo de manifiesto, y transcripta literalmente dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia de la República Argentina. — Buenos Aires, 30 nov. 1961. — Visto el Expediente número 9.171|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Arquitecto Gerónimo Buggiano", Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad que le otorga el Decreto Nº 1.378, de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: — Artículo 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Arquitecto Gerónimo Buggiano", Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria y Comercial, constituida en esta capital el 18 de mayo de 1961, y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a cinco (5), con las modificaciones de fojas trece (13) a catorce (14). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas catorce (14). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Luis R. Mac Kay. — Resolución P. J. Nº 2.802. — Conforme con su original. — Y el compareciente, en el carácter que concurre, continúa diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja protocolizados en este registro, la resolución ministerial precedentemente transcripta, como así también el estatuto social, solicitando, proceda a continuación a establecer su texto en forma ordenada. — En consecuencia, certifica el autorizante teniendo a la vista el expediente de la Inspección General de Justicia antes relacionado, que el texto definitivo del articulado estatutario, es del siguiente tenor: — "Artículo Primero: Bajo la denominación de "ARQUITECTO GERONIMO BUGGIANO", SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y COMERCIAL, queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias y sucursales o cualquier otra clase de representaciones dentro o fuera de la República. — Su duración será de noventa y nueve años a contar de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo que le conceda la personería jurídica, pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente, por decisión de una asamblea general de accionistas celebrada de acuerdo con estos estatutos. — Artículo Segundo: La sociedad tiene los siguientes objetos: a) Construcciones: Realizando por cuenta propia o de terceros construcciones de obras públicas o privadas; b) Inmobiliario: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y en general cualquier clase de contratos referentes a inmuebles, tanto urbanos como rurales, incluso los comprendidos en las leyes de propiedad horizontal y sus reglamentaciones; c) Comercial: Mediante la compra, venta, importación y exportación de materiales, máquinas y herramientas de uso en la industria de la construcción. — Para el cumplimiento de tales fines, podrá realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras, actuando por cuenta propia o como factor, agente o representante de fabricantes, comerciantes, particulares, importadores o exportadores del país o del extranjero, y todos los actos jurídicos de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo Tercero: El capital autorizado es de dos millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones de cien pesos cada una, y divididas en series iguales de cien mil pesos moneda nacional. — Toda resolución del directorio emitiendo nuevas series dentro del capital autorizado y|o de futuras ampliaciones, será elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, publicada por tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Innspección General de Justicia. — Una vez suscripto totalmente el capital autorizado e integrado en su diez por ciento, podrá ser elevado por asamblea de acuerdo a las formalidades y condiciones del decreto número ochocientos cincuenta y dos, de fecha catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, hasta la suma de diez millones de pesos en series iguales de cien mil pesos, y con cumplimiento de las mismas formalidades establecidas precedentemente. — Artículo Cuarto Las acciones serán al portador, pudiendo ser ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco votos, ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto o preferidas. — En caso de emisión de acciones preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un veinte por ciento de su valor nominal, y podrán tener un dividendo adicional que sumado al fijo equipare al de las acciones ordinarias; el dividendo fijo podrá ser acumulativo o no, y podrán ser rescatadas en los términos del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, todo según resuelva al tiempo de su emisión; b) tendrán preferencia en la devolución de su importe, en caso de liquidación de la sociedad; c) no tendrán derecho a voto, salvo el caso en que por falta o insuficiencia de utilidades no se les abonara por tres ejercicios el dividendo pactado, en cuyo supuesto gozarán de un voto por acción a partir de la primera asamblea ordinaria que se celebre, y durante el tiempo que tenga derecho a ese dividendo, y el mismo no fuere satisfecho. — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia en la suscripción de las nuevas acciones que se emitan a prorrata de sus tenencias, a cuyo efecto, deberán hacer uso de este derecho dentro del plazo de quince días a partir de la última publicación efectuada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior. — Artículo Quinto: Las acciones llevarán la firma del presidente y un director titular, pudiendo ser una de las firmas facsimilar. — El suscriptor de acciones deberá integrar su importe en las cuotas y fechas que se establezcan. — Cuando el suscriptor no efectúe el pago en la fecha establecida; incurrirá en mora sin necesidad de interpelación, debiendo pagar un interés moratorio del uno por ciento mensual, desde la fecha en que debió hacer el pago. — A los noventa días de la mora el Directorio podrá: a) Declarar caducos los derechos del suscripto respecto de las acciones sin interpelación previa. b) Exigir judicialmente el pago del saldo anterior. c) Hacer vender extrajudicialmente las acciones de los suscriptores morosos en remate público, cubriéndose con el producido, los gastos del remate, as cuotas impagas y los intereses moratorios. — El saldo excedente será puesto a disposición del suscriptor. — El que resulte comprador deberá integrar la acción en las condiciones que fije el Directorio. — Artículo Sexto: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a diez miembros titulares y un miembro suplente, según lo resuelva la Asamblea General. — El Directorio elegirá de entre sus miembros un Presidente y demás autoridades que creyere conveniente. — Sus miembros durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, y sus mandatos subsistirán hasta tanto sean elegidos sus reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria, convocada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los miembros del Directorio deberán depositar en la Caja de la Sociedad cinco acciones en garantía de sus funciones. — Artículo Séptimo: El Directorio ejercerá la representación legal de la sociedad, por intermedio del Presidente o quien lo reemplace, o de dos Directores, conjuntamente. — Artículo Octavo: El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o de quien lo reemplace, o cuando lo soliciten los Directores o el Síndico, sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos, teniendo el presidente voto decisivo en caso de empate, salvo cuando esté constituido por dos miembros, en cuyo caso las resoluciones deberán ser tomadas por unanimidad de votos. — Las vacantes que se produzcan por ausencia, enfermedad, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, una vez llamado el suplente, serán llenadas por el Directorio con la conformidad del Síndico. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otros Directores mediante carta poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes al cargo. — Artículo Noveno: El Directorio podrá designar uno o más gerentes administradores confirmándoles las facultades que estime convenientes, pudiendo recaer este nombramiento en miembros del Directorio. — La remuneración del o de los gerentes se cargará a gastos generales del ejercicio, siendo ad referendum de la asamblea general más próxima que se realice, en caso de tratarse de un Director. — Artículo Décimo: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación de la sociedad; b) Administrar sus negocios con las más amplias facultades: podrá en consecuencia comprar, vender y permutar, ceder y transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, muebles créditos, títulos y acciones por los plazos, precios y cantidades que estime conveniente; dar y tomar dinero prestado, cobrar y percibir; solicitar préstamos y realizar operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas y reglamentos; aceptar y cancelar hipotecas, constituir y rescatar prendas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros y arbitradores; otorgar avales girar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, pagarés, girar cheques, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, aceptar fianzas y otorgar garantías requeridas por las operaciones derivadas del giro normal de sus negocios; dar cartas de créditos, emitir, facturar y celebrar toda clase de contratos, suscribir y endosar cartas de porte, guías y conocimientos; celebrar todos los actos de disposición y administración que repute necesarios o convenientes para los fines sociales, incluso todos aquellos que requieren poder especial según el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en cuanto a él concierne, y seiscientos ocho del Código de Comercio, cuyos términos se dan por reproducidos; c) Crear los cargos que juzgue conveniente, y fijar a retribución de los mismos, nobrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquier empleado de la sociedad; d) Conferir poderes generales o especiales; y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente; e) Disponer el reparto de dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo dispuesto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, la que se comunicará a la Inspección General de Justicia; f) Resolver todo lo que no esté expresamente previsto en la presente carta orgánica, siempre que se relacione con el objeto de la sociedad. — Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad, estará a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente elegidos anualmente por la Asamblea y sus funciones serán las que determine el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelectos. — Artículo Duodécimo: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — El Directorio fijará el orden del día de las asambleas ordinarias, y no podrán ser puestos otros asuntos en discusión que los que el Directorio determine y los que hayan sido propuestos por escrito, con anticipación al comienzo de la publicación de la convocatoria, por accionistas que representen por lo menos una vigésima parte del capital suscripto, de modo que los asuntos a tratarse puedan publicarse durante el término de la convocatoria. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, debiendo comenzar dichas publicaciones con diez días y ocho días de anticipación respectivamente. — El Presidente, o quién lo sustituye, presidirá la asamblea con voz y voto sin perjuicio de lo establecido en los artículos trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio; en ausencia o impedimento de ellos, presidirá la persona que la asamblea designe. — Para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la celebración sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — Artículo Décimo Tercero: Las asambleas ordinarias y extraordinarias se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, y en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de acciones presentes y la cantidad de capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Las precedentes disposiciones respecto a quórum y mayoría de las asambleas se aplicarán también a las que deben tratar los asuntos determinados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Cuarto: Los ejercicios económicos terminarán el treinta de junio de cada año, salvo que la asamblea dispusiese otra fecha, en cuyo caso la respectiva resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. Los inventarios, balances, cuentas de ganancias y pérdidas, y base para su formación, se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias es vigencia. — Las utilidades realizadas y líquidas del ejercicio, serán distribuidas en la siguiente forma: Primero: El dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto. — Segundo: El importe que la asamblea resuelva destinar para la remuneración de los Directores y Síndico, en caso que el ejercicio no arrojase utilidades, o éstas fueran insuficientes, la asamblea podrá disponer una remuneración al Directorio y Síndico, cuyo monto se cargará a Gastos Generales del ejercicio.

— Tercero: Dividendo correspondiente a las acciones preferidas, pagándose en primer término los dividendos acumulativos atrasados si los hubiere. — Cuarto: El resto será distribuido total o parcialmente como dividendos del ejercicio a las acciones ordinarias y al pago del adicional de las acciones preferidas, si correspondiese y|o para la formación de reservas especiales o generales según lo disponga la asamblea. — Artículo Décimo Quinto: La liquidación de la sociedad estará a cargo de la persona o personas que a tal efecto designe la asamblea. Una vez abonadas las deudas sociales, el remanente se distribuirá en la siguiente forma: a) Reintegrar el capital de las acciones preferidas; b) Reintegrar el capital de las acciones ordinarias; c) Abonar el dividendo acumulativo de las acciones preferidas y el adicional, en su caso, y el resto será distribuido entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción a sus tenencias". — Es conforme con el estatuto aprobado, resultando además, la personería invocada por el compareciente, así como la suscripción e integración de las acciones y composición del actual Directorio, de la escritura de constitución provisoria de la sociedad que se ha relacionado al comienzo de este instrumento, cuya matriz y correspondiente testimonio tengo para este acto a la vista, y copiada en su pertinente, con intercalación de la enmienda ordenada por la Resolución Ministerial que le otorgó la personería jurídica, dice así: "Escritura número ciento cincuenta. — En la Ciudad de Buenos Aires... a los diez y ocho días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y uno... comparecen los señores don Juan Gerónimo Buggiano... casado..., don Ricardo Víctor Buggiano... casado..., don Horacio Alberto Campi... soltero..., don Gerardo Nicolás Goedhart... casado..., doña Susana Celia Carré de Buggiano... casada..., don Marcelo Javier Castro Corbat... casado..., don Carlos Emilio Gorleri... casado..., don Héctor Alejandro Suffern Moine... casado..., don Francisco Luis Latzina... soltero... y don Raúl Roberto Orlando Gherardi... soltero... todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta Capital, personas hábiles, de mi conocimiento y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad Anónima, a cuyo efecto proceden a dictarme el proyecto de estatuto que someterán a la aprobación del Poder Ejecutivo y que queda redactado en la forma que a continuación se detalla: Estatutos de "Arquitecto Gerónimo Buggiano" Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria y Comercial... Y los comparecientes continúan diciendo: Que proceden en este acto a suscribir la primera, segunda, tercera y cuarta series de acciones al portador de la clase "A" correspondiente al capital autorizado en la siguiente forma y proporción: Señor Juan Gerónimo Buggiano dos mil acciones; señora Susana Celia Carré de Buggiano mil acciones; señor Ricardo Víctor Buggiano doscientas acciones; señor Gerardo Nicolás Goedhart doscientas acciones; señor Horacio Campi cien acciones; señor Francisco Luis Latzina doscientas acciones; señor Raúl Roberto Orlando Gherardi cien acciones; señor Marcelo Javier Castro Corbat cien acciones; señor Carlos Emilio Gorleri cincuenta acciones; señor Héctor Alejandro Suffern Moine cincuenta acciones; es decir un total de cuatro mil acciones que representan cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal integrando cada uno de ellos en este acto, el diez por ciento del importe de su suscripción o sea un total de cuarenta mil pesos moneda nacional, siendo el aporte de la señora Susana Celia Carré de Buggiano hecho con dinero propio. Acto continuo designan por unanimidad el primer Directorio que queda integrado en la siguiente forma: Presidente: Juan Gerónimo Buggiano; Director titular: Susana Celia Carré de Buggiano; Director suplente: Horacio Alberto Campi; Síndico titular: Marcelo Javier Castro Corbat; Síndico suplente: Raúl Roberto Orlando Gherardi. Además, también por unanimidad, los demás comparecientes otorgan poder especial a favor del señor Juan Gerónimo Buggiano y Marcelo Javier Castro Corbat y éstos a su vez otorgan recíprocamente poder entre sí, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, indistintamente uno cualesquiera de ellos, se presenten ante el Poder Ejecutivo Nacional, gestionando la aprobación de los estatutos y la obtención de la personería jurídica, pudiendo a tal efecto, aceptar o proponer las modificaciones y observaciones que se les formulen o crean conveniente, incluso a la denominación adoptada y para que una vez obtenida dicha personería jurídica, otorgan: firmar la escritura de su protocolización, solicitar y gestionar las publicaciones de los edictos del caso y la inscripción en el Registro Público de Comercio, presentándose para ello ante las autoridades judiciales y|o administrativas que fuere menester, con escritos y toda la documentación necesaria, firmar las escrituras y demás instrumentos que fueren necesarios y realizar en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes a un mejor desempeño del mandato que se le confiere. — Leída que les es por mí, el autorizante, se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad, así la otorgan y firman... junto con los testigos... por ante mí, de todo lo cual doy fe. — Juan G. Buggiano. — R. V. Buggiano. — Horacio A. Campi. — G. Goedhart. — S. Carré de Buggiano. — Castro Corbat. — Gorleri. — H. A. Suffern Moine. — F. L. Latzina. — Raúl Gherardi. — L. Tocker. — L. M. Fonseca. — Hay un sello: F. G. Carreras. — "Todo lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con los originales de su referencia, dejando en esta forma el compareciente definitivamente constituída la compañía "Arquitecto Gerónimo Buggiano", Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria y Comercial, solicitando la expedición de cuanto testimonio, copia o constancia se requieran de este instrumento, para su publicación, inscripción en el Registro Público de Comercio y posterior comunicación a la Inspección General de Justicia. — Y finalmente hace constar el Escribano autorizante: Que por declaración jurada se ingresa la suma de dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional en pago del impuesto fiscal correspondiente a esta escritura, calculado en base a la tasa del seis por mil sobre el capital emitido de cuatrocientos mil pesos de igual moneda, según surge de la escritura de constitución provisoria y lo dispuesto por el artículo tercero del estatuto social. — Leída que le fue por el autorizante, se ratifica en su contenido y en prueba de conformidad así la otorga y firma como acostumbra a hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Castro Corbat. — Hay un sello. — Julio E. Martínez Perri. — Concuerda con la escritura matriz que bajo el número expresado pasó ante mí y obra al folio número ochenta y cinco del Registro de Contratos Públicos número trescientos treinta y seis, a mi cargo, de todo lo cual doy fe. Para la sociedad interesada denominada "Arquitecto Gerónimo Buggiano", Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria y Comercial, expido el presente testimonio que se encuentra extendido en ocho fojas de actuación notarial numeradas correlativamente del cincuenta y siete mil ciento treinta y ocho a la presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: Esc. J. E. Martínez Perri.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.480.— e.9|10-Nº 25.274-v.9|10|62

JUAN GRILLO Y HERMANOS ARGONEON

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Folio 1.754. — Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.161. — Primer Testimonio. Escritura número mil trescientos cincuenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Juan Grillo, casado en primeras nupcias con doña María Esther Del Franco, argentino naturalizado, comerciante, poseedor de libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos noventa y tres mil novecientos noventa y uno, domiciliado en el Pasaje Fernández Blanco número dos mil trescientos sesenta y ocho, Capital; don José Grillo, argentino naturalizado, soltero, comerciante, poseedor de libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos sesenta y cinco mil siete, domiciliado en la calle Pampa número cinco mil ochocientos treinta y cinco, Capital; don Isidoro Grillo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Olinda Hebe Zarlenga, comerciante, poseedor de libreta de enrolamiento número cuatro millones setenta y cuatro mil novecientos dieciséis, domiciliado en la calle Pampa número cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco, planta baja, departamento B, Ciudad; don Pascual Grillo, argentino, soltero, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuarenta y dos mil doscientos quince, domiciliado en la calle Pampa cinco mil ochocientos treinta y cinco, Capital: don Achiropita Mileo de Grillo, italiana, viuda, comercinate, pasaporte expedido por la República de Italia número ochocientos noventa y tres, domiciliada en la calle Pampa número cinco mil ochocientos treinta y cinco, Ciudad; don Juan Carmelo Soldi, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Filomena Grillo, comerciante, poseedor de libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y nueve mil ciento uno, domiciliado en la calle doctor Emilio Ravignani número mil quinientos setenta y dos, Capital; doña Filomena Grillo de Soldi, italiana, casada en primeras nupcias con don Juan Carmelo Soldi, comerciante, pasaporte expedido por la República de Italia número ochocientos noventa y dos, domiciliada en la calle doctor Emilio Ravignani número mil quinientos setenta y dos, Ciudad; doña María Esther Del Franco de Grillo, argentina, casada en primeras nupcias con don Juan Grillo, comerciante, poseedor de cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ochenta y nueve mil ciento treinta y ocho, domiciliada en el Pasaje Fernández Blanco número dos mil trescientos sesenta y ocho, Capital; doña Olinda Hebe Zarlenga de Grillo, argentina, casada en primeras nupcias con el señor Isidoro Grillo, comerciante, poseedora de libreta cívica número dos millones cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos noventa y dos, domiciliada en la calle Pampa cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco. Ciudad y doña Rosa Inés Soldi, argentina, soltera, comerciante, con libreta cívica número tres millones quinientos cuarenta y nueve mil quinientos treinta y tres, domiciliada en la calle doctor Emilio Ravignani número mil quinientos setenta y dos de esta ciudad; todos los comparecientes son hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por expediente N-quince mil seiscientos cuatro, barra uno, barra sesenta y dos, de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, tramitó la autorización para funcionar como sociedad anónima, la Sociedad "Juan Grillo y Hermanos, Argoneon, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria". Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a elevar a escritura pública, los estatutos de la sociedad mencionada y dejar definitivamente constituída la misma. — De dicho expediente, que tengo a la vista se desprende que de fojas uno a tres obra el acta de constitución provisoria de la sociedad con la designación del primer directorio; de fojas cuatro a doce, los estatutos sociales y a fojas diecinueve copia fotográfica del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, todo lo cual en su orden transcribo íntegramente a continuación: — "Acta de constitución de "Juan Grillo y Hermanos, Argoneon, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen en Albarellos 2846, los señores: Juan Grillo, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con María Esther Del Franco, comerciante, libreta de enrolamiento Nº 4.293.991, con domicilio en Pasaje Fernández Blanco 2368; José Grillo, argentino naturalizado, soltero, comerciante, libreta de enrolamiento Nº 4.265.007, domiciliado en Pampa 5835; Isidoro Grillo, argentino, casado en primeras nupcias con Olinda Hebe Zarlenga, comerciante libreta de enrolamiento Nº 4.074.916, con domicilio en Pampa 5455, planta baja "B"; Pascual Grillo, argentino, soltero, comerciante, libreta de enrolamiento Nº 4.042.215, domiciliado en Pampa 5835; Archiropita Milco de Grillo, italiana, viuda, comerciante, pasaporte expedido por el Gobierno de la República de Italia Nº 893, con domicilio en Pampa 5835; Juan Carmelo Soldi, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Filomena Grillo, comerciante, libreta de enrolamiento número 4.249.101, domiciliado en Dr. Emilio Ravignani 1572; Filomena Grillo de Soldi, italiana, casada en primeras nupcias con Juan Carmelo Soldi, comerciante, pasaporte expedido por el Gobierno de la República de Italia número 892, con domicilio en Dr. Emilio Ravignani 1572; María Esther Del Franco de Grillo, argentina, casada en primeras nupcias con Juan Grillo, comerciante, cédula de identidad de la Policía de la Capital Federal número 3.089.138, domiciliada en Pasaje Fernández Blanco 2368; Olinda Hebe Zarlenga de Grillo, argentina, casada en primeras nupcias con Isidoro Grillo, comerciante, Libreta Cívica Nº 2.424.962, domiciliada en Pampa 5455, planta baja B y Rosa Inés Soldi, argentina, soltera, comerciante, Libreta Cívica Nº 3.549.533, con domicilio en Dr. Emilio Ravignani 1572; todos mayores de edad y hábiles para contratar y de común acuerdo, resuelven: Primero: Por este acto, constituir una sociedad anónima, que girará bajo la denominación de "Juan Grillo y Hermanos, Argoneon, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", cuyo estatuto social aprueban por unanimidad y firman por separado todos los constituyentes mencionados en lo que precede, declarando que forma parte integrante de esta acta de constitución. — Segundo: Emitir conforme al artículo cuarto del estatuto social aprobado, ciento cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en quince series de un millón de pesos moneda nacional cada una; de las cuales las diez primeras series son de acciones ordinarias denominadas del tipo A., que tendrán derecho a cinco votos por acción y las restantes cinco series son de acciones ordinarias del tipo "B" con derecho a un voto por acción. — Tercero: Las acciones emitidas por la cláusula anterior, en este acto se suscriben e integran en la forma que a continuación se indica, las siguientes: Juan Grillo suscribe ocho mil cien acciones de tipo "A" por ochocientos diez mil pesos moneda nacional; José Grillo suscribe cinco mil setecientas acciones de tipo "A" por quinientos setenta mil pesos moneda nacional; Isidoro Grillo suscribe cinco mil setecientas acciones de tipo "A" por quinientos setenta mil pesos moneda nacional; Pascual Grillo suscribe cuatro mil doscientas acciones de tipo "A" por cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional; Achiropita Mileo de Grillo suscribe un mil quinientas acciones de tipo "A" por ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Juan Carmelo Soldi suscribe seiscientas acciones de tipo "A" por sesenta mil pesos moneda nacional; Filomena Grillo de Soldi suscribe seiscientas acciones de tipo "A" por sesenta mil pesos moneda nacional; María Esther Del Franco de Grillo suscribe un mil quinientas acciones de tipo "A" por ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Olinda Hebe Zarlenga de Grillo suscribe un mil quinientas acciones de tipo "A" por ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; y Rosa Inés Soldi suscribe seiscientas acciones de tipo "A" por sesenta mil pesos moneda nacional. — Las suscripciones que anteceden totalizan treinta mil aciciones por un importe total de tres millones de pesos moneda nacional. — Cada uno de los suscriptores nombrados en lo que precede integran en efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones o sea un monto de trescientos mil pesos moneda nacional, que queda integrado en conjunto por dichos suscriptores. — Los importes aportados por las señoras Filomena Grillo de Soldi, María Esther Del Franco de Grillo y Olinda Hebe Zarlenga de Grillo, se efectúan con bienes propios. — Con las suscripciones e integraciones efectuadas se da cumplimiento a los requisitos que establecen las condiciones segunda y tercera del artículo 318 del Código de Comercio. — Cuarta: Fijar en cuatro el número de Directores titulares y designan, por unanimidad, como integrantes del Directorio de "Juan Grillo y Hermanos, Argoneon, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", a los señores: Juan Grillo, José Grillo, Isidoro Grillo y Pascual Grillo; Directores suplentes a María Esther Del Franco de Grillo y Olinda Hebe Zarlenga de Grillo; y a los señores Samuel Siminovich y Juan Carmelo Soldi como Síndico titular y Síndico suplente respectivamente, cuyos mandatos durarán hasta la realización de la primera Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebre. — Quinta: Conferir suficiente poder y autorización a favor del doctor Samuel Siminovich y del doctor Carlos Espeche, para que actuando conjunta, separada o indistintamente con indepedencia uno del otro, realicen los siguientes actos: a) Soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; b) Aceptar cualquier modificación, ampliación o supresión en el estatuto social, que fuera exigida por autoridad competente; c) Para que efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y practiquen cuantas diligencias sean necesarias o convenientes para la constitución definitiva de la sociedad anónima. — Se deja así constituida provisionalmente "Juan Grillo y Hermanos, Argoneon, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", labrándose la presente acta, la que una vez leída queda ratificada por todos los presentes quienes firman al pie de la misma en prueba de ello. — Juan Grillo. — José Grillo — I. Grillo. — Pascual Grillo. — Achiropita Mileo. — J. Soldi. — F. G. de Soldi. — María E. D. F. de Grillo. — Olinda H. Z. de Grillo. — R. I. Soldi". — "Estatuto Social de "Juan Grillo y Hermanos, Argoneon, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria". — Denominación, Domicilio y Duración. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "JUAN GRILLO Y HERMANOS, ARGONEON, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA", queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o en el extranjero, asignándoles o no capital determinado. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, a partir de sus inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto de la Sociedad. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto raelizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos, mercaderías y bienes en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y li-

terarios y su negociación en el país o fuera de él. — Industriales: Relacionados con la explotación, industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos, eléctricos, luminosos, electrometalúrgicos y electromecánicos, de electrónica y electrotécnicos, de herramientas, repuestos en general, artefactos para el hogar y de refrigeración. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales; fraccionamientos, loteos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar sin restricción alguna, todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto enunciado. — La Sociedad gozará de plena capacidad jurídica para efectuar los actos de naturaleza civil, comercial, administrativa y judicial que directa o indirectamente se relacionen con su objeto. — Capital Social y Acciones: Artículo Cuarto: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la cantidad de quince millones de pesos moneda nacional, representado por ciento cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en quince series de un millón de pesos moneda nacional cada una, de las cuales las diez primeras series son de acciones ordinarias denominadas del tipo "A" que tendrán derecho a cinco votos por acción, excepto en la elección de los síndicos titular y suplente, en que tendrán un voto; las restantes cinco series son de acciones ordinarias del tipo "B" con derecho a un voto por acción. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la cantidad de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional. — Los aumentos de capital se realizarán por resolución de la Asamblea de Accionistas, quien fijará la cantidad y características de las acciones a emitir, estableciendo si se ofrecerán a la par o con prima de emisión, pudiendo delegar en el Directorio el determinar la oportunidad de su emisión, la forma y modo de pago de las mismas y el importe de la prima de emisión. — Cada resolución de aumento del capital autorizado será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y publicada por tres días en el Boletín Oficial. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de (15) quince millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con este estatuto. — Todo aumento del capital autorizado se efectuará mediante la emisión de series, cuyo importe se determinará en cada caso de acciones ordinarias del tipo "A", con derecho a cinco votos por acción, excepto para la elección de los Síndicos titular y suplente en que tendrán derecho a un voto por acción; del tipo "B", con derecho a un voto por acción o preferidas. — Artículo Quinto: Cuando la Asamblea resuelva que las acciones de una o más series sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo que en ningún caso, excederá del veinte por ciento anual pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias: b) El dividendo fijo que se determina tendrá carácter de acumulativo durante dos años; c) Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las asambleas generales, salvo durante el tiempo en que los dividendos fijos pactados no pudieran ser abonados por falta de utilidades. — Sólo en este caso y a partir de la Asamblea siguiente, de aquélla en la que no se haya asignado el total del dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, éstas tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren mientras dure tal situación, con derecho a voz y a un voto por acción. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par con más la prima de emisión que se haya fijado, que no podrá ser superior al treinta por ciento del valor nominal, más sus dividendos acumulados en su caso y hasta la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas estatutarias y legales en vigor. — En caso de hacerse un rescate parcial se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas, previo aviso publicado por tres días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días. — Esto último no será necesario si el Directorio, autorizado por la asamblea en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio, resuelve aceptar el ofrecimiento de rescate de los tenedores a su valor nominal, con más la correspondiente prima de emisión y el dividendo fijo devengado que le correspondiere. — Artículo Sexto: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general, excluida la reserva legal; b) Capitalizando todos o parte de los beneficios del ejercicio aprobados por la asamblea general; c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo; e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la Sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. En los casos correspondientes a los incisos a), b), c) y e) será necesaria la aprobación previa de la asamblea. Las acciones emitidas en los casos de los incisos a) y c) se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias en circulación. Si el suscriptor de acciones no las integrase dentro de los treinta días de recibido el aviso respectivo, el Directorio podrá seguir el procedimiento establecido en el párrafo segundo del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrá preferencia los tenedores de acciones de igual tipo de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias, cuando la emisión comprenda series de acciones ordinarias de ambos tipos, en cuyo caso se guardará siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión entre las acciones de los tipo "A" y "B", cuando se emitan acciones ordinarias de los tipo "A" o "B", tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de los tipos "A" y "B", en proporción al monto de sus tenencias. Este derecho deberá ejercerse dentro de los quince días contados a partir de la publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no podrá ejercerse respecto a las emisiones que se realicen conforme al artículo sexto, inc. f). — Artículo Octavo: Las acciones serán firmadas por el Presidente y el Vicepresidente, o por cualquiera de ellos y un Director, pudiendo una de las firmas ser un facsímil y contendrán los demás recaudos a que se hace mención en el artículo 328 del Código de Comercio. Hasta tanto las acciones no sean integradas totalmente se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones. — Artículo Noveno: Debentures: La Sociedad podrá, por resolución del Directorio, emitir debentures en la forma, plazo y condiciones que el mismo determine de acuerdo con las leyes respectivas. — Dirección, Administración y Fiscalización: Artículo Décimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de 3 a 9 miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea General Ordinaria en la oportunidad de cada renovación. Habrá además, dos directores suplentes que reemplazarán a los titulares, en el orden de colocación al momento de su elección, en los casos de ausencia, renuncia o cualquier impedimento de éstos. Si por cualquier causa llegaren a faltar Directores y no fuera posible formar quórum con la incorporación de los Directores suplentes, el Síndico nombrará interinamente los reemplazantes dentro de los accionistas tenedores de acciones ordinarias hasta la primera Asamblea General que se realice. — Artículo Décimo Primero: Para ser Director se requiere ser propietario de cincuenta acciones ordinarias de la Sociedad por lo menos, las que quedarán depositadas en la caja de la misma a la orden del Síndico como garantía del fiel desempeño de su gestión, no pudiendo retirarlas ni enajenarlas hasta seis meses después de la cesación del respectivo mandato. — Artículo Décimo Segundo: Los Directores, ya sean titulares o suplentes, durarán un año en el desempeño de su cargo, sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato resuelto por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Se entiende por año el tiempo transcurrido entre dos asambleas generales ordinarias celebradas en los términos establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo Décimo Tercero: Inmediatamente después de celebrada la Asamblea General Ordinaria, el Directorio designará de su seno al Presidente y Vicepresidente, debiendo este último sustituir a aquél en todas sus funciones en los casos de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento. La asignación de estos cargos no impedirá atribuir a quienes los desempeñen otros cargos o funciones especiales relacionadas con la administración de la Sociedad, en las condiciones establecidas en el inciso i) del artículo 16º de estos estatutos. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio se reunirá ordinariamente una vez cada tres meses, por lo menos, y extraordinariamente cuando así lo requieran los negocios sociales, por convocatoria del Presidente o Vicepresidente, en forma indistinta. En los casos en que la reunión fuese solicitada por dos Directores o el Síndico, la convocatoria se efectuará para dentro de los cinco días de la presentación de la solicitud respectiva. Funcionará válidamente con dos de sus miembros, cuando éstos sean tres y con un número que exceda la mitad de los mismos en los casos en que se halle integrado por un número mayor. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, incluso el del Director que presida la sesión, cuyo voto será decisivo en caso de empate. Las reuniones será presididas por el Presidente del Directorio, y en su ausencia o impedimento por el Vicepresidente, y en ausencia o impedimento de ambos por el Director designado a ese efecto por los demás Directores. Los acuerdos se asentarán en un libro de actas, llevado con las formalidades del artículo 53 del Código de Comercio y será firmado por quien presida la reunión y el Director designado al efecto. Los Directores ausentes podrán hacerse representar en las reuniones por otros Directores, mediante carta poder, instrumento público o privado, sin perjuicio de las responsabilidades inherentes a sus cargos o votos sobre un asunto determinado por carta o telegrama que se transcribirá íntegramente en el acta respectiva. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la Sociedad en todos los autos, operaciones, negocios y contratos civiles, comerciales, financieros, administrativos y judiciales que encuadren dentro de su objeto, se relacionen con éste o tiendan a su cumplimiento, a cuyo efecto se halla investido de las atribuciones más amplias, incluso aquéllas para las cuales los artículos 608 del Código de Comercio y 782, 806, 839 y 1881 del Código Civil con exclusión de los incisos 5º y 6º requieren poder especial, pudiendo ejercerlas del modo y forma que estime necesarios para el mejor desenvolvimiento de las actividades sociales. — El Directorio se halla facultado, asimismo, para resolver con asistencia del Síndico todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto y operación que no estuvieren expresamente determinados en los mismos, siempre que se hallen comprendidos en el objeto social y no sean privativos de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio ejercerá la representación de la Sociedad incluso ante los Poderes, Autoridades y Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales, por intermedio de su Presidente o de su Vicepresidente en forma indistinta exceptuándose las situaciones previstas en los incisos b) e i) del artículo décimo séptimo de este estatuto y los casos de actuaciones contenciosas y administrativas ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Justicia del Trabajo, ya sea de jurisdicción nacional o provincial en que la Sociedad intervenga como parte, en los cuales la representación de la misma podrá estar a cargo de un gerente o de uno o más mandatarios designados por el Directorio. — Artículo Décimo Séptimo: Corresponde en consecuencia al Directorio, entre otros deberes y atribuciones que le son propios: a) Adquirir el dominio, condominio, y posesión de toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y todo cuanto éste en el comercio, por compra, permuta, cesión, dación en pago o cualquier otro título y venderlos, cederlos, donarlos en las condiciones del inciso 6º del Artículo 1.807 del Código Civil, o de otro modo enajenarlos, por los precios, plazos, formas de pago y condiciones que estime convenientes, y en general, celebrar con relación a dichos bienes todo género de contratos, incluso los que tiendan a constituir, aceptar, transferir o extinguir prendas con o sin registro, cauciones, anticresis, hipotecas y cualquier otro derecho real, así como celebrar contratos de arrendamiento hasta por diez años; b) Cobrar y percibir lo que se debe a la Sociedad o a terceros a quienes representen; hacer toda clase de pagos, aunque no sean de los de simple administración, dar y tomar dinero en préstamo con garantías reales, personales o sin ellas, recibir depósitos, con exclusión de los de carácter bancario y de ahorro, prestar fianzas y cauciones derivadas del giro de sus negocios y efectuar toda clase de operaciones bancarias usuales en el comercio para el desenvolvimiento de sus actividades, y en especial tomar dinero prestado en moneda nacional de curso legal, oro sellado o en monedas extranjeras, cédulas u otros títulos de los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de los demás del Estado creados o a crear, conforme a sus Estatutos, cartas orgánicas y reglamentos, así como de todo otro establecimiento bancario o compañías particulares; c) Emitir, girar, aceptar, avalar y endosar letras, vales, pagarés y demás papeles de comercio; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir y girar cheques sobre fondos de la sociedad o en descubierto, descontar o redescontar títulos de créditos y toda clase de obligaciones, otorgar cartas de crédito; retirar cartas y valores de Correo, percibir giros postales y telegráficos y operar con la mayor amplitud de facultades con cualquier número de títulos, acciones y documentos comerciales, civiles o bancarios; d) Adquirir el activo y pasivo de casas de comercio y empresas industriales, aportar capitales o establecimientos o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, similares, afines o conexos a los objetos sociales, celebrar contratos de sociedad, formar parte de ellas o constituirlas, participar en las mismas por cualquier título legal, o adquirirlas total o parcialmente así como encargarse de su administración o liquidación, celebrar contratos de aparcería, construcción y explotación de obras, acarreo, transporte, fletamento, depósito, consignación, locación, de servicios y de seguros, como asegurado; e) Efectuar operaciones financieras o de otra naturaleza con los Gobiernos Nacional, Provinciales o Municipales, así como con empresas o entidades particulares, solicitar concesiones o permisos de los mismos, registrar y explotar, patentes de invención y marcas de comercio; f) Inscribir a la sociedad como Importadora y Exportadora, para importar o exportar productos agropecuarios, materias primas, artículos elaborados o máquinas; otorgar ante la Aduana las fianzas correspondientes o necesarias, intervenir en licitaciones o remates públicos de cualquier naturaleza, firmar recibos de depósito, facturas y cuantos documentos requieran los actos y negocios que realice o en que intervenga; g) Comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones como parte actora o demandada, con facultades de denunciar criminalmente o querellas, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir o votar quiebras, comprometer en árbitros juris, arbitradores o amigables componedores, renunciar a apelaciones o recursos así como a prescripciones adquiridas, prorrogar jurisdicciones, hacer novaciones, renuncias gratuitas o quitas de deudas; h) Aceptar mandatos y representaciones y conferir poderes especiales o generales y revocarlos, pudiendo hasta delegar en uno o más de sus miembros el ejercicio de parte de sus atribuciones o encomendar a Gerentes, empleados de la sociedad o a terceros el desempeño de trámites, asuntos o gestiones con o sin representación de la sociedad, incluso para poner o absolver posiciones en nombre de la misma y sustituir el mandato respectivo; i) El Directorio podrá confiar en uno o más de sus miembros funciones temporarias o permanentes en la administración de la Sociedad, en el país o en el extranjero, las que se ejercerán sin perjuicio de los deberes y atribuciones que le corresponden a aquéllos como miembros del Directorio, el que queda facultado para fijar la retribución de dichos servicios especiales, con imputación a gastos generales ad-referendum de la Asamblea, pudiendo, además, designar de entre sus miembros uno o más Gerentes que tendrán a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones de la Sociedad, a cuyo efecto se les otorgará poderes generales con todas las facultades que se creyere conveniente o necesario acordar; j) Nombrar toda clase de factores y empleados, trasladarlos y despedirlos, establecer sus deberes y atribuciones así como fijar su remuneración en la forma que estime conveniente, por medio de salarios, sueldos, comisiones o habilitaciones, pudiendo además acordarles gratificaciones especiales y conceder fondos para ayudas mutuales y de asistencia, con imputación a Gastos Generales; k) Disponer en las oportunidades que resuelva, la emisión de acciones dentro del tipo y capital autorizado, estableciendo la forma y modo de pago de las mismas, la fecha desde cuando tendrán derecho al cobro de dividendos y demás condiciones de emisión conforme a lo dispuesto por la respectiva Asamblea General; l) Dar en pago parcial o total de bienes que se incorporen a la Sociedad o de obligaciones que ésta adeude o contraiga cualquier clase de acciones de la misma, cuando la emisión de éstas haya sido efectuada con esa finalidad y los precitados bienes y obligaciones representen un valor que no sea inferior al importe nominal de las acciones correspondientes; ll) Declarar y abonar dividendos provisorios sobre utilidades líquidas y realizadas, siempre que la comprobación de éstas y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones de los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio; m) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias y fijar el Orden del Día correspondiente, incluyendo en su caso los puntos propuestos con anterioridad a la iniciación de la convocatorias por acciones que representen una vigésima parte del capital suscripto; n) Presentar anual-

mente a la Asamblea General Ordinaria, el Balance General de las operaciones sociales, conjuntamente con los demás estados y documentos que determinan los artículos 347, 361 y 362 del Código de Comercio. — Las normas que anteceden son meramente enunciativas toda vez que las funciones del Directorio comprenden, en general, el ejercicio de la totalidad de los derechos y facultades establecidas por el Código de Comercio y los artículos 15 y 16 y concordantes de estos Estatutos. — Artículo Décimo Octavo: Anualmente la Asamblea de Accionistas designará un Síndico titular, cuyas atribuciones serán las que determinan los artículos 336, 340 y concordantes del Código de Comercio. — Además se nombrará un Síndico suplente que reemplazará al titular en los casos de fallecimiento, renuncias, ausencia o impedimento. — Los Síndicos titular y suplente, pueden ser reelectos indefinidamente. — Para la elección de los Síndicos titular y suplente, las acciones ordinarias de cualquier tipo y las preferidas tendrán derecho a un voto con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo Décimo Noveno: Asamblea: Las Asambleas Generales serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados por los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días con anticipación de diez y ocho días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los Accionistas en las condiciones establecidas en el Art. 348 del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, incluso las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones, por mayoría de votos presentes. — Los accionistas para asistir a las Asambleas, deberán depositar en la caja social sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona no Director, por medio de carta poder, dirigida al Presidente de la Sociedad, cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a los votos establecidos en los artículos quinto y sexto de este Estatuto, con las limitaciones dispuestas por el artículo 350 del Código de Comercio. Las deliberaciones de las Asambleas Generales, constarán en un libro de actas las que serán firmadas en él por el Presidente y dos accionistas que cada Asamblea designe. — Ejercicio y Distribución de Utilidades: Artículo Vigésimo: El ejercicio económico de la Sociedad se cerrará el 30 de junio de cada año. Artículo Vigésimo Primero: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, cuyas bases se ajusten a las normas legales reglamentarias vigentes, se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguiente: a) Dos por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 por ciento del capital suscripto. b) Los honorarios del Directorio y Síndico con arreglo al importe que fije la Asamblea; c) Los dividendos fijos y acumulados atrasados de las acciones preferidas; d) El remanente se distribuirá como dividendo de las acciones ordinarias, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la creación de fondos de reservas. — Disolución y Liquidación: Artículo Vigésimo Segundo: En cualquier caso de disolución, la liquidación será practicada por el Directorio a menos que la Asamblea resuelva constituir una comisión especial al efecto. — En ambos supuestos se realizará con intervención del Síndico que se encuentra en funciones. — Artículo Vigésimo Tercero: El producto de la liquidación será distribuido en la siguiente forma y orden de relación: a) Pago a los tenedores de acciones ordinarias y preferidas del valor nominal integrado de sus respectivas acciones, a prorrata del capital realizado: b) Pago a los tenedores de acciones preferidas de los dividendos estipulados que se encontraran pendientes: c) El saldo se distribuirá a prorrata entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado. — Artículo Vigésimo Cuarto: En todo caso, lo no previsto en estos estatutos regirán el Código de Comercio y las leyes generales. — Juan Grillo. — José Grillo. — I. Grillo. — Pascual Grillo. — Achiropita Mileo. — J. Soldi. — F. C. de Soldi. —María E. D. F. de Grillo. — Olinda H. Z. de Grillo. — R. I. Soldi". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires 30 de Julio de 1962 Visto el expediente Nº 15.604|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Juan Grillo y Hermanos, Argoneon, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria" atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del Artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Juan Grillo y Hermanos, Argoneon, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria" constituida en esta capital el 23 de abril de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a doce vuelta (12 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini (h). Decreto Nº 7438. — Lo Transcripto Es Copia Fiel, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que declaran por la presente definitivamente constituida la Sociedad "Juan Grillo y Hermanos, Argoneon, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria" y protocolizado sus estatutos, solicitando de la autorizante expido testimonio a sus efectos. — Se hace constar que el impuesto fiscal que corresponde satisfacer sobre la presente operación, será abonada en la declaración jurada del mes en curso, a cuyo efecto se tendrá en cuenta el importe del capital suscripto que asciende a la suma de tres millones de pesos moneda nacional. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando ante mí, de todo lo que doy fe. — Juan Grillo. — José Grillo. — I. Grillo. — Pascual Grillo. — Achiropita Mileo. — J. Soldi. — F. G. de Soldi. — María E. D. F. de Grillo — Olinda Hebe Z. de Grillo. — R. I. Soldi. — Hay un sello. — Ante mí: F. Rodríguez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos cincuenta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en catorce sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del ochocientos ochenta y ocho mil setecientos uno, al presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a diez de setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Fdo: Esc. F. A. Rodríguez. — Hay un sello. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.800.— e.9|10-Nº 25.426-v.9|10|62

TRANSKOSAN PATAGONIA
Marítima, Industrial, Financiera y Comercial
Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Juan Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 3.845. — Primer Testimonio. — Escritura número mil quinientos setenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Oscar Braun Menéndez, que firma "O. Braun Menéndez", casado, y don Manuel Cerdeira, que firma "M. Cerdeira", casado, mayores de edad, vecinos de esta Capital y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe, así como de que concurren en nombre y representación de la sociedad "Batugs, Marítima, Industrial, Financiera y Comercial, Sociedad Anónima", hoy "Transkosan Patagonia, Marítima, Industrial, Financiera y Comercial Sociedad Anónima", de la cual los comparecientes son presidente y miembro del directorio, respectivamente, según así lo acreditan. Primero: Con los estatutos sociales protocolizados en esta Capital con fecha quince de septiembre de mil novecientos treinta y seis por escritura pasada ante el escribano don Rogelio L. Gesino, al folio cincuenta y dos del Registro doscientos ochenta y ocho a su cargo, la que en testimonio — inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha once de enero de mil novecientos treinta y siete, bajo el número dos, al folio quinientos sesenta y siete del libro cuarenta y cuatro, tomo A. de Estatutos Nacionales—, tengo a la vista para este acto y por hallarse íntegramente transcriptos al folio mil seiscientos veintiuno de este Registro doscientos noventa a mi cargo, protocolo del año mil novecientos cuarenta y nueve se dan aquí por reproducidos. Dichos estatutos sociales fueron objeto de dos modificaciones, ambas protocolizadas por ante mí, en este Registro doscientos noventa a mi cargo; la primera con fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, al folio un mil seiscientos treinta, y la segunda con fecha diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, al folio cuatrocientos veintiséis, e inscriptas en el Registro Público de Comercio con fechas ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y siete, bajo los números ciento cincuenta y ocho y ochocientos ochenta, a los folios cuatrocientos diez y siete y cuatrocientos dos, de los libros cuarenta y ocho y cincuenta, respectivamente, tomo A., de Estatutos Nacionales. — Segundo: Con las actas de asambleas y de Directorio labradas: tres de asambleas, con fechas dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta, treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y uno, y quince de febrero de mil novecientos sesenta y dos, a fojas setenta y siete, setenta y nueve, y de fojas ochenta y cuatro a noventa y nueve, respectivamente, del libro uno de actas de asambleas; y el acta de Directorio de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y uno, labrada a fojas ciento nueve del libro de actas de Directorio. — Las citadas actas acreditan el nombramiento de los miembros del Directorio actual. — Y tercero: Con el acta de la reunión de Directorio de fecha veinte y tres de abril de mil novecientos sesenta y dos, labrada de fojas ciento veintiuno a fojas ciento veintitrés del libro de actas de Directorio, por la que se autoriza esta operación. — Lo relacionado resulta de los libros de actas mencionados, que en su original tengo a la vista para este acto, doy fe. — Las actas de asamblea, correspondientes a los años mil novecientos sesenta y mil novecientos sesenta y uno, y la de Directorio se hallan transcriptas en este mismo Registro al folio seiscientos ochenta y nueve, protocolo corriente, por lo que se dan aquí por reproducidas; en cuanto a la última, o sea la de asamblea del año mil novecientos sesenta y dos, se transcribirá en la segunda parte de esta escritura, doy fe. — Y los comparecientes, en el carácter invocado, exponen: Que la sociedad que representan, en la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada con fecha quince de febrero de mil novecientos sesenta y dos, resolvió modificar los artículos primero, tercero, cuarto, quinto, sexto, octavo al décimo primero inclusive, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo noveno al vigésimo tercero inclusive, y vigésimo sexto de su estatuto, elevando el capital autorizado de pesos tres millones moneda nacional de curso legal a quince millones de pesos de igual moneda, con facultad para la asamblea de llevarlo a setenta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Presentada dicha reforma a la Inspección General de Justicia para su revisión y aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional, fueron agregadas al expediente N. tres mil cuatrocientos dieciséis de la Inspección General de Justicia, el que en original tengo a la vista para este acto y del cual resulta: Que a fojas ciento veintinueve se presenta la recurrente acompañando copia autenticada del acta de la asamblea, mencionada, la que se agrega a fojas ciento diez y ocho a fojas ciento veinticuatro inclusive, acompañando también copia del asiento del libro Registro de Asistencia a esa asamblea, que se agrega a fojas ciento veinticinco; y solicita que, previos los trámites de estilo, se eleven las actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional para su debida aprobación. — Que a fojas ciento treinta y tres el Inspector General de Justicia y vistas las actuaciones producidas aconseja al Poder Ejecutivo Nacional se apruebe la reforma introducida al estatuto de la Sociedad recurrente; y por último, a fojas ciento treinta y cuatro, el Poder Ejecutivo Nacional dicta el pertinente decreto: Lo relacionado es expresión fiel de su original, doy fe. — Continúan exponiendo los comparecientes: Que conforme a lo anteriormente expresado, por la presente formalizan la reforma introducida al estatuto de la Sociedad "Batugs, Marítima, Industrial, Financiera y Comercial, Sociedad Anónima", hoy "Transkosan Patagonia, Marítima, Industrial, Financiera y Comercial, Sociedad Anónima", transcribiendo a esos efectos los siguientes documentos: Primero) Nómina de asistentes a la Asamblea General de Accionistas, del quince de febrero de mil novecientos sesenta y dos, agregada a fojas ciento veinticinco; Segundo) Acta labrada en dicha Asamblea, agregada de fojas ciento dieciocho a fojas ciento veinticuatro, y Tercero) Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fojas ciento treinta y cuatro. — Transcripciones: "S. A. Batugs Marítima, Industrial, Financiera y Comercial. — Asamblea General Extraordinaria del 15 de febrero de 1962 — Número de orden 1... Accionista... S. A. Imp. y Exp., de la Patagonia. — Representante... José Liegeois — Cantidad de acciones... 6.000... Capital $ 600.000. — Cantidad de votos Décimo (Art. 350) C. C. 750 (Dos décimos de los presentes) 162. — Número de orden 2... Accionista... Oscar Braun Menéndez — Representante... Por sí — Cantidad de acciones... 10... Capital $ 1.000. — Cantidad de Votos Décimo (Art. 350) C. C. 10 (Dos décimos de los presentes) 10. — Número de orden 3... Accionista... Goran Henrik Friberg — Representante... Por sí — Cantidad de acciones... 10... Capital $ 1.000. — Cantidad de votos Décimo (Art. 350) C. C. 10 (Dos décimos de los presentes) 10. — Número de orden 4... Accionista. . Alejandro Bandle... Representante... Por sí. Cantidad de acciones... 10... Capital $ 1.000. — Cantidad de votos Décimo (Art. 350) C. C. 10 (Dos décimos de los presentes) 10. — Número de orden 5... Accionista ...Manuel Cerdeira — Representante... Por sí — Cantidad de acciones... 10... Capital $ 1.000. Cantidad de votos, décimo (Art. 350) C. C. 10 (Dos décimos de los presentes) 10. — Número de orden 6 ...Accionista ...Manuel Blanco — Representante... Por sí — Cantidad de acciones... 10... Capital $ 1.000. — Cantidad de Votos Décimo (Art. 350) C. C. 10 (Dos Décimos de los presentes) 10. — Número de orden 7... Accionistas... Armando Braun Menéndez — Representante... Por sí — Cantidad de acciones ... 10 ...Capital $ 1.000. — Cantidad de Votos, Décimo (Art. 350) C.C. 10 (Dos décimos de los presentes) 10. — (Totales) Cantidad de acciones ... 6.060 ...Capital $ 605.000. — Cantidad de votos, Décimo (Art. 350) C.C. 810 (Dos décimos de los presentes) 222. El lunes 12 de febrero de 1962, se cerró el Registro de Asistencia de Accionistas y depósito de acciones con 6.060 acciones y un capital de $ 606.000. — (Seiscientos seis mil). — Batugs Marítima, Industrial, Financiera y Comercial S. A.) (Firmado) O. Braun Menéndez. — Presidente. — La asamblea se constituye con la presencia de 7 accionistas, 6 por sí y uno representado en 6.060 acciones y 222 votos. — Batugs Marítima, Industrial, Financiera y Comercial S. A. (Firmado) O. Braun Menéndez — Presidente. — "Acta Nº 29. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de febrero de 1962, siendo las 10,30 horas, se reunieron en las oficinas de la Avenida Roque Sáenz Peña 547, entrepiso, en Asamblea General Extraordinaria, 1ª convocatoria, los accionistas de "Batugs, Marítima, Industrial, Financiera y Comercial S. A., en número de seis (6) por sí y uno (1) representado, titulares de seis (6) por sí y uno (1) representado, titulares de seis mil sesenta (6.060) acciones en total, con un capital de pesos 606.000 m|n. que confieren doscientos veintidós (222) votos para este acto, todo ello de conformidad con el detalle que consta al folio 30 del Libro de Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas Generales. — Abierto el acto por el señor Presidente, Dr. Oscar Braun Menéndez, sin la presencia del Inspector de Justicia, existiendo suficiente quórum para sesionar, se procedió a dar lectura al Orden del Día, de conformidad con la convocatoria publicada en el Boletín Oficial; Orden del Día 1º) Aumento del capital social autorizado. — Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales. — 2º) Modificación de los artículos 1º, 3º, 4º, 6º, 8º, 9º, 10º, 11º 13º, 14º, 15º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º y 26º de los Estatutos Sociales. — 3º) Designación de un director por el término de tres años. — 4º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Primero: Puesto a consideración de los señores accionistas el primer punto del orden del día, el señor Presidente manifestó que aún cuando el capital suscripto de de la sociedad era de sólo $ 750.000 m|n. se hallaba en trámite de protocolización el aumento de capital hasta el máximo del autorizado actual, es decir, hasta $ 3.000.000 m|n. dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1961, en virtud de la capitalización de los dividendos distribuidos en el último ejercicio, cerrado el 30 de junio del mismo año. — En consecuencia, para hacer viables los proyectos de expansión que tiene en estudio la sociedad, se hace necesario aumentar el capital autorizado a pesos 15.000.000 m|n. modificando a esos efectos el artículo 5º de los estatutos sociales, el que quedaría redactado de la siguiente manera: Artículo quinto: A) El capital autorizado de la sociedad es de $ 15.000.000 m|n. (Quince millones de pesos moneda nacional) representado por 150.000 (ciento cincuenta mil) acciones de $ 100 m|n. (cien pesos moneda nacional) cada una, las que se emitirán en 20 (veinte) series de 7.500 (siete mil quinientas) acciones cada una. Se encuentran íntegramente suscriptas e integradas las primeras cuatro series, todas ellas en acciones ordinarias clase "A", las series restantes serán emitidas por el Directorio, el que determinará en cada caso, la clase de acciones, de acuerdo con el artículo noveno, la época y las condiciones bajo las cuales se realiza la emisión. — B) El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de $ 75.000.000 m|n. (Setenta y cinco millones de pesos moneda nacional), observando las formalidades legales prescriptas por el Decreto Nº 825|55. — Las asambleas que autoricen los aumentos podrán delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión

y la forma y modo de pago de las de las mismas. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de $ 15.000.000 m|n. (quince millones de pesos moneda nacional), con más los aumentos que se resuelvan de acuerdo con lo previsto en estos estatutos. — C — Las resoluciones de aumento de capital y emisión de acciones será elevada a escritura pública, publicada por tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El impuesto correspondiente se pagará en ocasión de cada emisión". — Luego de un breve cambio de opiniones, se aprobó por unanimidad el nuevo texto reformado. — Segundo: Acto seguido se procedió a considerar la modificación de los artículos 1º, 3º, 4º, 6º, 8º, 9º, 10, 11, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de los estatutos sociales. — El señor Presidente señaló la necesidad de esta reforma a fin de adecuar los Estatutos a las exigencias de la Comisión de Valores y de dar a la Sociedad una nueva estructura que le permita una evolución acelerada. — Los artículos mencionados quedarían redactados de la siguiente manera: "Artículo Primero. — Con la denominación de TRANSKOSAN PATAGONIA, MARITIMA, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y COMERCIAL, S. A., funciona una sociedad anónima que anteriormente se denominaba Batugs, Marítima, Industrial, Financiera y Comercial, S. A. — Artículo Tercero. — La duración de la sociedad es de noventa y nueve años a contar desde el once de enero de mil novecientos treinta y siete, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Cuarto. — La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en nuestro país o en el extranjero, las siguientes operaciones: a). — Marítimas, mediante la compra venta, arrendamiento y explotación de buques; b). — Industriales: mediante la explotación de la industria metalúrgica y de talleres navales; c). — Financieras: aportando capitales a empresas o sociedades, constituídas o por constituirse y en la compra, venta y administración de títulos y valores, excepto las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera el concurso público; y d). — Comerciales: en la compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución de materias primas y mercaderías en general, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones. — Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá realizar, además de las tareas expresadas, todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso adquirir y|o vender toda clase de bienes muebles e inmuebles. — Artículo Sexto. — Las acciones serán nominativas hasta su integración y al portador una vez totalmente pagadas; se emitirán con arreglo al artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio, en títulos que representen una o más acciones, los que deberán ser firmados por el Presidente o quien le reemplace, y un Director. — Una de estas firmas, podrá ser impresa. — Las acciones que no estén íntegramente pagadas, sólo podrán transferirse con la conformidad del Directorio, salvo caso de sucesión hereditaria. — Artículo Octavo. — Los accionistas tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan a cuyo efecto deberán hacer uso de este derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia se ejercerá por los accionistas dentro de las respectivas categorías debiendo emitirse simultáneamente acciones ordinarias de ambas clases, guardándose entre ellas la proporción existente en el momento de la emisión. — Si se resolviese la emisión de una sola clase de acciones ordinarias, la preferencia en el derecho de suscripción se ejercerá sin distinción de clases. — No regirá la disposición anterior cuando la emisión tenga un destino especial, para ser integrada en pago de bienes u otros valores que deba adquirir la sociedad para la consecución de sus objetivos, según lo resuelva expresamente el órgano social correspondiente en cada caso. — Si dentro del plazo más arriba mencionado algún accionista no hubiera hecho uso del derecho de preferencia, las acciones que pudieran corresponderle serán prorrateadas entre los accionistas que hubieran manifestado su interés para suscribir mayor cantidad. — Si quedare un remanente de acciones, éstos podrán ser ofrecidos por el Directorio a quien estime más conveniente. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este último caso siempre que los precitados aportes, incorporados como parte integrante del activo, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo Noveno. — Las acciones serán de dos clases: I) Ordinarias clase "A", con derecho a un voto cada una; II) Ordinarias clase "B", con derecho a un voto cada cinco acciones. — B. — El Directorio podrá emitir debentures dentro o fuera del país, de conformidad con las leyes respectivas, en las condiciones de precio, interés, amortización y garantías que considere convenientes para los intereses sociales. — Artículo Décimo. — La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares, designados por la Asamblea General. — El Directorio una vez constituído designará de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente. — Artículo Décimo Primero. — Los Directores durarán tres años en el ejercicio de su mandato, renovándose por terceras partes anualmente y podrán ser reelegidos. — A los efectos de regularizar la renovación periódica del Directorio, éste en su primera sesión posterior a la sanción de la disposición estatutaria sorteará quienes deben cesar el primero y segundo año, no computándose en el cálculo las fracciones de cociente si las hubiera. El mismo sistema de sorteo se aplicará en la eventualidad que la Asamblea aumente o disminuya el número de directores. — Los Directores continuarán en ejercicio del cargo hasta que sean designados sus reemplazantes en Asamblea General, celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Décimo tercero: El Directorio se reunirá todas las veces que lo convoque el Presidente o lo soliciten dos de los Directores y por lo menos una vez cada tres (3) meses. — Sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, con facultad para el Presidente de decidir en caso de empate, en cuya única circunstancia tendrá doble voto. — En ausencia o impedimento del Presidente lo reemplazará en el cargo el Vicepresidente y faltando ambos, el Directorio designará el Director que ejercerá dichas funciones. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — Las actas de sesiones de Directorio serán suscriptas por el Presidente y el Director a quien se confiere el cargo de secretario. — Artículo décimo cuarto: En caso de ausencia o impedimento de alguno de los directores, el síndico podrá con la conformidad de los restantes miembros del Directorio, designar de entre los accionistas, quien lo reemplace mientras persistan los motivos que hubiesen provocado dicha ausencia o impedimento. — Se procederá en la misma forma en caso de renuncia o fallecimiento, debiendo el reemplazante ocupar el cargo hasta la realización de la próxima Asamblea. — El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, administradores o técnicos, en funciones relacionadas directamente con la administración de la Sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales, ad-referendum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiera devengado. — El Directorio, podrá igualmente, conferir a uno o más de sus miembros, accidental o permanentemente, el cargo de Director Delegado, a fin de que representen a la Sociedad en el país o en el extranjero, retribuyendo esos servicios extraordinarios y autorizando los gastos que en esas funciones realicen con imputación a gastos generales y ad-referéndum de la Asamblea. — El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto pueden percibir los miembros del Directorio, incluídos sueldos y otras remuneraciones, no podrá exceder del 25 o|o (veinticinco por ciento) de las utilidades — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse como uno de los puntos del orden del día. — Artículo Décimo quinto: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la Sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su Presidente o de quien lo reemplace. — Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes facultades más amplias para efectuar las zar y dictar los reglamentos internos de la Sociedad. — e) Crear los empleos que juzguen necesarios, fijar su remuneración y determinar sus atribuciones; — d) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder y|o permutar toda clase de bienes raíces, muebles y buques o sus accesorios; f) Celebrar, transferir, modificar, prorrogar o rescindir toda clase de contratos y convenios, y celebrar contratos de locación aún por plazos mayores de seis años; g) Aceptar comisiones y consignaciones; pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Conferir, transferir o extinguir prendas, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) Dar, aceptar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito aceptar "trust receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) Registrar, adquirir, transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; l) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) Importar y exportar; n) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital; o) Adquirir el activo de otros establecimientos comerciales o industriales o hacerse cargo de sus activos y pasivo; asociarse para cualquier negocio lícito bajo cualquier forma jurídica de sociedad; p) Convocar las Asambleas ordinarias y extraordinarias. — q) Confeccionar la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio que debe cerrarse el treinta de junio de cada año, a efectos de someterlos a la Asamblea. — r) Proponer a la Asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta, distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajuste a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; s) Y, en general, realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo Décimo noveno: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias tendrán lugar en la forma y para el objeto que determinen el Código de Comercio y estos estatutos. — Artículo Vigésimo. — La convocatoria se hará mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial durante los días y con la antelación determinada por las disposiciones vigentes, en los que se insertará el "orden del día". — Artículo vigésimo primero. — En las Asambleas cada acción de la categoría "A" conferirá un voto, siendo necesario reunir cinco acciones de la categoría "B" para tener derecho a un voto, pudiendo agruparse bajo una representación común, los poseedores de menor cantidad de acciones. — Todo ello con la limitación del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — En la elección del Síndico todas las acciones gozan de un voto. — Artículo vigésimo segundo. — Para la constitución de las Asambleas se requiere la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. — A falta de número la segunda convocatoria se hará dentro de los treinta días de la fecha señalada para la primera asamblea mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial durante los días y con la antelación determinada por las disposiciones vigentes y el acto se celebrará válidamente cualquiera sea el número de acciones o de capital representado — Las resoluciones de cualquier asamblea se tomarán por mayoría de votos presentes, aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, a los que le serán aplicables también las precedentes disposiciones sobre el quórum, tanto en primera como en segunda convocatoria. — Artículo vigésimo tercero. — Para asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha señalada para la realización de las mismas. — Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta-poder o telegrama colacionado dirigido al Presidente. — Artículo vigésimo sexto: — Los dividendos sancionados por la Asamblea serán abonados después de treinta días de aprobado el Balance General, y los que no sean reclamados en el término de tres años, quedarán prescriptos a favor de la sociedad. — Las modificaciones propuestas fueron aprobadas por unanimidad. — Asimismo se autoriza al Directorio a aceptar las modificaciones que le fueren indicadas, incluso si se refieren a otras disposiciones estatutarias y a la denominación social. — Tercero: Puesto a consideración de los señores accionistas el tercer punto del orden del día el señor Presidente manifestó que habiendo recibido con fecha 15 de diciembre de 1961 la renuncia del señor Carlos G. Nilson a su cargo de Director, de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo cuarto de los Estatutos Sociales, el Directorio, con el acuerdo del señor Síndico, había resuelto designar en su reemplazo al señor Aage Bech, hasta la realización de la próxima Asamblea. — En consecuencia, correspondía a los señores accionistas designar un director por el término de tres años. — Puesto a votación, fué elegido por unanimidad el señor Auge Bech. — Al respecto informa el Presidente que en oportunidad de aprobarse la reforma en curso, deberá ajustarse la composición y mandato de los Directores a la nueva disposición. — Cuarto: — Puesto a consideración el cuarto y último punto del orden del día, se designó a los señores Manuel Blanco y José Liegeois, para firmar el acta de la Asamblea. — No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 13 horas. — Fdo.: O. Braun Menéndez. — Manuel Blanco. — José Liegeois. — Es copia fiel del libro de Actas de Asamblea de Batugs, Marítima, Industrial, Financiera y Comercial, S. A. — Acta Nº 25, de folio 84 al 99, ambos inclusive. — Batugs Marítima, Industrial, Financiera y Comercial, S. A. — (Firmado): O. Braun Menéndez, Presidente." — Decreto: El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 16 Ago. 1962. — Visto el Expediente Nº 3.416|1|62, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "Batugs, Marítima, Industrial, Financiera y Comercial, S. A.", que en lo principal consiste en modificar el objeto social; fijar el capital autorizado en Pesos Moneda Nacional Quince Millones (m$n. 15.000.000.—) y facultar su elevación hasta Pesos Moneda Nacional Setenta y Cinco Millones (pesos 75.000.000.— m|n.), y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento dieciocho vuelta (118 vta.) a ciento veinticuatro (124), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 15 de febrero de 1962 en el estatuto de la sociedad "Batugs, Marítima, Industrial, Financiera y Comercial, S. A.", la que en lo sucesivo se denominará "Transkosan Patagonia, Marítima, Industrial, Financiera y Comercial, S. A." — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932 sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini (h.). — Miguel Sussini (H.). — Decreto Nº 8.267." — Son Copia Fiel, doy fe. — El Autorizante Deja Constancia: a) Que el capital anterior de la Sociedad, tanto el autorizado como el emitido, era de pesos Tres millones moneda nacional; b) Que la presente reforma importa el aumento del capital autorizado a pesos Quince millones moneda nacional, pudiendo la Asamblea llevarlo hasta pesos Setenta y cinco millones moneda nacional; c) Que el estatuto prevé que todo aumento de capital autorizado, como asimismo toda emisión de acciones, debe ser elevada a escritura pública en cuya oportunidad se paga el impuesto sobre las mismas; y d) Que no importando la reforma emisión alguna de capital, la presente se repone con la suma de pesos treinta moneda nacional. — Leída Que Fué esta escritura a los comparecientes, se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — O. Braun Menéndez. — M. Cerdeira. — Está mi sello. — Ante mí: Hernán R. Seeber. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al Folio tres mil ochocientos cuarenta y cinco, del Registro número doscientos noventa a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en once sellos de actuación notarial, numerados: ochocientos nueve mil cuatrocientos treinta y siete al ochocientos nueve mil cuatrocientos cuarenta y uno; ochocientos nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres al presente ochocientos nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho, todos de la Serie "A", que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y dos. — Hernán R. Seeber. — Hay un sello. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.400. — e.9|10-Nº 25.509 - v.9|10|62

CEBRA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Nº 3.778. — Primer testimonio. — Escritura número un mil quinientos cincuenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor doctor Carlos Mario Viano, que firma "C. M. Viano", argentino, quien posee libreta de enrolamiento matrícula número ciento cuarenta y tres mil quinientos treinta y siete, casado, doctor en ciencias económicas, domiciliado en la calle Sarmiento número seiscientos cuarenta piso cuarto, de esta ciudad, mayor de edad y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe; así como de que concurre en nombre y representación de las personas que indica la escritura que se citará, en mérito al mandato que en la misma se le confiere, y en tal carácter, expone: Que por escritura de fecha cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, pasada ante mí, al folio seis mil trescientos noventa y cuatro de este registro, doscientos noventa, a mi cargo, sus mandantes constituyeron la sociedad "Cebra, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", a cuyo efecto se redactó y aprobó el estatuto. — Que a los fines de la aprobación gubernamental, se presentó esa escritura a la Inspección General de Justicia, formándose el expediente número quince mil ciento treinta y cinco, año mil novecientos sesenta y uno, el que en su original tengo a la vista para este acto y del mismo resulta: que a fojas diecisiete se presenta la recurrente acompañando la recordada escritura, que se agrega de fojas uno a fojas doce y solicita que, previos los trámites legales, se eleven las actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional para el otorgamiento de la personería jurídica. — Los demás recaudos exigidos por la reglamentación vigente, se agregan de fojas trece a fojas dieciséis; que a fojas dieciocho vuelta se formulan diversas observaciones al estatuto y acta constitutiva, las que son aprobadas por la recurrente de fojas veintiuno a fojas veinticinco; que a fojas veintiséis se hace una salvedad de oficio al inciso c) del artículo tercero, dándose conformidad a la contestación de fojas veintiuno a fojas veinticinco; por lo que a fojas veintisiete el Inspector General de Justicia eleva las actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional aconsejando se conceda personería jurídica a la recurrente y se apruebe su estatuto, con las modificaciones de fojas veintiuno a fojas veinticinco y la salvedad de fojas veintiséis; y por último, a fojas veintiocho, el Poder Ejecutivo Nacional dicta el pertinente decreto. — Continúa exponiendo el compareciente, siempre en el carácter invocado, que de acuerdo a lo que antecede, declara definitivamente constituída a la sociedad "Cebra, Sociedad Anónima, Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria", cuya acta constitutiva y estatuto de fojas uno a fojas doce con las modificaciones de fojas veintiuno a fojas veinticinco y la salvedad de fojas veintiséis, y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional, transcriptos por el orden enunciado, dicen así: "Primer testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a cinco días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: don Juan Hillebrecht, alemán, casado comerciante, con cédula de identidad número un millón ochocientos setenta y seis mil doscientos ochenta y uno; don Manuel Regueiro, argentino, soltero, comerciante, con libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones cuatrocientos sesenta y nueve mil setecientos noventa y cuatro; doña Irmgard Micklisch de Hillebrecht, argentina, casada, rentista, con libreta cívica número dos millones doscientos diez mil trescientos cincuenat y siete; don Domingo Antonio Regueiro, español, casado, comerciante, con cédula de identidad número un millón doscientos veinticinco mil doscientos treinta y tres; doña Antonia López de Regueiro, española, casada, rentista, con pasaporte número sesenta y dos mil setenta; don Jorge Russomanno, argentino, casado, empleado, con cédula de identidad número un millón novecientos noventa y tres mil cincuenta y dos; don Eraclide Manuel Traxino argentino, casado, empleado, con libreta de enrolamiento número setecientos cincuenta y cinco mil setecientos dieciocho; don Luis Mario José Sioli, argentino, casado, empleado, con cédula de identidad número dos millones ciento noventa y ocho mil novecientos cincuenta y nueve; don Héctor Rey, argentino, casado, empleado, con libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta y dos; y don Alejandro Airoldi, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad número ciento cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y siete, expedida —como las citadas precedentemente— por la Policía de esta Capital; todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento personal, doy fe; quienes concurren a este acto con el fin de constituir provisoriamente, de acuerdo con las disposiciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, una sociedad anónima que se denominará "Cebra, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — De conformidad con ello, los presentes resuelven por unanimidad: Primero) Dejar constituída provisoriamente la sociedad "Cebra, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Segundo) Aprobar los estatutos que se transcriben en el punto séptimo. — Tercero) Disponer que oportunamente se entreguen certificados nominativos por las seis mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una de la primera serie, totalmente suscriptas e integradas en el diez por ciento. — Dichas acciones son suscriptas en este acto en la siguiente proporción: don Juan Hillebrecht, dos mil quinientas acciones; don Manuel Regueiro: dos mil cuatrocientas acciones; doña Irmgard Micklisch de Hillebrecht, doscientas acciones; don Domingo Antonio Regueiro: doscientas acciones; doña Antonia López de Regueiro: doscientas acciones; don Jorge Russo Manno, cien acciones; don Eraclide Manuel Traxino: cien acciones; don Luis Mario José Sioli: cien acciones; don Héctor Rey: cien acciones; y don Alejandro Airoldi, cien acciones. — Cuarto) Se decide, por unanimidad, fijar en tres el número de directores titulares y designar en tal carácter con mandato hasta la primera asamblea general ordinaria, a los señores Juan Hillebrecht y Manuel Regueiro y señora Irmgard Micklisch de Hillebrecht. — Quinto) Se designa por unanimidad síndico titular, al doctor Carlos Schenzle y síndico suplente al doctor Carlos Mario Viano, ambos con mandato hasta la primera asamblea general ordinaria. — Sexto) Facultar a los doctores Carlos Schenzle y Carlos Mario Viano, para que actuando conjunta o separadamente, gestionen el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los estatutos de la sociedad, con atribuciones para aceptar las modificaciones que indiquen los poderes públicos y para firmar todos los escritos y escrituras que sean necesarios hasta que la sociedad quede legalmente constituida, inclusive la escritura de constitución definitiva de la sociedad una vez otorgada la correspondiente personería jurídica, realizando los trámites necesarios ante el Registro Público de Comercio, a fin de dejar definitivamente constituida la sociedad. — Y séptimo) Estatutos. — Capítulo primero. — Nombre, Domicilio, Objeto y Duración. — Artículo primero. — Bajo la denominción de "CEBRA", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, queda constituida una sociedad anónima, que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo, por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias, fábricas o representaciones en el interior o en el exterior de la República, fijándose o no capital determinado. — Artículo segundo. — Se fija en noventa y nueve años el término de duración de la sociedad desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, término que podrá ser prorrogado o abreviado en cualquier momento, por decisión de una asamblea general de accionistas convocada al efecto. — Artículo tercero. — La sociedad tiene por objeto: a) la compra, venta, importación y exportación de mercaderías de toda especie, principalmente las de productos metalúrgicos elaborados o sin elaborar ya sea por cuenta propia o ajena, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de importadores, fabricantes, comerciantes, o exportadores; b) la fabricación y comercialización y distribución de productos metalúrgicos en todas sus formas, derivaciones, aplicaciones y de todo otro producto relacionado directa o indirectamente con ellos por cuenta propia o ajena; c) la realización de operaciones financieras, aporte de capitales, directa o indirectamente, a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, a negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales inclusive acciones y participaciones en otras sociedades, compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de crédito en general y|o sea en forma de prenda, warrant, o cualquier otra de las permitidas por la ley; y realizar toda otra actividad directa o indirecta vinculadas con esas industrias o comercios y negocios afines. — La sociedad no practicará las operaciones comprendidas en le artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera el concurso público; d) La adquisición, venta, permuta, explotación, construcción y urbanización de inmuebles urbanos o rurales, en terrenos propios o ajenos, para su venta en lotes, incluso todas las operaciones en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Artículo cuarto. — Para el cumplimiento de sus fines, podrá, dentro o fuera del país, comprar, adquirir, explotar, vender, permutar, dar en pago, usufructuar o arrendar por más o menos de seis años toda clase de bienes muebles, inmuebles; semovientes, mercaderías en general, marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención privilegios o concesiones nacionales o extranjeras valores mobiliarios títulos bonos u obligaciones ya sean públicos o privados, de empresas similares o no; constituir prendas, hipotecas y otros derechos reales, así como dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales; efectuar fusiones parciales u otra comunidad de intereses con particulares o sociedades, o adquirirlas; aceptar agencias o representaciones; constituir o arrendar fábricas o dar en arriendo las propias, tomar participación en cualquier empresa o sociedad; realizar toda clase de operaciones de crédito con instituciones bancarias, oficiales, privadas o mixtas, así como los demás actos a que se refiere el artículo número diecinueve de estos estatutos. — Artículo quinto. — Las enumeraciones que anteceden no son limitativas sino simplemente enunciativas, y por consiguiente la, sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos o comerciales que a juicio de sus organos representativos tenga relación y sean consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyos casos tendrá plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las que expresamente establezcan las leyes o estos estatutos. — Capítulo segundo. — Capital y Acciones. — Artículo sexto. — El capital social autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco series de seis mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, de categoría "A", con derecho a cinco votos, hallándose totalmente suscripta la primera serie. — Las cuatro series restantes serán emitidas en la época y condiciones de pago que determine el Directorio. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, en series de mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, que podrán ser de clase "A", con derecho a cinco votos, de clase "B", con derecho a un voto o preferidas. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la elección de la oportunidad de las emisiones y la forma y condiciones de pago de los mismos, debiendo guardarse las proporciones que fija el artículo trescientos diez y ocho, inciso segundo y tercero, del Código de Comercio. — Las resoluciones del Directorio emitiendo las series restantes, dentro del capital autorizado inicial y de la Asamblea General de Accionistas, aumentando el capital autorizado, se elevarán a escritura pública, oblándose el impuesto correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento como mínimo. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos cuya emisión se efectúa conforme con las disposiciones del presente artículo. — Artículo Séptimo. — Los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, con excepción de las que estén condicionadas a una finalidad especial en interés de la sociedad, a cuyo efecto deberán hacer uso de su derecho dentro de los quince días desde la última publicación, que para ese fin se hará por tres días en el Boletín Oficial. — Pasado dicho término cesará el derecho de opción y las acciones que con ese motivo quedaren sin suscribir serán ofrecidas a los restantes accionistas o al público, si no hubiera tomadores entre ellos, según lo establezca el Directorio. — El derecho de preferencia se ejercerá por los accionistas dentro de las respectivas categorías "A" y "B". — A tal efecto se emitirán simutáneamente acciones de ambas clases, guardándose entre ellas la misma proporción existentes antes de la emisión; para el caso de que se resolviese la emisión de una sola clase de acciones, todo los accionistas tenedores de acciones ordinarias sin distinción, tendrán derecho preferente a la suscripción en proporción a sus respectivas tenencias. — Cuando se emitan acciones preferidas gozarán de prioridad los poseedores de acciones ordinarias y|o preferidas en proporción a sus respectivas tenencias. — Artículo Octavo. — La Sociedad podrá adquirir sus propias acciones, siempre que tal adquisición se practique con utilidades realizadas y líquidas y observándose las demás condiciones establecidas en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — De estas adquisiciones se dejará constancia en el Balance anual. — Artículo Noveno. — Las acciones preferidas tendrán las características que en cada caso determine el Directorio o la Asamblea en su caso al resolver su emisión, de acuerdo a lo establecido a continuación: a). — No tendrán derecho a voto, con la excepción prescripta en el artículo trigésimo primero; b). — Gozarán de un dividendo preferencial de hasta un doce por ciento, pudiendo asignárseles un dividendo complementario adicional, que, conjuntamente con el dividendo fijo, no podrá exceder el dividendo que se asigne a las acciones ordinarias; c). — Podrán ser o no rescatables, con o sin prima; d). — Tendrán preferencia en caso de liquidación; e). — Podrán ser convertidas en ordinarias en el plazo y en las condiciones que establezca el Directorio, previa autorización de la Asamblea General, e inscribiendo las conversiones en el Registro Público de Comercio. — Artículo Décimo. — Las acciones serán al portador e indivisibles y podrán emitirse títulos representativos de más de una acción pero no se reconocerá más que un solo propietario por acción cada una. — Llevarán la firma de dos miembros del Directorio, así como los demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Mientras no se haya abonado el importe total de cada acción o título de acciones, se otorgará al suscriptor un certificado nominativo que sólo podrá transferirse con autorización del Directorio, bajo pena de nulidad de la transferencia. — Al completarse el pago de la suscripción, los certificados serán canjeados por la acción o título de acciones al portador correspondiente. — El suscriptor que no hubiese integrado las acciones suscriptas con las cuotas y en las fechas resueltas por el Directorio, incurrirá en la obligación de abonar un interés punitorio del uno por ciento mensual sobre las sumas pendientes y hasta su cumplimiento. — Vencidos treinta días desde la fecha en que se debió abonar la cuota, el Directorio podrá exigirla judicialmente, o bien podrá disponer la venta de las acciones en mora por cuenta del deudor en remate público, debiéndose seguir un procedimiento uniforme para todos los accionistas que se encuentren en idéntica condición. — Si la venta no cubriese la deuda incluidos los gastos que se originen, el saldo será a cargo del deudor. — El Directorio podrá declarar caducos los certificados de acciones no integradas que se encontrasen en mora y no le hubieren sido entregados dentro del término de su requerimiento extrajudicial. — Las acciones no integradas que no se encontraren en mora, gozarán del dividendo del ejercicio en que fueros suscriptas a prorrata temporis y en proporción al importe integrado. Artículo Décimo Primero. — El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones de cualquier clase de la Sociedad, importa el conocimiento y la aceptación de estos estatutos y la adhesión a todas las resoluciones adoptadas por las Asambleas legalmente constituidas, salvo los derechos que acuerdan al accionista los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Capítulo Tercero. — Debentures y Obligaciones. — Artículo Décimo Segundo. — La Sociedad podrá emitir, dentro o fuera del país, debentures nominativos o al portador, de acuerdo a las disposiciones que establezcan las leyes respectivas y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que el Directorio determine. Los títulos de los debentures tendrán los mismos recaudos dispuestos para las acciones. — Capítulo Cuarto. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo Tercero. — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a seis Directores titulares, los que serán elegidos por la Asamblea General, la cual también fijará su número, siendo facultativo de la Asamblea elegir o no igual o menor número de suplentes. — Artículo Décimo Cuarto. — Los Directores suplentes no forman parte del Directorio, ni lo integran sino cuando reemplacen a titulares en el orden de su designación por la Asamblea. Podrán asistir a las reuniones del Directorio cuando sean invitados y exponer sus opiniones cuando lo sean requeridas. — Artículo Décimo Quinto. — Para desempeñar el cargo de Director será necesario depositar por lo menos cincuenta acciones ordinarias de la Sociedad, las que en garantía de su gestión y hasta la expiración de su mandato, quedarán depositadas en la Caja de la Sociedad. — Artículo Décimo Sexto. — Los Directores titulares y suplentes durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente y subsistiendo en sus mandatos, luego

de la expiración de su término, hasta la próxima Asamblea General convocada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete y siguientes del Código de Comercio. — Este período de prórroga no otorga derecho a retribución. — Artículo Décimo Séptimo. — El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos miembros, cuando los Directores sean tres; de tres miembros cuando los Directores sean cuatro o cinco, y de cuatro si fueran seis. — Se reunirán cada vez que cualquiera de los Directores lo considere necesario o conveniente o cuando lo solicite el Síndico. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Octavo. — Si por cualquier causa faltaran Directores titulares y suplentes, el Síndico mediante pedido que al efecto le formulen él o los Directores restantes y de acuerdo con ellos mismos, elegirá reemplazante entre los accionistas, quienes ocuparán el cargo hasta que se reincorporen sus titulares, y como máximo, hasta la primera Asamblea que se celebre. — La ausencia definitiva, muerte, interdicción, falencia, concurso o en general todos aquellos actos que afecten la capacidad individual de cualquiera de sus miembros, imposibilitando su libre actuación, son causa de vacancia en su cargo. — Artículo Décimo Noveno. — El Directorio está investido de las más amplias facultades para la dirección y administración de la sociedad, y podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales mencionadas en los artículos cuarto y quinto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estos Estatutos. — a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de uno cualquiera de sus miembros; b) Dentro o fuera del país, comprar, vender, permutar, ceder, arrendar o transferir bienes o derechos de toda clase o naturaleza por los precios, cantidades, plazos, pactos, formas de pago y demás condiciones que resuelva; prendar, hipotecar y crear otros derechos sobre sus bienes o de terceros; dar o tomar dinero prestado; efectuar operaciones con los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional o con otras instituciones bancarias, oficiales, particulares o mixtas, nacionales, provinciales o extranjeras, creadas o a crearse, con el Gobierno Nacional, gobiernos provinciales, municipales, entidades autárquicas, sociedades y particulares, pudiendo aceptar las respectivas cartas orgánicas, estatutos, reglamentos o leyes especiales, emitir, adquirir, aceptar, endosar, descontar letras de cambio, vales, cheques, pagarés, así como cualquier otro documento de crédito, girar en descubierto, aceptar o dar fianzas o avales cuando fueren requeridos por el giro normal de los negocios, percibir lo que se adeude a la Sociedad y en general, resolver, ejecutar y celebrar toda clase de operaciones comerciales, industriales, inmobiliarias, financieras o de crédito y demás actos de administración y disposición que juzgue necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la Sociedad, incluso aquellos para los cuales requiere poder especial el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil; c) Establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país, pudiendo asignarles un capital determinado, así como designar agentes, concesionarios, representantes o distribuidores en las condiciones que considere conveniente; d) Designar Gerentes y demás personal, pudiendo crear o suprimir los cargos o empleos que juzgue necesarios, fijando a todos sus empleados u obreros sus atribuciones, así como su remuneración, mediante sueldos, salarios, habilitaciones o participaciones en las utilidades, comisiones, gratificaciones o cualquier otra forma que estime conveniente, todo lo cual podrá modificar o suprimir en cualquier momento. Trasladar, suspender o separar de su cargos a cualquiera de sus empleados u obreros, e) Fijar con cargo a gastos generales los sueldos de los miembros del Directorio que ejerzan funciones o servicios especiales, relacionados directamente con la Dirección y|o Administración de la Sociedad, ad - referéndum de la primera Asamblea que se celebre. Estas remuneraciones serán sin perjuicio de lo que establece el artículo vigésimo primero de estos Estatutos; f) Resolver sobre las emisiones de las series del capital autorizado así como de los aumentos acordados por la Asamblea y, ya sea en acciones ordinarias o preferidas, el rescate o conversión de estas últimas y la emisión de debentures, todo conforme con lo previsto en los artículos sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo y duodécimo; g) Fijar las fechas y convocar las Asambleas Generales de Accionistas y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de las resoluciones de las mismas; h) Preparar el Orden del Día de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, incluyendo los puntos que hayan sido propuestos por escrito, con una anticipación de diez días a la publicación de la convocatoria, por accionistas que representen por lo menos el vigésimo del capital suscripto; i) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria, la Memoria, dando cuenta sobre la marcha de la Sociedad, el Inventario y Balance General correspondiente al último ejercicio y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Formular a la misma la distribución de utilidades proponiendo el dividendo a repartir, a la aplicación que haya de darse a las utilidades en cuanto excedan de la reserva legal, pago de dividendos a las acciones preferidas y demás obligaciones estatutarias. — Someter a las Asambleas los proyectos de modificaciones o adiciones a los Estatutos, la prórroga, fusión o disolución anticipada de la Sociedad; j) Modificar la fecha de vencimiento del ejercicio económico social, comunicando tal resolución a la Inspeción de Justicia e inscribiéndola en el Registro Público de Comercio; k) Fijar, dentro de los seis meses de aprobados por la Asamblea, la fecha del pago de los dividendos sobre las acciones preferidas y ordinarias y repartir dividendos provisorios sobre las mismas, siempre que existan utilidades realizadas y líquidas, suficientemente comprobadas por balances practicados en forma legal, observándose las demás condiciones establecidas en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo comunicarlo a la Inspección General de Justicia; l) Proponer a la Asamblea cuando lo juzgue oportuno, el destino de una parte de los beneficios de un ejercicio determinado, para todo el personal o para el que a su juicio se hubiere distinguido por su laboriosidad y eficiencia, practicando su distribución en la forma, tiempo y proporción que el mismo Directorio resuelva; m) Dictar reglamentos sobre la organización interna de la Sociedad. Esta enumeración de facultades no tiene carácter taxativo, sino meramente enunciativo y por consiguiente no limita en forma alguna el derecho del Directorio para celebrar todos los actos jurídicos o de cualquier otra naturaleza, que no le estén expresamente prohibidos por la ley o por los Estatutos. — Artículo Vigésimo. — El Directorio con el consentimiento del Síndico, resolverá todos los casos que interesen a la sociedad y no estén previstos en estos Estatutos, pudiendo realizar o autorizar cualquier acto u operación comercial que según su propia apreciación sea conexo con los fines sociales. — Artículo Vigésimo Primero. — Sin perjuicio de lo establecido en el inciso e) del artículo décimo noveno, los Directores y el Síndico participarán en la distribución de las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio con el porcentaje que fije la Asamblea. — Artículo Vigésimo Segundo. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un suplente, quienes ejercitarán sus funciones con las atribuciones dispuestas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y lo demás previsto en estos Estatutos. — Serán elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — Su remuneración será determinada de acuerdo con lo dispuesto en los artículos vigésimo primero y trigésimo tercero, manteniéndose en vigencia la que fije la Asamblea mientras otra no la modifique. — Capítulo Quinto. — Asambleas. Artículo Vigésimo Tercero. Las Asambleas Generales Ordinarias se reunirán anualmente en esta Capital, en el lugar, día y hora que señale el Directorio y dentro de los cuatro meses siguientes al treinta de junio de cada año, fecha en que se fija la expiración del ejercicio económico. Tendrán por objeto considerar la Memoria, Inventario y Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico; Resolver sobre la distribución de utilidades propuestas por el Directorio y sobre las decisiones del mismo que requieran su conocimiento; fijar las retribuciones estatutarias de acuerdo con lo dispuesto por estos estatutos; elegir los Directores y Síndicos que hubiere lugar y tratar todo otro asunto incluido en el Orden del Día. — Artículo Vigésimo Cuarto. — Las Asambleas Generales Extraordinarias se reunirán cuando lo resuelva el Directorio o las solicite el Síndico o un número de accionistas que represente, por lo menos, la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto con la pidan. Esta solicitud será tratada por el Directorio dentro de los diez días siguientes a su recepción. — Artículo Vigésimo Quinto. Las convocatorias para las Asambleas Generales se harán publicando avisos en el Boletín Oficial, por el tiempo mínimo y con la anticipación que dispongan las normas legales en vigencia. — El aviso contendrá el Orden del Día en el que se indicará sumariamente el objeto de la convocatoria. — Artículo Vigésimo Sexto. — Para tomar parte en las Asambleas, los accionistas depositarán en la sede social con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en Banco o instituciones financieras dentro o fuera del país. — Recibirán en cambio una boleta de acceso a la asamblea, en la que constará el número de acciones que les corresponda. — Artículo vigésimo séptimo: Los accionistas podrán ejercitar su derecho de asistencia a las asambleas, ya sea personalmente o por intermedio de otra persona mediante carta-poder, el cual, deberá ser registrada antes de la asamblea. — El nombramiento podrá recaer en cualquier persona aunque no sea accionista. — Artículo vigésimo octavo: Las asambleas quedarán legalmente constituídas en la primera convocatoria, con la concurrencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto en acciones con derecho a voto. — Si no se obtuviera este número, el Directorio convocará a una nueva reunión para una fecha que fijará dentro de los treinta días de la anterior y mediante avisos que se publicarán en el Boletín Oficial por tres días con ocho de anticipación. — Las asambleas en segunda convocatoria se considerarán legalmente constituídas, cualquiera sea el número de accionistas que concurra o el capital que representen. — El quórum indicado para cada convocatoria regirá para tratar válidamente cualquier clase de asuntos, incluso los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — En ningún caso podrán tratarse en las asambleas otros asuntos fuera de los indicados en el Orden del Día. — Artículo vigésimo noveno. — Las asambleas serán presididas con voz y voto, por el miembro del Directorio que elija éste. — Quien presida las asambleas, tendrá doble voto en caso de empate. — Artículo trigésimo: En las asambleas cada acción ordinaria de la categoría "A" dará derecho a cinco votos y cada acción ordinaria de la categoría "B" dará derecho a un voto, pero en la elección de síndico ambas categorías tendrán solamente un voto. — Deberán tenerse en cuenta las limitaciones según apartado del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo trigésimo primero: Las acciones preferidas tendrán un voto por acción si los dividendos llegaran a estar pendientes de pago, en cuyo caso el derecho a votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea que se celebre con posterioridad al día en que debió abonarse el dividendo. — Artículo trigésimo segundo: En todas las asambleas las votaciones serán públicas y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, rigiendo esta disposición aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Todas las resoluciones votadas en las asambleas se registrarán en un libro de actas rubricado y serán firmadas por el miembro del Directorio que presida la asamblea y dos accionistas designados por la misma. — Capítulo sexto. — Utilidades. — Artículo trigésimo tercero: Los inventarios y balances y las bases para su formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias vigentes. Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán en la forma y orden siguientes: a) El dos por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas que hubieran sido emitidas y en proporción a los importes integrados de las mismas; c) La retribución que se asigne para el Directorio y síndico; d) El dividendo adicional asignado a las acciones preferidas según el artículo noveno, inciso b); e) El saldo, si lo hubiere, tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea. — Artículo trigésimo cuarto: Los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha de su puesta a disposición por el Directorio, quedarán prescriptos en beneficio de la Sociedad. — Capítulo séptimo. — Disolución y Liquidación. — Artículo trigésimo quinto: En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad, ella será realizada por una Comisión formada por el Directorio con fiscalización del síndico, eligiendo de su seno al presidente, la cual durará en el ejercicio de su cargo hasta la completa liquidación de la Sociedad. — Dicha Comisión, una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la Sociedad, los gastos de liquidación y el reintegro de las acciones preferidas y ordinarias a prorrata de su integración, repartirá el remanente a prorrata entre los accionistas ordinarios. — Los honorarios de la Comisión Liquidadora serán establecidos por la asamblea en el acto de resolverse sobre la liquidación, siendo facultativo de la misma asamblea, el prevenir el reemplazo de los directores liquidadores para los casos de fallecimiento o incapacidad. — "Los aportes de las señoras Irmard Micklisch de Hillebrecht y Antonia López de Regueiro han sido efectuados con fondos propios. — Leída que les fue esta escritura a los comparecientes, se ratifican en su contenido y la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — Antonio López. — Domingo A. Regueiro. — Alejandro Airoldi. — Manuel Regueira. — Jorge Russomano. — E. M. Traxino. — Juan Hillebrecht. — Irmagard M. de Hillebrecht. — Héctor Rey. — Luis M. Sioli. — Hay un sello. Ante mí: Hernán R. Seeber. — Concuerda fielmente con la escritura matriz que, bajo el número dos mil trescientos dieciséis, pasó al folio seis mil trescientos noventa y cuatro, protocolo del año mil novecientos sesenta y uno, del Registro de Contratos Públicos número doscientos noventa a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, en formación, Cebra Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", expido el presente primer testimonio en doce sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del dos millones ochocientos treinta y ocho mil doscientos uno al dos millones ochocientos treinta y ocho mil doscientos doce, todos de la serie U., que rubrico, firmo y sello en la ciudad de Buenos Aires, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Raspado. Russomano. — Libreta de enrolamiento — doscientos — Regueiro — Regueiro — indistintamente — Estatutos — Accionistas — respectivos — convenio comprobados — particulares — efectuado — poder — punto. Valen. — Hay un sello. — Hernán R. Seeber". — "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 30 Jul. 1962. — Visto el expediente N-15.135|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cebra, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Cebra, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 5 de diciembre de 1961, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a once vuelta (11 vta.), con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a veinticinco (25) y la salvedad indicada de oficio a fojas veintiséis (26). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma señalada a fojas veintiuno (21). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini (h.); Miguel Sussini (h.). — Decreto Nº 7.535". — Es copia fiel, doy fe. — El autorizante deja constancia que previendo el estatuto que las nuevas emisiones a suscribirse dentro del capital inicial deberán ser elevada a escritura pública, la presente se repone con la suma de tres mil seiscientos pesos moneda nacional, o sea el seis por mil sobre la primera serie de seiscientos mil pesos moneda nacional, emitida en el acta constitutiva. — Leída que fue esta escritura al compareciente, se ratifica de su contenido y la firma por ante mí, de todo lo que doy fe. — C. M. Viaeo. — Hay un sello. — Ante mí: Hernán R. Seeber. — Concuerda fielmente con su escritura matriz que, bajo el número un mil quinientos cincuenta y tres, pasó al folio número tres mil setecientos setenta y ocho protocolo del año mil novecientos sesenta y dos de este Registro doscientos noventa a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Cebra, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" extiendo el presente primer testimonio en catorce sellos de actuación notarial numerados correlativamente del ochocientos treinta mil setecientos treinta y cinco al ochocientos treinta mil setecientos cuarenta y ocho, todos de la serie A, que rubrico, firmo y sello en la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y dos. — Fdo.: Hernán R. Seeber. — Hay un sello. — Se deja constancia que el presente primer testimonio de la escritura número un mil quinientos cincuenta y tres, pasada con fecha veinte y cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y dos, al folio tres mil setecientos setenta y cuatro de este Registro doscientos noventa a mi cargo, ha sido extendido en catorce sellos de actuación notarial numerados correlativamente del ochocientos treinta mil setecientos treinta y cinco, al presente ochocientos treinta mil setecientos cuarenta y cinco, todos de la serie A, que rubrico, firmo y sello en la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y dos. — Conste. — Fdo.: Hernán R. Seeber. — Hay un sello.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1962. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 22.960.— e.9|10-Nº 25.505-v.9|10|62

MISIPA, MINERA Y SIDERURGICA SIERRA GRANDE S. A.

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según escritura Nº 288 otorgada el 21 de agosto de 1962 al Fº 588 del protocolo del escribano don Ricardo Galarce los accionistas de Misipa, Minera y Siderúrgica Patagónica S.

A. resolvieron en la asamblea general extraordinaria celebrada el 31 de agosto de 1961 el cambio del nombre mencionado por el de Misipa, Minera y Siderúrgica Patagónica — Sierra Grande S. A., reformando el artículo 1º del estatuto cuyo nuevo texto es el siguiente: Artículo 1º: Con la denominación de MISIPA, MINERA Y SIDERURGICA — SIERRA GRANDE S. A. funciona una sociedad anónima que anteriormente se denominaba Misipa, Minera y Siderúrgica Patagónica S. A., con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires pudiendo establecerse sucursales, agencias y|o cualquiera otras representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado, mediante resolución del directorio. — Su duración será hasta el día 31 de diciembre de 2060, pudiendo prorrogarse o disolverse anticipadamente mediante resolución de una asamblea general. — Dicha reforma fue aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional por decreto Nº 7459 del 30 de julio de 1962.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1962.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.9|10 Nº 25.508 v.9|10|62

O N

Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen Juez en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.165. — Primer Testimonio Escritura Número novecientos sesenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y dos ante mí: Escribano Público, comparece el doctor Abelardo Mario de Campos, argentino, casado, abogado, mayor de edad, de este vecindario hábel de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por su propio derecho y en representación de los señores Leonora María Hughes de Ortíz Basualdo, Carlos Fermín Ortíz Basualdo, Valerio Virgilio Gerbauto, Tulic Martini (hijo), José María White, Alberto José White, Horacio Hirám Pozzio (hijo), Carlos Alberto Podestá, Guillermo Benedit y Ricardo Cullen Crisol, personería que surge de la escritura de acta constitutiva y Poder Especial otorgada ante mí con fecha tres de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, al folio tres mil seiscientos ochenta y dos del protocolo de este año de este Registro a mi cargo y en tal carácter viene a protocolizar los estatutos de "On Sociedad Anónima, Comercial y Financiera", de la que el compareciente y sus poderdantes son socios fundadores estatutos que sometidos a la consideración del Superior Gobierno de la Nación con fecha siete de febrero del corriente año por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, dictó el Decreto número tres mil novecientos ochenta y ocho, corriente a fojas diecinueve, del expediente que más adelante se individualizará y copiado en sus parte pertinente dice así: "Buenos Aires, 8 Mayo 1962. — Vistos los expedientes Nº... 15.228|1|62... y los dictámenes producidos el Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º) Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de Abril de 1923, a las sociedades que a continuación se indican y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna... "On Sociedad Anónima, Comercial y Financiera', constituida en esta Capital el tres de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Estatutos de fojas dos (2) a siete (7) con las modificaciones de fojas quince (15) a dieciséis vuelta (16 vta.). — Artículo 10º: Agréguese copia autenticada de este Decreto a cada uno de los expedientes mencionados: Artículo 11º: Publíquese, dése a la Dirección de Boletín Oficial e Imprentas y Archívese. — Decreto Nº 3.988. — Guido. — Miguel Sussini (h). — Juan B. Pozos. — Lo transcripto es copia fiel, de las partes pertinentes del Decreto de referencia. — Y el compareciente agrega. Que en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos doscientos noventa y cinco y trescientos veinticinco del Código de Comercio, protocoliza en este Registro a mi cargo, a) El acta Constitutiva y los Estatutos de "On Sociedad Anónima, Comercial y Financiera" con las modificaciones introducidas, b) El decreto ya transcripto. — Teniendo a la vista el expediente número quince mil doscientos veintiocho|uno|mil novecientos sesenta y dos, el texto del Acta constitutiva, Estatutos y sus modificaciones son como siguen: 'Primer Testimonio. — Escritura número mil ciento cincuenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí el presente Escribano Público, comparecen los señores Leonora María Hughes de Ortís Basualdo, viuda de sus primeras nupcias con don Carlos Saturnino Antonio Ortíz Basualdo, argentina, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ciento dos mil seiscientos ochenta y cuatro, domiciliada en esta Ciudad, calle Viamonte ciento setenta y seis; don Carlos Fermín Ortíz Basualdo, casado en primeras nupcias con Dolores García Victórica, argentino, hacendado, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos ocho mil trescientos ochenta y seis, domiciliado también en la calle Viamonte ciento setenta y seis, de ésta Ciudad; don Valerio Virgilio Gerbaudo, casado en primeras nupcias con doña Celia Emma Mosquera, argentino, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos treinta, domiciliado en la calle Maipú quinientos cincuenta y seis de la Capital Federal; don Tulio Martini (hijo), casado en primeras nupcias con doña María Josefa Zardini, argentino arquitecto, libreta de enrolamiento número un millón setecientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro domiciliado en la calle Maipú quinientos cincuenta y seis, don José María White, casado en primeras nupcias con doña Susana O'Farrell argentino, arquitecto, cédula de Identidad número dos millones veintitrés mil doscientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Maipú quinientos cincuenta y seis, de esta Capital; don Alberto José White, casado en primeras nupcias con doña Ana Santamarina, argentino, ingeniero agrónomo, cédula de Identidad número un millón setecientos treinta y dos mil setecientos uno, domiciliado en esta Ciudad Gelly y Obes dos mil doscientos veintiuno; don Horacio Hiram Pozzo (hijo), casado en primeras nupcias con doña Jaqueline Margarita Luciana Leboeuf, argentino, abogado, cédula de identidad número setecientos diez mil ochocientos setenta y siete, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número setecientos treinta, de esta Capital, don Carlos Alberto Podestá, casado en primeras nupcias con doña Cecilia Figueroa, argentina comerciante, cédula de identidad número un millón novecientos setenta y cinco mil trescientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Hipólito Irigoyen número ochocientos cincuenta, de la Capital Federal, don Guillermo Benedit, casado en primeras nupcias con doña María de la Luz Teresa Zemborain, argentino, contador público nacional cédula de identidad número dos millones trescientos ochenta y cinco mil ochocientos noventa y cinco, domiciliado en la calle Sarmiento doscientos cuarenta y seis, de esta Ciudad; y don Abelardo Mario de Campos, casado en primeras nupcias con doña Nelly Lucila Ponferrada, argentino, abogado, cédula de identidad número un millón novecientos setenta y cuatro mil ochocientos noventa y uno, domiciliado en la calle Paraguay seiscientos cuarenta y tres, de esta Ciudad; todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por su propio derecho, haciéndolo además el doctor de Campos en nombre y representación de don Ricardo Callen Crisol, casado en primeras nupcias con doña Estela Mesones, argentino, rentista, a mérito del Poder General, que éste le otorgara con fecha primero de septiembre de mil novecientos sesenta, ante mí, al folio mil ochocientos noventa y ocho de este mismo Registro, mandato que el mandatario asegura no haber sido revocado limitado ni suspendido en forma alguna y los comparecientes por sí y en el carácter acreditado dicen: Primero: Que han resuelto constituír una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "On Sociedad Anónima Comercial y Financiera", la que tendrá su domicilio en esta Ciudad y se regirá por los siguientes estatutos: Capítulo Primero: Nombre, domicilio, objeto, duración. — Artículo Primero: Con la denominación de "ON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA" queda constituida una sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del exterior. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá una duración de cinco años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo esté plazo prorrogable por resolución de la Asamblea General. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República o del exterior a las siguientes operaciones: a) Comerciales, mediante la importación exportación, compra y venta de bienes, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales materias primas elaboradas o a elaborarse representaciones, comisiones y consignaciones; b) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales y|u otorgamiento de créditos en general con excepción de las operaciones previstas por el Art. 93º de la Ley 11.672 u otras que requieran el concurso público. — Para el mejor cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá realizar todos los actos civiles y comerciales que se estimen necesarios y siempre que sean compatibles con las normas legales. — Capítulo Segundo: Capital Social y Acciones: Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional, cada una y divididas en diez series la primera de seis mil doscientos cincuenta acciones, la segunda de trece mil setecientas cincuenta acciones y las ocho restantes de diez mil acciones cada una. — La primera y la segunda serie se hallan totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento. — La emisión de las series que restan será resuelta por el Directorio cuando lo juzgue conveniente. — Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, en una o más series por resolución de la Asamblea de Accionistas la que fijará las características de las acciones a emitirse, debiendo cada resolución de aumento hacerse constar por escritura pública, pagándose en el acto el impuesto correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y guardarse las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el que resulte de conformidad con la reglamentación que antecede. — Artículo Quinto: Las acciones de la primera serie serán ordinarias al portador clase "A", con derecho a cinco votos por acción. — Las acciones de la segunda serie serán ordinarias al portador clase "B", con derecho a un voto por acción. — Las acciones de las series restantes que resuelvan emitirse podrán ser solamente acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto y|o preferidas. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voz ni voto en las Asambleas salvo que por falta de utilidades llegaren a quedar pendientes de pago durante un ejercicio los dividendos fijos pactados, en cuyo caso y mientras subsista tal situación tendrán derecho a un voto por acción — Las acciones emitidas en títulos de una o más, serán firmadas por el Presidente y un Director y llevarán los recaudos del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Sexto: Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las nuevas emisiones de acciones, en proporción a sus tenencias, dicha preferencia, caducará a los quince días hábiles de finalizada la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — Artículo Séptimo: En el caso de que la Asamblea de Accionistas, resuelva que las acciones de una serie sean preferidas estas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendo fijo que en ningún caso excederá del catorce por ciento anual, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio del que les pueda ser acordado con carácter de adicional, el que sumado al fijo no podrá exceder del veinte por ciento de su valor nominal; b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la Sociedad; c) El dividendo que se les fija tendrá efecto acumulativo por el término de tres ejercicios económicos. La Asamblea podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándoles su valor a la par, con más una prima de hasta el diez por ciento del valor nominal, más sus dividendos acumulados, en su caso a la fecha fijada para el rescate, y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades liquidas y realizadas posteriores ni en los bienes de la Sociedad. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. En caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará cuáles serán las acciones que serán rescatadas por sorteo previo aviso durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días y en acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo octavo: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes y otros valores, siempre que los precitados aportes en los dos últimos casos, que se incorporen al activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Será necesario una resolución expresa del Directorio, y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo noveno: En los casos de accionistas morosos, el Directorio considerará en cada oportunidad la situación de éstos pudiendo adoptar los siguientes temperamentos: a) Imponer un interés punitorio que no podrá exceder del uno por ciento mensual, por las cuotas atrasadas; b) Exigir el pago judicial de las mismas con más los intereses; c) Ordenar la venta de las acciones en remate público, siendo por cuenta del suscriptor los gastos que se originen, estos procedimientos serán uniformes para todos los accionistas en idéntica situación. — Capítulo tercero: Administración y fiscalización: Artículo décimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un Presidente, un Vicepresidente y de uno a seis Directores Titulares, los que será elegidos por la Asamblea General, la cual también fijará su número, la duración a su mandato será de un año, sin perjuicio de su revocabilidad. Los Directores podrá ser reelegidos indefinidamente. El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sea designado su reemplazante, en la Asamblea General celebrada en los plazos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo décimo primero: Cada Director depositará diez acciones de la Sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de sus gestiones. El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de los Directores presentes, teniendo el Presidente el voto decisivo en caso de empate. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro Director mediante carta poder, pero siempre quedando obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo, y sin que esta representación pueda computarse para la formación del quórum. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento serán llenadas por el Directorio con la conformidad del síndico. El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea que se celebre. — Artículo décimo segundo: El Presidente, el Vicepresidente o el Director que los reemplace en forma individual e indistinta de la Sociedad ejercerán su representación ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales o municipales. La firma social estará legalmente constituida en la siguiente forma: a) Por la firma del Presidente, Vicepresidente o su reemplazante en todos los escritos o actos ante las autoridades administrativas; b) Todos los demás actos, documentos o contratos que obliguen a la Sociedad, deberán ser firmados por dos Directores, o por un Director y un apoderado o por dos apoderados, salvo la facultad de absolver posiciones en juicio que podrá otorgarse a una tercera persona si así lo resuelve el Directorio con carácter general o para uno o más casos. Todo esto sin perjuicio de la facultad del Directorio para otorgar poder a una o más personas, según lo establece el inciso g) del artículo décimo tercero. — Artículo décimo tercero: El Directorio administrará los negocios de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones legales y los presentes estatutos y en consecuencia podrá: a) Comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, tomar y negociar y firmar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y extranjeros, tomar dinero prestado dentro y fuera del país. b) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir o endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de Comercio, operar en l Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina Hipotecario Nacional, con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias creadas o crearse aceptando sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; c) Celebrar contratos de sociedades, de consignación y gestión de negocios, expedir certificados nominativos o al portador; d) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; e) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades y títulos, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades o tomar participación en sociedades ya formadas que guarden relación con el objeto social, cobrar y percibir todo lo que debe a la sociedad; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; adquirir y transferir marcas de fabrica o de comercio y patentes de invención; dar en arrendamiento toda clase de bienes y aún por más de seis años en caso de inmuebles contratar seguros como asegurada; f) Nombrar gerentes y subgerentes. — Cuando la designación de gerentes recaiga en algún miembro del Directorio se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponde como director ad-referéndum de la asamblea

y se cargara a gastos generales; g) Acordar y conferir poderes generales o especiales, declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o a extraños; h) Promover y contestar acciones judiciales y extrajudiciales; i) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria anual, confeccionar el inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; j) Disponer el reparto de dividendos provisorios sobre la base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balances confeccionados de conformidad con lo dispuesto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los directores que así lo dispongan y debiendo comunicarlo a la Inspección General de Justicia; k) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten; l) Resolver sobre la emisión de acciones de acuerdo con lo establecido en estos estatutos; m) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos y finalmente resolver en general todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que no estuviera expresamente determinado en el mismo, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las asambleas, todo ello con cargo a rendir cuenta ante la asamblea. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa limitar en manera alguna las facultades del Directorio el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo décimo cuarto. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular, a quien reemplazará un suplente, en su caso, designado por la asamblea anual, con las facultades y funciones que determine el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelecto indefinidamente. — Capítulo cuarto: De las asambleas. — Artículo décimo quinto: Las asambleas ordinarias se reunirán dentro de los cuatro meses de vencido el año comercial y las Asambleas Extraordinarias, cuando lo determine el Directorio o los convoque el síndico por propia iniciativa o a requerimiento de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto con derecho a voto. — Las convocatorias para las asambleas se harán por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial en los términos y condiciones y por los plazos que prescriben las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo de la convocatoria. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto, aún en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Cuando las asambleas aún las que deban tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, no se celebren por falta de quórum se convocará a una nueva asamblea de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, la que se realizará cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Las resoluciones de las asambleas tanto en primera como en segunda convocatoria, serán tomadas por mayoría de votos presentes, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Artículo décimo sexto: Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder. — Deberán depositar en la sociedad sus acciones o recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea con exclusión de éste. — Artículo quinto: De los balances y utilidades. — Artículo décimo séptimo: El ejercicio social terminará el treinta de junio de cada año, pudiendo esta fecha ser modificada por la asamblea en cuyo caso, deberán hacerse las respectivas comunicaciones al Registro Público de Comercio y a la Inspección General de Justicia sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se distribuirán de la siguiente manera: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y síndicos por sí o a propuesta del Directorio; c) El dividendo fijo de las acciones preferidas correspondientes al ejercicio; el acumulativo atrasado y participación adicional si los hubiere; en este orden y en las condiciones pactadas, al emitirlas; d) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la creación del fondo de reserva. — Capítulo Sexto: De la liquidación de la Sociedad. — Artículo Décimo Octavo: Disuelta la Sociedad será liquidada por el Directorio, bajo la vigilancia del síndico y de la Inspección General de Justicia. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo, incluso los gastos generales; b) Será pagado el capital de las acciones preferidas en las condiciones, pactadas al emitirlas; c) Será pagado el capital de las acciones ordinarias; d) Será pagado el dividendo acumulativo que se adeude de las acciones preferidas si existiere; e) El sobrante que resultare, después de efectuar estos pagos, repartirá entre los poseedores de acciones ordinarias. — Artículo Décimo Noveno: En todo lo no previsto que estos estatutos, regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigor; segundo: Emitir la primera serie de acciones compuesta de seis mil doscientas cincuenta acciones ordinarias al portador clase "A", y la segunda serie compuesta de trece mil setecientas cincuenta acciones ordinarias al portador clase "B" las que se suscriben en la siguiente forma: Leonora María Hughes de Ortiz Basualdo un mil sesenta y cinco acciones clase "A", y seiscientas treinta y nueve acciones clase "B"; Carlos Fermín Ortiz Basualdo novecientas noventa y ocho acciones clase "A" y quinientas noventa y nueve acciones clase "B"; Valerio Virgilio Gerbaudo dos mil trescientas treinta acciones clase "A", y un mil trescientas noventa y ocho acciones clase "B", Tulio Martini (hijo) seiscientas sesenta y seis acciones clase "A" y trescientas noventa y nueve acciones clase "B"; José María White seiscientas sesenta y cinco acciones clase "A" y cuatrocientas acciones clase "B"; Alberto José White ciento noventa y tres acciones clase "A" y ciento diez y seis acciones clase "B", Horacio Hiram Pozzo, trescientas treinta y tres acciones clase "A", y ciento noventa y nueve acciones clase "B", Carlos Alberto Podestá trescientas acciones clase "B"; Guillermo Benedit diez acciones clase "B" y Abelardo Mario de Campos, cuatro mil ochocientas acciones clase "B", y señor Ricardo Cullen Crisol por intermedio de su apoderado cuatro mil ochocientas cincuenta acciones clase "B". — Del total suscripto se integra en este acto el diez por ciento, suma que será depositada en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero: Se resuelve fijar en cinco el número de miembros del Directorio, eligiendo al efecto Presidente al doctor Abelardo Mario de Campos, Vicepresidente al señor Carlos Fermín Ortiz Basualdo, Directores titulares a los señores Valerio Virgilio Gerbaudo, Horacio Hiram Pozzo (hijo) y Alberto José White. — Se eligen además como síndico titular al señor Guillermo Benedit, y como síndico titular al señor Oscar Tarico. — Cuarto: Conferir poder especial a favor de los señores Abelardo Mario de Campos, Carlos Fermín Ortiz Basualdo, Valerio Virgilio Gerbaudo, Guillermo Benedit y Daniel Morgan, para que en sus nombres y representación y actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, soliciten del Poder Ejecutivo de la Nación y de la Inspección General de Justicia, el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad que han contituido por este acto, facultándolos para tramitar la aprobación de los Estatutos y la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuar el depósito de Ley en el Banco de la Nación Argentina y retirarlo, aceptar modificaciones incluso cambio de nombre y sugestiones que puedan formular las autoridades competentes, aceptar, suscribir y otorgar todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para la definitiva constitución de la sociedad y además, para el caso de que por cualquier causa no fuere útil continuar los trámites iniciados, desistan de la solicitud de reconocimiento de personería jurídica en nombre de todos los constituyentes. — En la forma que quedó expuesta, los comparecientes dejan constituída con carácter provisorio a On Sociedad Anónima, Comercial y Financiera". — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firman por ante mí de todo lo que doy fe. — Leonora H. de Ortiz Basualdo. — Carlos Ortiz Basualdo. — V. Gerbaudo. — Tulio Martini (hijo). José M. White. — Alberto White. — Horacio H. Pozzo. — Carlos A. Podestá. — G. Benedit. — A. M. de Campos. — Hay un sello. — Ante mí: Martín E. Buasso. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número trescientos sesenta y dos, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en ocho sellos nacionales de tres pesos moneda nacional, cada uno numerados correlativamente del dos millones ochocientos treinta y cinco mil doscientos setenta y nueve, Serie U, al presente inclusive que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Martín E. Buasso. — Hay un sello que dice: Martín E. Buasso. — Escribano Público. — Es Copia Fiel, doy fe de los citados documentos que obran de fojas uno a fojas ocho y de fojas quince a fojas dieciséis del expediente a que se ha hecho referencia". — Leída que le fué se ratificó en su contenido y la firma por ante mí de todo lo cual, doy fe. — A. M. de Campos. — Hay un sello. — Ante mí: Martín E. Buasso. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en este registro número trescientos sesenta y dos, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en once sellos nacionales de cinco pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del quinientos veinte mil quinientos cincuenta y ocho Serie A. al presente inclusive que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello que dice: Martín E. Buaso. Escribano Público y una firma ilegible. — Buenos Aires, 27 de Julio de 1962. —Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.600.— e.9|10-Nº 25.530-v.9|10|62

DONADIO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente dicto:

Testimonio. — Escritura número ciento treinta y uno. — En la ciudad de Chacabuco, de la Provincia de Buenos Aires, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante José Osvaldo Marino, comparecen: don Francisco Donadío, de sesenta y nueve años, comerciante, casado en primeras nupcias con María Josefina Belmonte, libreta de enrolamiento novecientos dieciséis mil quinientos treinta y ocho, hijo de Roque Donadío y de María Del Vecchio, domiciliado en Laprida mil cuatrocientos veinticuatro, cuarto piso, de la Capital Federal de esta República y de tránsito aquí; don Héctor Nicolás Donadío, de cuarenta y tres años, comerciante, casado en primeras nupcias con Juana Inés Maggi, libreta de enrolamiento novecientos cuarenta y tres mil ciento noventa, hijo de Francisco Donadío y de María Josefina Belmonte, domiciliado en Agüero mil ciento dieciocho, sexto piso, departamento B, de la Capital Federal de esta República y de tránsito en ésta; don Osvaldo Roque Donadío, de treinta y siete años, comerciante, casado en primeras nupcias con Dora C. Pietranera, libreta de enrolamiento tres millones ochocientos noventa y nueve mil seiscientos dieciocho, hijo de Francisco Donadío y de María Josefina Belmonte, domiciliado en Laprida mil cuatrocientos veinticuatro, cuarto piso, de la Capital Federal de esta República y expresamente en ésta; don Carlos Peregrino Villaverde, de cincuenta y tres años, comerciante, casado en primeras nupcias con Elsa Amanda Donadío, libreta de enrolamiento doscientos treinta y cinco mil setecientos veintiuno, hijo de Peregrino Villaverde y de Julia Iñiguez Heredia, domiciliado en Laprida mil cuatrocientos veinticutro, cuarto piso, de la Capital Federal de esta República y de tránsito en ésta; don Osmar Delmenico, de cuarenta y ocho años, comerciante, casado en primeras nupcias con Nilda E. Rossetti, libreta de enrolamiento novecientos treinta y dos mil doscientos setenta y dos, hijo de David Delménico y de Margarita Cámera, domiciliado en Veinticinco de Mayo setenta y uno de esta ciudad; don Emilio Raúl Pavesa de cuarenta y un años, casado en primeras nupcias con María Esther Marziali, comerciante, libreta de enrolamiento novecientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y ocho, hijo de Roque Pavesa y de Florentina Díaz, domiciliado en Remedios de Escalada de San Martín ciento ochenta y dos de esta ciudad; don Manuel Carlos Orayen, de cuarenta y tres años, comerciante, casado en primeras nupcias con Nélida Rosa Portaro, libreta de enrolamiento novecientos cuarenta y un mil novecientos noventa y siete, hijo de Manuel Martín Orayen y de Eufemia Landon, domiciliado en Catamarca treinta y seis de esta ciudad; doña María Josefina Belmonte de Donadío, de sesenta y cuatro años, ocupada en los quehaceres de su hogar, casada en primeras nupcias con don Francisco Donadío, libreta cívica dos millones seiscientos cincuenta y un mil quinientos setenta, hija de Nicolás Belmonte y de Luisa Conte, domiciliada en Laprida mil cuatrocientos veinticuatro, cuarto piso, de la Capital Federal de esta República y de tránsito aquí; doña Juana Inés Maggi de Donadío, de cuarenta y un años, maestra normal, casada en primeras nupcias con Héctor Nicolás Donadío, libreta cívica dos millones seiscientos cuarenta y dos mil setenta y tres, hija de Juan B. Maggi y de Celestina Bazzano, domiciliada en Agüero mil ciento dieciocho, sexto piso, departamento B de la Capital Federal de esta República y de tránsito en ésta; doña Dora Cecilia Pietranera de Donadío, de cuarenta y tres años, profesora, casada en primeras nupcias con Osvaldo Roque Donadío, libreta cívica dos millones seiscientos cincuenta y un mil setecientos ochenta y uno, hija de Bruno Pietranera y de Angélica Grignolo, domiciliada en Laprida mil cuatrocientos veinticuatro, cuarto piso, de la Capital Federal de esta República y expresamente aquí; todos argentinos, de mi conocimiento personal, capaces, doy fe, como de que dicen: Que vienen a dejar constituída en forma definitiva la sociedad anónima que se constituyera provisoriamente por instrumento privado, lo que resulta del expediente originado en la Inspección General de Justicia de la Nación dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que lleva el número N-catorce mil novecientos sesenta|uno|sesenta y uno, que tengo a la vista y que fuera facilitado por la aludida repartición, solicitándome a tales efectos, que formalice la respectiva escritura pública de constituición definitiva de la sociedad anónima, teniendo en cuenta el acto constitutivo; las reformas introducidas al mismo por indicación de la Inspección General de Justicia y el decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, cuyos documentos y antecedentes corren agregados a fojas uno y tres inclusive; de efojas cuatro a once inclusive y en fojas quince y doce del expediente a que se ha hecho mérito, transcribo por su orden y en su redacción definitiva, en especial el acta de fundación y el estatuto, es decir teniendo en cuenta las modificaciones introducidas al original en su texto dicen: Acta constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y uno, se reunen en la sede calle Agüero número 1118, sexto piso, departamento B, los abajo firmados se abre el acto que es presidido por el señor Héctor Nicolás Donadío y se toman, por la totalidad de los votos presentes las siguientes resoluciones: Constitución: cumpliendo el propósito que guió y determinó la reunión, dejan por definitivamente constituída la entidad que, previo cumplimiento de disposiciones administrativas y legales, habrá de funcionar bajo la denominación de Donadío y Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y como continuadora de la entidad que gira bajo el rubro de Donadío y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada de cuyo "Activo" y "Pasivo" se hace cargo con retroactividad el día 30 de junio de 1961. — Balance de transferencia: se considera el Balance-Inventario, al 30 de junio de 1961 de Donadío y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, con forme a los números y rubros, que hace a dicho estado, que forma parte integrante de esta acta, y el mismo es aprobado en general y en particular y ésto sin reservas ni discriminaciones. — Se establece, consecutivamente, que la entidad anónima que se deja constituída se hace, igualmente, cargo de todo el movimiento económico-financiero y comercial registrado, según libros de la contabilidad, desde el Balance-Inventario hasta la fecha y en adelante y ello, también, porque dichos libros de la contabilidad han sido compulsados por el Contador Público Nacional don J. Rodolfo Schillizzi, aceptándose, en consecuencia, sus registraciones y constancias. — Dichos libros de la Contabilidad y Papeles Comerciales quedan en poder de la sociedad anónima que se deja constituída. — Posesión: La sociedad anónima entra desde este momento, en posesión de los bienes y cosas de la entidad Donadío y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada cuya administración corre por cuenta y bajo la responsabilidad de los constituyentes hasta que la sociedad anónima pueda funcionar legalmente. — Derechos Crediticios: Los integrantes del rubro Donadío y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, percibirán sus créditos en acciones liberadas, a la par, de las que habrá de emitir la sociedad anónima. — Dichas acciones, en cuanto al aporte-capital serán nominativas por así requerirlo los beneficiarios. — Estatutos: Se considera en general y en particular todas y cada una de las cláusulas que hacen al estatuto societario y el mismo queda aprobado en la forma de que da cuenta el anexo respectivo que es firmado por todos los constituyentes en prueba de conformidad y aceptación. — Directorio: Se procede al nombramiento de los miembros de la administración y dirección societaria y esa designación recae en las siguientes personas: Presidente señor Francisco Donadío; Vicepresidente, señor Héctor Nicolás Donadío; Vocales, señores Osvaldo Roque Donadío; Carlos Peregrino Villaverde; Osmar Delménico; Emilio Raúl Pavesa y Manuel Carlos Orayen (Secretario). — Los nombrados aceptan el cargo que se les confiere. — Sindicatura: Se procede al nombramiento de las autoridades de control y quedan llenados estos cargos, así: Síndico Titular señora María Josefina Belmonte de Donadío; Síndico Suplente: señora Juana I. Maggi de Donadío. — Los nombrados aceptan el cargo que se les confiere. — Suscripción de capital acciones.

rio: La suscripción de capital, conforme a los datos que consignan la planilla anexa queda registrada así: acciones ordinarias clase "A" con cinco votos (Nominativas), Francisco Donadío $ 2.080.000. — Héctor Nicolás Donadío 2.080.000. — Osvaldo Roque Donadío: $ 960.000. — Carlos Peregrino Villaverde: $ 960.000. — Osmar Delménico: $ 960.000. — Emilio Raúl Pavese: $ 480.000. — Manuel Carlos Orayen: $ 480.000. — Total: $ 8.000.000. — Acciones ordinarias clase "B" con un voto (Al portador): María Josefina Belmonte de Donadío: $ 200.000. — Juana Inés Maggi de Donadío: $ 200.000. — Cecilia Pietranera de Donadío: pesos 100.000. — Total: $ 500.000. — Se aclara que los integrantes del rubro Donadío y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, capitalizan, también, partes de sus créditos contabilizados bajo el rubro de "Cuentas particulares de Socios." — En consecuencia recibirán, por dicha transferencia, valores mobiliarios de los emitidos por la sociedad. — Los suscriptores en dinero efectivo, aportan el diez por ciento de dicha suscripción a los efectos del artículo 318 del Código de Comercio. — Las accionistas concurrentes, cónyuges, declaran que el pago que realizan, en este acto lo hacen con dinero propio. — Trámites: se comisiona al doctor J. Rodolfo Schillizzi para que corra con todos los trámites administrativos y legales para obtener la personería jurídica de la sociedad y, en virtud de ello, podrá aceptar modificaciones, agregados y/o supresiones al "acta constitutiva" y al estatuto, así como también, para suministrar cualquier dato, informe o aclaración que se le requiera con respecto a lo resuelto y a la formación del capital. — No habiendo más asuntos que considerar ni tratar, el señor presidente, da por levantada la sesión sin que mediare oposición de ninguna especia. — Labrada que fué esta acta, leída y encontrada de plena y acabada conformidad, fué firmada por todos los concurrentes al acto de constitución societaria. — Francisco Donadío. — Héctor N. Donadío. — E. Pavesa. — C. Villaverde. — Osmar Delmónico. — M. C. Orayen. — Osvaldo Donadío. — María J. B. de Donadío. — Juana I. M. de Donadío. — D. P. de Donadío. — Certifico: Que las firmas precedentes han sido puestas en mi presencia por los señores Francisco Donadío, Héctor N. Donadío, Osvaldo Roque Donadío, Carlos P. Villaverde, Osmar Delmónico, Emilio R. Pavesa, Manuel Carlos Orayen, María Josefina Belmonte de Donadío, Juana Inés Maggi de Donadío y Dora Cecilia Pietranera de Donadío, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1961. — Hay un sello: Aureliano Barcia Calvo. Escribano. — Hay una firma ilegible. — Estatutos. — Capítulo primero. — Nombre, domicilio, objeto, procedimiento para llenar sus fines. — Art. 1º: La sociedad DONADIO Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, tendrá una duración de cincuenta años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este plazo prorrogable. La sociedad podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior de la República o en el extranjero y asignarles o no capital determinado. Esta sociedad continuará, previo cumplimiento de disposiciones reglamentarias y legales, con los negocios de Donadío y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Art. 2º: Constituye su objeto social efectuar por cuenta propia o de terceros, parcial o totalmente, cualquiera de las siguientes actividades: Comprar, vender, permutar y negociar en toda forma, condiciones y plazos, automotores y maquinarias en general; repuestos para vehículos; artículos para ferretería y del hogar y cualquiera otra clase de mercaderías elaboradas, semielaboradas o en estado de materia prima de origen nacional o extranjero y, en general, cualquier artículo o materia prima que se relacione con los fines sociales; Industriales: Talleres mecánicos y de precisión; elaboración de cualquier clase de artículos o productos con materias primas nacionales o extranjeras referentes a la industria mecánica liviana; herrería; fundición de bronce y hierro; carpintería metálica y de obra; refrigeración y calefacción; adquirir y vender cualquier materia prima que se relacione con el objeto social y de los subproductos resultantes, transformándolos o no. Financieras: Ya sea mediante el aporte de capitales a empresas constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compra, venta y/o permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; otorgamiento de créditos en general ya sean en forma de prendas o cualquier otra de las permitidas por las leyes. La sociedad no podrá realizar operaciones a las que se refiere el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras en las que se requiera el concurso público. — Art. 3º: Para el mejor cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad podrá comprar, vender, explotar, administrar y construir inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean estos urbanos o rurales, en el país o en el extranjero. La sociedad queda facultada para ejecutar, sin limitación alguna, toda clase de hechos y actos jurídicos de cualquier naturaleza relacionados directa o indirectamente y de cualquier modo que sea, con los objetos sociales. — Capítulo segundo. — Capital, acciones, obligaciones. — Art. 4º: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional representado por cien mil acciones ordinarias o preferidas de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. Las ocho primeras series serán de acciones ordinarias, clase "A" y el resto en series de acciones ordinarias clase "A", clase "B" o preferidas, cuyo monto y diversificación se determinará en cada oportunidad, debiendo cada emisión, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Las acciones ordinarias clase "A" tienen derecho a cinco votos y las acciones ordinarias clase "B" tienen derecho a un voto. En la elección de síndicos, todas las acciones tendrán derecho a un voto. Las acciones ordinarias clase "A" serán nominativas, las restantes serán al portador o nominativas, según así lo requiera el accionista. La emisión de las series de acciones será resuelta en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio, las que podrán emitirse a la par o con prima. El capital autorizado podrá ser aumentado, por resolución de la asamblea general, hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional. El aumento de capital autorizado podrá emitirse en acciones ordinarias, clase "A", clase "B" o preferidas según así lo fije la asamblea, la que podrá delegar en el Directorio, la oportunidad, monto de cada serie a emitirse y forma de pago que deberá ser de naturaleza igualitaria para cada serie. La emisión podrá ser a la par o con prima. Para la suscripción de nuevas acciones, los accionistas tendrán derecho de preferencia dentro de los quince días de efectuada la última publicación que, por el término de tres días se hará en el Boletín Oficial. Las acciones preferidas no tienen voz ni voto en las asambleas, ya sean éstas ordinarias o extraordinarias, con excepción del caso en que el dividendo fijo no les fuera satisfecho durante un año por falta de utilidades, en cuyo caso tendrán voz y un voto por cada acción y sólo mientras dure la mora. Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo anual de hasta el veinte por ciento acumulativo o no; b) Podrán tener o no una participación adicional en las utilidades que no podrá exceder del veinte por ciento de lo que sobrepase el ocho por ciento de dividendo para las acciones ordinarias; el dividendo fijo más el adicional no podrá ser superior al veinticuatro por ciento. Las acciones preferidas serán rescatables, total o parcialmente, en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio. En caso de hacerse un rescate parcial las acciones a rescatarse se determinarán por sorteo que practicará el Directorio, el que se anunciará por tres días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha de la realización. El Directorio, en uso de las facultades conferidas por este estatuto, podrá emitir acciones liberadas, las que podrán ser ordinarias o preferidas. Esta clase de emisión de acciones liberadas corresponderá a la incorporación de bienes u otros valores en el activo social, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas; distribución parcial o total de las reservas libres y/o utilidades o para pagos de bonificaciones y gratificaciones al personal, debiendo remitirse la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia. No podrá emitirse una serie, sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento, por lo menos. Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal respectivo; inscribirse en el Registro Público de Comercio; publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación precedente. Las acciones llevarán los recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. Los certificados de acciones, una vez integrados, serán canjeados por las acciones que correspondan dentro de sus respectivas clases y diversificación, estos es: nominativas o al portador, conforme a la respectiva suscripción. El Directorio, previa autorización de la asamblea, podrá emitir debentures en la forma plazo y condiciones que el mismo determine de acuerdo con las leyes respectivas en el momento de la emisión. Los títulos de los debentures tendrán los mismos requisitos dispuestos para las acciones. — Capítulo tercero. — Asambleas. — Art. 5º: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. Los pedidos por los accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto, deberán comunicarse al Directorio especificando el orden del día para las publicaciones que éste debe efectuar, debiendo convocarse dentro de los diez días de formulado el pedido. Se citarán en primera y segunda convocatoria, por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez y ocho días de anticipación a la fecha señalada por la asamblea. Para poder concurrir a las asambleas, los accionistas tenedores de acciones al portador, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días corridos antes del fijado para su realización. Los accionistas de acciones nominativas, que asistan personalmente no les será negada la entrada a las asambleas por falta de boleto de depósito de acciones. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios constituídos mediante carta-poder dirigida al presidente. Las funciones de la asamblea ordinaria son las siguientes: a) Considerar la memoria del Directorio, el inventario, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio, el informe del síndico y el proyecto de distribución de beneficios; b) Se efectuarán en ella la elección de los directores titulares que corresponda y la del síndico titular y suplente; c) Tratar cualquier otro asunto comprendido en el orden del día. — Art. 6º: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado, debiendo realizarse la mismo dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la primera. En todas las asambleas las resoluciones se adoptarán por mayoría de la mitad más uno de los votos presentes. Estas disposiciones regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las asambleas serán presididas por el presidente de la Sociedad o por el vicepresidente de la misma, en ausencia de aquél y a falta de ambos por el Director - Secretario. Si una Asamblea no pudiera en la fecha de su convocatoria terminar la deliberación de los asuntos del Orden del Día, podrá interrumpirse y continuar el día y hora que designe la Asamblea, dentro de los tres días hábiles subsiguientes procediéndose así hasta terminar. — Capítulo Cuarto. — Administración y Fiscalización. — Art. 7º — La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto, según lo resuelva la Asamblea de tres a siete Directores. Los Directores durarán un año en sus mandatos, pudiendo ser reelectos sin limitación. Para ser electo Director se requiere ser accionista y la persona designada deberá depositar en la sociedad en garantía de su gestión cien acciones ordinarias clase "A" o "B", no pudiendo esas acciones enajenarlas o afectarse a obligación alguna mientras dure el mandato. El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta que sus sustitutos designados por la Asamblea General Ordinaria celebrada conforme al artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, hayan tomado posesión de sus cargos. En concepto de retribución por el desempeño de sus funciones el Directorio percibirá, con cargo a gastos Generales o en la Distribución de Utilidades del ejercicio, un importe equivalente al diez por ciento de las utilidades del ejercicio. — Art. 8º — El Directorio nombrará de su seno al Presidente, el Vice-Presidente y un secretario y se reunirá cuando lo resuelva el Presidente o a pedido de dos Directores o a solicitud del Síndico y por lo menos una vez cada tres meses. En caso de ausencia temporaria, incapacidad o fallecimiento del Presidente, será reemplazado por el Vice-Presidente. El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, requiriéndose la asistencia del Prsidente o de quien lo reemplace y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. Los Directores ausentes podrán votar por carta o telegrama colacionado, no computándose para la formación del quórum, debiendo transcribirse sus comunicaciones en el acta. Los acuerdos del Directorio se consignarán en un libro de Actas que firmarán los presentes. — Art. 9º — Los Directores podrán hacerse representar por otros Directores designados a tal efecto, siempre que éstos cuenten con la aprobación previa del Directorio consignada en acta, por documentos privados o públicos, siendo entendido por éstos mandatos podrán ser revocados en cualquier momento por el mandante y que no eximirán a éste de ninguna de las responsabilidades inherentes a su cargo que se considerará ejercido por el mismo. — Art. 10. — El Directorio tiene amplias facultades para: a) Administrar libremente la sociedad, realizando por cuenta propia o de terceros negocios mercantiles e industriales relativos a la: Compra - venta, explotación y transformación de mercaderías referentes al objeto social; financieros: mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, inclusive acciones o participaciones en otras sociedades. Inmobiliarios: Referentes a la compra y venta, explotación, administración y construcción e inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean éstos urbanos o rurales; b) Adquirir, enajenar, explotar y registrar privilegios legales e industriales, marcas, patentes y otros derechos reales sobre inventos o procedimientos industriales o comerciales: c) Realizar todos los actos previstos en los incisos primero al cuarto y séptimo a décimo séptimo, inclusive, del artículo 1881 del Código Civil y en el artículo 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; d) Promover querellas; e) Efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y de cualquier otro establecimiento bancario nacional, provincial, municipal, particular, del país o extranjero, existente o que se fundará en el futuro, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; f) Nombrar, si así lo estimara conveniente, un gerente general, con las más amplias facultades comprendidas en el mandato comercial general. Entre esas facultades tendrá este funcionario, las de organizar y dirigir la administración de la sociedad y estará a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales. Le compete: El nombramiento, la promoción y destitución de todo el personal de funcionarios y empleados de la sociedad, así como, también, fijar las remuneraciones y gratificaciones de los mismos. La gratificación anual del gerente, será fijada por el Directorio. Serán también fijadas por el Directorio las remuneraciones y gratificaciones de los Directores que ocupen puestos directivos y administrativos y esto ad referéndum de la Asamblea. — El Directorio podrá nombrar también un sub-gerente general cuyo rol será únicamente, el de reemplazar al gerente general en caso de ausencia temporaria, incapacidad o fallecimiento, esto sin perjuicio de los otros cargos administrativos que pueda desempeñar con otras designaciones y con la remuneración que corresponda. Los cargos de gerente general, subgerentes general y demás cargos administrativos y directivos podrán ser desempeñados por miembros de Directorio. Queda autorizado el Directorio para firmar contratos de prestación de servicios, por el tiempo que estime conveniente, con el gerente y sub-gerente y cualquier otra de las personas que ocupen cargos administrativos o técnicos. Si alguna de dichas personas contratadas fuese a su vez, miembro del Directorio, la duración del cargo administrativo, fijado en el contrato, es independiente de la de su mandato como Director. De toda remuneración a directores que ocupen cargos administrativos, inclusive el gerente general y sub-gerente, en su caso, decidirá la asamblea anual de accionistas. El Directorio, puede conferir poderes especiales y generales y revocarlos cuando fuese menester; g) Y en general, podrá efectuar toda clase de gestiones y diligencias judiciales o extrajudiciales; operaciones inmobiliarias, comerciales, industriales, financieras, de crédito, inclusive contrayendo obligaciones con garantía hipotecaria o prendaria y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales; h) El Directorio tiene amplias facultades para resolver aun los casos no previstos en estos estatutos, pues lo enunciado en los incisos precedentes está en forma explicativa y no limitativa, en cuyo caso, deberá ajustarse a las prescripciones de los códigos y leyes en vigencia; i) El Directorio podrá conferir autorizaciones o poderes especiales o generales para determinadas operaciones a uno de sus miembros o a una persona sola o sociedad, para ejercer la representación legal de la sociedad. Toda escritura pública o privada que obligue a la sociedad, cualquiera sea su causa, deberá ser firmada por el presidente y uno de los Directores, previa autorización del Directorio. La fiscalización de la sociedad, estará a cargo de un síndico titular, designado por un año, por la asamblea general, la que elegirá, también, por igual término a un síndico suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia o impedimento. Ambos podrán ser reelectos. Sus atribuciones y obligaciones son las que determina el Código de Comercio. — Capítulo Quinto. — Balances, Utilidades, Fondos de Reserva. — Art. 11º — Los ejercicios económicos de la sociedad,

terminarán el 30 de junio de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, la que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. En dicha fecha, se formulará balance general que conjuntamente con el inventario, la cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria, serán sometidas por el Directorio al Síndico, para su consideración antes de ser presentado a la asamblea general ordinaria anual que deberá reunirse dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio económico. Las utilidades líquidas y realizadas resultantes, se distribuirán del modo siguiente: a) 2 % al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 % del capital suscripto; b) 10 % para retribución del Directorio, conforme al art. 7º del estatuto; c) Los honorarios que la asamblea general acuerde para el síndico titular; d) El dividendo fijo a las acciones preferidas; e) El dividendo acumulativo atrasado, si existiere, a las acciones preferidas; f) Para constituir fondos de reserva o provisión de leyes especiales u otros fines que tiendan a consolidar o ampliar el desarrollo de la sociedad; g) Del remanente se distribuirá la suma para abonar los dividendos a las acciones ordinarias, clase "A" y clase "B", y el adicional fijado a las acciones preferidas, si se hubieren emitido. — Art. 12º — Las retribuciones a los Directores, previstas en este estatuto, agregadas a las que por cualquier otro concepto perciban, no podrán exceder en conjunto del veinticinco por ciento de las utilidades totales del año. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico - administrativas por parte de alguno o algunos directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Podrá la asamblea fijar al síndico una cantidad anual para expensas cuyo monto se imputará a "Gastos Generales" aparte de los honorarios que menciona el inciso c) del artículo anterior. — Art. 13º — El dividendo se considerará prescripto si no fuera cobrado en el transcurso de los tres años, desde la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fue sancionado. — Capítulo sexto. — Disposiciones Generales y Transitorias. — Art. 14º. — La liquidación de la sociedad de acuerdo con el término legal y en los casos previstos en el Código de Comercio, se hará por intermedio del Directorio y fiscalizada por el Síndico. — La liquidación, antes del término legal, deberá ser autorizada por la asamblea convocada especialmente, la cual fijará la retribución de los liquidadores antes de iniciar las gestiones como tales. — Una vez pagadas las cargas sociales, el remanente se distribuirá así: a) a reintegrar el capital integrado de las acciones preferidas; b) a reintegrar el capital integrado de las acciones ordinarias, clase "A" y clase "B" o a prorrata si no alcanzare; c) cubrir el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas si existieran; d) el resto se distribuirá, por igual a las acciones ordinarias clase "A" y clase "B" en proporción al capital integrado, teniéndose en cuenta la participación adicional que se hubiera fijado a las acciones preferidas. — Art. 15º — Todo caso no previsto en estos estatutos será resuelto de acuerdo a lo prescripto por el Código de Comercio, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo décimo, inciso h). — Francisco Donadío. — E. Pavesa. — Héctor N. Donadío. — M. C. Orayen — C. Villaverde. — Osmar Delménico. — Osvaldo Donadío. — Juana I. M. de Donadío. — María J. B. de Donadío. — D. P. de Donadío. — Certifico que las firmas precedentes han sido puestas en mi presencia por los señores Francisco Donadío, Héctor N. Donadío, Osvaldo Roque Donadío, Carlos P. Villaverde, Osmar Delménico, Emilio R. Pavesa, Manuel Carlos Orayen, María Josefina Belmonte de Donadío, Juana Inés Maggi de Donadío y Dora Cecilia Pietranera de Donadío, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1961. — Hay un sello: Aureliano Barcía Calvo, escribano. — Hay una firma ilegible. — Donadío y Cía., S. R. L. — Capital. $ 5.000.000.— m|n. — Balance general correspondiente al ejercicio 1º de julio de 1960 — 30 de junio de 1961. — Activo. — Disponible: Fondo Fijo; 10.000.— Caja: 49.654,38. — Bancos: 459.008,82. — 518.663,20 — Exigible: Cuentas Corrientes: 4.055.196,73. — Documentos a cobrar: 894.548.— Ikasa "Reclamos Pendientes": 125.128.— Cafec (Caja Sub. Familiar): 117.156,82. — Proveedores (Adelantos): 1.100.371,49 6.292.401,04. — Circulante: Repuestos y accesorios. 2.472.926,85. — Cubiertas y cámaras: 1.170.864.— Tractores e Imp. Agrícolas: 8.510,30. — Automotores (usados): 1.415.120.— Kerosene granel: 49.470,85 — Nafta: 74.128.— Gas-Oil: 32.815,20. — Lubricantes: 99.072,10. — Repuestos y accs. (E. d. S.): 8.017.— Unidades nuevas: 2.392.500.— Carrocerías y cabinas: 223.683,60. — Fletes s|unid. nuevas: 35.600.— 7.982.705,90. — Fijo: Inmuebles: 2.157.168,28. — Muebles y útiles: 900.090,95. — Amort.: 197.102,95. — 702.988.— Máquin y Herram.: 537.110,97. Amort.: 175.443,97. — 361.667.- Material rodan.: 1.779.036. — Amort.: 563.071.— 1.215.965.— Acciones: 148.380.— Títulos en garantía: 2.800.— Fondo garantía Permanente S. A.: 18.335.— 4.607.303,28. — Cuentas de orden: documentos descontados: 1.647.242,46. — Prendas descontadas: 6.045.880.— 7.693.122,46. — Total: 27.094.195,88. — Pasivo. — Exigible: Oblig. a pagar (bancarias): 1.668.920.— Oblig. a pagar (generales): 3.816.988,70. — Caja de Jubilac. (L. 31.665): 48.039,23. — Dir. Gral. de Rentas: 845.993,58. — Dir. Gral. Impositiva: 106.451,07. — Cuentas Corrientes: 1.299.075,96. — Proveedores: 1.484.315,37. — Intereses a pagar: 24.640. — 9.294.023,91. — Reservas Ley 11.729: 420.989,11. — Reserva para Impuestos: 100.000.— Reserva para Leyes Sociales: 199.545,31. — 720.534,42. — Capital: Francisco Donadío 1.300.000. — Héctor N Donadío: 1.300.000.— Osvaldo R. Donadío: 600.000.— Carlos P. Villaverde: 600.000.— Osmar Delménico: 600.000.— Emilio R. Pavesa: 300.000.— Manuel C. Orayen: 300.000.- 5.000.000.— Fondo Reserva Legal: 250.000.— Cuentas particulares de socios: 4.136.515,09. — Cuentas de orden: Banco Prov. Bs. As. (Dec. Desc.): 675.699,90. — Banco Nación Arg. (Dec Desc.): 605.153,06.— Banco del Oeste: (Doc. Desc.): 366.389,50. — Permanente S. A. (Prend. Desc.): 6.045.880.— 7.693.122,46 — Total: 27.094.195,88. — Hay un sello: He verificado que las cifras del B. Anual practicado el 30|6|1961 de la firma Donadío y Cía., S. R. L., están de acuerdo con los asientos de los libros rubricados, llevados con arreglo a las disposiciones del C. de Comercio. — Basándome en el análisis efectuado y en las informaciones suministradas por la firma, y de acuerdo con las normas contables, certifico que, en mi opinión, las cifras anotadas reflejan correctamente la situación económica-finnaciera de la misma. — Chacabuco, 4|9|1961. — Sigue una firma: Federico F. Orsini. — Hay un sello: doctor Federico F. Orsini, doctor en ciencias económicas, contador público nacional. — C. P. C. E.; Tº VIII — Mat. 73. — Francisco Donadío. — C. Villaverde. — Hay un sello: Donadío y Cía. S. R. L., Capital: $ 5.000.000.— m|n. socio gerente. — María J. B. de Donadío. — Héctor N. Donadío. — Osvaldo Donadío. — E. Pavesa. — Osmar Delménico. — M. C. Orayen. — D. P. de Donadío. — Juana I. M. de Donadío. — Certifico que las firmas precedentes son auténticas. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1961. — Hay un sello: Aureliano Barcía Calvo. Escribano. — Hay una firma ilegible. — Planilla de Suscripción y Aporte de Capitales en la Formación Societaria Donadío y Cía. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera. — Nombre del Accionista. — Capital Suscripto. — Incorporac. Fondo Comercio — Saldo en Cuenta Particular. — En efectivo (10%). — Total ingresado. — Clase "A" — Francisco Donadío: $ 2.080.000. — $ 1.300.000. — $ 780.000.— $ 2.080.000. — Héctor N Donadío: $ 2.080.000. — $ 1.300.000.— $ 780.000.— $ 2.080.000.— Osvaldo Roque Donadío: $ 960.000 $ 600.000 $ 360.000 $ 960.000. — Carlos Peregrino Villaverde: $ 960.000 $ 600.000 pesos 360.000 $ 960.000. — Osmar Delménico: $ 960.000 $ 600.000 $ 360.000 $ 960.000. — Emilio Raúl Pavesa: $ 480.000 pesos 300.000 $ 180.000 $ 480.000. — Manuel Carlos Orayen: $ 480.000 pesos 300.000 $ 180.000 $ 480.000. — Clase "B". María Josefina Belmonte de Donadío: $ 200.000 $ 20.000 $ 20.000. — Juana Inés Maggi de Donadío: $ 200.000 pesos 20.000 $ 20.000. — Dora Cecilia Pietranera de Donadío: $ 100.000 $ 10.000 $ 10.000. Totales: $ 8.500.000 $ 5.000.000 $ 3.000.000 $ 50.000 $ 8.050.000. Es conforme con los antecedentes que surgen del Acta Constitutiva y forma parte integrante de la misma en cuanto se refiere a la integración del capital suscripto y su formación. — Buenos Aires, noviembre de 1961. — Francisco Donadío. — Héctor M. Donadío. — Osmar Delménico. — D. P. de Donadío. — E. Pavesa. — C. Villaverde. — M. C. Orayen. — María J. B. de Donadío. — Osvaldo Donadío. — Juana I. M. de Donadío. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia. República Argentina. Buenos Aires, 4 Jul. 1962. Visto el expediente N-14.960|1|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Donadío y Cía. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial. Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Donadío y Cía. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera" constituida en esta Capital el 22 de noviembre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas setenta y tres vuelta (73 vta.) a setenta y nueve (79) y la indicada de oficio a fojas ochenta y uno (81). En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas quince (15) y planilla de fojas doce (12) debiendo tenerse presente la enmienda al acta constitutiva obrante a fojas setenta y tres y vuelta (73 y vta.). Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Guido. Miguel Sussini (h). Hay un sello: Presidencia de la Nación. Secretaría General. Decreto Nº 6.377. — Es copia fiel, doy fe, de los documentos y antecedentes que en los originales corren agregados al expediente referido, como de que los comparecientes, por sí, dicen: Que habiendo cumplido con las condiciones prescriptas por el Código de Comercio en la forma que resulta de las actuaciones transcriptas por este acto, declaran definitivamente constituida la sociedad "Donadío y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera", la que se regirá por los Estatutos aprobados por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del cuatro de julio último, preinserto. — De la presente escritura se expedirán los testimonios que fueren necesarios a cuyo efecto se faculta al doctor J. Rodolfo Schillizzi para realizar los trámites judiciales pertinentes, como de que manifiesta en este estado, que la transferencia determinada por la Ley once mil ochocientos sesenta y siete, será formalizada con posterioridad a esta escritura. — Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes como acostumbran, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Enmendado: noventa — existirán — directivos — liberadas — para — utilidades — contrato — el — siguientes. Vale. — Testado: o— la resolución Ministerial — d — es — que. No vale. — Entrelíneas: Capítulo Tercero — Asambleas — en prueba — en el — uno. Vale. — Francisco Donadío. — Héctor N. Donadío. — Osvaldo Donadío. — C. Villaverde. — Osmar Delménico. — E. Pavesa. — M. C. Orayen. — María J. B. de Donadío. — Juana I. M. de Donadío. — D. F. de Donadío. — Está mi sello. — Ante mí: J. O. Marino. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para Donadío y Compañía Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, expido el presente testimonio en diesiséis sellos de actuación notarial, valor tres pesos moneda nacional cada uno, todos de la serie G numerados correlativamente del dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil novecientos veintiocho al dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. E|.: comerciales — necesaria. Vale. — Fdo.: José Osvaldo Marino. Esc.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.640.— e.9|10-Nº 25.540-v.9|10|62

FORTUNY HERMANOS Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto de fecha diez de setiembre del corriente año, pasado ante el escribano de esta Capital, don Francisco J. Oliver, al folio 1.236 del Registro a su cargo, fue elevada a escritura pública la reforma del artículo 5º de los estatutos sociales de "FORTUNY HERMANOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", sancionada por la asamblea general ordinaria del 29 de octubre de 1960, cuya reforma ha sido aprobada por Decreto Nº 3.988 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, el 8 de mayo de 1962, quedando en consecuencia, el artículo reformado con la siguiente redacción: "Artículo 5º: El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de valor nominal cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales están totalmente suscriptas e integradas cuarenta y cinco mil y se distribuyen en ocho series de seis mil acciones cada una a saber: una primera serie de seis mil acciones ordinarias cada una con derecho a un voto en las asambleas, una segunda serie de seis mil acciones preferidas sin derecho a voto, una tercera serie de seis mil acciones ordinarias con derecho a un voto en las asambleas, una cuarta serie de seis mil acciones preferidas sin derecho a voto, una quinta serie de seis mil acciones ordinarias con derecho a un voto en las asambleas, una sexta serie de seis mil acciones preferidas sin derecho a voto, de las cuales se hallan totalmente suscriptas e integradas la cantidad de cinco mil cien, una séptima serie de seis mil acciones ordinarias con derecho a un voto en las asambleas y una octava serie de seis mil acciones ordinarias con derecho a un voto en las asambleas de las cuales se hallan totalmente suscriptas e integradas la cantidad de tres mil novecientas. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo acumulativo del cinco por ciento sobre el capital integrado que ellas representen, sin perjuicio del dividendo adicional que les corresponda conforme a lo dispuesto en el artículo veintiuno de los estatutos. En el caso de que durante dos períodos consecutivos no les fuere satisfecho el dividendo fijo acumulativo, tendrán derecho a un voto cada una. Las acciones preferidas no son rescatables. Por resolución de la asamblea general de accionistas el capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional y la asamblea que lo decida fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento, dentro de las condiciones generales establecidas por el presente estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la determinación de la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. La pertinente resolución será elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio; y el aumento del capital autorizado y las resoluciones sobre emisión de acciones serán conocidas mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. Las emisiones podrán hacerse de alguno de los modos que se detallan a continuación o bien combinando alguno de ellos o todos a saber: Primero: mediante aporte de nuevos capitales; segundo: abonando en acciones liberadas los dividendos o la parte de los mismos que la asamblea respectiva haya dispuesto, conforme al presente estatuto, satisfacer de esa manera; tercero: capitalizando las reservas hechas en balances aprobados por la asamblea respectiva, con exclusión de las reservas legales; cuarto: capitalizando el excedente o mayor valor que puedan adquirir de los bienes de la sociedad, con relación a la estimación del inventario y balance último aprobado por la asamblea ordinaria o extraordinaria respectiva que se someterá a la consideración del Poder Ejecutivo de la Nación. En el primer caso (aporte de nuevos capitales) los aumentos se efectuarán emitiendo siempre dos series de igual número de acciones de cien pesos, una constituída por acciones ordinarias y otra constituída por acciones preferidas, teniendo aquéllas y éstas iguales características y derechos que las acciones ordinarias y preferidas respectivamente, que representen el capital actualmente autorizado. Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones ordinarias que en este caso se emitan, en proporción a las que ya posean; y los tenedores de acciones preferidas tendrán igual derecho con respecto a las nuevas acciones preferidas que en este caso se emitan. Perderán este derecho si no lo ejercen dentro de los treinta días corridos subsiguientes a la última publicación en el Boletín Oficial anunciando la emisión de las nuevas acciones. Pasado ese plazo dentro de los treinta días corridos subsiguientes los tenedores de acciones ordinarias tendrán opción para suscribir las acciones preferidas que no hayan sido suscriptas en el primer plazo por los tenedores de acciones preferidas; y el mismo derecho tendrán los tenedores de acciones preferidas con respecto a las acciones ordinarias no suscriptas por los tenedores de éstas en el primer plazo. Esta segunda preferencia se ejercerá a prorrata de las acciones de cualquier tipo que los suscriptores posean. En el segundo caso (pago de dividendos en acciones) se emitirán las acciones ordinarias y preferidas según corresponda, que sean necesarias para satisfacer a cada tenedor de esos tipos de acciones y en el mismo que ya posee, el dividendo o parte de dividendo pertinente; y las acciones liberadas que se entreguen tendrán iguales características y derechos que las acciones a que correspondan, los que gozarán desde el ejercicio en que esté comprendida la fecha de su emisión. En los casos tercero y cuarto (capitalización de reservas y mayor valor) se emitirán acciones liberadas ordinarias y preferidas que sean necesarias para satisfacer a cada tenedor de esos tipos de acciones y en el tipo que ya posea, la porción que le corresponda conforme a la proporción establecida en el artículo veintiuno, inciso quinto, segunda parte, de este Estatuto; y las acciones liberadas que se entreguen tendrán iguales características y derechos que las acciones a que correspondan, los que gozarán desde el ejercicio en que esté comprendida la fecha de su emisión. En ningún caso podrán emitirse nuevas series de acciones si las anteriores no estuviesen íntegramente suscriptas e integradas en un diez por ciento. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de cinco millones de pesos moneda nacional más los aumentos resueltos de

conformidad con lo establecido en la reglamentación precedente."

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.160.— e.9|10 Nº 25.550 v.9|10|62

PRENFORT

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto de fecha dieciocho de Septiembre del corriente año, pasado ante el Escribano de La Plata, don Cristián Fernández Madero, al folio 332 del Registro a su cargo, fué elevada a escritura pública la reforma del artículo cinco de los Estatutos Sociales de "PRENFORT SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", sancionada por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Octubre de 1960, cuya reforma ha sido aprobada por Decreto Nº 7477 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, el 30 de Julio de 1962, quedando en consecuencia el artículo reformado con la siguiente redacción: "Artículo 5º — El capital autorizado es de once millones de pesos y está representado por ciento diez mil acciones ordinarias de valor nominal cien pesos cada una las que forman las series 1ª, 2ª, 3ª, 4ª 5ª, 6ª y 7ª ya emitidas por veintidós mil trescientos veinte acciones la primera, treinta y siete mil seiscientas ochenta acciones la segunda y diez mil acciones cada una la tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima, lo que hace un total de ciento diez mil acciones emitidas, suscriptas e integradas. — Dicho capital podrá ser aumentado en cualquier momento por resolución de una asamblea de accionistas hasta la cantidad de cincuenta y cinco millones de pesos moneda nacional con los requisitos y formalidades establecidas por el Decreto Nº 852 del año 1955, y la emisión de las acciones correspondientes, distribuidas en las series que se establezcan, podrá hacerse de alguno de los modos que se detallan a continuación o combinando alguno de ellos o todos a saber: Primero: contra el aporte de nuevos capitales en dinero efectivo. — Segundo, contra el aporte de bienes, derechos, mercaderías, llaves de negocios, procedimientos industriales, marcas, patentes y cualesquiera otros bienes que la sociedad adquiera. — Tercero: para abonar en acciones liberadas los dividendos o parte de los mismos que la asamblea respectiva haya dispuesto, conforme al presente estatuto, satisfacer de esa manera. — Cuarto: para capitalizar las reservas hechas en balance o balances aprobados por la Asamblea respectiva, con exclusión de las reservas legales. — Quinto: para capitalizar las valorizaciones del activo social que apruebe el Poder Ejecutivo de la Nación. — En el primer caso, las acciones que se emitan podrán ser ordinarias o preferidas según lo resuelva la asamblea y los tenedores de acciones existentes tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones, en proporción de las que ya posean, debiendo ejercer ese derecho dentro de los quince días corridos siguientes a la publicación que se hará en el Boletín Oficial por 3 días anunciando la emisión. — Si la asamblea resuelve que el aumento de capital se efectúe total o parcialmente por emisión de acciones preferidas fijará las características de éstas con las siguientes limitaciones: dichas acciones no tendrán voto, excepto en el caso previsto en el artículo diecinueve; su dividendo anual fijo, que podrá ser acumulativo, no podrá exceder del diez por ciento del monto realmente integrado de su valor nominal; podrán también concurrir con las ordinarias en el reparto del resto de utilidades y del remanente de liquidación sin que por estos conceptos cada acción preferida pueda recibir más de la mitad de lo que reciba cada acción ordinaria. — En el segundo caso no regirá el derecho de preferencia de suscripción por los tenedores de acciones anteriormente emitidas: y si para este caso se emitiesen acciones preferidas la Asamblea fijará sus características con las mismas limitaciones del caso anterior. — La resolución del aumento en este caso se hará previo informe por el Directorio de que el valor de lo adquirido corresponda al de las acciones a dar en pago, informe que se comunicará a la Inspección General de Justicia con los demás elementos de juicio que correspondan. En el tercer caso se emitirán las acciones que correspondan para satisfacer a cada tenedor, en el mismo tipo de acciones que posea, el dividendo o parte del dividendo pertinente; y las acciones liberadas que se entreguen gozarán de derechos desde el ejercicio en que esté comprendida la fecha de su emisión. En los casos cuarto y quinto, se emitirán las acciones liberadas que sean necesarias para satisfacer a cada tenedor la porción que le corresponda. Dichas acciones gozarán sus derechos desde el ejercicio en que esté comprendida la fecha de su emisión. Cualquier resolución sobre emisión de acciones arriba de la cantidad actualmente autorizada, será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia, abonándose en cada caso el impuesto correspondiente. La Asamblea que decida un aumento de capital dentro del máximo de cincuenta y cinco millones de pesos moneda nacional podrá delegar en el Directorio la determinación de la oportunidad de la emisión de las acciones respectivas y la forma y modo de pago de las mismas. No podrán emitirse nuevas series de acciones si las anteriormente emitidas no estuviesen integramente suscriptas e integradas en un diez por ciento. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de once millones de pesos moneda nacional más los aumentos resueltos de conformidad con lo establecido en este artículo." — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.- e.9|10 Nº 25.553 v.9|10|62

DERMAC

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cuarenta y Tres. — En la localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los doce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí escribano autorizante, comparecen: Don Avje Beer, comerciante, polaco, nacido el diez y ocho de diciembre de mil novecientos veinte y uno, Cédula de Identidad número dos millones cientos setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y seis y su esposa en primeras nupcias doña Etelvina Vilder de Beer, argentina, nacida el veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, Libreta Cívica número tres millones treinta mil cuarenta y uno, ambos domiciliados en la calle Lavalle dos mil doscientos treinta y seis de la Capital Federal; don Marcos Beer, comerciante, polaco, nacido el veintiséis de enero de mil novecientos veintiocho, Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos veinte y cuatro y su esposa en primeras nupcias doña Noemí Vilder de Beer, argentina, nacida el veinte de diciembre de mil novecientos treinta y tres, Cédula de Identidad número seis millones cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve, ambos domiciliados en la calle Larrea cuatrocientos veinte y uno de la Capital Federal, don Elías Jonas Beer, casado en segundas nupcias con doña Rebeca Scherman, argentino, comerciante, nacido el diez y ocho de abril de mil ochocientos noventa y nueve, Cédula de Identidad número novecientos noventa y dos mil cuatrocientos veintiocho, domiciliado en la calle Condarco dos mil trescientos quince, departamento "A", de la Capital Federal: don Samuel Feldchtein, casado en primeras nupcias con doña Catalina Neveleff, argentino, comerciante, nacido el veinte y dos de octubre de mil novecientos diez y seis, Cédula de Identidad número un millón trescientos mil doscientos ochenta y siete; domiciliado en la calle Lavalle mil ochocientos cincuenta y cuatro de la Capital Federal, departamento cinco; don Abraham Feldastein, casado en primeras nupcias con doña Josefa Bruban, argentino, comerciante, nacido el dos de febrero de mil novecientos trece, Libreta de Enrolamiento número doscientos cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Rioja quinientos cincuenta y nueve, departamento "F", de la Capital Federal; don José Zaresochny, casado en primeras nupcias con doña Rosa Aída Mosches, argentino, comerciante, nacido el veinte y uno de marzo de mil novecientos treinta, Cédula de Identidad número dos millones ochocientos setenta y cuatro mil ciento ochenta, domiciliado en la calle Gavilán dos mil doscientos cincuenta y ocho de la Capital Federal; doña Elvira Beatriz Reboratti, argentina, soltera, nacida el primero de enero de mil novecientos treinta y cuatro, Libreta Cívica número tres millones doscientos siete mil ciento ochenta y nueve, domiciliada en la calle Andonaegui mil doscientos doce, departamento "B", de la Capital Federal y don Héctor Pin, argentino, casado en primeras nupcias con doña Irma Leonor Muñoz, argentino, nacido el diez y ocho de octubre de mil novecientos veinte y ocho, Cédula de Identidad número cinco millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos seis, domiciliado en la calle Montiel seiscientos cuarenta y ocho de la Capital Federal, todos los comparecientes que se hallan de tránsito aquí son personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe. — Y manifiestan que corridos los trámites legales referentes a la constitución de sociedades anónimas, según así resulta del expediente que más adelante se citará y siendo necesaria la protocolización del Acta Constitutiva y Estatutos según las disposiciones vigentes, vienen a dar forma de escritura pública a "Dermac", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, a cuyo efecto me exhiben en sus originales los documentos antes citados, que copiados literalmente dicen así: "Primero. — Dejar constituida una sociedad anónima que se denominará Dermac, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, cuyos estatutos se leen y aprueban transcribiéndose su texto más adelante. — Segundo. — Fijar el capital en Diez Millones de Pesos, compuesto de cien mil acciones de Cien Pesos cada una, dividido en diez series de diez mil acciones o sea Un millón de pesos cada serie. — Tercero. — Emitir las dos primeras series de acciones las que serán de Clase "A", con derecho a cinco votos por acción, por un total de Dos millones de Pesos moneda nacional. — Esta emisión es suscripta por los comparecientes en la siguiente forma: don Arje Beer y don Marcos Beer cinco mil acciones cada uno o sea Quinientos mil pesos cada uno; doña Noemí Vilder de Beer y doña Etelvina Vilder de Beer cuatro mil acciones cada una o sean Cuatrocientos mil pesos cada una; don Elías Jonas Beer mil acciones o sean Cien mil pesos; don Samuel Feldstein, don Abraham Feldstein, don José Zapesochny, doña Elvira Reboratti y don Héctor Pin, doscientas acciones cada uno o sean Doscientos mil pesos cada uno. — Los suscriptores integran en dinero efectivo el diez por ciento de la respectiva suscripción. — Cuarto. — Designar el primer Directorio que constará de tres miembros y estará compuesto de la siguiente forma: Presidente: don Elías Jonas Beer; Vicepresidente don Samuel Feldstein; Director don Abraham Feldstein; Síndico Titular don Jacobo Magaziner; Síndico Suplente don Isaías Wolf Lubelsky. — Este Directorio durará hasta la primer Asamblea General Ordinaria que se celebre una vez autorizado el funcionamiento de la Sociedad. — Quinto: Conferir Poder Especial Irrevocable en los términos del artículo mil novecientos setenta y siete y concordantes del Código Civil, a favor de don Marcos Beer y don Jacobo Magaziner, de modo tal que el primero por sí y por los demás otorgantes, y el segundo en representación de todos los comparecientes, actuando conjunta, separada e indistintamente, en sus nombres y representación, gestionen la obtención de la personería jurídica de la sociedad, presentando los estatutos ante la Inspección General de Justicia, aceptando las observaciones que ésta formule, presentar escritos, notificarse de vistas y resoluciones, solicitar testimonios y decretos, protocolizar el texto definitivo de los estatutos junto con el decreto que dicte el Poder Ejecutivo Nacional, proceder a inscribir todo ello en el Registro Público de Comercio; pagar gastos de impuestos y, en general, practicar todas las gestiones necesarias para dejar constituida la sociedad de conformidad con las disposiciones legales en vigencia. El texto de los estatutos, leídos y aprobados, es el siguiente: Artículo Primero: Bajo la denominación de "DERMAC, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA", queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país, así como asignarles o no un capital determinado. Durará noventa años a contar de la fecha en que el Poder Ejecutivo Nacional conceda la personería jurídica, plazo que será prorrogable por una Asamblea General de accionistas. — Artículo Dos: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones: a) Industriales: mediante la explotación de todo establecimiento en funcionamiento o a crearse, relacionado con la industria metalúrgica, plástica y sus derivados y, en especial, la fabricación de botones y fantasías. b) Comerciales: por la importación, exportación, compra y venta de bienes, máquinas, semovientes, mercaderías y materias primas en general, comisiones, consignaciones y representaciones y, en especial, la comercialización de botones y fantasías. c) Inmobiliarias: para toda operación de compra-venta y arrendamiento de bienes raíces y muy especialmente lo relacionado con la Propiedad Horizontal. — Artículo Tres: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de cien mil acciones de cien pesos cada una y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional, las dos primeras series corresponden a acciones ordinarias de clase "A", al portador, y las siguientes serán de clase "A" o "B" o preferidas, al portador, según lo determine el Directorio al resolverse la emisión. El Directorio resolverá también sobre la oportunidad y forma de pago de las acciones y de la emisión de las series que deberán elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio, abonando en tal oportunidad el impuesto fiscal que corresponde, no pudiendo emitir una serie sin que la anterior se halle totalmente suscripta e integrada en no menos de su diez por ciento. Las acciones ordinarias gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán de dos clases, clase "A" y clase "B", las primeras, es decir, las de clase "A", tendrán derecho a cinco votos por cada acción y las de clase "B", tendrán derecho a un voto por cada acción. Las acciones llevarán todos los recaudos legales y serán firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. Por resolución de una Asamblea General, el capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, guardándose las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, en series de un millón de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias o preferidas al portador, según lo fije la Asamblea, cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, abonando en esa oportunidad el impuesto fiscal correspondiente, publicarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y ponerse en conocimiento de la Inspección General de Justicia. Sólo se anunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional, más los aumentos ajustados a la reglamentación que antecede. La Asamblea dentro de las condiciones generales establecidas en el estatuto determinará las características de las acciones a emitirse por razones de los aumentos del capital autorizado. — Artículo Cuarto: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo anual no acumulativo de hasta un quince por ciento y tendrán prioridad en el reintegro del capital en caso de liquidación, podrán ser rescatadas total o parcialmente en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante la reducción de capital, conformando con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, debiendo el Directorio en caso de realizar sorteos parciales, anunciar los mismos con aviso en el Boletín Oficial durante tres días con diez días de anticipación, y publicar sus resultados por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Cinco: En las nuevas emisiones de acciones, tendrán preferencias los accionistas, para suscribir las mismas, en proporción a las acciones ordinarias que posean, lo que se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, debiendo hacer uso de ese derecho, dentro de los quince días posteriores a la última publicación. — En el caso de mora en la integración de las acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, queda autorizado el Directorio para aplicar el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, segundo apartado, dándose el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en idéntica situación. — Artículo Seis: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a siete miembros, según lo fije la Asamblea. — Los directores duran un año en su mandato, pudiendo ser reelectos indefinidamente; dicho mandato se entiende prorrogado hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria que los reelija o designe sus reemplazantes; realizada en el plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Cada director titular depositará diez acciones en la sociedad en garantía de su gestión y mientras dure su mandato. — En la primera sesión que celebre el Directorio, luego de realizada la Asamblea que lo designe, elegirá de entre sus miembros un presidente y un vicepresidente, quienes serán substituidos en sus funciones, por ausencia o incapacidad temporaria o definitiva, por la persona que designe el Directorio, el que, además, deberá crear, dentro de su seno, los demás cargos que considere convenientes, dentro del Directorio. — Artículo Siete: Las reuniones del Directorio serán convocadas por lo menos una vez cada tres meses, por el presidente, o cuando lo solicite cualquiera de sus miembros, o el síndico. — Sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente, o quien lo reemplace, voto decisivo en caso de empate. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director, otorgándole poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones que adopte; podrá, asimismo, votar un asunto determinado, por telegrama o por carta, no computándose ello a los fines del quórum. — Artículo Ocho: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente y vicepresidente o del director que los reemplace; b) administrar y dirigir los negocios sociales, con amplias facultades; celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos pú-

blicos o privados y mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios, a su nombre. — Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo segundo de estos estatutos, y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que se tienen por reproducidos en sus partes pertinentes; conferir autorizaciones o poderes generales o especiales para determinadas operaciones, a uno de sus miembros o a una persona o sociedad, solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir hipotecar, prendar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías, semovientes, créditos, derechos o acciones, por los plazos, precios, cantidades y forma de pago que considere conveniente, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar y comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, acordar garantías normales del negocio, dar y tomar en arrendamiento bienes, aun por más de seis años, inscribir a la sociedad como importadora o exportadora, adquirir, construir, arrendar plantas industriales y establecimientos comerciales, constituir y tomar parte en sociedades, empresas o negocios afines al objeto social y realizar todo acto y contrato que tenga relación con las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; c) solicitar préstamos al Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, existentes o a crearse, sean en el país o en el extranjero y de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones civiles, con la Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal de naturaleza judicial o administrativa, nacional, provincial o municipal; d) crear los empleos que estime necesarios, fijándoles sus atribuciones o remuneraciones, por medio de sueldos, salarios, comisiones o participaciones. — Si lo estima conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes y asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijándoles sus atribuciones y remuneraciones, con imputación a los gastos del ejercicio, no pudiendo las mismas exceder en conjunto del veinticinco por ciento de las utilidades, ad referéndum de la Asamblea General correspondiente al ejercicio en que se hubieren devengado. — Cuando las funciones desempeñadas por los directores impongan, en atención a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto en el orden del día; e) podrá entregar acciones en pago de bienes u otros valores, siempre que los mismos representen un valor equivalente a las acciones entregadas y comunicarlo a la Inspección General de Justicia. Queda autorizado a emitir debentures de acuerdo a las leyes y reglamentaciones pertinentes y en las condiciones que estime conveniente; f) Presentar anualmente a la Asamblea de Accionistas, la documentación a que se refiere el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, proponiendo el dividendo a repartir; g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances ajustados a las disposiciones de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo ponerlo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; h) En general realizar todos los actos, negocios y contratos que tengan relación directa o indirecta con los fines sociales pues la enumeración que antecede no es limitativa. — Artículo nueve: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular y de un Síndico suplente designados por la Asamblea General. Ambos podrán ser reelectos y tendrán las atribuciones del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Artículo diez: Las asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los fines establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. La convocatoria se hará publicando avisos en el Boletín Oficial, durante cinco días y tres días, con anticipación de diez y ocho días respectivamente, según sea en primera o segunda convocatoria. Las Asambleas pedidas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto serán convocadas dentro de los diez días de recibido el pedido, por el Directorio o Síndico en su caso. Todas las Asambleas aun las que deban tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se celebrará en primera convocatoria con el quórum de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número de accionistas y de capital representado en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. Dichas resoluciones serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por quien ha presidido la Asamblea y por dos accionistas que a tal efecto elija la misma. — Artículo once: Cada acción ordinaria dará derecho a los votos establecidos en el artículo tres, teniendo las acciones preferidas derecho a un voto, sólo en el caso de no abonárseles por falta de utilidades, el dividendo preferido establecido y por todo el tiempo que se mantenga esta situación. Los accionistas para asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, pudiendo hacerse representar en las mismas mediante poder o carta poder. — Artículo doce: El ejercicio social termina el treinta de abril de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, la que se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. El inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, se confeccionará conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) Dos por ciento a la reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que fije la Asamblea para el Directorio y el Síndico; c) El dividendo anual de las acciones preferidas; y d) El resto tendrá el destino que fije la Asamblea, por sí o a propuesta del Directorio. Los dividendos no cobrados prescribirán a los tres años contados desde la fecha de su pago, establecida dentro del ejercicio en que fueron declarados. — Artículo trece: Resuelta la disolución de la sociedad, ésta se liquidará en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, estableciendo sus atribuciones y remuneraciones y con la fiscalización del síndico. Cubierto el pasivo, el remanente se aplicará: a) A reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) El resto a las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Artículo catorce: Para todos los casos no previstos en estos estatutos, regirán las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables. "El autorizante hace constar que lo transcripto es fiel copia de lo establecido en el testimonio otorgado por el escribano don J. S. Jones de la ciudad de Buenos Aires, con fecha diez y siete de enero de mil novecientos sesenta y uno, doy fe. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Vistos los expedientes: Nº 14.857|1 año 1961 y los dictámenes producidos, el Presidente de la Nación Argentina decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del Decreto del 27 de abril de 1923, a las sociedades que a continuación se indican y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: "Dermac Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 17 de enero de 1961. — Estatutos de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas diecinueve vuelta (19 vta.) a veintidós (22) y las indicadas de oficio a fojas veintitrés (23). En la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta de fojas diecinueve (19). — "...Artículo 11º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín e Imprentas y archívese. — Decreto número 3968. — Juan B. Pazos. — Guido. — Miguel Susini (h.). — Lo relacionado y transcripto concuerda con lo actuado en el expediente citado de la Inspección General de Justicia. Queda así elevado a escritura Pública los estatutos de "Dermac Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria". — Leído que hube a los comparecientes los términos de la presente, se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad la firman como acostumbran por ante mí de que doy fe. Sigue a la escritura número ciento cuarenta y dos de fecha de hoy. — Arjebeer. — Etelvina Vilder de Beer. — Marcos Beer. — Noemí Vilder de Beer. — Elías Jonas Beer. — Samuel Feldchtein. — Abraham Feldstein. — José Zapesochny. — Elvira Beatriz Reboratti — Héctor Pun. — Ante mí: Enrique Ricardo Lagos. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí al folio número trescientos cuarenta y seis del Protocolo corriente de este Registro a mi cargo, doy fe. Para los otorgantes expido el presente primer testimonio en diez sellos de Ley numerados del número tres millones trescientos ocho mil trescientos diez y seis al número tres millones trescientos ocho mil trescientos veinte y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Enrique R. Lagos. Escribano. Registro Nº 7. Tigre. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 129.804 que se agrega. La Plata 12 de Julio de 1962. — Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos. Legalización. Provincia de Buenos Aires. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (Art. 90 inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Enrique R. Lagos obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 3308325. La Plata, 12 de julio de 1962. — Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: Juan Carlos Viterbori, Consejero. Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos. Legalización. Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez. secretario.

$ 15.200.— e.9|10 Nº 25.555 v.9|10|62

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

F. O. M. A. FABRICA OBRERA DE MUEBLES Y AFINES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos sesentidós, entre todos los integrantes de "F. O. M. A. FABRICA OBRERA DE MUEBLES Y AFINES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Señor Esteban Ramanauskas, Metodio Bozko, Antonio Piotrowski, Carlos Sinardi y Esteban Zichiewicz, se resuelve la modificación del contrato originario del 25|2|947, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 7|4|947, al Nº 296,Fº223, del libro 11 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada en la siguiente forma: 1º) Ingresan a la firma en calidad de socios los Sres. Julia Olga Ramanauskas, Miguel Bozko y Enrique Adolfo Piotrowski. — 2º) Se aumenta el capital social a un millón de pesos moneda nacional, distribuido en la siguiente forma: Don Esteban Ramanauskas, Metodio Bozko y Antonio Piotrowski, veinte cuotas de diez mil pesos cada uno por un total de seiscientos mil pesos moneda nacional; Don Esteban Zichiewicz, veinticinco cuotas de diez mil pesos por un total de doscientos cincuenta mil pesos m|n; los socios Miguel Bozko, Julia Olga Ramanauskas y Enrique Adolfo Piotrowski, cinco cuotas de diez mil pesos cada uno, por un total de ciento cincuenta mil pesos m|n; 3º) el socio Carlos Sinardi se desvincula de la sociedad a partir del 22 de mayo de 1954, fecha en que recibió el importe de sus cuotas sociales al igual que el socio don Adolfo Visnauskas; 4º) habiéndo vencido el término del contrato de fecha 17 de abril de 1957 el día 1 de marzo de 1960 se prorroga el presente por el término de cinco años con opción a cinco años más. 5º) Se designan socios gerentes para actuar conjuntamente a los Sres. Esteban Zichiewicz y Julia Olga Ramanauskas. — Las demás cláusulas del contrato social quedan sin alterar. — En prueba de conformidad cedentes y cesionarios firman el presente conservando cada uno de los firmantes copia del mismo, destinándose el original para su inscripción en el Jusgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Esteban Ramanauskas, Metodio Bozko, antonio Piotrowski, Esteban Zichiewicz, Carlos Sinardi, Enrique A. Piotrowski, Julia O. Ramanauskas, M. Bozko. — Datos de los socios entrantes: Doña Julia Olga Ramanauskas, argentina, domiciliada en Pedriel 688, San Martín Prov. de Bs. As.: Miguel Bozko, argentino, Ricardo Gutiérrez 2545, Capital y Enrique Adolfo Piotrowski, argentino, calle Brusellas 1583, Capital. — Entre líneas: "Datos de".Vale. — Sociedad de Responsabilidad Limitada; s|raspado: Nissen. — Todo Vale.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1962.— Mercedes M. Mc. Guire secretaria.

$ 1.600.— e.9|10-Nº 25.044.v.9|10|62

CREACIONES ORKU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entr los señores Daniel Kuberski, domiciliado en la calle San Juan 3767, de la Capital Federal, en su carácter de socio de la razón social "CREACIONES ORKU. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de abril de 1959. bajo el número quinientos sesenta y siete al folio trescientos noventa y siete del libro treinta y seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y doña Raguel Holeman de Orzechowicz, mayor de edad, domiciliada en la calle Cucha Cucha 1240, de la Capital Federal, resuelven formalizar el presente contrato de cesión de cuotas sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: El señor Daniel Kuberski vende, cede y transfiere todos los derechos en la sociedad indicada con efecto retroactivo al 31 de agosto de 1962 a favor de Raquel Holeman de Orzechowicz. — Segunda: el precio de venta se tija en la suma total de $ 500.000.— (quinientos mil pesos) moneda nacional, que el vendedor recibe en este acto, de conformidad, en efectivo, sirviendo el presente contrato, de suficiente recibo. — Tercera: El señor Daniel Kuberski cede por este acto sus doscientas cincuenta cuotas de capital en la sociedad y el saldo de su cuenta particular a la fecha que se indica en la cláusula primera. — Cuarta: Corresponden al nuevo socio todos los derechos y obligaciones que tenía el cedente conforme al contrato social, modificándose el contrato originario únicamente por el cambio de socios surgido del presente convenio de cesión. — Quinta: El socio restante Estanislao Samuel Orzechowicz presta conformidad a la presente cesión. Bajo las cinco cláusulas que anteceden firman las partes para conformidad en Buenos Aires a los 4 días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. Firmado: Daniel Kuberski — Raquel H. de Orzechowicz — S. Orzechowicz. — Certifico en cuanto ha lugar por derecho que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a don Daniel Kuberski, Raquel Holeman de Orzechowicz y Estanislao Samuel Orzechowicz, doy fe. Buenos Aires, septiembre 4 de 1962. — Conste. — Firmado: Doctor Bernardo Liberman, Escribano Público. — Enmendado: "Bernardo", vale.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.440 e. 9|10 Nº 25.062 v. 9|10|62

ILDEBRANDO Y CARLOS GOLDONI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: que por documento del 16 de agosto de 1962 los señores Ildebrando Goldoni y Carlos Goldoni resuelven aumentar el capital social actual de "ILDEBRANDO Y CARLOS GOLDONI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de la suma de doscientos mil pesos moneda nacional a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional mediante la capitalización que realizan los socios por partes iguales del Fondo de Reserva para Aumento de Capital Social que asciende a ciento treinta y ocho mil cuatrocientos diez y seis pesos con 12|100 moneda nacional y del "Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272" que asciende a ciento sesenta y un mil quinientos ochenta y tres pesos con 88|100 moneda nacional de acuerdo al Balance General practicado al 31 de marzo de 1962. Que resuelven en consecuencia modificar únicamente el artículo octavo del contrato social el que queda redactado en lo sucesivo y a partir del 31 de marzo de 1962 como sigue: Constituye el capital social la suma de quinientos mil pesos moneda nacional dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a cada socio doscientas cincuenta cuotas.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040 e. 9|10 Nº 25.063 v. 9|10|62

INSMET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número tres mil ciento cincuenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a once de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Jesús Alfonso Menéndez, cubano, casado, con domicilio en la calle Aviadora Lorenzini número ochocientos ochenta y nueve, de la localidad de "El Palomar", Partido de Tres de Febrero, en la Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta y Pedro Cantello, argentino, casado, domiciliado en esta Ciudad en la calle Bermúdez número tres mil setecientos cuarenta y tres, los dos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. y dicen: Que han resuelto constituir entre ambos una sociedad de comercio conforme al régimen de la ley nacional número

once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que dejan formada mediante este instrumento, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "INSMET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendra su domicilio en la calle Bermúdez tres mil setecientos cuarenta y tres, de esta Capital, sin perjuicio de poderlo cambiar posteriormente y establecer filiales, agencias y|o representaciones en cualquier parte del país o del exterior. — Segunda: La duración de la misma será de diez años a contar del primero de julio de mil novecientos sesenta y dos, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a las instalaciones industriales frigoríficas y|o metalúrgicas y afines, para lo cual actuara sola, o asociada a otras sociedades o personas, por cuenta de terceros en calidad de contratista o subcontratista; desarrollará también cualquier actividad lícita relacionada con la industria metalúrgica o ramos afines y sin limitación; podrá realizar operaciones de importación, exportaciones, representaciones, consignaciones, tomar participación en sociedades análogas y|o diferentes, constituir otra sociedad para explotar otro negocio o actividades que los socios estimen conveniente, pudiendo actuar en todos los casos por cuenta propia o asociada o por cuenta de terceros. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, que los socios han integrado totalmente según surge del resultado del Inventario practicado el día treinta de junio del corriente año y cuya copia suscripta por los socios se acompaña por separado al presente, del cual forma parte integrante. Los socios concurren a la formación de dicho capital en partes iguales, es decir setecientas cincuenta cuotas de capital cada uno. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Jesús Alfonso Menéndez y Pedro Cantelio, quienes se desempeñarán como gerentes de la misma, actuando en todos los actos de la Sociedad, en forma conjunta, inclusive para el uso de la firma social. Cualquiera de los socios gerentes podrá designar un apoderado para que lo represente dentro de la sociedad, inclusive en los actos de administración y uso de la firma, para el caso de ausencia temporal motivada por cualquier causa justificada en forma. Podrá ser mandatario el otro socio, quien a su vez deberá expresar su conformidad con el designado si fuere un tercero. Nada impedirá que ambos socios, de común acuerdo, designen uno o más gerentes no socios, con arreglo a las prescripciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Para endoso de documentos y cheques al único efecto de su depósito bancario, para el retiro de cheques devueltos y solicitar saldos de cuentas corrientes bancarias, podrá firmar uno cualquiera de los socios. Tendrán para las tareas las amplias facultades de administración, pudiendo entre otras facultades operar ante todos los Bancos Oficiales y|o particulares, del país o del exterior, existentes o a crearse, a cuyo efecto podrán firmar, descontar, avalar, aceptar y|o girar letras, vales, pagarés y cheques, abrir cuentas corrientes, girar contra depósitos o en descubierto y efectuar toda clase de operaciones bancarias; adquirir, dar en pago o cualquier otra clase de título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos, acciones, marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención; vender, transferir, ceder, permutar, arrendar, hipotecar, gravar y prendar los mismos bienes por los precios, plazos y condiciones necesarias, percibiendo el importe al contado y|o a término, con o sin intereses; otorgar poderes o mandatos generales o especiales, judiciales o administrativos; firmar toda clase de escrituras, contratos y documentos públicos y privados en general; realizar todos los actos y operaciones para el cumplimiento del objeto social, puesto que la enumeración precedente es sólo enunciativa, imponiéndose los gerentes la obligación de no comprometer la firma social en negocios, fianzas o garantías a favor de terceros ajenos a los intereses sociales; así como también deberán dedicar a las actividades sociales todos sus esfuerzos quedándoles prohibido desarrollar, fuera de la misma cualquier negocio que pueda comprometer las actividades para la cual fue creada. Los socios gerentes tendrán derecho a una retribución imputable a gastos generales, por su actuación, como tales dentro de la sociedad; esa remuneración se fijará de común acuerdo entre los socios al comienzo de cada ejercicio y regirá durante todo el transcurso del mismo y se instrumentará mediante acta asentada en el libro respectivo. No habrá impedimento para que en cualquier momento y por unanimidad, los socios reajusten esas remuneraciones de acuerdo a las necesidades o conveniencias del momento, debiendo siempre tenerse en cuenta las posibilidades económicas de la sociedad. — Sexta: El treinta de junio de cada año se efectuará el Balance General y se determinarán los resultados mediante el Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital, serán distribuidas entre los socios en partes iguales, ajustándose al siguiente procedimiento: las utilidades se acreditarán en una cuenta especial independientemente de la particular de cada socio. De esa cuenta especial sólo podrá extraerse durante cada ejercicio, no más del sesenta por ciento a distribuirse entre los socios en la firma que ellos mismos determinen. El otro cuarenta por ciento o lo más que resulte si el retiro no alcanzare a la proporción antedicha, quedará inmovilizado hasta que ambos socios resuelvan su destino. De la misma manera se distribuirán y soportarán las pérdidas si las hubiere. Los balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los sesenta días de finalizado el ejercicio dejando constancia en Actas de sus resultados y aprobación. — Séptima: Las resoluciones de importancia que tomen los socios, serán asentadas en un libro de Actas, tomándose las decisiones por unanimidad. Sin perjuicio de que los socios puedan reunirse para deliberar en cualquier momento que lo juzguen oportuno, será obligatorio que lo hagan por lo menos una vez cada tres meses, dejando constancia de lo tratado y resuelto, en un acta labrada al efecto. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, se proveerá de común acuerdo con los herederos sucesores, que deberán unificar representación, a la liquidación de la sociedad, una vez finalizado el ejercicio en curso, dejando el derecho al socio sobreviviente de adquirir las cuotas del socio fallecido o incapaz, abonando a sus sucesores o representantes el importe que resulte del Balance, conviniendo con ellos el plazo y forma de liquidación. — Novena: Si uno de los socios manifestara sus deseos de retirarse de la sociedad, antes del vencimiento del contrato, deberá notificarlo con seis meses de anticipación por telegrama colacionado, dando prioridad al otro socio para adquirirle su parte al valor que resulte, del capital, reservas y utilidades no distribuidas de acuerdo a Balance, sin derecho al pago de llaves o indemnizaciones de ninguna naturaleza. Los gastos que se ocasionen serán a costa del socio saliente. Para ceder sus cuotas a personas extrañas a la sociedad, total o parcialmente, cada socio necesitará el consentimiento escrito del otro socio. — Décima: La disolución de la sociedad se efectuará por los gerentes de común acuerdo o por quienes designen al efecto, dentro de las condiciones establecidas por el Código de Comercio. — Undécima: Toda divergencia o ulterioridad emergente de la interpretación de este contrato, en las operaciones que sean su lógica consecuencia o durante el período de disolución o liquidación, entre los socios, sus representantes o causa-habientes, será sometida a árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, que actuarán sin forma de juicio y quienes antes de fallar, nombrarán a un tercero de común acuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Segunda: Sin perjuicio de lo antes establecido, los contratantes someten la Sociedad a las disposiciones legales que rigen en la materia y dejan expresa constancia de que en caso de recurrir a la justicia, se someten a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, haciendo renuncia expresa a todo otro fuero o jurisdicción. Bajo estas doce cláusulas, dejan constituida la sociedad y formalizado el presente contrato, que se obligan a respetar y cumplir como a la ley misma. Previa lectura se ratifican y firman ante mí, de que doy fe. — J. A. Menéndez — P. Cantello. — Ante mí: Ernesto Guerrico. — Está mi sello. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia, que pasó ante mí al folio cinco mil cuatrocientos veinte y nueve del Registro ciento ochenta y siete a mi cargo. Para la Sociedad "Insmet, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del novecientos siete mil setecientos cincuenta y seis al novecientos siete mil setecientos cincuenta y nueve, de la Serie A., que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los diez y siete días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Ernesto Guerrico (Escribano).

Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.400.— e.9|10 Nº 25.065 v.9|10|62

S I X

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, **se hace saber** por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores José Luis Bacigalupo, con domicilio en Segurola 1310, departamento "H" Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Alfredo Luis Guidali, domiciliado en Esmeralda 1255, piso 1º, departamento "A", Capital Federal; Jorge Osvaldo Riopedre, domiciliado en Laprida 1408, piso 7º, departamento "A", Capital Federal; Héctor Ugarte, con domicilio en Juan B. Justo 1586, Florida, Provincia de Buenos Aires: Susana Juanita Allievi de Abeucci, con domicilio en Las Heras 2044, piso 13, departamento "A", Capital Federal; todos ellos integrantes de SIX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato constitutivo fue inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 23|8|1952 bajo el Nº 2538 al folio 95 del Libro 23 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Sarmiento 722, piso 6º, Capital Federal, se ha convenido lo siguiente: 1º: Los socios señores Bacigalupo, Guidali, Riopedre y Ugarte, con efecto retroactivo al día primero de septiembre de 1961 ceden, venden y transfieren cada uno de ellos al señor Juan Kurchan, domiciliado en Segurola 1310, planta baja, departamento "A", Vicente López, Provincia de Buenos Aires, ciento veinticinco cuotas de capital de m$n. 100 (Cien pesos m|n.) cada una, así como todos los derechos, acciones y obligaciones que proporcionalmente les corresponden en dicha sociedad. — 2º: Todos los nombrados resuelven en este mismo acto: a) aumentar el capital social en la suma de novecientos mil pesos moneda nacional, con lo cual el mismo totaliza la cantidad de un millón doscientos mil pesos moneda nacional; mediante la capitalización de utilidades acumuladas hasta el 31 de agosto de 1961, según Balance General a esa fecha que se acompaña y se considera parte integrante del presente convenio; b) elevar el valor nominal de cada cuota de capital de m$n. 100 (cien pesos m|n.), a m$n. 1.000 (un mil pesos m|n.); c) ampliar el plazo de duración de la sociedad hasta el 31 de agosto de 1981, con prórrogas automáticas de tres períodos de cinco años cada uno. De acuerdo con lo convenido precedentemente, los socios resuelven por unanimidad modificar las cláusulas Tercera y Cuarta del contrato social vigente, las que quedan así redactadas: "Tercera: El capital social se fija en la suma de Un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil doscientas cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos m|n.) cada una, suscriptas e integradas por los socios por partes iguales". — "Cuarta: El plazo de duración de la sociedad vence el día 31 de agosto de 1981, el que es prorrogable automáticamente por tres períodos más de cinco años cada uno, salvo oposición expresa de algunos de los socios manifestada con no menos de noventa días de anticipación al vencimiento de cada uno de los términos indicados precedentemente, mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio de la sociedad." — En prueba de conformidad se firma el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires a los nueve días del mes de mayo del año 1962. — Jorge Osvaldo Riopedre. — José Luis Bacigalupo. — Alfredo Luis Guidali. — Héctor Ugarte. — Susana Juanita Allievi de Abeucci. — Juan Kurchan.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.080.— e.9|10 Nº 25.067 v.9|10|62

RU-MI-VAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores José Elijis, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Francisco Acuña de Figueroa 590, 2º piso, Capital y Sian Eduardo Godfrid, soltero, de 21 años, con domicilio en la calle Lavalle 1882, 2º piso, autorizado a ejercer el comercio, habiéndose inscripto la correspondiente venia en el Registro Público de Comercio, de la Capital Federal, el 8 de junio de 1960, bajo el número 220, al folio 461, del libro 3 de venias, para ejercer el comercio, ambos argentinos, comerciantes, deciden formalizar el siguiente contrato de sociedad: Primero: A partir del 1º de septiembre de 1962, queda constituida entre los firmantes "RU-MI-VAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle 25 de Mayo 332, 7º piso, de esta Capital, el que podrán trasladar, como asimismo, abrir agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del exterior. — Segundo: Tendrá por objeto la explotación del ramo de motocicletas, motonetas, automotores, repuestos y afines, ya sea mediante la compraventa en plaza, industrialización, importación y exportación, pudiendo efectuar dichas operaciones directamente, ó asociada a terceros o mediante la designación de agentes o concesionarios. — Sin perjuicio de ello podrá la sociedad emprender cualquier negociación que los socios, por unanimidad, consideren convenientes a los fines sociales, previa resolución asentada en el libro de actas. — Tercero: El capital social asciende a la suma de un millón de pesos moneda nacional (pesos 1.000.000), dividido en diez mil cuotas de cien pesos cada una, integramente aportado por los socios en partes iguales, según el balance que se acompaña, firmado por contador público y que forma parte integrante del presente contrato. — Cuarto: La sociedad se constituye por un plazo de veinte años, a contar desde el 1º de septiembre de 1962. — Quinto: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo, en forma indistinta, de uno cualesquiera de los socios quienes quedan designados gerentes con las más amplias facultades, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la ley 11.645, y aun para aquellos casos en que se necesita poder especial y con la única limitación de que no podrán comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas de terceros. Cada socio firmará con su nombre individual, precedido por un sello con el nombre social y la aclaración gerente. — Sexto: Anualmente con fecha 31 de agosto, se hará el inventario y balance general, que se considerará automáticamente aprobado si ninguno de los socios lo impugna dentro de los cuatro meses de su celebración. Previamente a la obtención de los resultados se harán los castigos, amortizaciones y previsiones que aconseja la técnica contable, destinándose el 5 % de las utilidades líquidas a la formación de la reserva legal y hasta que la misma ascienda al 10 % del capital, distribuyéndose el resto en partes iguales entre los socios, quienes soportarán los quebrantos también en partes iguales. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, el socio supérstite, dentro de los sesenta días de producido el fallecimiento o de la declaración de la incapacidad decidirá: a) Admitir el ingreso de los herederos, quienes al efecto deberán unificar su personería; b) Liquidar la sociedad en cuyo caso deberá aceptar la intervención, conjuntamente con él, del representante unificado de los herederos; c) Adjudicarse el activo y pasivo, sobre la base de un balance a la fecha de fallecimiento o de la declaración de ... ..., debiendo ponerse de acuerdo con el representante unificado de los herederos acerca de la forma de pago del haber del causante. — Octavo: La disolución y liquidación de los bienes sociales será efectuada por los socios gerentes en forma indistinta. — Noveno: Cualquier divergencia que se produzca entre los socios durante la vigencia del presente contrato, o con los herederos de los mismos, o con motivo de la disolución por vencimiento del término contractual, será resuelta únicamente mediante árbitros, amigables componedores, nombrado uno por cada parte en litigio, los que antes de laudar nombrarán el tercero para el caso de discordia, siendo el fallo de los mismos definitivo e inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden queda formalizada la presente sociedad, firmando los socios en prueba de conformidad en Buenos Aires, a veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: J. Elijis. — S. Eduardo Godfrid. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal número diecisiete, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a don José Elijis y Sian Eduardo Godfrid, personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1962. — Firmado: José María Mustapich. — Hay un sello.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.040. —e.9|10 Nº 25.070 v.9|10|62

PENNY PLASTICS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional, de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a quince días de setiembre de 1962, se reúnen los señores Horacio José Falco, domiciliado en Puán 520, Capital

Federal, y José María Fara, domiciliado en José Bonifacio 1354, Capital Federal, ambos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, solteros, resolviendo constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por el siguiente articulado: 1º: La sociedad girará bajo el rubro de "PENNY PLASTICS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA constituyendo su sede social en la calle P..án 520, Capital Federal, sin perjuicio de ser trasladada en el futuro como así también de constituir agencias y|o sucursales en cualquier punto del país. 2º: El objeto de la sociedad será dedicarse a la fabricación, compra, venta, importación y|o exportación, fabricación por cuenta de terceros, de materiales y artículos plásticos, anexos y derivados, pudiendo también efectuar las mismas operaciones con materias primas, productos elaborados o semi elaborados, del mismo ramo u otro que eventualmente resolvieran agregar. 3º: El capital está constituido por cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea cien mil pesos moneda nacional, correspondiendo a cada socio cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional, y se halla íntegramente aportado en muebles, útiles, maquinarias, mercaderías y todos los valores detallados en el inventario adjunto, que es parte integrante del presente. 4º: Las utilidades, y las pérdidas en su caso, se repartirán por partes iguales, una vez liquidadas y realizadas, previa deducción del 5 o|o para el fondo de reserva legal, que se establecerán mediante inventario a practicarse todos los años el día 31 de enero. Al finalizar cada ejercicio podrá revaluarse el activo fijo, de acuerdo a los valores actualizados. 5º: El uso de la firma estará a cargo de ambos socios, que quedan designados gerentes, siendo sus facultades amplias según establece la ley 11.645, y para dar validez a toda la documentación que obligue a la sociedad, podrán firmar conjunta o separadamente en forma indistinta. 6º: La sociedad se constituye por el término de diez años, a contar desde el 1º de enero de 1963, fecha en que comienza a regir el presente contrato. 7º: En caso de disolución por cualquier causa y en cualquier tiempo que fuere, la liquidación estará a cargo de ambos gerentes, salvo convención de partes. 8º: Si uno de los socios deseare retirarse, deberá preavisar al otro con 90 días de antelación, por telegrama colacionado. En tal caso, se hará un inventario general a la fecha del retiro, y los haberes resultantes en concepto de capital y utilidades a distribuir o saldo en cuenta corriente, le será abonado en veinticuatro cuotas mensuales iguales y consecutivas, documentadas en pagarés garantizados. En caso de fallecimiento o inhabilitación de uno de los socios, sus derecho-habientes podrán pasar a integrar la sociedad en iguales condiciones que el socio fallecido o inhabilitado pero ello solo a opción del otro socio, quien en caso contrario, podrá adquirir las cuotas del saliente, procediendo al pago en la forma determinada en el artículo anterior. 9º: Para toda discrepancia en la interpretación del presente, durante su vigencia o a la fecha de su disolución, las partes se avendrán al laudo de amigables componedores, y en todo lo no previsto en el contrato, se ajustarán a las disposiciones del Código Civil y de Comercio. De conformidad con los nueve artículos precedentes, los pactantes se ratifican y firman en el lugar y fecha "ut-supra". Fdo.: H. Falco. José María Fara. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400. — e.9|10-Nº 25.076-v.9|10|62

PRODUCTOS FRIGORIFICOS SUDAMERICANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.270. Primer testimonio. Escritura Nº novecientos noventa y cuatro. En la ciudad de Bs. Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen los señores Donaldo Noble Marhsall, que dice ser argentino, comerciante, nacido el día cuatro de agosto de mil novecientos treinta y cinco, casado en primeras nupcias con doña Cynthia Bridger, poseedor de Cédula de Identidad número cinco millones doscientos veintiseis mil ochocientos setenta y dos, domiciliado en la calle San Martín número cuatrocientos veinticuatro, de esta Ciudad; don Carlos Alberto Boero, que dice ser argentino, comerciante, nacido el día cinco de enero de mil novecientos treinta y seis, soltero, poseedor de Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento setenta y cinco mil setecientos dieciocho, domiciliado en la Avenida Callao número mil cincuenta y dos, piso tercero, departamento letra "B", de esta Ciudad; y don Oscar Enrique Boero, que dice ser argentino, comerciante, nacido el día primero de agosto de mil novecientos cuarenta, soltero, poseedor de Cédula de Identidad número cinco millones doscientos cuarenta y dos mil trescientos noventa y cinco, domiciliado en la Avenida Callao número mil cincuenta y dos de esta Ciudad; personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que habiendo resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, vienen por este acto a celebrar el respectivo contrato social, el que otorgan bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

Primera: A partir del día de la fecha se declara constituida entre los señores Donaldo Noble Marhsall, Carlos Alberto Boero y Oscar Enrique Boero, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto principal es dedicarse a cualquier clase de operaciones por cuenta propia o de terceros; o asociada a terceros en todo el territorio de la República Argentina o en el extranjero, referente a la importación, exportación, explotación, industrialización y comercialización de toda la fauna y flora terrestre y marina; frutas y verduras, aves, huevos; mile; dulces; leche; quesos; manteca; grasas; sebos; aceites; harinas; pastas; carnes; entrañas; huesos y cueros de vacunos, lanares, porcinos y caprinos; como así también cualquier otro tipo de frutos o productos comestibles, que seean suceptibles de ser desecados, preparados, conservados, envasados, deshidratados o fraccionados para su ulterior venta en el país o en el extranjero. A los fines de cumplir este objeto, la Sociedad podrá efectuar las siguientes operaciones: a) La de fletar por cuenta propia o ajena, buques de bandera nacional o extranjera, establecer fábricas, depósitos, plantas de fraccionamiento, sucursales, agencias o factorías y cualquier otro establecimiento que tenga por objeto facilitar la consecución del objeto social. b) La importación de máquinas, herramientas, repuestos, materias primas y todo otro producto que sea necesario directa o indirectamente para el cumplimiento de sus fines. c) La de explotar, arrendar, comprar y vender en el país y en el extranjero, todo establecimiento de la misma naturaleza o de características similares o conexas. d) La de comprar, vender, permutar, explotar, arrendar, construir, administrar toda clase de bienes, muebles, semovientes o inmuebles urbanos y rurales, incluso operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal. e) Celebrar contratos de sociedad con particulares u otras entidades o sociedades ya establecidas o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pudiendo asimismo crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, en comandita simples o por acciones o de otra forma jurídica, con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinaciones con otras personas, compañías o personas jurídicas, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios pudiendo solicitar los mismos a los Gobiernos, Municipalidades y otras reparticiones públicas o privadas. f) Adquirir, vender o liquidar el activo y pasivo de otras empresas. g) Dar o tomar bienes raíces en arrendamiento por más o menos de seis años pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como ser hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etcétera. h) Efectuar operaciones de toda clase con el Banco Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos e instituciones nacionales, provinciales, municipales, particulares o mixtas, creadas o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos. j) Celebrar con los Banco oficiales o particulares toda clase de operaciones de crédito, efectuar depósitos o extraciones de dinero y de toda clase de títulos o papeles de comercio o valores, girar en descubierto, solicitar descuentos, emitir, girar y endosar cheques, pagarés, letras y demás documentos. k) Prorrogar jurisdicciones constituir domicilios especiales, conferir y revocar toda clase de mandatos generales o especiales. i) Otorgar, aceptar y firmar todos los documentos privados y escrituras públicas que se requieran, con las cláusulas y requisitos de su naturaleza, estableciendo en ellos los precios y valores de las operaciones, su forma de pago, al contado o a plazos, intereses, penalidades, multas, renuncias y demás condiciones que se convengan en cada caso. m) Y en general, ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio de los gerentes, tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sean como antecedente, relación y consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyos casos tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitación que las que expresamente establezcan las leyes o este contrato. — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad será en la Capital Federal, actualmente en la calle San Martín número cuatrocientos veinticuatro, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias y|o representaciones donde los socios consideren conveniente, dentro del territorio de la República o en el extranjero. — Tercera: La sociedad girará bajo la razón social de "PRODUCTOS FRIGORIFICOS SUDAMERICANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y se constituye por el plazo de Diez años. — Cuarta: La Sociedad será dirigida y administrada por los socios señores Donaldo Noble Marshall y Carlos Alberto Boero, en el carácter de Socios Gerentes y Administradores, quienes deberán actuar en forma conjunta, haciendo uso de la firma social seguida de la firma individual de cada uno, en todos los asuntos, negocios y operaciones mercantiles y bancarias que realicen. En la misma forma deberán actuar para la constitución de hipotecas u otros derechos reales, aceptación de letras, valores, pagarés u otros papeles de comercio, como así también para la emisión de pagarés y solicitudes de crédito en descubierto, para los casos de compra-venta, permuta o transferencia de bienes inmuebles por cualquier título, gratuito u oneroso y designación de apoderados generales, gerentes, será indispensable la firma conjunta de los dos socios Gerentes. Los socios Gerentes no podrán emplear la firma social en negocios extraños a la Sociedad, ni en fianzas o garantías de obligaciones de terceros. En el caso de nombramiento de Gerente o Gerentes, que no sean socios, lo serán por acta y se les conferirán facultades y poderes amplios, conforme a las necesidades sociales. —

Quinta: El Capital Social lo constituye la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en dinero efectivo en la siguiente proporción: don Donaldo Noble Marshall, ochenta cuotas, o sea ochenta mil pesos moneda nacional; don Carlos Alberto Boero, ochenta cuotas, o sea ochenta mil pesos moneda nacional; don Oscar Enrique Boero, cuarenta cuotas, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional. — Sexta: Todos los acuerdos y decisiones de los socios, tanto en lo que respecta a las cuestiones y asuntos que interesen para la marcha de la sociedad, cuanto a lo referente a la modificación del presente contrato social, aprobación de balances, etcétera, serán tomadas en forma conjunta por los dos socios Gerentes, criterio que se aplicará igualmente para la liquidación social. Los acuerdos, que deberán realizarse por lo menos una vez al mes y las decisiones que se tomaren, serán registradas en un libro de actas que la Sociedad llevará al efecto, las cuales deberán ser firmadas por los dos socios Gerentes. — Séptima: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre deberá practicarse el inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios consideren convenientes, debiendo someterse los aludidos balances sociales anuales a la aprobación de los socios en el plazo de sesenta días de la fecha del cierre del ejercicio. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, después de separarse de ellas un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, serán distribuidas entre los socios en proporción al capital suscripto e integrado por cada uno. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava: En el caso de que uno de los socios resolviera retirarse de la Sociedad, cediendo sus cuotas a terceros, deberá contar con la aprobación de los otros socios. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los sobrevivientes o capaces deberán resolver la liquidación total de la Sociedad, o bien proseguir con los negocios de la misma, liquidando el haber del fallecido o incapacitado, cuyo capital, utilidades y todo otro concepto en la Sociedad se determinará en ese caso mediante un balance que deberá practicarse dentro de los treinta días de producido el deceso o la incapacidad, debiendo abonarse a los herederos o derecho habientes, el importe que de aquél resulte, en la siguiente forma: Un cincuenta por ciento al contado, a los treinta días de efectuado el balance aludido; veinticinco por ciento a los seis meses contados del día de confección del balance referido, y el veinticinco por ciento restante a los doce meses de la fecha tomada como base para el pago anterior. Las cantidades a plazo, percibirán un interés anual de un doce por ciento, el que correrá a partir de la fecha de conclusión del balance indicado. — Décima: La liquidación de la Sociedad, llegado el caso, estará a cargo de los dos socios Gerentes, debiendo proceder los liquidadores en la forma que establezcan los socios en el acta de disolución respectiva, de conformidad a lo establecido por el artículo sexto de este contrato. — Décima primera: Dentro de los veinte días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los sobrevivientes deberán notificar a sus herederos o derecho habientes, mediante telegrama colacionado u otro medio de fecha cierta, la resolución que tomen conforme a lo que establece el artículo noveno, disponiéndose que la falta de ese aviso dentro del expresado término, se entenderá que los socios sobrevivientes optan por la liquidación total de la Sociedad. — Décima segunda: Si durante la existencia de la Sociedad, su disolución, liquidación o división, se suscitare cualquier cuestión, ésta será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador compuesto por un árbitro por cada parte divergente, el que deberá constituirse dentro del término de quince días de producido el conflicto, y un último nombrado por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el respectivo contrato social, obligándose a su fiel cumplimiento conforme a derecho. — Leída que les es, se ratifican y firman por ante mí, de que doy fe. — D. Marshall. — Boero. — Oscar Boero. — Está mi sello. — Ante mí: A. A. Franchini. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil doscientos setenta del Registro número cuatrocientos treinta y cuatro, a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido este primer testimonio en cinco fojas de actuación notarial numeradas correlativamente del setecientos sesenta y cinco mil quinientos treinta y nueve, Serie A, a la presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Sobre raspado: mil, concesiones, otorgue, individual, de, telegrama, Donaldo. Vale. — Fdo.: Escribano A. A. Franchini.

Buenos Aires, 17 de septiembre 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600. — e.9|10-Nº 25.078-v.9|10|62

LOS CRACKS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 889. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos treinta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y dos, ante mí Escribano autorizante, comparecen: don José Emil Carrasco, casado, argentino; doña Carmen Fontana de Carrasco, casada, argentina; don Benito Colombatto, casado, argentino; don Julio Marcelo Peralta, casado, argentino; don Marcelo Carrasco, casado, argentino; doña Estela Emina Carrasco, soltera, argentina; don Alipio Arriola Martínez, casado, paraguayo; don Luis Bartoli, casado, argentino; doña Gladys Aralía del Carmen Colombatto, soltera, argentina; don Eugenio Ricardo Carrasco, casado, argentino; y don Umberto Ramón Lanzillotta, casado, argentino; todos los citados vecinos de esta Capital, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que los señores José Emil Carrasco, Carmen Fontana de Carrasco, Benito Colombatto, Julio Marcelo Peralta, Marcelo Carrasco y Estela Emina Carrasco son actuales únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "LOS CRACKS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por escritura de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis en escritura pasada bajo el número mil novecientos veinte al folio cuatro mil veinte del registro a cargo del escribano Mario F. Asconchilo, cuyo testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad el veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número doscientos seis, al folio doscientos seis, del libro once de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en el Registro Público de Comercio de la ciudad de La Plata con fecha quince de abril del citado año bajo el número seiscientos treinta y seis al folio doscientos treinta y siete del libro dos de sociedades de responsabilidad limitada, cuyo contrato en virtud de posteriores cesiones de cuotas fué totalmente reestructurado y modificado por escritura de fecha trece de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, pasada ante el Escribano citado e inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital el once de diciembre del mismo año, bajo el número dos mil ochocientos noventa y seis, al folio ciento diecisiete del libro veinte y cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el de la ciudad de La Plata el veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro con inscripción de fecha veinte de abril citado al folio ocho del libro dos de modificaciones de Sociedades de Responsabilidad Limitada, bajo el número novecientos quince; con posteriores cesiones de cuotas inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital, una de ellas el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número dos mil ciento

ochenta y dos, al folio cuatrocientos setenta y cuatro del libro treinta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y la otra con fecha veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número trescientos sesenta, al folio siete del libro cuarenta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el Registro Público de Comercio de la ciudad de La Plata la primera citada el ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho al libro cinco de transferencias por escritura pública, al folio setenta y cuatro, bajo el número tres mil setecientos cincuenta y tres, y la segunda el diez de mayo de mil novecientos sesenta y dos en el libro cinco, por transferencias por escrituras públicas, al folio trescientos noventa y tres y bajo el número cuatro mil trescientos noventa y uno. — Que habiendo resuelto los dicentes incorporar como nuevos socios de la sociedad a los señores Alipio Arriola Martínez, Luis Bartoli, Gladys Aralía del Carmen Colombatto, Eugenio Ricardo Carrasco y Umberto Ramón Lanzillotta, vienen por la presente a modificar el citado contrato de sociedad en la forma que sigue: Se sustituye la cláusula "primero" por otra que dice así: — "Con los actuales únicos componentes señores José Emil Carrasco, Carmen Fontana de Carrasco, Benito Colombatto, Julio Marcelo Peralta; Marcelo Carrasco; Estela Emina Carrasco; Alipio Arriola Martínes; Luis Bartoli; Gladys Aralía del Carmen Colombatto; Eugenio Ricardo Carrasco y Umberto Ramón Lanzillotta y con efecto retroactivo al primero de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, con respecto a los nuevos socios ingresados continúan su giro la sociedad "Los Cracks, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio social establecido en esta Capital, actualmente en la calle Azcuénaga número diez y siete y que podrá establecer y explotar sucursales en cualquier punto de esta República, cuya sociedad fue constituida y oportunamente inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, y en el de la Ciudad de La Plata, en la fecha y con los números citados "ut-supra". — Se sustituya la cláusula "cuarto" por otra que dice así: — "El capital social actual de un millón doscientos mil pesos moneda nacional se eleva por la presente a la suma de ocho millones de pesos de igual moneda nacional dividido en ocho mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que quedan totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo a balance que firmado por los mismos y por contador público nacional se agrega a la presente, y en la proporción siguiente: José Emil Carrasco tres mil cuotas; Carmen Fontana de Carrasco mil quinientas cuotas; Benito Colombatto mil quinientas cuotas; Julio Marcelo Peralta cuatrocientas cincuenta cuotas; Marcelo Carrasco trescientas cuotas; Estela Emina Carrasco doscientas cincuenta cuotas; Alipio Arriola Martínez cuatrocientas cuotas; Luis Bartoli doscientas cuotas; Gladys Aralía del Carmen Colombatto doscientas cuotas; Eugenio Ricardo Carrasco cien cuotas y Umberto Ramón Lanzillotta cien cuotas". — Se sustituye la cláusula "quinto" por otra que dice así: — "Los socios señores José Emil Carrasco; Carmen Fontana de Carrasco; Benito Colombatto y Alipio Arriola Martínez serán socios gerentes de la sociedad. — La dirección y administración de la sociedad queda a cargo del socio gerente don José Emil Carrasco y a cargo de los cuatro socios gerentes en forma indistinta la representación de la sociedad ante terceros. — Los socios gerentes podrán hacer uso de la firma social en la forma siguiente: don José Emil Carrasco y doña Carmen Fontana de Carrasco en forma indistinta cualquiera de ellos y los señores Benito Colombatto y Alipio Arriola Martínez en forma conjunta los dos citados. Los demás socios se obligan a colaborar con su trabajo personal en la atención de los negocios de la sociedad de conformidad a las órdenes e instrucción que les imparta el socio gerente don José Emil Carrasco. — En ejercicio de sus facultades podrá el socio gerente señor José Emil Carrasco, realizar todos aquellos actos conducentes a las más amplia e ilimitada administración y disposición de los bienes sociales, incluso los especialmente previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil con la sola excepción de los incisos quinto, sexto y décimo sexto, realizar operaciones y contraer obligaciones con los Bancos oficiales y particulares de esta República, actualmente existentes o que se crearen más adelante, inclusive con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones oficiales de acuerdo a sus leyes orgánicas estatutos y reglamentos, conferir poderes generales o especiales a favor de las personas o instituciones que creyere convenientes y realizar todos los demás actos conducentes a su mejor desempeño. — Los socios gerentes designados haciendo uso de la firma social en la forma ya indicada podrán otorgar y suscribir todos los instrumentos públicos o privados, papeles de comercio cheques, pagarés, vales, letras de cambio recibos cartas de porte y demás que fuere menester, obligando a la sociedad en la medida de las necesidades de la misma, sin limitación alguna. — Ninguno de los socios podrá dedicarse a otras actividades lucrativas fuera de las de esta sociedad, con excepción de los señores José Emil Carrasco, Carmen Fontana de Carrasco, Estela Emina Carrasco, Gladys Aralía del Cormen Colombatto y Luis Bartoli, quienes podrán hacerlo siempre que tales actividades no se opongan a los intereses de esta sociedad y del señor Umberto Ramón Lanzillotta, quien podrá hacerlo en cualquier actividad aun en la prevista como objeto de esta sociedad". — Se sustituye la cláusula "sexto" por otra que dice así: "El ejercicio económico de la sociedad comienza el día primero de septiembre de cada año y finaliza el treinta y uno de agosto siguiente. — Dentro de los treinta días subsiguientes a la terminación del ejercicio, deberá practicarse el Balance General de los negocios, sin perjuicio de los parciales que podrán practicarse cuando el socio Gerente señor José Emil Carrasco, lo estime conveniente. — De las ganancias netas que el giro anual arrojare, se deducirá: a) Veinte por ciento para amortización de llave de los negocios de la sociedad.

b) Cinco por ciento para retribución especial a la socia Gerente doña Carmen Fontana de Carrasco, como fundadora de la sociedad. c) Cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. d) Las sumas que se resuelva destinar para fondos de previsión o reservas especiales; y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales integrados. — En igual proporción participarán los socios en las pérdidas de la sociedad". — Se sustituye la cláusula "noveno" por otra que dice así: "En caso de incapacidad declarada o fallecimiento del señor José Emil Carrasco, sus herederos o derecho habientes ingresarán a la sociedad por intermedio de un representante común, pasando la dirección y administración de la sociedad a la señora Carmen Fontana de Carrasco, en forma exclusiva, quien actuará con las mismas atribuciones y retribución mensual que el citado tuviera en la sociedad. — En caso de incapacidad declarada o fallecimiento de doña Carmen Fontana de Carrasco, sus herederos o derecho habientes ingresarán a la sociedad por intermedio de un representante común, quedando la dirección y administración de la sociedad a cargo del socio gerente señor José Emil Carrasco. — En caso de incapacidad declarada o fallecimiento de ambos socios citados don José Emil Carrasco y doña Carmen Fontana de Carrasco, actuarán como Gerentes de la sociedad en forma conjunta inclusive para el uso de la firma social y con las facultades expresadas para el primero citado en este contrato, los señores Benito Colombatto y Alipio Arriola Martínez. — El fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios dará derecho a los herederos del incapaz o fallecido a continuar en la sociedad por medio de un representante común o a separarse de la misma percibiendo la parte que a éste le hubiera correspondido en la sociedad en cuatro cuotas trimestrales sin interés y sobre la base del balance del ejercicio que precedió al hecho del fallecimiento o declaración de incapacidad si éste se hubiere producido dentro de la primera mitad del ejercicio económico de la sociedad o del balance a realizarse al final del ejercicio durante el que se produjo el hecho, si el fallecimiento o la declaración de incapacidad sucedieran durante la segunda mitad del ejercicio económico de la sociedad, computándose como valor definitivo de llave y muebles y útiles el que figure en el balance a que se ha hecho mención". — Se sustituye la cláusula "décimo primero" por otra que dice así: "En caso de disolución y liquidación de la sociedad, actuarán en calidad de liquidadores el o los socios que estuvieren en ejercicio de la gerencia y la partición del haber líquido se efectuará en proporción al capital integrado por cada socio en la misma". — Se sustituye la cláusula "décimo tercero" por otra que dice así: "Para el caso de divergencia sobre la interpretación o cumplimiento de este contrato, así como por cualquier gestión que surja entre los socios actuales o futuros de esta sociedad, con motivo de este contrato, actuará como amigable componedor único que las partes designan desde ya el señor Mariano Martínez, actualmente domiciliado en la calle Lezica número cuatro mil trescientos treinta y cuatro, piso primero, departamento O., de esta Capital; y en caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento del citado la persona que designe el Escribano autorizante de esta escritura". — El amigable componedor interviniente actuará sin forma alguna de juicio y su resolución será inapelable y tendrá fuerza ejecutiva". — Se sustituye la cláusula "décimo cuarto" por otra que dice así: "Para todos los efectos del presente los contratantes constituyen domicilio especial en esta Capital en la calle Lavalle número mil seiscientos cuarenta y seis, piso primero, al frente, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, citaciones y emplazamientos que se les efectúen aun cuando no se domicilien más allí y para cualquier probable caso judicial se somete a la jurisdicción exclusiva de los Tribunales Nacionales de Comercio de esta Ciudad con expresa exclusión de todo otro fuero o jurisdicción inclusive el Federal si procediera". — Continúan vigentes y sin modificación las demás cláusulas del contrato referido. — Leída que les fue a los comparecientes se ratifican en su contenido y en prueba de ello la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — José E. Carrasco. — Carmen F. de Carrasco. — B. Colombatto. — Julio M. Peralta. — Marcelo Carrasco. — Estela Emina Carrasco. — A. Arriola. — Luis Bartoli. — G. Colombatto. — E. Carrasco. — Umberto R. Lanzillotta. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Fabio Dubson. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ochocientos ochenta y nueve del Registro número quinientos cuarenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Los Cracks, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial numerados correlativamente del número ochocientos cincuenta mil quinientos cuarenta y uno al presente número ochocientos cincuenta mil quinientos cuarenta y uno al presente número ochocientos cincuenta mil quinientos cuarenta y cinco, todos de la Serie A., que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a once de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un sello. — Julio Fabio Dubson, Escribano.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.560.— e.9|10-Nº 25.084-v.9|10|62

MARTE PUBLICIDAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, que los socios de MARTE PUBLICIDAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en su reunión del 10 de setiembre del corriente año, señores Ismael del Sel por la Sociedad Anónima Guillermo Padilla Limitada, Comercial e Industrial y don Marcos Roca y Néstor Palacios que integran la totalidad de las cuotas de capital por unanimidad resolvieron: — 1º Ampliar la enumeración de facultades del Gerente o Gerentes de la Sociedad contenida en la cláusula sexta del Contrato Social haciéndola extensiva a las de representar a la sociedad ante los poderes públicos y las autoridades administrativas o judiciales, sean éstos nacionales, provinciales o municipales de toda índole o jurisdicción y en particular y sin limitación de lo anterior, para estar en juicio con todas las facultades inherentes a ello, transar y comprometer en árbitros, hacer novaciones, remisiones o quitas, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, poner o absolver posiciones y reconocer obligaciones anteriores al mandato y en general todos los actos necesarios par el mepor desempeño de su mandato. — 2º Dejar constancia que la precedente ampliación de facultades debe agregarse a aquellas que actualmente goza el señor Federico Guillermo Padilla, en su calidad de Gerente de la sociedad designado por la Asamblea del día primero de setiembre de mil novecientos sesenta, ratificándose en todas sus partes el poder general para asuntos judiciales y administrativos otorgado por el mismo a favor de Alberto G. Padilla, Alberto R. Padilla, Luis Federico Kenny y Nicanor María Almeyra, por escritura del tres de setiembre del corriente año, pasada por ante el Escribano don Emilio R. Venini, al folio siete mil doscientos cuarenta y cinco del Registro ciento noventa. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1962. — Lucio R. Melendez, secretario.

$ 1.280.— e.9|10-Nº 25.085-v.9|10|62

BETA COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Carlos Cháves, argentino, casado, con domicilio en Navarro 1156, Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, y el señor Modesto Jonte, argentino, casado, con domicilio en Avenida Juan B. Justo 6951, Capital Federal, hábiles para contratar, mayores de edad, se conviene en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y que se regirá por las siguientes cláusulas. Primera: La sociedad girará bajo la razón social "BETA COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAL LIMITADA". — Segunda: El domicilio de la sociedad se establece en Venezuela 460, Capital Federal, pudiendo los socios de comun acuerdo, cambiarlo, establecer sucursales y|o agencias y representaciones en cualquier punto del país o exterior. — Tercera: La duración de la sociedad será de veinte años a partir del primero de marzo de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto principal la compra venta de metales, máquinas, herramientas y accesorios para la industria, pudiendo realizar toda otra operación comercial, y|o financiera, que convenga a los intereses de la sociedad. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de ochocientos mil pesos moneda legal ($ 800.000.—) dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, suscriptas por partes iguales entre los socios, o sea cuatrocientas cuotas cada una e integradas con anterioridad a este acto, según balance de constitución realizado al primero de marzo de mil novecientos sesenta y dos, que los socios firman de conformidad y que forma parte del presente contrato. — Sexta: La Administración y Gerencia de la sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios, quienes en forma conjunta, podrán efectuar todas las operaciones necesarias para el mejor logro de los fines sociales, operando con todos los Bancos del país y|o extranjeros, incluyendo los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, pudiendo representar a la sociedad en cualquier caso, aún en aquellos en que los Códigos Civil y Comercial exijan poder especial. — Séptima: Los socios no podrán dedicarse a actividades que signifiquen competencia para la sociedad, ni intervenir en otras sociedades que abarquen el mismo ramo, aún cuando fuere como accionistas o comanditarios. — Octava: Anualmente al 31 de diciembre de cada año, se realizará un Balance General, y una vez constituida la Reserva legal, y las Reservas Generales que los socios consideren convenientes, se distribuirán las utilidades o pérdidas, si las hubiera, por partes iguales entre los mismos. — Novena: En caso de fallecimiento e incapacidad total de alguno de los socios, los herederos o derecho-habientes del causante, podrán optar por continuar en la sociedad con representación unificada, o retirarse de la misma, en cuyo caso deberá efectuarse un Balance General a la fecha del fallecimiento o incapacidad valuando su activo a precios actualizados. Determinado el haber societario del causante, el importe resultante será abonado a los herederos o a sus representantes legales en doce cuotas trimestrales, con el interés que rija en ese momento en el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento. — Décima: El socio que desee transferir sus cuotas a terceros deberá comunicarlo fehacientemente al otro socio, con sesenta dias de anticipación, a fin de que éste ejecute el derecho de preferencias a adquirirlas, que se le reconoce. En caso de retiro de un socio, su haber societario se detrminará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula novena. — Undécima: En caso de producirse la disolución y liquidación de la sociedad, la misma estará a cargo de ambos socios administradores, entre quienes se repartirá el remanente de la misma, por partes iguales. — Duodécima: En caso de suscitarse divergencias entre los socios, entre el socio sobreviviente y los herederos del socio fallecido, las mismas serán sometidas a la decisión de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y en caso de no poder concordar en su opinión y decisión, nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. El plazo para el fallo definitivo no podrá ser mayor de treinta días, a cuyo término, los árbitros, o el árbitro tercero, en su caso, deberán hacer conocer por escrito su fallo a las partes, incluyendo las penalidades que correspondan al socio que no acatase el fallo. — Décima Tercera: Deberá lle-

varse un libro de actas en el que se anotarán las decisiones a adoptar por la sociedad. Para todos los efectos de este contrato los socios constituyèn su domicilio legal en los arriba precedentemente citados. En Buenos Aires a los cuatro días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos, ambos socios firman el presente contrato en prueba de conformidad. — Firmado: Carlos Chaves, Modesto Jonte. — Sobre raspado: cuatro, Julio, vale. — Entre líneas: mayores de edad, vale.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 3.200.— e.9|10-Nº 25.088-v.9|10|62

M. E. C. A.
MAYOR ENTENDIMIENTO COMERCIAL AMERICANO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 490. — Primer Testimonio. Escritura Número Ciento Setenta y Uno. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos, comparecen ante mí Escribano Autorizante y testigos que el final se expresan y firman, los señores don Blás Domingo Eufrasio Flores, que firma "Blás D. Flores", de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con doña María Carlota Ardoino, domiciliado en la calle Las Heras tres mil setecientos sesenta, piso segundo ,'; don Pablo Creten, que firma "Paúl Creten" de nacionalidad belga, casado en primeras nupcias con doña María Gielis, domiciliado en la calle Junín mil seiscientos dieciséis, piso tercero, y doña Etelvina Aurora Molina de Novoa, que firma "Etelvina A. M. de Novoa", de nacionalidad argentina, casada en primeras nupcias con don Rubén Pedro Novoa, domiciliada en la calle Bolivia mil setecientos treinta y ocho de la localidad de Lanús, de tránsito en ésta; todos los comparecientes mayores de edad y personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que han convenido Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, regida por las disposiciones de la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "M. E. C. A." MAYOR ENTENDIMIENTO COMERCIAL AMERICANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Junín mil seiscientos dieciséis, tercer piso o donde posteriormente se convenga, pudiendo instalar negocios, fábricas, sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de veinte años, a contar del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Sin embargo, a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, cualquiera de los socios podrá pedir su retiro de la sociedad, el que deberá realizarse de acuerdo al artículo sexto de este contrato. — Tercera: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia, de terceros, o en asociación con terceros: a) Importación, exportación, fabricación, elaboración, compra-venta, comercialización en todas sus formas, de toda clase de bienes, nacionales o extranjeros, frutos del país, mercaderías y materias primas en general, solicitar los respectivos permisos, crear o adquirir marcas, efectuar comisiones, consignaciones, representaciones, mandatos, y financiaciones, podrá interesarse en cualquier sociedad o empresa, por vía de aporte, fusión, suscripción o de cualquier otra manera y cualquiera sea su obejito, pudiendo dedicarse en general, a toda clase de operaciones civiles o comerciales, quedando facultada para comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, abonando o percibiendo, según el caso, el importe de los mismos, ya sea al contado o a plazos, dándolos por percibidos; tomar posesión material de los bienes, hacer tradición, obligar a la sociedad por evicción y saneamiento; aceptando y firmando en todos los casos, las escrituras públicas y privadas, contratos y documentos que fueren necesarios, con los requisitos, cláusulas y condiciones propias de cada caso o contrato y las que especialmente pactaren, pudiendo hipotecar los bienes que posea la sociedad y hacer renuncia de algunos derechos a favor de los acreedores, como asimismo, aceptar las disposiciones y reglamentaciones de las cartas orgánicas de las instituciones de crédito; b) Aceptar y dar en pago, créditos; aceptar en nombre de la sociedad las hipotecas y prendas que ella contratare; constituir y aceptar derechos reales; c) Celebrar contratos de arrendamiento de propiedades rústicas y urbanas, como locadora o locataria, estableciendo precios, plazos, condiciones y demás requisitos que sean convenientes: d) Representar a la sociedad cuando tenga que estar en juicio, como actora, demandada o en cualquier otro carácter, ya sea por sí o por intermedio de apoderados, pudiendo en tal caso, presentarse ante los jueces, tribunales y demás autoridades y reparticiones competentes, sean nacionales, provinciales o municipales; civiles, comerciales, criminales o de cualquier otra naturaleza, fuero o jurisdicción, con las más amplias facultades, inclusive la de poner y absolver posiciones; e) Conferir, revocar y sustituir poderes generales o especiales, sean administrativos o judiciales; f) Aceptar o endosar letras de cambio, pagarés, giros, vales y demás documentos comerciales, firmando como aceptantes, libradores, endosantes o avalistas, pudiendo hacer uso del crédito en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional o de cualquier otro banco oficial o particular, garantizando dichos documentos o descuentos con los bienes de la sociedad, en todos los casos y modos previstos en el Código de Comercio; abrir y cerrar cuentas, hacer depósitos de dinero a nombre de la sociedad y girar sobre esos fondos aunque sea en descubierto, firmando los correspondientes cheques, así como los demás pedidos, solicitudes, formularios y denuncias que fueren precisos de práctica en esos establecimientos. Siendo esta enumeración solamente enunciativa y no limitativa. — Cuarta: El capital social queda fijado en Doscientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas diez cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, y es aportado por los socios en su totalidad en dinero efectivo y en la proporción de Setenta Mil Pesos nacionales cada uno de los socios, o sean setenta cuotas del valor nominal de mil pesos cada una; de cuyo importe los mismos aportan en este acto, la suma de ciento diez mil pesos nacionales y el remanente en el momento que los socios convinieren, de acuerdo a las necesidades de la sociedad. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad, estará a cargo de uno o más gerentes. Los gerentes serán designados o removidos con el voto de las dos terceras partes de las cuotas del capital social y su designación podrá recaer en alguno de los socios o en personas extrañas a la sociedad. Los gerentes durarán diez años en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. Quedan desde ya los gerentes facultados expresamente para celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones, autoridades públicas nacionales, provinciales y municipales, ministerios en general, Comité de Exportación, Dirección Nacional de Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Cámaras de Alquileres; tomar y dar en arrendamiento, aunque sea por más de seis años; conferir poderes generales o especiales y revocarlos, efectuar y recibir pagos, efectuar operaciones bancarias, librar cheques, otorgar documentos privados, haciéndose constar que podrán realizar todas las operaciones, actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad. Los gerentes podrán ser representados en sus relaciones ante terceros, por apoderados especiales o generales que a tales efectos podrán designar, otorgando los mismos los respectivos poderes, previo acuerdo de las dos terceras partes de las cuotas de capital de la sociedad. Queda designado gerente el señor don Pablo Creten, por el término de diez años. Se necesita la conformidad de los socios que representen las dos terceras parte del capital social, para la contratación de empleados y para el otorgamiento de documentos públicos. Ni los gerentes ni los socios podrán usar la firma social en actos o fianzas ajenas a la sociedad. Salvo decisión en contrario tomada por unanimidad de los socios, el socio gerente que se retire de la sociedad, renuncia y pierde su calidad de gerente. — Sexta: En caso de que alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá dar aviso a la misma, por telegrama colacionado con una anticipación no menor de sesenta días, al cierre del balance y está obligado a ofrecer sus cuotas previamente a los demás socios. Si éstos no constestaren, aceptando la compra de las mismas, dentro de los diez días, podrá ofrecerlas a terceras personas. En ambos casos, el ofrecimiento deberá hacerse en las mismas condiciones y precios. La parte que por todo concepto correspondiere al socio que se retire de la sociedad, le será abonada en tres cuotas mensuales, a contar del día del cierre del balance. Si los socios restantes que quedaren en la sociedad no abonasen al otro la parte que le correspondía en la misma, éste podrá vender sus cuotas a quien creyere oportuno a favor exclusivo de cualesquiera de los tres socios fundadores o de sus herederos, se conviene que si los socios restantes no adquirieran sus cuotas, el socio saliente queda facultado para pedir la disolución de la sociedad o vender sus cuotas a quien le pareciere. — Séptima: A pedido de uno de los gerentes o de los socios que representen la mitad del capital social, los socios se reunirán cada vez que lo crean conveniente, debiendo hacerlo obligatoriamente una vez al año, para considerar el balance general y el Informe. Las deliberaciones se asentarán en el libro de Actas, que firmarán los socios. La reunión obligatoria tendrá lugar dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio, que lo será el día treinta de junio de cada año y por primera vez, el treinta de junio de mil novecientos sesenta y tres. A los treinta días del cierre del ejercicio, los gerentes convocarán a asamblea. — Octava: Previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital social las utilidades netas y las pérdidas serán repartidas entre los socios en proporción al monto de los capitales que tengan aportados. — Novena: En caso de aumentarse el capital social, los socios tendrán preferencia en la suscripción de las nuevas cuotas, cada uno en porporción a las que posean. — Décima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus sucesores se incorporarán a la sociedad con iguales derechos y obligaciones que tenía el causante, con la obligación de unificar su personería. — Undécima: Las diferencias que se produzcan entre los gerentes o apoderados, se resolverán por mayoría de las dos terceras partes del capital social. Todas las cuestiones que se suscitaren entre los socios o entre éstos y los herederos de alguno de ellos, con motivo de la interpretación, cumplimiento y ejecución de este contrato, igualmente con motivo de la disolución, liquidación y partición de la sociedad, serán sometidas al juicio de un solo y único árbitro que será nombrado de común acuerdo. El árbitro no se ajustará a ninguna formalidad, recibirá la documentación pertinente y la relación de los hechos y deberá pronunciarse dentro de los treinta días de su designación y aceptación. Si no se llegare a ningún acuerdo, quedará expedita a las partes la vía judicial, sometiéndose desde ya a la jurisdicción de los tribunales ordinarios del fuero comercial de la Capital Federal. Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formada la sociedad "M. E. C. A." Mayor Entendimiento Comercial Americano, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Leída que les fue, se ratifican de su contenido y la firman en prueba de conformidad, por ante mí y los testigos del acto, don Osvaldo Luis Cantié y don Eduardo Miguel Couture, vecinos, mayores de edad, hábiles para testificar y de mi conocimiento, doy fe. — Etelvina A. M. de Novoa. — Blas D. Flores — Paul Creten. — Tgo.: O. Cantié. — Tgo.: E. M. Couture. — Está mi sello. Ante mí: J. Marcelo Ferrari. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, bajo el número indicado y queda al folio cuatrocientos noventa de este Registro ciento ochenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada "M. E. C. A." Mayor Entendimiento Comercial Americano, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en cinco sellados de Actuación Notarial numerados los cuadro primeros correlativamente del Seiscientos veintisiete mil cuarenta y uno al seiscientos veintisiete mil cuarenta y cuatro y el presente número Seiscientos veintisiete mil cincuenta, todos de la Serie "A", que sello, firmo y rubrico en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Para su Inscripción en el Registro Público de Comercio, expido la presente copia simple que es copia fiel del testimonio de referencia, que sello, firmo y rubrico en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc M. Ferrari.

Buenos Aires 18 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600.— e.9|10-Nº 25.090-v.9|10|62

LA AUTOMATICA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato privado del 30 de agosto de 1962 el señor Carlos Teichl cesa en el cargo de gerente de LA AUTOMATICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, designándose en su reemplazo al señor Batista Antonio Ermoli con iguales facultades.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1962.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320.— e.9|10-Nº 25.094-v.9|10|62

SUCESORES DE CARLOS DI CICCO
Comercial e Industrial
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un día del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y uno, las señoras María Decarli de Di Cicco, viuda, de nacionalidad italiana, Cédula de Identidad Nº 4.527.994, Lidia Di Cicco, casada en primeras nupcias con Salvador Bovino, italiana, con Cérula de Identidad Nº 3.129.327, María Emilia Di Cicco, casada en primeras nupcias con Enrique Valentini, argentina, con Cédula de Identidad Nº 4.527.992 y la señorita Josefina Antonia Di Cicco, soltera, argentina, con Cédula de Identidad Nº 4.746.013, todas con domicilio en la Avenida Riestra Nº 1625 de esta Capital, las tres primeras mayores de edad y la última emancipada por autorización judicial inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 269, folio 63, libro 4 de Venias para ejercer el comercio, con fecha 5 de octubre de 1961, resuelven celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, comercial e industrial, sometido a las condiciones siguientes: Primero: La sociedad girará bajo el rubro de "SUCESORES DE CARLOS DI CICCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", teniendo su domicilio legal en la Avenida Riestra Nº 1625, Capital Federal, pudiendo trasladarlo como asimismo establecer agencias, sucursales, depósitos o exposiciones en cualquier parte de la República. — Segundo: La sociedad tiene por objeto principal la construcción de carpintería de obra pudiendo industrializar para terceros o vender directamente, vendiendo anexarse todos los ramos que las socias crean convenientes en el futuro sin limitación alguna, cumplir y realizar además cualquier otra actividad lícita de índole comercial, que tenga o no relación directa o indirecta con el objeto principal de la sociedad y podrá hacer inversiones en importaciones y exportaciones. — Tercero: El término de duración de este contrato será por tiempo indeterminado a partir desde el día primero del corriente mes, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, representado por cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas totalmente por las socias en la siguiente forma: ciento noventa y nueve cuotas o sean ciento noventa y nueve mil pesos moneda nacional la socia María Decarli de Di Cicco y sesenta y siete cuotas de mil pesos cada una o sean sesenta y siete mil pesos moneda nacional cada una de las tres socias restantes. — Las socias han integrado totalmente el capital en mercaderías, máquinas, instalaciones y muebles y útiles, todo lo que figura en el Inventario que han firmado por separado, que consideran como parte integrante del presente contrato. — Quinto: El capital integrado podrá ser aumentado cuando las necesidades de los negocios lo exijan, en cuyo caso la suscripción de capitales se hará entre las actuales socias en la misma proporción determinada en este contrato. — Si una o varias de las socias renunciaran a suscribir nuevas cuotas, las mismas podrán ser suscriptas por las socias que lo acepten en proporción a su capital integrado. — La dirección, administración, gerencia y representación de la sociedad será ejercida en forma conjunta de todos los integrantes y harán uso de la firma bajo el rubro social de la misma, dos cualquiera de ellas. — Una socia cualquiera puede representar a la sociedad para gestiones o trámites oficiales. — Sexto: Anualmente, al primero de noviembre de cada año, se practicará un balance general e inventario a los fines de establecer el giro de las operaciones sociales. — Dichos balances y los cuadros de pérdidas y ganancias referidos a todas las actividades sociales se efectuarán de acuerdo a las normas legales, reglamentarias y vigentes para ser sometidos a la aprobación de los socios, quienes sólo podrán objetarlos dentro de los quince días de recibidos. — Séptimo: De las utilidades realizadas se destinará un 5 % para la formación del fondo de reserva legal y el resto o las pérdidas se distribuirá en la proporción de los respectivos aportes. — Durante los cinco primeros años, ninguno de los socios podrá efectuar retiros que representen más del treinta por ciento de las utilidades acumuladas, salvo autorización expresa otorgada por unanimidad de las socias. — Dentro de los treinta días de estar notificadas del resultado del balance general, las socias deberán comunicar a la sociedad, si optan por retirar parcial o totalmente sus utilidades. — De optar por este último temperamento, dichos importes serán acreditados en una cuenta especial y gozarán de un interés [illegible] semestralmente que se determinará anualmente a contar desde la fecha de comienzo del nuevo ejercicio. — Octavo: Las socias que a partir del quinto balance general desearen retirarse de la sociedad, ceder o enajenar parcialmente sus cuotas, podrán hacerlo, siempre que el último balance no dé pérdidas, pero deberá comunicarlo por telegrama colacionado remitido a la sede de la entidad, con una anticipación de ciento veinte días, quedando obligadas a dar preferencia a las socias restantes. Al efecto, se practicará balance general e inventario, sin incluir valor llave o buena clientela, actualizándose todos los rubros del activo mediante tasación especial que se practicará de acuerdo común entre los socios. — Noveno: Las socias podrán si así lo desean y previa conformidad de la mayoría asignarse un sueldo mensual como retribución del trabajo personal, en cuyo caso dichos sueldos se imputarán a gastos generales de la sociedad. — Décimo: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de las socias, la sociedad no cesará en sus actividades, debiendo los causahabientes del socio fallecido o impedido, designar un representante legal único y al exclusivo objeto de hacer valer ante la sociedad el derecho del socio fallecido o impedido, quien percibirá el sueldo que tuviera asignada la desaparecida o incapacitada y las utilidades que le co-

rrespondan al capital. — Dicho representante no tendrá derecho a intervenir en la marcha de los negocios y sí, solamente la más amplia fiscalización de los libros y documentos de la sociedad y en caso de que los herederos o representante del incapaz desearen retirarse de la sociedad se les liquidará a éstos como así para el caso señalado en el artículo octavo, el producido en seis cuotas semestrales iguales y sin interés y que abonarán las socias de acuerdo a sus capitales. — Décimo Primero: Para el caso de disolución total de la sociedad, la liquidación y partición se realizará por medio de todas las socias en conjunto. — En caso de pérdidas superiores al cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de las socias podrá pedir disolución de la sociedad. — Décimo Segundo: Los capitales denunciados son propios de las socias y provienen de lo percibido como herederas en los autos sucesorios de don Carlos Di Cicco, que tramitaron ante el Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, a cargo del doctor Alberto R. H. Gartland y secretaría Nº 35, en su carácter de esposa María Decarli de Di Cicco y padre de las restantes. — Décimo Tercero: En caso de disconformidad por cualquier motivo relacionado con la sociedad, entre socias, herederos o representantes legales de la incapaz, será dirimido por amigables componedores y en caso de discordia se recurrirá al señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, en turno. — Se firman cuatro ejemplares mediante carbónico de un mismo tenor y a un solo efecto. — Entre líneas: "con fecha 5 de octubre de 1961", vale. — María Decarli de Di Cicco; Lidia Di Cicco; Josefina Antonia Di Cicco; María Emilia Di Cicco. — Sobre raspado: "María Emilia", vale.

Buenos Aires, julio 2 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.800.— e.9|10-Nº 25.096-v.9|10|62

ESTEVEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Andrés Barril, español, casado, domiciliado en la calle Guardia Vieja 3458 de esta Ciudad; Rafael Miguel Becci, argentino, casado, con domicilio en Dudignac, Prov. de Buenos Aires; Pedro Estévez, argentino, soltero, domiciliado en la calle Guardia Vieja 3458 de esta Capital; Francisco Antonio Scattolini, argentino, casado, domiciliado en Dudignac, Prov. de Buenos Aires y Roberto Oscar Estévez, argentino, casado, domiciliado en la calle Riglos 537 de Villa Insuperable, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene dejar establecida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad se denominará "ESTEVEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Guardia Vieja 3458, pudiendo establecer agencias, oficinas, sucursales y|o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad será todo lo vinculado con el transporte de mercaderías, frutos, productos o personas, así como la compraventa, elaboración, depósito, distribución y consignación en cualquier punto de la República, de toda clase de mercaderías, frutos y productos, y en general realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, toda clase de operaciones comerciales, industriales o financieras. — Para cumplir con su objeto, podrá celebrar todos los actos y contratos que fueren necesarios. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de cuarenta y nueve años a partir de la fecha de este contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de m$n. 1.150.000.— (un millón ciento cincuenta mil pesos moneda nacional) dividido en 1.150 (mil ciento cincuenta) cuotas, capital de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas en la siguiente forma: Andrés Barril: trescientas cincuenta cuotas, o sea $ 350.000.— m|n. (trescientos cincuenta mil pesos m|n.); Rafael Miguel Becci: trescientas cincuenta cuotas, o sea $ 350.000.— m|n. (trescientos cincuenta mil pesos m|n.); Pedro Estévez: doscientas diez cuotas, o sea $ 210.000.— m|n. (doscientos diez mil pesos m|n.); Francisco Antonio Scattolini: ciento cuarenta cuotas, o sea $ 140.000.— m|n. (ciento cuarenta mil pesos m|n.) y Roberto Oscar Estévez cien cuotas, o sea $ 100.000.— m|n. (cien mil pesos moneda nacional). — Este capital es integrado por los socios en efectos, herramientas, mercaderías, rodados, útiles y demás bienes que figuran en el balance que firmado por los socios y certificado por Contador Público Nacional se agrega al presente contrato. — Quinta: La administración y dirección será ejercida en forma indistinta por cualquiera de los socios, quienes actuarán en el carácter de gerentes con las más amplias facultades que les otorga la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Asimismo, doña María Carmen Estévez de Becci, argentina, casada, domiciliada en Dudignac, Provincia de Buenos Aires, queda designada gerente de la sociedad con las mismas facultades que los demás gerentes. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de los gerentes, debiendo firmar para obligar a la sociedad dos de ellos en forma conjunta, con su firma precedida de la denominación social. — Salvo la única limitación de no comprometerla en prestaciones gratuitas, podrán en esa forma adquirir, enajenar, hipotecar o de otra forma gravar bienes muebles, inmuebles o semovientes; operar y contratar con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y demás bancos oficiales, mixtos o particulares, aceptando sus reglamentos y cartas orgánicas; abrir o cerrar cuentas corrientes, solicitar créditos, librar cheques, vales, pagarés u otras obligaciones de crédito, endosarlas, cancelar sus obligaciones; dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía de cualquier especie; y en general celebrar todos los actos y contratos que consideren necesario para la realización de los fines sociales, incluso aquéllos que según el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio requieran poder especial, siendo la mención que antecede, meramente enunciativa. — Séptima: Los ejercicios económicos de la sociedad comenzarán el primero de enero y finalizarán el 31 de diciembre de cada año. — Dentro de los 60 días de finalizado el ejercicio se realizará un balance general e inventario sin perjuicio de los parciales que se realizarán en cualquier época del año a pedido de mayoría de socios. — Octava: Las utilidades y pérdidas se dividirán en proporción al capital aportado por cada uno de los socios no pudiendo distribuirse utilidades sin haberse hecho deducción del cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva que establece el artículo vigésimo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Los retiros de utilidades se practicarán por acuerdo de socios, pero en ningún caso podrán efectuarse si no es sobre utilidades realizadas y líquidas. — Novena: Las resoluciones de la sociedad deberán adoptarse por mayoría de votos, considerándose un voto por cada cuota capital, debiéndose dejar asentado en el libro de actas lo resuelto. — Décima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad de cualquiera de los socios, pudiendo los socios restantes optar por el reembolso a los herederos o representantes del mismo del haber que a éste corresponda según balance general que se practicará al efecto, o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso éstos deberán unificar personería. — Décimo Primera: Transcurrido el término de dieciocho meses de la firma del presente, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad previo aviso efectuado con una anticipación no menor de 180 días a la fecha de su retiro. — El haber del socio saliente se establecerá mediante un balance general que se practicará al efecto. — Décimo Segunda: Tanto en los casos de reembolso del capital correspondiente al socio fallecido o incapaz a que se refiere la cláusula décima, como en caso de retiro voluntario a que se refiere la cláusula décimo primera, a fin de establecer el haber que corresponde se practicará un balance general e inventario actualizándose los rubros del activo mediante tasación de común acuerdo entre los socios, excluyéndose todo valor llave. — El importe resultante será entregado a quien corresponda en ocho cuotas trimestrales iguales y consecutivas con más el interés bancario de plaza. — Décimo Tercera: Ninguno de los socios podrá ceder todo o parte de su cuota social sin el consentimiento previo y por escrito de los otros socios. — Décimo Cuarta: Para el caso de liquidación de la sociedad será designado liquidador a cualquiera de los socios por mayoría de votos, requiriéndose unanimidad si el nombramiento recayera en un extraño a la sociedad. — La liquidación se ajustara a lo establecido al respecto por el Código de Comercio. — Décimo Quinta: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, los que antes de laudar, nombrarán a un tercero para caso de empate, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Sexta: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la ley 11.645 y las del Código de Comercio. — Bajo las dieciséis cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente contrato de sociedad, estando en un todo conformes los firmantes con lo dicho y establecido. — Cualquiera de los firmantes indistintamente, podrán solicitar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio realizando los trámites necesarios. — E|L. "Carmen", "Antonio", "Antonio", "Oscar", "arbitradores", valen. — Enmdo.: "útiles" "prestaciones" valen. — Fdo.: Francisco A. Scattolini, Rafael Becci, A. Barril, Estévez, y Pedro Estévez. — Certifico en mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 89 que las firmas que anteceden y dicen: Francisco A. Scattolini, Rafael Becci, A. Barril, Estévez y Pedro Estévez han sido puestas en mi presencia y pertenecen a Francisco Antonio Scattolini, L. E. 1.014.236; Rafael Miguel Becci, Cédula I. Nº 699.905, Provincia de Buenos Aires; Andrés Barril, C. I. Nº 1.629.296; Roberto Oscar Estévez C. I. Nº 4.5 7.563; y Pedro Estévez, Cédula de Identidad de la Capital Federal número 4.384.392. — A solicitud de los interesados expido la presente certificación a los veinte y siete días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Conste. — Fdo. Jorge E. Solari. Escribano. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.300.— e.9|10-Nº 25.098-v.9|10|62

LORENZETTI HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre doña Lydia Lorenzetti de Fagioli y doña Eva Rosa Sanguinetti de Lorenzetti, la primera en su carácter de integrante de la razón social que gira en plaza bajo el rubro social de "LORENZETTI HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, el veintiséis de junio de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número quinientos uno, al folio trescientos ochenta y seis del libro nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y la segunda, en su carácter de administradora designada en los autos sucesorios de don Rafael Lorenzetti, han resuelto dejar sin efecto la designación del señor Santiago Dall'Oste como gerente de dicha sociedad, formulada en el convenio adicional modificatorio de la cláusula e) del contrato original inscripto en el Registro Público de Comercio el dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta, bajo el número dos mil quinientos veinte al folio ciento setenta del libro cuarenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada, designando en su reemplazo a don Jorge Queirolo, con las mismas facultades indicadas en la cláusula modificada mencionada que se mantienen vigentes. Presente el señor Jorge Queirolo, presta conformidad a la designación, firmando conjuntamente en prueba de ello. Conformes las partes, suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos. Eva Rosa Sanguinetti de Lorenzetti. Lydia Lorenzetti de Fagioli. J. Queirolo. — Entre doña Lydia Lorenzetti de Fagioli y doña Eva Rosa Sanguinetti de Lorenzetti, la primera en su carácter de integrante de la razón social que gira en plaza bajo el rubro social de "Lorenzetti Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, el veintiséis de junio de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número quinientos uno al folio trescientos ochenta y seis del libro nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y la segunda en su carácter de administradora designada en los autos sucesorios de don Rafael Lorenzetti han resuelto celebrar el presente adicional a dicho contrato, aclarando el adicional suscripto con fecha treinta de abril del año en curso, dejando constancia de que los datos personales del nuevo gerente que han designado, don Jorge Queirolo son, mayor de edad, de estado soltero, de profesión contador, y domiciliado en la calle Barragán doscientos treinta y seis, de esta ciudad. — Conformes las partes, suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 24 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Eva Rosa Sanguinetti de Lorenzetti. Lydia Lorenzetti de Fagioli. — Enmendado: Lorenzetti. Vale.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1962.— Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.840.— e.9|10-Nº 25.099-v.9|10|62

GARAGE ARAGON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Que por contrato privado del 28 de febrero de 1962, los señores Jorge Clavierre Schiele; Paula Kissin y Máximo Israel Kissin, únicos componentes de la Sociedad "GARAGE ARAGON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto: El señor Jorge Clavierre Schiele, vende, cede y transfiere sus mil setecientas cincuenta cuotas capital de cien pesos moneda nacional cada una, por su valor nominal a favor de Ismael Salvador Herrero, mil cuotas, y al señor Manuel Pazos, setecientas cincuenta; y Paula Kissin y Máximo Israel Kissin, venden, ceden y transfieren a favor de Manuel Pazos, sus 50 y 200 cuotas, respectivamente, de cien pesos cada una por su valor nominal. — La cesión se hace por la suma total de doscientos mil pesos moneda nacional, quedando por lo tanto, como únicos componentes de la Sociedad los señores Manuel Pazos e Ismael Salvador Herrero.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.9|10-Nº 25.106-v.9|10|62

MADERERA NORTEÑA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 3327. — Primer Testimonio. — Número mil quinientos ochenta y cuatro. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Bernardo Schmukler, casado, argentino, domiciliado en la calle Pozos ochocientos sesenta y dos, piso primero; don José Rodríguez, casado, argentino, domiciliado en la calle Villa Luján cuatrocientos trece, de Sarandí, doña Luz del Alba Alemis, soltera, argentina, domiciliada en la calle Ecuador seiscientos nueve, piso segundo, departamento F., y don Isaías Natalio Schmukler o Schmucler, casado, argentino, domiciliado en la calle Pozos mil treinta y cinco, piso octavo, departamento A., todos de este vecindario, con excepción del señor Rodríguez, que lo es de la provincia de Buenos Aires y de tránsito aquí, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Primero: Que los dos primeros comparecientes, señores Bernardo Schmukler y José Rodríguez son únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "MADERERA NORTEÑA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato fue formalizado por documento privado de fecha diez y ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, al plazo de diez años a contar del día primero de julio del mismo año y modificado posteriormente por escritura otorgada el veinte de marzo del corriente año, ante mí el escribano autorizante, al folio ochocientos seis de este mismo registro a mi cargo; documentos que fueron respectivamente inscriptos en el Registro Público de Comercio de esta Capital el dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número tres mil setecientos cuarenta y uno, al folio cuatrocientos uno, del libro treinta y siete y el cuatro de junio próximo pasado, bajo el número mil doscientos setenta y ocho, al folio ciento setenta y siete del libro cuarenta y cuatro, ambos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que el capital actual de la sociedad según surge de los documentos relacionados, asciende a la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas e integradas así: por el socio señor Bernardo Schmukler, ochocientas cuotas o sean ochocientos mil pesos moneda nacional y por el socio señor José Rodríguez, doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos de igual moneda. — Tercero: Que los nombrados señores Bernardo Schmukler y José Rodríguez han resuelto incorporar a la sociedad, en carácter de socios a los otros comparecientes doña Luz del Alba Alemis y don Isaías Natalio Schmukler o Schmucler, a lo cual éstos acceden y dan su conformidad. — Cuarto: En consecuencia de ello, los cuatro comparecientes, teniendo en cuenta las constancias del balance de la sociedad, practicado a treinta de junio del corriente año, del cual un ejemplar, debidamente firmado por los mismos, se agrega por cabeza de esta escritura, resuelven aumentar el capital social a la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatro mil cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas e integradas así: el señor Bernardo Schmukler, capitalizando la totalidad que le corresponde del rubro "Re-

servas para capitalización", en el balance de referencia, o sea la suma de seiscientos setenta y cinco mil novecientos noventa pesos moneda nacional de curso legal y del importe que le corresponde en su "Cuenta Personal", la suma de quinientos veinte y cuatro mil diez pesos de igual moneda, lo que hace un total de un millón doscientos mil pesos, importe éste que, unido a su actual capital de ochocientos mil pesos, como se ha visto anteriormente, queda ascendida su parte capital en la sociedad, a la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos cada una. — El señor José Rodríguez, capitalizando la totalidad que le corresponde del rubro "Reservas para capitalización", en el balance de referencia, o sea la suma de ciento sesenta y ocho mil novecientos noventa y siete pesos moneda nacional de curso legal y del importe que le corresponde en su "Cuenta personal", la suma de un millón treinta y un mil tres pesos de igual moneda, lo que hace un total de un millón doscientos mil pesos, importe éste que unido a su actual capital de doscientos mil pesos, como se ha visto anteriormente, queda ascendida su parte capital en la sociedad a la suma de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una. — La señorita Luz del Alba Alemis, capitalizando el crédito que tiene con la sociedad por la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, importe éste que figura en el balance de referencia en el rubro respectivo, por lo que su parte capital en la sociedad se declara igual al mismo, o sea la suma de cuatrocientos mil pesos de igual moneda, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una. — Y el señor Isaías Natalio Schmukler o Schmucler, capitalizando el crédito que tiene con la sociedad por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, importe éste que figura en el balance de referencia en el rubro respectivo, por lo que su parte capital en la sociedad se declara igual al mismo, o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una. — Quinta: Resuelven asimismo mantener lo estatuido en la cláusula sexta del contrato social antes referido, con la modificación de que la dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los cuatro comparecientes, quienes invisten, desde este acto, el carácter de gerentes y actuarán como establece la mencionada cláusula en forma conjunta, separada o alternativamente. — Sexta: Resuelven también dejar sin efecto las aclaraciones establecidas en la cláusula séptima del mismo contrato, con la constancia de que cualquiera de los comparecientes podrá disponer parte de su tiempo para dedicarse a otras actividades y negocios al margen de la sociedad. — Séptima: Por último dejan constancia que todo lo que surge del contrato social antes referido, cuyo conjunto, y en cada una de sus partes, los comparecientes declaran conocer y aceptar, que no haya sido modificado por la presente escritura, queda vigente y sin modificación alguna. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí, el escribano autorizante, de todo lo que doy fe. — B. Schmukler. — José Rodríguez. — L. A. Alemis. — Natalio Schmukler. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique F. Ghezzi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos noventa y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en tres sellos de actuación notarial números: Ochocientos cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y uno; Ochocientos cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y dos y el presente que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a siete de setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Sobreraspado: dos, Registro, Curso, doscientos, referencia. — Valen. — Hay un sello. — Enrique F. Ghezzi, escribano.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.320.— e.9|10-Nº 25.105-v.9|10|62

GOLPE, SEOANE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha dos de julio de mil novecientos sesenta y dos, otorgada ante el Escribano José A. Degregorio, la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "GOLPE, SEOANE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha quedado disuelta con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y dos, por haber tomado a su cargo el Activo y Pasivo de la misma, la Sociedad "Forrayón, Sociedad en Comandita por Acciones".

Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.9|10-Nº 23.817-v.9|10|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|10|62.

MONTEXPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor Rubén Omar Torija, argentino, casado, domiciliado en la calle Francisco Bilbao 2112 y el señor Oscar Héctor Lafuente, argentino, casado, domiciliado en la calle Fray Luis Beltrán 307, ambos mayores de edad convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Liimtada, con arreglo a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de MONTEXPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo domicilio se fija en esta Ciudad actualmente en la Avenida Belgrano 124, piso 2º y podrá establecer sucursales, agencias y toda clase de representaciones en cualquier parte de la República y del exterior. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la exportación de productos ganaderos en todas sus formas, tales como carnes y subproductos congelados, fertilizantes, aceites y subproductos de la extracción de los mismos así como también todo otro rubro que pueda negociarse para su exportación ya sea en estado natural o manufacturados. — También podrá dedicarse a la importación en general y además realizar toda clase de operaciones ajenas a su objeto principal incluidas las de comisiones y representaciones. — Para su cumplimiento podrá operar dentro y fuera del país por sí sola o asociada a terceros en nombre y|o por cuenta propia o ajena, realizando todos los actos enumerados o comprendidos implícitamente en el Art. 24 de la Ley 11.645. — La Sociedad podrá además por intermedio de sus gerentes o apoderados, y a los fines de su mejor desenvolvimiento social, adquirir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes ya sea por título oneroso o gratuito, al contado o a plazos, exigiendo o dando las garantías del caso; constituir depósitos de dinero en los Bancos y extraerlos en todo o en parte; tomar dinero prestado a interés con garantía hipotecaria, real o personal, ya sea de personas físicas o jurídicas, y de los establecimientos bancarios, incluso el Banco de la Nación Argentina, el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la Nación, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco oficial o particular, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, vales, pagarés, giros, cheques u otras obligaciones, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, firmar todas las escrituras e instrumentos públicos y privados necesarios y celebrar otros actos comerciales o jurídicos siempre que no desnaturalicen los fines de la Sociedad. — Tercera: El término de duración de la Sociedad será de cincuenta años a partir de la fecha de la firma del presente contrato, pudiéndose disolver después del primer año por voluntad de cualquiera de los socios previa notificación por telegrama colacionado con tres meses de anticipación. — Cuarta: El Capital de la Sociedad es de Un millón de pesos moneda nacional, dividido en un mil cuotas de mil pesos cada una, que es aportado por partes iguales por los socios, a razón de quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Dicho Capital se halla representado por todos los bienes, mercaderías y dinero efectivo según resulta del balance debidamente firmado entre las partes. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios ya que ambos revisten la condición de gerentes con las más amplias facultades aun aquellas para las cuales el artículo 1.781 de Código Civil requiere poder especial, pudiendo delegar sus funciones en la persona o personas que designen y cada uno de ellos podrá hacer uso de la firma social en todos los actos y operaciones de la Sociedad, siendo prohibido usarla en garantía o fianza de terceras personas o en negocios ajenos al giro social. — Será necesaria la firma de ambos socios para celebrar contratos que obliguen a la Sociedad, solicitar préstamos o descuentos con o sin garantía real o personal en cualquier establecimiento de crédito particular, nacional, o extranjero; otorgar, librar y descontar cheques, giros, letras, vales, pagarés y demás papeles de comercio y tomarlos, endosarlos y girar en descubierto. — Las escrituras públicas para la designación de apoderados generales y especiales, llevarán también la firma de ambos socios. — Sexta: Anualmente al 30 de setiembre, se practicará un balance general de acuerdo a las reglas contables corrientes, practicándose las amortizaciones técnicas usuales y a las dictadas por la Dirección General Impositiva. — Séptima: De las utilidades realizadas en cada ejercicio anual, se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva hasta completar el diez por ciento del Capital y el remanente se distribuirá a prorrata entre los socios, sin perjuicio de las reservas especiales que los socios resuelvan adoptar en cada caso. — Octava: En caso de pérdidas éstas serán soportadas en la misma proporción que las utilidades, y si dichas pérdidas alcanzaren al setenta y cinco por ciento del capital se procederá inmediatamente a la liquidación de la sociedad, la que será practicada por la persona que los socios designen. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el socio supérstite o capaz podrá optar por continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación o proceder a la liquidación de la sociedad. — Décima: Toda divergencia o duda sobre la interpretación de este contrato durante la vigencia de la Sociedad, será resuelta por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte en disidencia y un tercero en discordia nombrado por los mismos árbitros antes del laudo, debiendo ser el fallo inapelable y aceptado por todas las partes. — En caso de no ponerse de acuerdo sobre la designación la hará el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o la persona que éste designe. — Undécima: Para todo lo que no esté previsto en este contrato se aplicará la Ley 11.645 y subsidiariamente al Código de Comercio. — Bajo estos términos las partes contratantes formalizan esta Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y dos. — Fdos.: R. O. Torija y O. H. Lafuente.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.840.— e.9|10-Nº 25.107-v.9|10|62

TURISTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — "Hace manifestación. — Solicita se le expida testimonio. — Señor Juez Nacional en lo Civil: David Nusenovich, con domicilio constituido en Lavalle 710, 6º "A", en representación de doña Catalina Burlin de Ilner, y de doña Ida Sternberg de Friedmann, en los autos testamentarios de don León Ilner, a V. S. respetuosamente, digo: I. — Que estos autos se iniciaron en mérito al testamento público otorgado por el causante, con fecha 11 de febrero de 1952 por ante el Esc. don Alberto H. Wuille-Bille, titular del Registro Nº 11 de la Capital Federal, en el que instituía por únicas y universales herederas a mis representadas. — II. — V. S. por auto de fecha 16 de marzo de 1961, declaró válido en cuanto a sus formas, el testamento acompañado. — III. — De la pericia contable presentada y aprobada en autos, se acreditó que el causante era titular de 480 cuotas de capital de $ 100 m|n. cada una, en la sociedad que gira bajo la razón social de "TURISTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", establecida en la calle Florida 836, piso primero, de esta Capital Federal, y cuyo contrato se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 29 de junio de 1954, bajo el número 1.451, al fº 286, del Libro 26 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda., y sus modificaciones, una con fecha 13 de marzo de 1958, bajo el Nº 1.009, al fº 307, del Libro 34 y otra con fecha 21 de agosto de 1958, bajo el Nº 2.844, al fº 69, del Libro 36 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — IV. — Por auto de fs. 58 vta., se tuvo por satisfecho el pago del Impuesto a la transmisión gratuita de bienes y el de Justicia. — V. — Con el testimonio que adjunto, acompaño correspondiente a la escritura Nº 101, pasada al folio 261, autorizada por el Esc. don Julio Federico Saavedra, adscripto a dicho registro, la señora Catalina Burlin de Ilner, cedió, vendió y transfirió al señor Egón Ilner las 20 cuotas de $ 100 m|n. cada una, que tenía y le correspondían en calidad de socia de la sociedad "Turistil, Soc. de Resp. Ltda." y también las 240 cuotas de $ 100 m|n. cada una que le correspondieron en la presente testamentaría. — Que esa operación se realizó por el valor nominal de las cuotas de capital de $ 26.000 m|n., que la cedente declaró haber recibido en dinero efectivo de manos del cesionario. — VI. — De igual manera, y según se desprende del testimonio que adjunto, acompaño de la escritura Nº 108 pasada al folio 274, ante el mismo Escribano y Registro mencionado precedentemente, mi principal, la señora Ida Sternberg de Friedmann, cedió, vendió y transfirió al señor Egón Ilner, las 240 cuotas de pesos 100 m|n. cada una que le correspondieron en estos autos testamentarios en la sociedad "Turistil", Soc. de Resp. Ltda., y que pertenecían al causante, don León Ilner. — Dicha operación se realizó por el precio total de $ 24.000 m|n., que es el valor nominal de las cuotas de capital cedidas. — La cedente manifestó en este acto, recibir de manos del cesionario en dinero en efectivo la mencionada suma. — VII. — A efectos de inscribir las cesiones de cuotas de capital relacionadas, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, solicito se digne V. S. disponer y se expida testimonio del presente escrito, que será justicia. — Hay una firma: D. Nusenovich. — Hay un sello: David Nusenovich. Abogado. — C. S. Tº VIII. — Fº 358. — C. C. Tº X. — Fº 46. — Matríc. número 4.966. — Otrosí decimos: David Nusenovich, por sí y Bernardo S. Nucenovich, por derecho propio, ambos con domicilio constituido en la calle Lavalle 710, 6º "A", damos nuestra conformidad para que V. S. expida el testimonio que se solicita en el principal de este escrito. — Tenerlo también presente, y será justicia. — Hay dos firmas: D. Nusenovich. — B. S. Nucenovich". — Lo testimoniado es copia fiel del escrito que corre agregado a fs. 63|84 de los autos testamentarios de don León Ilner, que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, de la Capital Federal, Secretaría Nº 43 a cargo del Autorizante, extendido en dos hojas simples, habilitadas con estampillas fiscales de $ 7 m|n. cada una Nos. 406.799 y 406.800, ambas de la serie V., y se expide el presente testimonio en virtud de lo ordenado en los mismos autos, a fs. 64 vuelta, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de julio de 1962. — Testado: "ochenta" — "ochenta". No vale. — E|l.: "sesenta" — "sesenta". Vale. — Hay una firma. — Hay un sello: José Osvaldo D'Alessio. Secretario. — Secretaría Nº 43.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.800.— e.9|10-Nº 25.116-v.9|10|62

FOTOPLAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil cuarenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Roberto Fernández, casado, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 1.844.351, domiciliado en la calle México número mil trescientos sesenta; don Juan Luis Ramón Fernando Tecremere, casado, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 3.173.843, domiciliado en la calle Saavedra número quinientos setenta y uno; don Oscar Ricardo López Galli, casado, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 3.471.979, domiciliado en la calle Ballester número veintitrés, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires y de tránsito aquí; don Oscar Sánchez, casado, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 2.714.264, domiciliado en la calle Del Tigre número cuatro mil ciento ochenta; doña Elida Esther Sevillano, argentina, soltera, con cédula de identidad de la Policía Federal, número 4.278.268, domiciliada en la calle Bolaños número doscientos y don Horacio Bruno, argentino, casado, con cédula de identidad número 2.160.267, domiciliado en la calle Concepción Arenal tres mil novecientos diez, todos comerciantes, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que por este acto se constituye girará bajo la denominación de "FOTOPLAN", SOCIEDAD DE RESPONSA-

BILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta ciudad, actualmente en la Avenida de Mayo número setecientos setenta y ocho, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la compra-venta al por mayor o menor de artículos de óptica y fotografía, fotocopias, copias de planos, impresiones en offsett; venta de artículos de librería y afines. Asimismo la sociedad podrá comprar y vender bienes inmuebles y gravarlos con hipoteca o en cualquier otra forma. — Tercera: El plazo de su duración será de tres años a contar del primero de octubre próximo. — Cuarta: El capital de la sociedad lo constituye la suma de doscientos setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas setenta cuotas de mil pesos cada una, que los socios aportan por partes iguales o sean cuarenta y cinco cuotas que representan cuarenta y cinco mil pesos cada uno, de dicho capital integran en este acto en efectivo el cincuenta por ciento, o sean ciento treinta y cinco mil pesos y el cincuenta por ciento restante se comprometen a integrarlo dentro del plazo de tres meses a contar de la fecha. — Quinta: La administración y fiscalización de la sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo de los socios Juan Luis Ramón Fernando Terremere, Roberto Fernández y Horacio Bruno, con el cargo de gerentes, quienes así quedan designados por este acto, debiendo actuar los dos primeros en forma conjunta y el tercero podrá hacerlo en forma indistinta o a su solo nombre. Dicha firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social. A los socios les queda prohibido otorgar fianzas o garantías en favor de terceros. Salvo estas limitaciones, tendrán los gerentes todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad y aun aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, once y diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial. — Sexta: Anualmente, al treinta de septiembre se practicará un balance e inventario general y de las utilidades líquidas que del mismo resulten, se separará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva hasta alcanzar el diez por ciento del capital, y las demás reservas que estimen conveniente, distribuyéndose el resto entre los socios en proporción a su aporte. Dentro de los quince días subsiguientes a la terminación del balance, los socios considerarán el resultado del mismo y demás cuestiones que interesen a la sociedad, dejándose constancia de lo que se resuelva en un libro de actas que se llevará al efecto. Para ese caso y para todas las demás decisiones que se acuerden, cada cuota da derecho a un voto. — Séptima: La cuota social no podrá transferirse a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento de la mayoría de los socios y éstos tendrán prioridad sobre los terceros para adquirir la cuota del cedente, prorrateándose de acuerdo con el capital, en el supuesto que fueren varios los socios interesados en su adquisición. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos entrarán a formar parte de la sociedad, unificando personería. — Novena: La sociedad podrá disolverse por simple mayoría de capital. En caso de rescisión o disolución, la liquidación y partición de los bienes sociales será practicada conforme con las disposiciones legales. — Décima: Todas las cuestiones que se susciten durante la vigencia de este contrato entre los socios o por la interpretación del presente, serán sometidas a la jurisdicción de los Tribunales del fuero comercial de esta Capital, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción y a tal efecto los comparecientes constituyen domicilio especial en el consignado al comienzo. En base a las diez cláusulas que anteceden, las partes dejan constituido el contrato de sociedad de "Fotoplan", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Leída y ratificada, firman los comparecientes ante mí, doy fe. — R. Fernández. — J. Terremere. — L. Galli. — E. E. Sevillano. — H. Bruno. — O. Sánchez. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo E. Olivé. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil ochocientos cuarenta y uno del Registro cuatrocientos ochenta y seis, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio extendido en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente del novecientos doce mil quinientos siete al presente inclusive, los que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a trece días de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Fdo.: Escribano R. E. Olivé.

Buenos Aires, 25 de septiembre 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000.— e.9|10-Nº 25.119-v.9|10|62

DEPOSITO LEZAMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 10 de setiembre de 1962, el señor José Antonio Caputo, vendió, cedió y transfirió al señor Juan Bautista Focaraccio, las doscientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que tenía y le correspondían en "DEPOSITO LEZAMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal, relevando el cesionario al cedente de toda responsabilidad y colocándose aquél en su lugar.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1962.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.9|10-Nº 25.108-v.9|10|62

FRAKAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Floreal Carlos Frattini, Antonio Deodato Karstulovich y Angel Felipe Pinduli, todos mayores de edad, con domicilio legal en esta Capital, calle Río Cuarto 4767 y en su carácter de únicos componentes de la razón social "FRAKAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Río Cuarto 4767 de la Capital Federal, inscripta en el Regisrto Público de Comercio con fecha 24 de setiembre de 1954, bajo el Nº 2.379 al folio 6 del libro 27 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su modificación de fecha 30 de setiembre de 1955, inscripta bajo el Nº 2.473 al folio 450 del libro 28 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven: Primero: Ampliar el capital social fijado en el artículo cuarto de contrato social, a partir del 1º de enero de 1962 y fijarlo en la suma de quinientos mil pesos moneda legal (m$n. 500.000.—), representados en quinientas cuotas de mil pesos cada una y aportados por los socios en la siguiente proporción: el señor Angel Felipe Pinduli, aporta doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos moneda legal, el señor Floreal Carlos Frattini, aporta ciento cincuenta cuotas, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda legal, y el señor Antonio Deodato Karstulovich, aporta ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda legal. — Dicho capital resulta del balance general practicado por los socios e integrados en su totalidad. — Segundo: Modifícase en toda su mención el apellido del socio Antonio Deodato Krstulovich por el de Antonio Deodato Karstulovich, apellido rectificado por ante el Juzgado Civil Nö 28 a cargo del doctor José Manuel Campos, secretaría Nº 56 del doctor J. A. Romigoza. — Tercero: Quedan en plena vigencia todas las cláusulas del contrato social. — Leído y ratificado lo expuesto, firman los socios de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Hay tres firmas que dicen: Floreal C. Frattini, Angel F. Pinduli y Antonio D. Karstulovich.

Buenos Aires, 8 de junio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440 e. 9|10 Nº 25.134 v. 9|10|62

SINDICATO SURAMERIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por documento de fecha agosto 14 de 1962, la sociedad "Antadri, Sociedad en Comandita por Acciones", vende, cede y transfiere a favor de la sociedad "Compañía General Fabril Financiera, Sociedad Anónima", cuatrocientas ochenta cuotas, don Alberto Levi, vende, cede y transfiere a la misma cesionaria, doscientas cuatro cuotas, la sociedad "Doña Sol, Sociedad en Comandita por Acciones", vende, cede y transfiere, a la dicha sociedad cesionaria, ciento cincuenta y seis cuotas, y don Manuel Diena, a su vez vende, cede y transfiere a la misma cesionaria indicada, sesenta cuotas sociales. — La totalidad de las cuotas que quedan vendidas y transferidas a la sociedad "Compañía General Fabril Financiera, Sociedad Anónima", por los cuatro cedentes que se mencionan, suman novecientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada cuota, y les pertenecen en la sociedad "SINDICATO SURAMERIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Esta cesión se efectúa por la suma de noventa mil pesos moneda nacional, y con efecto retroactivo prorrata temporis, al primero de febrero del corriente año mil novecientos sesenta y dos. — En virtud de la cesión que se formaliza en adelante, los socios tendrán en la sociedad las cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, en la siguiente proporción: "Kadmos, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Financiera", dos mil doscientas ochenta cuotas; "Antadri, Sociedad en Comandita por Acciones", trescientas cuotas; don alberto Levi, cuatrocientas veinte cuotas; "Doña Sol, Sociedad en Comandita por Acciones", trescientas sesenta cuotas; don Manuel Diena, doscientas cuarenta cuotas, y la sociedad "Compañía General Fabril Financiera, Sociedad Anónima", dos mil cuatrocientas cuotas, lo que hace un total de seis mil cuotas equivalentes a seiscientos mil pesos moneda nacional. — Enmendado: cesionaria. Vale.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200 e. 9|10 Nº 25.124 v. 9|10|62

IMPULSO COMPAÑIA ARGENTINA INMOBILIARIA Y FINANCIERA DEL ATLANTICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día que, por documento del 30 de agosto de 1961, los señores Fernando Roberto Lanusse, Antonio Roberto Lanusse, Alejandro Ricardo Agustín Drago y Héctor Osvaldo Prassolo, únicos integrantes de "IMPULSO, COMPAÑIA ARGENTINA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA DEL ATLANTICO, S. R. L.", han resuelto modificar la cláusula segunda del contrato social de la sociedad, quedando en su consecuencia así redactado: Segundo: La sociedad tendrá una duración de ocho años a contar desde la fecha del presente contrato. — Este plazo podrá prorrogarse de común acuerdo entre las partes.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560 e. 9|10 Nº 25.129 v. 9|10|62

CURTO B. BAUER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 12 de setiembre de 1962, los señores Curto Bernardo Bauer, Arcángel Salvador Maletta y Norberto Gunter Meyer, ceden, venden y transfieren a favor de Ernesto Dolfo Odebrecht, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Arenales 2726, Florida, pcia, de Bs. As., a su valor nominal, 250, 75 y 50 cuotas de capital respectivamente, o sean $ 375.000.— m|n., que tienen y le corresponden la sociedad "CURTO B. BAUER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", dejando por este acto de pertenecer a la sociedad y renunciado a su cargo de gerente. — Se designa gerente al señor Ernesto Adolfo Odebrecht. — El uso de la firma será ejercido individualmente por el socio Curto B. Bauer, o conjunta e indistintamente por dos cualesquiera de los otros tres socios. — Lo resuelto precedentemente tendrá efecto retroactivo al 1º de abril de 1962. — Se modifica la cláusula cuarta y quinta del contrato social original en consecuencia, y en el sentido expuesto. — Fdo: C. B. Bauer, Ernesto A. Odebrecht, K. Falke, N. G. Meyer, A. S. Maletta.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800 e. 9|10 Nº 25.140 v. 9|10|62

GOLKRALUX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 7.194. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatro mil cuatrocientos veintidós. — En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Nacional autorizante, comparecen los señores Luis Demetrio Gren, argentino, divorciado; Quinto José Mariani, argentino, casado; Silvio Passuello, argentino, casado; Enrique Humberto Armando Perticarari, argentino, casado; Antonio Fiore, argentino, casado; Rodolfo Aurelio Canale, argentino, casado; Roberto Eiroa argentino, casado; Carlos Horecky, checoslovaco, casado; Rodolfo José Cini, argentino, soltero; Horacio Crosa, argentino, casado, todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de este vecindario con domicilio en la calle Virrey Cevallos número doscientos sesenta y siete, a quienes doy fe conocer y dijeron: Que forman parte de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "GOLKRALUX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo respectivo contrato de sociedad fue inscripto el veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número mil setecientos dieciséis, al folio cuatrocientos ocho del libro treinta y cuatro de Sociedad de Responsabilidad Limitada y estando constituido su capital por cuatrocientas cuarenta cuotas de quinientos pesos cada una, correspondiendo cinco cuotas a cada uno de los comparecientes. — Que han convenido con sus coasociados señores Juan Carlos Solari y Federico Enrique Moracho en hacerles cesión y transferencia de la totalidad de las cuotas que a cada uno de los nombrados corresponde y tienen en la sociedad referida. — Que en consecuencia de lo expuesto dejan formalizada mediante la presente escritura dicha transferencia que efectúan por el precio total convenido de veinticinco mil pesos moneda nacional, importe que declaran haber recibido antes de este acto de manos de los cesionarios a quienes por dicha suma les otorgan recibo y carta de pago en forma. — A mérito de ello, ceden y traspasan a los cesionarios dichos, todos los derechos y acciones que a las cuotas sociales de que se trata habían y tenían, colocándolos en la sociedad referida en su mismo lugar, transfiriéndoles igualmente todos los derechos y acciones que en su carácter de socios les correspondía o pudieran corresponderle por cualquier causa, título o razón. — Presentes también al acto los señores Juan Carlos Solari y Federico Enrique Moracho, ambos de nacionalidad argentina, casados, mayores de edad, domiciliados en esta Capital, calle Virrey Cevallos números doscientos setenta y siete, hábiles, a quienes doy fe conocer, los cuales enterados de los términos de esta escritura otorgada a su favor, la aceptan por ser lo convenido. — Previa lectura que les di a los comparecientes, ratificaron su contenido, firmando en prueba de conformidad, por ante mí, doy fe, Luis D. Gren, Q. J. Marini, Silvio Passuello, Enrique H. A. Perticarari, Antonio Fiore, Rodolfo Canale, Roberto Eiroa, C. Horecky, Rodolfo Cini, Horacio Crosa, J. C. Solari, F. E. Moracho. Hay un sello. — Ante mí: Augusto T. A. Rossi (h). — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio siete mil ciento noventa y cuatro del Registro ciento setenta, doy fe. — Para los cesionarios expido el presente primer testimonio en dos sellos de actuación notarial números setecientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta y tres y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y dos. Fdo: Escribano A. T. A. Rossi (h).

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.240 e. 9|10 Nº 25.133 v. 9|10|62

ACLARACION

TRACMAQUI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del mencionado contrato, efectuada en la edición del día 26|9|62, figuró mal el nombre de la citada sociedad.

Donde dice: ...Traomaqui Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Debe decir: ...Tracmaqui Sociedad de Responsabilidad Limitada.

$ 4.480.— e.9|10-Nº 23.194-v.9|10|62

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PELEGRINO CUIROLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.9|10 Nº 26.582 v. 20|10|62

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GUIDOBONO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.9|10 Nº 26.365 v.20|10|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASCENSION PINTO DE ORTIGOZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600.— e. 9|10 Nº 26.404 v.20|10|62

Nº 6

Juzgado Nacioal en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LASSERRE y de doña AMELIA DEOLINDA DELFIORE DE LASSERRE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires julio 31 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.9|10 Nº 26.465 v.20|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, en el concurso civil de VERDEJO LOPEZ RUFO s|sucesión comunica por dos días que el 25 de octubre a las 15 horas se realizará la junta verificadora de créditos debiéndose considerar también transacción en autos "SENTIS MELENDO SANTIAGO c. VERDEJO LOPEZ RUFO s|escrituración". — Prevíénese a los acreedores que no concurran se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.

Buenos Aires, octubre 5 de 1962. — — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 640.— e.9|10 Nº 26.459 v.10|10|62

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO GENARO CANDIANO o ISIDORO CANTIANI o ISIDORO CANDIANI o ISIDORO CANDIANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch.

$ 1.600.— e.9|10 Nº 26.550 v.20|10|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ORTEGA o JUAN MELCHOR GUMERSINDO ORTEGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.9|10 Nº 26.407 v.20|10|62

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría número 15 cita y emplazar por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO QUINTANS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 26 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 1.600.— e.9|10 Nº 26.583 v.20|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSALIA ANTOLA DE ANTOLA o MARIA ROSALIA BATTISTINA ANTOLA DE ANTOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1962. — Agustín Dorañona y Vedia, secretario,

$ 1.600.— e.9|10 Nº 26.431 v.20|10|62

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de CAROLINA ORSI DE ALLIEVI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1962.

Luis A. Sauze Juarez, secretario.

$ 1.600.— e. 9|10 Nº 25.474 v.20|10|62

NOTA. — Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|10 al 8|10|62.

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES SALVADO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600.— e.9|10 Nº 26.452 v.20|10|62

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA CARMEN FERNANDEZ DE COLOMBO — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600.— e.9|10 Nº 26.419 v.20|10|62

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRA MIRANDA de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600. e. 9|10. Nº 26.562. v. 20|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MARTIN CECCONI. — Publíquese por diez días.

Bueos Aires, 28 de setiembre de 1962 — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600. e. 9|10. Nº 26.575. v. 20|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS JOSE CAIMI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600. e. 9|10. Nº 26.493. v. 20|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RADAMES CAMILO CLAMER. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600. e. 9|10. Nº 26.494. v. 20|10|62.

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO CONDE DE SAENZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600. e. 9|10. Nº 26.367. v. 20|10|62.

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO VICTOR ERNESTO NIELSEN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 1º de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600. e. 9|10. Nº 26.416. v.20|10|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PURA o PURIFICACION SARA MARINA HERNANDEZ de SCANDIZZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600. e. 9|10. Nº 26.389. v. 20|10|62.

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA TOSSI de STURLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 5 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600. e. 9|10. Nº 26.505. v. 20|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OLIVELLA o LUIS OLIVELLA GUILERA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 1º de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600. e. 9|10. Nº 26.461. v. 20|10|62.

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ARANDA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.600. e. 9|10. Nº 26.581. v. 20|10|62.

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MALZONE y de JUANA FONTANA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.600. e. 9|10. Nº 26.374. v. 20|10|62.

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER BIAGGI de BINI, BLANCO JOSE BINI, MARIA LIMBANIA CIRENE BINI, MARIA ANUNCIADA EMIRENE BINI y PEDRO BINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.400. e. 9|10. Nº 26.532. v. 20|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA LEA FRIDMAN de RUBINSZTEJN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600.— e.9|10-Nº 26.455-v.20|10|62

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RODINO de CARRARA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, dos de octubre de 1962. — Horacio R. Aries, secretario.

$ 1.600.— e.9|10-Nº 26.535-v.20|10|62

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO PUJOLAR. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600.— e.9|10-Nº 26.379-v.20|10|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO CASTAGNA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600.— e.9|10-Nº 26.549-v.20|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATHAN KAWIOR o KAVIOR. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600.— e.9|10-Nº 26.415-v.20|10|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 10

El Juzgado Nacional de Paz Nº 10, de la Capital Federal, cita al Sr. JUAN KNAIZ, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho en autos "Barnatan Jaime y otro c|Logullo y otro, s|desalojo", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 1º de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 720.— e.9|10-Nº 26.380-v.11|10|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 10, de la Capital Federal, cita al señor ERNESTO RICCIO, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho en autos "Barnatan Jaime y otro c|Juan del Vento y otro, s|desalojo", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 1º de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 720.— e.9|10-Nº 26.383-v.11|10|62

Nº 31

El Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PASCUAL PRECCE o PASCUAL PRECIO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 800.— e.9|10-Nº 26.552-v.15|10|62

Nº 33

El Juez Nacional de Paz, doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA PAZ de MURILLO.

Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 800.— e.9|10-Nº 26.561-v.15|10|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº cinco, Secretaría Nº quince comunica por cinco días la quiebra de SAUL CHAMI e HIJOS. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 13 de Diciembre de 1961. Síndico: Francisco C. Bendicente, domicilio: Esmeralda 582, piso 3º, esc. 7, a quien los acreedores deberán presentar su títulos justificativos hasta el 8 de Noviembree de 1962. Señálase el 30 de noviembre de 1962, hora 14, para la reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.400.- e.9|10 Nº 26.489 v.15|10|62

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de "PETERSON Y CIA. SOC. EN COM. POR ACC.", la convocatoria solicitada, fijándosele veinte días para presentar al Síndico Dr. Jorge Emilio Rebora, Peña 2083, 5º piso, dto. 11, los justificativos de créditos. El día 4 de marzo de 1963, a las 15 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 1.600.- e.9|10 Nº 26.406 v.15|10|62

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Sec. Nº 21, Se comunica por dos días en DIAZ BOTTA, su quiebra, que han sido regulados los honorarios de los funcionarios en Tres mil pesos los del letrado del acreedor peticionante, en Un mil doscientos los de su apoderado, en Nueve mil los del Síndico, en Tres mil los del escribano inventariador, en Cuatro mil los del letrado del liquidador y en Un mil seiscientos los de su apoderado. —Buenos Aires, 1º de Octubre de 1962. — Juan J. Salinas, secretario.

$ 640.- e.9|10 Nº 26.363 v.10|10|62

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, notifica sentencia dictada en autos BOREALUX S. A. c|MALVASSI S. R. L. s|cobro ejecutivo, que en parte pertinente dice así: "Buenos Aires, agosto 7 de 1962. Autos y Vistos:... sentencio este juicio de trance y remate y mando seguir adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor, íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Regulo los honorarios del letrado patrocinante y los del apoderado de la parte actora en $ 9.300 y $ 3.700 m|n. respectivamente. Notifíquese. Tomás Guillermo Mansilla. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 1º de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 960.- e.9|10 Nº 26.488 v.11|10|62

Nº 10

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por cinco días a comparecer a estar a derecho a JORGE FELIX GUTIERREZ en el juicio que le sigue Comisión Copropietarios Edificio Tritón de Mar del Plata s|Ejecutivo, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, Setiembre 28 de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.200.- e.9|10 Nº 26.384 v.15|10|62

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 10 días en el juicio "DA RUA, JOAQUIN y otro c|MARINUCCI TOMAS s|ejecución hipotecaria" que el martillero Adrián Sartori rematará en el lugar el 21 de octubre, hora 16, el inmueble de la calle Brandsen Nº 629, de la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón (Prov. de Bs. As.). Superficie: 416,20 mts.2. Base: $ 1.121.000 m|n. Seña: 8%. Comisión: 3 por ciento.

Buenos Aires, octubre tres de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.

Nota: Edicto se publica en el "Boletín Oficial" y diario "Noticias Gráficas" y se fijará en la tablilla del Juzgado de Paz del Partido de Morón. Conste. — E. Conte Mac. Donell, secretario.

$ 3.200.— e.9|10-Nº 26.499-v.20|10|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

Juzgado de Paz Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "DE MARTINO A. R. SOC. EN COM. POR ACCS. c|VITALE ANTONIO Y PESALLACCIA HECTOR s|ejec." que el martillero Juan Bellini rematará en Defensa 1124, Cap., el 13 de octubre de 1962, hora 10, el siguiente bien: una máquina de coser industrial eléctrica marca Singer, Serie G. Nº 1742430, c|motor eléctrico acoplado. Sin base, al cont. Com. 10%.

Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Juan R. Luciani Vera (h.), secretario.

$ 720.— e.9|10-Nº 26.422-v.11|10|62

Nº 12

Juzgado de Primera Instancia de Paz Nº 12, comunica por tres días en autos "NORBY S. R. L. c|OSCAR JOSE CASASE s|ejec. prend." que el martillero Jorge Roberto Meinardo rematará el día 19 de octubre de 1962, a las 10 hs., en Seguí 336, donde se encuentra en exhibición lo siguiente: una motocicleta marca Tehuelche, modelo año 1960, motor Nº 2744, de 75 c.c. de cilindrada, nueva, completamente equipada. Base $ 9.000. Comisión 10%. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires octubre 3 de 1962. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 960.— e.9|10-Nº 26.539-v.11|10|62

Nº 19

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por tres días en el juicio "FRAGA JOSE c|PALACIOS JUAN A. s|ejecutivo", que el martillero Eduardo S. Miel Asquía rematará en la calle Paysandú 1396, donde se exhibe: un balancín automático para 15 toneladas marca EMI, Nº 2945, modelo EMI 15, con motor eléctrico marca Titán, Nº 726, modelo trifásico de 2 H.P. El día 20 de octubre, a las 11 horas. Base $ 9.600 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, octubre 5 de 1962. — Bernabé Castro, secretario.

$ 720.— e.9|10-Nº 26.556-v.11|10|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOIZA de FATICA NORMA B. s|ejecución prendaria" que el martillero César C. Gaona rematará el día 25 de octubre, a las 10 horas, en Arenales 1415, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 610782, completamente equipada. Base $ 26.860, al contado. Comisión 10%. Exhibición, Montesquieu número 551, Capital.

Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 720.— e.9|10-Nº 26.546-v.11|10|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "VIEL TEMPERLEY Y VICTORICA S. R. L. c|DONADIO OSCAR Y PICABEA ALFREDO OSCAR s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone rematará en Rodríguez Peña 589, el 20 de octubre de 1962, a las 10 horas, un colectivo marca Isotta Fraschini, modelo año 1940, con motor Nº 19057, para 23 pasajeros sentados, con la base de $ 95.202 m|n., que se exhibe en Julián Alvarez 2475. Venta al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960.— e.9|10-Nº 26.408-v.11|10|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CABAÑES JUAN JOSE s|ejecución prendaria que el martillero César C. Gaona, rematará el día 25 de octubre a las 10 horas en Arenales 1415, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 157707, completamente equipada. Base $ 34.945. Al contado. Comisión 10 por ciento. — Exhibición, Montesquieu Nº 551, Capital. — Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 720. e. 9|10. Nº 26.548. v. 11|10|62.

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio: VIEL TEMPERLEY Y VICTORICA S.A.C. e I. c|SCARILLI TOMAS ANGEL s|ejecución prendaria, que el martillero Olegario Tempone, rematará en Rodríguez Peña 589, el 20 de octubre de 1962, a las 11 horas, un automotor tipo pick-up marca Chevrolet modelo 1951, motor Nº F0619JEI 387 para uso comercial, con la base de $ 172.943.50 m|n. que se exhibe en Julián Alvarez 2475. Venta al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960. e. 9|10. Nº 26.409. v. 11|10|62.

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por 2 días en el juicio METALMEC SRL. c|ART. APLIC SRL. s|ejec. que el martillero Manuel A. Soaje Pinto, el día 11 de octubre de 1962, a las 11 hs., en Honduras 4370, rematará un molino para minerales "Shulman Hnos. SRL. mod. 1958 Nº 2, c|motor C.G.Z. tipo G-25-A- mod. 447 Nº 2584, de 5 H.P., que se exhibe en el lugar. Sin base, al contado. Comisión 10 por ciento — Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 640. e. 9|10. Nº 26.517. v. 10|10|62.

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días en el juicio CAMBIASSO, ANIBAL A. c| DAVID F. CAGLUL y OTRO s|ejec. que el martillero J. J. C. de Urquiza rematará el 19 de octubre de 1962, a las 11,30 hs. en Honduras 4370, Cap. un televisor marca "Raleigh", pantalla 16" funcionando. Sin base, al contado y mejor postor, 10 por ciento comisión. — Bs. As. octubre 4 de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.200. e. 9|10. Nº 26.574. v. 15|10|62.

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días en el juicio OCHOA DE CHIAPPETTI, LEONOR c|GERARDO O. TORRES s|ejec. que el martillero J. J. C. de Urquiza rematará en el local sito en Honduras 4370, donde se exhibe, el 19 de octubre 1962, a las 11, un televisor marca "Apolo" Nº 10.124, funcionando. Sin base. Al contado y mejor postor. 10 por ciento comisión. — Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.200. e. 9|10. Nº 26.573. v. 15|10|62.

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días en el juicio: QUIROGA, JOEL M. c|ESTABLEC. VITIVINICOLAS VALCARSE S.R.L. s|ejec. que el martillero J. J. C. de Urquiza rematará en el local sito en Honduras 4370, Cap. Fed., el próximo 19 de octubre de 1962, a las 12, tres cubas de roble para vino, en perfecto estado y de una capacidad aproximada de 22.500 litros c|una. Se las exhibe todo día hábil de 8 a 12 en Ameghino 732, Avellaneda. Pcia. de Bs. As. Sin base, Al contado y al mejor postor. 10 por ciento comisión. — Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.600. e. 9|10. Nº 26.572. v. 15|10|62.

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en los autos "AUTO SPORT ARG. S. A. C. I. I. F. c|HERMENEGILDO O. CASBARRO, ejec. prend.", que el martillero Carlos F. Lostaló, rematará, en la calle Juncal 1903, donde se exhibe, el 26 de octubre de 1962, a las 16 horas, un automotor marca "Borgward", modelo B-611, tipo BUSS, con carrocería colectivo, motor Nº 7124-AF y chasis Nº 000794, destinado para transporte de pasajeros, modelo año 1961. — Base $ 276.125 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento, a cargo del comprador.

Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Abelardo A. Pinedo, secretario.

$ 1.200. — e.9|10 Nº 26.543 v.11|10|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en el juicio "SIDELNIK JAIME c|TEMSA S. R. L., s|ejec. prend.", que el martillero señor Jorge Roberto Meinardo, rematará, el día 26 de octubre de 1962, a las 10 hs., en Triunvirato 4111, Capital, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un balancín de 35 toneladas, marca "Dellavia", modelo "Lario", serie 1, Nº 105, con motor acoplado marca "Siam", Nº 92512, trifásico, de 3 H. P.; un bombo de mesa, marca "Temsa", Nº 1001, con garganta de 300 mm., con motor "Imsa", Nº 139, trifásico, de 1|4 H. P.; una soldadora eléctrica de punto, marca "Temsa", Nº 1460, de 6 KW.; una sopladora eléctrica de punto, marca "Agil", Nº 1002, de 15 KW.; una cilindradora marca "Temsa", Nº 1003, con motor "Davica", Nº 32979, trifásico, de 1|4 H. P.; una agujereadora de mesa, marca "Televel", Nº 1004, de hasta 13 mm., con motor "Davica", número 18012, trifásico, de 1 H. P.; un equipo de soldadura autógena, marca Bassatelli, Nº 1005, automático, de 5 kgs.; una agujereadora marca "Cindelmet", número 1006, con avance automático de tres velocidades, con motor "Carmagnani", Nº 5066, trifásico, de 1 1|2 H. P.; un torno paralelo marca "Santos Vega", Nº 1007, de 0,75 mts. entre puntas, con motor "Davica", Nº 18009, trifásico, de 1|2 H. P.; un eje flexible, marca "Temsa", Nº 1008, con motor "Davica", número 40923, trifásico, de 1 H. P.; una agujereadora marca "Televel", número 1009, de hasta 13 mm., con motor "Davica", Nº 18008, de 1|2 H. P.; una amoladora de dos puntas, marca "Xifel", Nº 6068, de 1 H. P.; una soldadora eléctrica, marca "Temsa", Nº 1024, estática; una cizalla, marca Merlo Hnos., Nº 5 B., de 0,20 mt. luz; una punzonadora de mano, marca "Temsa", Nº 1010; una agujereadora neumática de 8 mm., marca "Itec", Nº 20046; una cizalla eléctrica de mano, marca "Perles" número 6011118; una agujereadora de mano, eléctrica, marca "Dynamic", Nº 617; una agujereadora de mano, eléctrica, marca "Dynamic", Nº 1827; una matriz de acero cromo, marca "Temsa", número 2020, para base ventilador, de 16 pulgadas; una matriz de acero cromo, marca "Temsa", Nº 2021, para carcaza de ventilador, de 16 pulgadas; una matriz de acero cromo, marca "Temsa", Nº 2022, para el tronco base del ventilador, de 16 pulgadas; una matriz combinada de acero cromo, marca "Temsa", Nº 2023, para soporte oscilante del ventilador, de 16 pulgadas; una matriz de acero cromo, marca "Temsa", número 2024, para caja de engranajes del ventilador, de 16 pulgadas; una matriz de acero cromo, marca "Temsa", número 2025, para cortar núcleos de paleta; una matriz de acero cromo, marca "Temsa", Nº 2026, para cortar palas de aluminio; una matriz de acero cromo, marca "Temsa", Nº 2027, para cortar chapa de la base del ventilador, de 16 pulgadas; un juego de matrices de acero cromo, marca "Temsa", Nº 2028, para las partes integrantes del ventilador, de 28 pulgadas. — Base: $ 166.666,66. Comisión 10 %.

Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 5.760. — e.9|10 Nº 26.542 v.11|10|62

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 16, comunica por tres días, en el juicio: "A. G. PRUDEN Y CIA. S.R.L. contra TRANSPORTES EXCURSIONES ARIAS S.R.L. s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará en Rodríguez Peña 589, el 20 de octubre de 1962, a las 11.30 horas, un motor inglés marca Leyland Nº 390, de 125, C. V. 2.000 rpm., con la base de $ 217.062,50 m|n., que se exhibe en Bouchardo Nº 680. Venta al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 960.— e.9|10-Nº 26.412-v.11|10|62

JUDICIAL. — Juzgado N. de Comercio Nº 6, secretaría Nº 17, comunica por 3 días, en los autos "FICON S. EN C. POR ACC. contra REYNOSO EDUARDO s|prenda", que el mart. A. Larocca, rem. el día 24 de octubre, a las 11 y 30 horas, en Beguerestain Nº 336, Avellaneda, Prov. de Bs. Aires, donde se exhibe: un automotor mar. Rastrojero, mod. 1958, chassis Nº 6104, carrocería chatita mot. Borward Nº 871636, serie 15635, patente Prov. de Bs. Aires, Nº 556209. Base $ 29.796.50 m|n. Com. 10 o|o al contado.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 960.— e.9|10-Nº 26.566-v.11|10|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos: "LAPELLEGRINA JUAN CARLOS contra HUMBERTO CERSOSUINO y otro s|ejec. prend.", que el martillero Roberto José Enrique rematará el 29 de octubre de 1962, a las 11.30 horas, en el local de la calle Sarmiento 1964, donde se encuentra en exhibición lo siguiente: un automóvil marca Chevrolet modelo año 1939, carrocería sedan, con motor Nº MCBA 108.661 patente de la Capital Federal Nº 12558, del año 1961, para uso de taxi. — Base $ 74.505. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 960.— e.9|10-Nº 26.541-v.11|10|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio: "VIEL TEMPERLEY Y VICTORICA S.R.L. contra CERIANI ATILIO y BELVEDERE AMILCAR s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone rematará en Rodríguez Peña 589, el 20 de octubre de 1962, a las 10.30 horas: un colectivo marcha Chevrolet, modelo año 1947, con motor Nº EEA - 453303, para transportes de pasajeros, con la base de $ 159.950 m|n., que se exhibe en Julián Alvarez 2475. — Venta al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 960.— e.9|10-Nº 26.413-v.11|10|62

Nº 7

Judicial. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 7 a cargo del Dr. Alberto Zambreno Secretaría Nº 21 del autorizante, comunica por tres días en el juicio "ESTABLECIMIENTO DESCOURS CABAU C. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL c|AMALFE S.R.L. s|Ejecución Prendaria", que el Martillero Roberto Juan Mac Duff, rematará en Pedro de Mendoza 2147 en donde se exhibe, el 29 de octubre de 1962, a las 15.30 horas, un Balancín automático de 25 toneladas marca "El Galeón" Nº 425 c|motor c. a. t. 220|380 volts de 3 c.v. marca Rempot Nº 2299; un Balancín automático de 25 toneladas marca El Galeón Nº 407 c|motor c.a.t. 220|380 volts de 3 c.v. marca Ecadin Nº 4577; una Limadora de 520 mm. de carrera marca C.M.A. Nº 782 c|motor c.a.t. 220|380 volts de 2 c.v. marca "Olan" Nº 26540, todo de industria Argentina. Sin base y al mejor postor. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.680.— e.9|10 Nº 26.366 v.11|10|62

Nº 10

Judicial. — Juzgado N. de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en los autos "FICON S. en C. por Acc. c|FERNANDEZ SIMA JULIO A. y otro s|prenda" el mart. A. Larocca Rem. en la calle Beguerestain Nº 336 de Avellaneda Pcia. de Bs. Aires donde se exhibe: Un Automotor mar. Ford. mot. Nº 18-F-3545533 de 6 cilindros de 85 C.V. mod. 1937 sedán 4 puertas Patente Capital Nº 421540. — Base $ 16.454,50 m|n. Com. 10 o|o. El 24 de octubre a las 11.15 horas. — Buenos Aires, octubre 11 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960.— e.9|10 Nº 26.569 v.11|10|62

Judicial: Juzgado N. de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos "RODIBE S. C. A. c| MENDOZA HECTOR A. s|prenda", que el mart. A. Larocca, Rem. el día 24 de octubre a las 16 horas en San Juan 2453 donde se exhibe: Un Automotor Rastrojero modelo 1957, camioneta mot. Nº 6930663 marca Borgward de 4 cilindros gasolero chassis 3521 serie 1548 patente Pcia. de Bs. Aires Nº 4729931. — Base $ 13.600 m|n. Comisión 10 o|o, al contado. — Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960.— e.9|10 Nº 26.567 v.11|10|62

Judicial. — Juzgado N. de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en los autos "FICON S. C. por Acc. c|WILDE JUAN J. s|prenda", que el Mart. A. Larocca Rem. el día 24 de octubre a las 11 horas, en la calle Beguerestain Nº 336 de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, donde se exhibe: Un Automotor marca "Jaguar", chassis Nº S-1320 mot. mar. Jaguar Nº S-1320 de 80 C.V. de 6 cilindros mod. 1947, carrocería Sport sedán 4 puertas, patente Provincia de Bs. Aires Nº 344-912. — Base $ 49.010 m|n. Comisión 10 o|o al contado. — Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960.— e.9|10 Nº 26.565 v.11|10|62

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGROMATIR
Sociedad Anónima Agropecuaria
Nº 6.700

Convócase a Asambl. Ord. el 20|10|62, hs. 10,30, en Corrientes 545, 5º piso, of. 506, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio; distribución utilidades; remuneraciones Directorio y síndico; ejerc. 30|6|62.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos y de síndicos titular y suplente y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|10-Nº 24.570-v.15|10|62

ALDINO FAVA E HIJO S.A.C. e I

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 19 de octubre de 1962, a las 19 horas, en el local social, Entre Ríos 2043, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º) Remuneración del directorio y síndico y de los directores que ejercen cargos en la administración de la sociedad.

3º) Elección de un director titular.

4º) Designación de síndicos titular y suplente.

5º) Consideración del revalúo contable.

6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener derecho de asistencia

y voto en las asambleas los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación sus acciones (Artículo 15 de los Estatutos). — El Directorio.

$ 2.800 e.9|10 Nº 26.484 v.15|10|62

ACHOYAN S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de octubre de 1962, a las 8 horas, en la sede de la sociedad, calle Larrea 584, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación del pedido de Convocatoria de Acreedores.

2º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.9|10 Nº 26.487 v.15|10|62

ASOCIACION REMISEROS ARGENTINOS
(Ex Federación Argentina Propietarios Automóviles de Remise)

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de noviembre de 1962, a las 19 horas, en el local de la Avenida La Plata Nº 2656, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta anterior.

2º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

3º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio fenecido el 30|6|62.

4º) Informe de la Tesorería y Sres. Revisores de Cuentas.

5º) Reemplazo hasta el 30 de junio de 1963 de los miembros renunciantes, Señores: R. Tróccoli; L. Fucile; E. Prado; Blas E. González; D. D'Andrea; J. Brandi y A. Sánchez.

6º) Elección para cubrir los cargos vencidos y por el término de dos años, a saber: Pro-Secretario; Pro-Tesorero; 3 Vocales; 2 Revisores de Cuentas.

$ 768 e.9|10 Nº 26.510 v.18|10|62

ASOCIACION BELGA DE SOCORROS MUTUOS
Fundada el 21 de septiembre de 1876

CONVOCATORIA

A la Asamblea Extraordinaria para el día 13 de octubre de 1962.

Estimado consocio:

Con el deseo de actualizar nuestros Estatutos y el Reglamento Interno para estar más a tono con las necesidades y posibilidades actuales, la Comisión Directiva de esta Asociación ha resuelto elevar a consideración de sus consocios una reforma de los mismos, que esté supeditada, desde luego, a los recursos disponibles, para que sea estudiada, observada o rectificada por la Honorable Asamblea Extraordinaria que se convoca por la presente, para el día 13 de octubre, a las 17 hs., relacionada con el asunto que se plantea, cuyo texto se adjunta para su mejor conocimiento.

Si bien sabemos que no han sido contemplados en forma integral todos los aspectos y puntos tratados, debe tenerse en cuenta que dichas modificaciones se han formulado en base a los recursos disponibles y tratando de que se mantengan dentro de un plano de equilibrio positivo y procurándose facilitar, aún más, toda tramitación relacionada con la utilización de nuestro servicio médico.

Como se observa, estas iniciativas contemplan derechos y obligaciones, que deberán ser estudiados por nuestros consocios, a los que les encarecemos, dada su importancia, nos hagan llegar sus reparos o sugerencias, para facilitar así los propósitos que los guían y estar dentro del correspondiente ordenamiento social.

$ 96(e.9|10 Nº 26.525 v.9|10|62

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION

Se convoca a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 20 de Octubre, a las 16 horas, en primera Convocatoria, en la sede Social, Cangallo Nº 1362, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de un Presidente "ad hoc" para dirigir la asamblea.

2º) Designación de dos socios, presentes en la Asamblea, para aprobar y firmar el Acta de la misma.

3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio 1º de Julio de 1961; 30 de Junio de 1962.

4º) Actualización de las cuotas sociales.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día Sábado 20 de Octubre, a las 16,30 horas, en primera Convocatoria, en la Sede Social, Cangallo 1362, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de un Presidente "ad hoc" para dirigir la Asamblea.

2º) Designación de dos socios, presentes en la Asamblea, para aprobar y firmar el acta de la misma.

3º) Aprobación de la forma de financiación de la Obra de la calle Corrientes Nº 2314, autorizando al Consejo Directivo a contraer préstamos en garantía real y a vender el edificio por el sistema de la Propiedad Horizontal.

Se recuerda a los señores Asociados que a fin de participar en las Asambleas y para su funcionamiento, rigen las disposiciones de los artículos Nº 47, 51, 55, 96, 97, 98, 99 y 100, del Estatuto Social.

Una hora después de la fijada en la Convocatoria la Asamblea se celebrará válidamente con cualquier número de socios presentes.

$ 288 e. 9|10 Nº 26.536 v. 11|10|62

ABADIE - VAZQUEZ - ONTANO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de Octubre de 1962 a las 18 hs. en el local social, Rodríguez Peña 770 4º piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio clausurado el 30 de Junio de 1962.

2º) Elección de Directores Titulares y fijación de su remuneración.

3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones del art. 15 de los Estatutos en cuanto se refiere al depósito de las acciones.

El Directorio.

$ 2.400 e. 9|10 Nº 26.540 v. 15|10|62

ARGENTUS
Com. Inm. & Fin. S. A.

Registro Nº 8739

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de Octubre de 1962 a las 12 horas, en calle 25 de Mayo Nº 252, 4º Piso, de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, del Ejercicio al 30|6|62.

2º) Distribución utilidades, honorarios, Directorio y Síndico y confirmación retribución al Directorio.

3º) Fijación número Directores acorde art. 12 y elección de los mismos.

4º) Elección Síndicos:

5º) Designación dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e. 9|10 Nº 26.434 v. 15|10|62

AMERICA
Cooperativa Integral Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Cooperativa, Título 5º Artículo 31, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de octubre de 1962, a las 8,30 horas, en el local social, Avda. de Mayo 822, piso 4º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de diciembre de 1961.

2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Excedentes, e informe del Síndico, corespondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

3º) Elección de 3 miembros titulares y 3 suplentes del Consejo de Administración; 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente.

4º) Designación de 3 socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

El Consejo de Administración.

$ 1.440 e. 9|10 Nº 26.464 v. 11|10|62

ARTECO S. A.
Industrial y Comercial
N. 12.866

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de Octubre de 1962, horas 15, en Pte. Luis Sáenz Peña 281, para considerar los documentos art. 347, C. Comercio ejercido 30|6|62; distribución de utilidades y capitalización de saldo de revalúo; aumento de capital autorizado y elección directores, síndicos y de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e. 9|10 Nº 26.364 v. 15|10|62

ARMOTOR
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24|10|1962, a las 17 horas en el local social Bogotá 284, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, C. C. del ejercicio al 30 de junio de 1962.

2º Fijación remuneración del Síndico.

3º Designación de un director titular por tres años y dos directores suplentes por un año, y Síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en el Art 17 del Estatuto, sobre depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|10 Nº 26.394 v.15|10|62

ATENEO IBEROAMERICANO
"Cor unum et anima una"

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria conforme arts. 56-59-61 y 66 de los estatutos para el 31 de octubre de 1962, a las 18 en Lima 83.

ORDEN DEL DIA:

1º Resolución sobre memoria y balance.

2º Elección de diez miembros de la Comisión Directiva por dos años y tres titulares y tres suplentes de Comisión de Hacienda por un año.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Ernesto Florit, Presidente. — Leonardo Cignoli, Secretario.

$ 80.— e.9|10 Nº 26.395 v.9|10|62

AEROSOL COMPANY OF AMERICA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 8.664

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1962, a las 11 horas, a realizarse en el local social de Carlos Pellegrini 1432, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961;

2º) Determinación de la cantidad de miembros del Directorio y su elección por el plazo de dos años;

3º) Elección del Síndico titular y del suplente;

4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400.— e.9|10 Nº 24.948 v.15|10|62

A F I A N
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(AFIAN S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1962, a las 10 horas en el local social calle Viamonte 773, 2º Piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;

2º) Aprobar lo actuado por el Directorio y Nombrar Directores y Síndicos;

3º) Asignaciones a miembros del Directorio;

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000.— e.9|10 Nº 25.603 v.15|10|62

ASOCIACION BELGA DE SOCORROS MUTUOS
Fundada el 21 de Septiembre de 1876
Con Personería Jurídica otorgada el 29 de Septiembre de 1915
Sede Social
Hipólito Yrigoyen 2521 - T E: 47-0766

CONVOCATORIA

A LA ASAMBLEA ORDINARIA PARA EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1962

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud., a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día 13 de octubre, a las 17.30 horas, en el local social Hipólito Yrigoyen 2521, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 40 de nuestros Estatutos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Gastos y Recursos y Aplicación de Utilidades, así como el informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio fenecido al 30 de junio ppdo.

2º Elección de tres socios para integrar la Comisión Directiva por dos años, como titulares, en reemplazo de los señores Augusto C. Despontin, Juan Van Langendonck y Desiderio H. Van de Rusten, por terminación de mandato. Elección de un socio como titular por un año, en reemplazo del señor Emilio Van Swygenhoven por terminación de mandato.

Elección de tres socios para integrar la Comisión Directiva por el término de un año, como suplentes en reemplazo de los señores Luis Teughels, Emilio Massillon y Antonio E. Ulens, por terminación de mandato.

Elección de tres socios para integrar la Comisión Fiscalizadora por un año, dos como titulares y uno como suplente, en reemplazo de los señores Willy Van Hest, Mauricio Fisher y Enrique M. Inhouds, respectivamente, por terminación de mandato.

3º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Luis Gauweloose, presidente. — Miguel G. Dramacker, secretario.

Nota: La Asamblea se realizará de acuerdo al Art. 43 de los Estatutos sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

$ 112 e.9|10 Nº 26.530 v.9|10|62

"B"

BASSO Y TONNELIER S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Exp. Nº 11.602

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de octubre de 1962, a las 10,30 horas, en San Martín 579, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario (art. 19 del estatuto).

2º Consideración documentos, art. 347 C. C., ejercicio al 30|6|62.

3º Elección síndico titular y suplente por el término de un año y dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 21 del estatuto a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1962.

$ 2.000.— e.9|10-Nº 26.392-v.15|10|62

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Conforme al artículo 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio del Banco Israelita del Río de la Plata convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria (2ª Convocatoria) que se realizará el 18 de octubre de 1962, a las 20.30 horas en el salón de la calle Cangallo 2535, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Relaciones y tratativas con el Banco Central de la República Argentina.

2º Consideración de renuncia de miembros del Directorio y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Banco Israelita del Río de la Plata.

Gregorio Joison, presidente en ejercicio. — Isaac Mizrach, secretario.

Nota: Conforme al artículo 18 de los Estatutos sociales la Asamblea será válida en segunda convocatoria con cualquier número de votos.

Otra: Las firmas de los registros de Asistencia y el retiro de las tarjetas personales correspondientes son imprescindibles para asistir a la asamblea. A ese efecto dichos Registros estarán abiertos y a disposición de los accionistas, de 10 a 17 horas, en el local en que ésta se realizará. Las cartas poderes pueden retirarse en la sede del Banco, Corrientes 2516, dentro del horario bancario, hasta 24 horas antes del día de la Asamblea.

$ 2.400 e.9|10 Nº 26.475 v.11|10|62

BLICAMCEPERO
Soc. Anón. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Por resolución del honorable Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad Jujuy 477, el día 20 de Octubre de 1962, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura correspondiente al

8º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1962.

2º Designación de tres directores titulares y de dos suplentes por el término de tres años. Nombramiento de síndico titular y de síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del señor presidente. — El Directorio.

$ 2.400 e.9|10 Nº 26.486 v.15|10|62

"C"

CAMARA ARGENTINA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cámara Argentina de la Propiedad Horizontal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 22 del estatuto, invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la entidad el día 29 de octubre de 1962, a las 18 y 30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe del tribunal de cuentas, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1962.

2º Designación de dos socios para que suscriban junto con el presidente, el acta de asamblea.

Hacemos saber al señor consocio que la asamblea se constituirá con la presencia de los que representen el 51 % del total de socios y que en caso de no lograrse quórum se llevará a efecto media hora después en segunda convocatoria, con el número de socios presentes.

$ 384.— e.9|10-Nº 25.870-v.11|10|62

CENIT
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de octubre de 1962, a la hora diez y ocho, en el local social, calle San Martín 661, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario ad hoc.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio 1962.

3º Remuneración síndico (artículo 21 estatutos).

4º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio y elección de los mismos.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea en las oficinas de la sociedad.

$ 3.200.— e.9|10-Nº 26.423-v.15|10|62

CORINTO S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 19 de octubre de 1962, a las 17 horas, en el local de la calle Corrientes 811, piso 7º, con el fin de tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos según art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido 30|6|1962.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|10-Nº 26.387-v.15|10|62

CLUB ALEMAN BELGRANO
(Deutscher Verein Belgrano)
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos Sociales se convoca a los señores socios del Club Alemán Belgrano (Deutscher Verein Belgrano), a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle San Juan Nº 3334, Buenos Aires, el día 16 de octubre de 1962, a las 19 hs. para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Balance y Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio fenecido.

2º Elección del Vicepresidente por dos años.

3º Elección de 3 miembros titulares para la Comisión Directiva por dos años.

4º Elección de 3 vocales suplentes por dos años.

5º Elección de dos revisores de cuentas por un año.

6º Designación de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1962. — La Comisión Directiva.

$ 96 e.9|10 Nº 26.470 v.9|10|62

CARLITOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24 de octubre de 1962, a las 16 horas, en la calle M. R. Trelles 947, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el 8º ejercicio al 30 de junio de 1962.

2º Aumento del capital autorizado de $ 15.000.000 a $ 75.000.000, conforme artículo 7º del Estatuto.

3º Derechos de Directorio y honorarios del síndico según art. 29º, inc. c) del Estatuto.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|10-Nº 26.405-v.15|10|62

CORINCO HELVETICA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de octubre de 1962 a las 18 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 710, 2º piso, de la Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio: Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Elección de nueve directores titulares y de cuatro directores suplentes, de acuerdo con lo que establece el artículo 10º de los estatutos.

3º Elección de síndiro titular y síndico suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.9|10-Nº 26.477 v.13|10|62

CORINCO HELVETICA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 23 de octubre de 1962, a las 19 horas, en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 710, 2º piso, de Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver si procede la liquidación anticipada de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.9|10-Nº 26.479 v.15|10|62

COLAUTTI
CIA MANUFACTURERA DE CAUCHO
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1962 a las 11 horas en Defensa 275.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 337, Código de Comercio, ejercicio 31|3|962 y destino resultado ejercicio.

2º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.9|10-Nº 26.481 v.15|10|62

CERVECERIA CORDOBA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Cumpliendo con el artículo 14, inciso k) del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1962, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Arturo Orgaz Nº 646, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al noveno ejercicio, iniciado el 1º de julio de 1961 y terminado el 30 de junio de 1962.

2º Destino del revalúo contable, ley 15.272. Distribución de m$n. 4.500.000.

3º Fijación de los honorarios del síndico.

4º Honorarios del Directorio.

5º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

6º Composición del Directorio. Renuncia del doctor Carlos E. Gietz.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme con el artículo 17 del estatuto los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco o sociedad financiera hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea, pudiendo hacerse representar en la misma por mandatarios constituidos mediante carta poder.

Córdoba, setiembre 12 de 1962. — El Directorio.

$ 4.400 e.9|10-Nº 26.584 v.15|10|62

CENTENARIO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1962, a las 19 horas, en la sede social, calle Rivadavia 2920, Capital Federal, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio.

2º Nombramiento de directores y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los accionistas la disposición del art. 14 de los estatutos sociales respecto al depósito de acciones para asistir a la asamblea

$ 2.400 e.9|10-Nº 26.554 v.15|10|62

CLUB SOCIAL LAS HERAS
Las Heras 1646
T. E. 42-0121

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud., a asistir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en nuestra sede, Las Heras 1646, el domingo 14 de octubre a las 21 hs. para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación para cancelar la hipoteca existente de $ 500.000 y gravando el inmueble calle Las Heras 1646 de esta Capital con una nueva hipoteca de $ 350.000 en la Compañía de Seguros La Argentina Sueca.

2º Designación de dos socios para refrendar el acta.

En la espera de su puntual asistencia, saludamos a Ud. con nuestra cordial consideración. — Ing. Alfredo Abulafia, presidente. — Enrique J. Alaluf, secretario

$ 192 e.9|10-Nº 25.679 v.10|10|62

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|10 al 6|10|62.

CULTIVOS INDUSTRIALES, S. A
Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera
Nº 9.144
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1962, a las 10 horas, en el local social de Carlos Pellegrini 1432, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de junio de 1962.

2º Distribución de utilidades y remuneración de los directores y síndico.

3º Elección de Directorio, conforme a los incisos b) y g) del artículo 13 de los estatutos y síndico titular y síndico suplente, conforme al artículo 14 de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.9|10-Nº 24.949-v.15|10|62

CRISTAL S. A. I. C. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de octubre de 1962, a las 18 horas, en la sede social, Alsina 1418, piso 6º, oficinas 1 y 2, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia de los señores directores y síndicos.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.

5º Aprobación de la compra de bienes.

6º Aumento del capital autorizado.

7º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|10-Nº 26.509-v.15|10|62

"D"

DATESA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de octubre de 1962, a las 9,30 horas, en Avenida de Mayo 666, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, inc. 1º C. C. al 30|6|1962.

2º Fijación del número y elección de directores

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán proceder de acuerdo con el artículo 10º de los estatutos.

$ 1.600. — e.9|10 Nº 25.433 v.15|10|62

DROGUERIA TARAZI
S.A.C.I.F.
Bartolomé Mitre 2678 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de octubre de 1962, que tendrá lugar en la sede social a las 16 horas, para tratar el siguiente ,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos A, B y C e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Distribución de utilidades del ejercicio 1961|62.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.9|10-Nº 26.111-v.15|10|62

"E"

EMILIO M. TONNELIER, S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Expte. Nº 11.866
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de octubre de 1962, a las once horas, en San Martín 579, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 341 del C. de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1962;

2º Elección de síndico titular y suplente, por el término de un año, y dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 16 del estatuto a los efectos del depósito de acciones. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1962. — El Directorio.

$ 2.000. — e.9|10 Nº 26.391 v.15|10|62

EDITORIAL TOIL & CHAT
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1962, a las 11 horas, en la sede social, San Martín 448, 1er. piso, de esta Capital Federal, donde se debatirán los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1962;

Segundo: Distribución de utilidades;

Tercero: Elección de directores, por el término de un año, previa fijación de su número;

Cuarto: Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año;

Quinto: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.9|10 Nº 26.460 v.15|10|62

ESTANCIAS EL CINCO
S. A. A. C. I. I.
N 11.007
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 21º de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1962, a las 11,30 horas, en el local social, calle San José Nº 1630, a fin de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículo 13º de los Estatutos Sociales.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la celebración del acto, conforme al artículo 22º de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1962 El Directorio.

$ 2.400.— e.9|10 Nº 25.893 v.15|10|62

ESTANCIAS "EL CINCO
S.A.A.C.I.I.
N. 11.007
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local social, calle San José Nº 1630, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondien-

te al ejercicio terminado el 30 de junio de 1962;
2º Capitalización del saldo de revalúo contable. Ley Nº 15.272;
3º Aprobación de retribución a los directores, conforme a los estatutos sociales;
4º Elección de directores;
5º Elección de síndico titular y suplente.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme a lo que exige el artículo 22º de los estatutos. — Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — El Directorio.
$ 3.200. — e.9|10 Nº 25.896 v.15|10|62

"F"

F I N B A N K
Sociedad Anónima de Inversiones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de octubre de 1962, a las 11.30 hs., en Av. de Mayo 1123, 2º piso. Capital, para tratar:
1º Documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos;
4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente;
5º Modificación de la resolución de la Asamblea del 21 de octubre de 1961 referente a la ampliación de capital, en cuanto a la clase de acciones a emitirse;
6º Modificación del artículo 4º de los Estatutos;
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.9|10-Nº 26.425-v.15|10|62

FRIGORIFICO SANTA ROSA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1962, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista Nº 737, piso 1º A, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 28 de febrero ppdo., e informe del Síndico;
2º Distribución de las utilidades del ejercicio;
3º Remuneración del Directorio de conformidad a lo establecido en el art. 16º de los Estatutos Sociales;
4º Elección del Síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.9|10-Nº 25.923-v.15|10|62

FITZ - ROY
Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 19 de octubre de 1962, a las 16 horas, en el local de la calle Corrientes 311, piso 7º, oficina 701, con el fin de tratar:
1º Consideración documentos según art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades; ejercicio vencido 30|6|1962;
2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|10-Nº 26.386-v.15|10|62

FERNANDO SANJURJO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 3.088

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1962, a las 17 horas, en Corrientes 456, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artº 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30|6|62;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de dos Directores titulares y un suplente, por dos años y un Síndico titular y un suplente, por un año;
4º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 25.000.000.— m|n. mediante la emisión de las series 21 a 25 por un monto total de $ 5.000.000.— m|n. en acciones ordinarias, al portador de $ 1.000.— m|n. c|u.;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.9|10-Nº 25.968-v.15|10|62

F E R B O D I A L
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de octubre, a las 17 hs., en el local de la calle Rivadavia 1354.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.9|10-Nº 26.281-v.15|10|62

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO S.A.
Exp. 3820

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1961, horas 19, en Tucumán 2137, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio. Ejerc. 30|6|1962;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200. — e.9|10 Nº 26.544 v.15|10|62

"G"

G E A
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 1962, a las 19 horas, en Sarmiento 1889, piso 4º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347, Inc. 1º del Cód. de Com., ejercicio 30|6|62;
2º Fijación del número y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta;
3º Consideración de las obligaciones contraídas por el Directorio. — El Directorio.
$ 1.600. — e.9|10 Nº 26.563 v.15|10|62

"H"

HORACIO MORIXE, S. A. MOLINERA
Comercial e Industrial
Registro Nº 3.941
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de octubre de 1962, a las 17 horas, en el local de la Sociedad Calle Agüero 63, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Reforma de Estatutos y autorizaciones;
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 960.— e.9|10 Nº 26.397 v.11|10|62

"I"

Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria, Industrial y Comercial
E S T R U C T U R A S.A.
Independencia 2164, T. E. 48-1846
Buenos Aires
Nº 11.727

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19|10|62, a las 9 hs., en Lavalle 1783, Cap., para tratar lo siguiente:
1º Consideración documentos Art. 347 del C. de Com., con referencia al ejercicio cerrado el 30|6|62;
2º Elección del Directorio y la Sindicatura;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda Art. 20 "Estatutos".
$ 1.600. — e.9|10 Nº 26.398 v.15|10|62

I N C O M E T S.A.I. y C.
Exp. Nº 9156
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre, a las 19 horas, en Cerrito 1140, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio y síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|10-Nº 26.513-v.15|10|62

"J"

JUAN S. CUNDARI S. A. I. C. F. y M.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1962, a las 11 horas, en el local de la Avda. Alvarez Thomas 661, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la gestión desarrollada por el Directorio desde la iniciación de la sociedad hasta la fecha de su constitución definitiva;
2º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;
3º Distribución de utilidades;
4º Fijación de honorarios directores y síndicos;
5º Elección de tres directores titulares y síndicos;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. — e.9|10 Nº 26.553 v.15|10|62

"L"

LAMETAL UNION S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de octubre de 1962, a las 10 horas, en la sede social, calle Piedras 383, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta y de un secretario ad-hoc para integrar la Junta Escrutadora.
2º Retribución de los directores administrativos (Art. 15 de los estatutos).
3º Los documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1962.
4º Determinación del número de directores para su elección, y de los síndicos. — El Directorio.
$ 2.400.— e.9|10-Nº 26.440-v.15|10|62

"M"

MONTALEGRE LTDA.
Soc. Anón. Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial
N. 2249
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 19 de octubre de 1962, a las 15 horas, en el local Av. Pte. Roque Sáenz Peña 811, 1er. piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, al 30 de junio de 1962, y distribución de utilidades.
2º Fijar número de directores y nombramiento de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|10-Nº 26.445-v.15|10|62

MERBEN S. A.
Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de octubre de 1962, a las 11 horas, en Lavalle 1123, piso 4º, para considerar:
1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de noviembre de 1961;
2º Elegir directores, síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.9|10-Nº 26.420-v.15|10|62

METALOZA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1962, a las 16 horas, en la sede legal, calle Independencia 3800, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores titulares por un período de 2 años y de directores suplentes por un período de 1 año;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1962.
Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la reunión.
$ 2.800.— e.9|10-Nº 25.277-v.15|10|62

M E T R O P O L
Compañía Argentina de Seguros S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 27 de octubre de 1962 a las 10.30 horas, en el local de la calle Paraguay Nº 580, tercer piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 2º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1962;
2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección del número de miembros titulares que corresponde
3º Elección del síndico titular y suplente. Remuneración del síndico;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.9|10-Nº 26.222-v.15|10|62

MOXEY SAVON ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Reconquista 336 - Buenos Aires
Registro Nº 4.966
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1962, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista Nº 336, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) Código de Comercio, por el ejercicio al 30 de junio de 1962.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Capitalización saldo Revalúo.
4º — Elección de Directores Titulares y Suplentes y de Síndico Titular y Suplente.
5º — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. e.9|10. — Nº 26.447 v.15|10|62

"O"

ORLAU S. A.
Rural, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
N. 10.530
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de octubre de 1962, a las 11, en Carlos Pellegrini Nº 739 (piso 7º, derecha) Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del C. C. al 30|6|1962;
2º Fijación del número y elección de directores;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán proceder de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10º de los estatutos.
$ 2.000.— e.9|10-Nº 26.370-v.15|10|62

"P"

PRELOAD ARGENTINA S.A.I. y C.
San Martín 575, Piso 3º - Bs. Aires
Nº 8.124
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 22 de octubre de 1962, a las 9 horas, en San Martín 575, piso 3º, de esta misma ciudad.
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1962.
2º — Disolución anticipada de la Sociedad.
3º — Designación de la comisión liquidadora y elección de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.9|10. — Nº 26.492 v.15|10|62

"R"

R I C H M O N D
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro número 1161
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 20 de octubre de 1962, horas 10.30, en Humberto 1º Nº 3044, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º, C. de C., ejercicio al 31|7|962;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de autoridades, Arts. 17 y 27 de Estatutos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1962.
$ 1.600.— e.9|10-Nº 25.440-v.15|10|62

ROBRAM S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de octubre de 1962, 10 horas, en Av. R. S. Peña 760, 3er. p., Of. 318, para tratar:
1º — Consideración documentos prescriptos artículo 347 del Código de Comercio.
2º — Reforma de los artículos 4, 5 y 7 de los Estatutos Sociales.
3º — Elección y remuneración Directorio y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre 5 de 1962. — El Directorio.
$ 1.600. e.9|10. — Nº 26.453 v.15|10|62

"S"

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
Nº Reg. 1.451
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General

Ordinaria para el día 31 de octubre de 1962, a las 17 horas, en el local social Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547 (Entrepiso), a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

3º — Saldo del revalúo contable (Ley Nº 15.272) y destino del mismo.

4º — Determinación del número de Directores y elección de los que correspondan por vencimiento del mandato de tres de los actuales.

5º — Elección de Síndico titular y Síndico Suplente. — El Presidente.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas, venciendo el plazo fijado para ello por los estatutos el día 27 de octubre.

$ 11.520. e.9|10. — Nº 26.467 v.27|10|62

S.A.D.E.P.O. SOCIEDAD ANONIMA DE ESTANCIAS Y PROPIEDADES

SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1962, a las 17.30 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 559, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos mencionados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962.

2º — Elección de tres Directores por dos años y de Síndico Titular y Suplente por un año.

3º — Revalúo contable Ley 15.272.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 1º de 1962. — El Directorio.

$ 1.200. e.9|10. — Nº 26.485 v.11|10|62

S. A. G. A.
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
Corrientes 222 - Buenos Aires - 3º piso

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1962, a las 11 horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 222, 3º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al décimo noveno ejercicio terminado el día 31 de julio de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de tres directores;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|10-Nº 26.373-v.15|10|62

SAN FRANCISCO DE LAVALLE S. A. Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Reconquista 468 6º piso, Izq., Bs. As.
Registro Nº 5.787

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de octubre de 1962 a las 12 horas, en Reconquista 468, 6º piso izq., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio, por ejercicio al 30 de junio 1962;

2º Elección de 3 directores titulares y 1 director suplente;

3º Elección síndico titular y síndico suplente;

4º Designación dos accionistas para firmar acta.

Buenos Aires, 4 de octubre 1962. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|10 Nº 26.414 v.15|10|62

SOFIMAR SOC. ANON.
Financiera, Industrial y Mercantil Argentina
Exp. Nº 4.250

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de octubre de 1962 a las 11.30 horas, en San Martín 579, 1er. piso Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario (art. 14 del estatuto);

2º Consideración documentos, art. 347 del C. de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1962;

3º Elección de directores — elección síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del art. 16 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.000.— e.9|10 Nº 26.393 v.15|10|62

S U T R O
S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de octubre próximo, a las 9 horas, Bahía Blanca 1221, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1962:

2º Designación de un síndico **ad hoc** para considerar la documentación anterior;

3º Elegir directores y síndicos;

4º Aumento de capital autorizado;

5º Otras reformas del estatuto;

6º Designación de los accionistas para firmar el acta. El Directorio.

$ 2.400.— e.9|10 Nº 25.580 v.15|10|62

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 de octubre próximo, a las dieciocho horas, en el local social, Avenida Juan B. Justo 1207, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 31º ejercicio económico cerrado el 30 de junio próximo pasado;

2º Distribución de utilidades;

3º Destino del saldo revalúo contable Ley 15.272;

4º Elección del síndico titular y suplente;

5º Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.

$ 3.200.— e.9|10 Nº 26.335 v.15|10|62

"T"

T E L M I
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de octubre de 1962, a las 11 horas, en Cabildo 1611, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre operaciones realizadas y marcha de los negocios;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Ratificación o nombramiento de directores;

4º Reforma al estatuto;

5º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos.

$ 2.000.— e.9|10 Nº 26.424 v.15|10|62

TRANSAMERICA
S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, 25 de Mayo 460, 5º piso, Capital, el día 19 de octubre de 1962, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;

2º Remuneración del Directorio y síndico;

3º Elección de directores;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Capitalización revaluación contable Ley Nº 15.272 (de otras sociedades);

6º Autorización para emitir las series 1.501 a 1.700;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1962. — El Directorio.

$ 2.800.— e. 9|10 Nº 26.170 v.15|10|62

TALLERES ADABOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Diag. Julio A. Roca 733 - 2º Piso - Capital - T. E. 34-3734
Nº 7.873

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de octubre de 1962, a las 17 horas, en Diag. Julio A. Roca 733, 2º Piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Revalúo Contable Ley 15.272.

2º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico

3º — Distribución de Utilidades.

4º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

5º — Elección del Síndico Titular y Suplente.

6º — Modificación de los artículos Nº 1 y 15 de los Estatutos.

7º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.680. e.9|10. — Nº 26.483 v.11|10|62

"V"

VIAMONTE
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 19 de octubre de 1962, a las 16.30 horas en el local de la calle Corrientes 311, 7º piso, oficina 701 con el fin de tratar:

1º) Consideración documentos según art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades; Ejercicio vencido el 30|6|1962.

2º) Elección directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.9|10 Nº 26.381 v.15|10|62

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Piñeiro & Cía., bal. y martill. públicos, Libertad 32, Cap., T. E. 38-7573, avisan: Jesús García Chas y Donato Domingo Montano, venden a Manuel Fagin y Marcial Prieto, negocio hotel alojamiento, calle AV. BELGRANO 1850, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley n|oficinas.

$ 800.— e.9|10-Nº 26.377-v.15|10|62

Noya & Cía., martilleros, oficina Uruguay 34, Capital, avisa: Carmen Quintas de Garea, vende a Gregorio Cendon, negocio clasificado "Bar-Lácteo, Minutas y Afines", sito calle AV. BELGRANO 2268. Reclamos Ley y domicilio partes n|oficina.

$ 800.- e.9|10 Nº 26.457 v.15|10|62

Blanco, Alvarez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 2º piso, T. E. 38-1332 y 1527; avisan que: Constantino Fernández vende su negocio de despensa, sito en esta Capital, calle AVELLANEDA Nº 100, a Ramón Vidal. Domicilio comprador: Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º p., vendedor: mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.- e.9|10 Nº 26.471 v.15|10|62

Pedro F. Cinieri Gorza, Bal. Mart. Públ., Arregui 4306, 67-8503 avisa: que los Sres. Gerardo Autelo y Antonio Roberto Gallego venden a: José González negocio "elaboración y venta de pastas frescas, fiambrería, quesería", sito ALTOLAGUIRRE Nº 1451|55. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley: mi oficina. — Buenos Aires, octubre 5 de 1962.

$ 1.200.- e.9|10 Nº 26.480 v.15|10|62

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, 37-4694, que Benita María Juliana Errandonea de Flaskamp y Otto Flaskamp venden a José Luis Pereira y Luis Gil, negocio Hotel Alojamiento "Miami", sito en esta Capital, calle ARENALES 3648, reclamos de ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 1.600.- e.9|10 Nº 26.491 v.15|10|62

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Oscar Martínez vende a Emiliano Vázquez negocio Restaurant-Bar calle AVENIDA AMANCIO ALCORTA 1601, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.

$ 800.- e.9|10 Nº 26.571 v.15|10|62

"B"

Piñeiro & Cía., bal. y martill. públicos, Libertad 32, Cap., T. E. 38-7573, avisan: Manuel Vilas vende a José Luis Ordoñez y José López, negocio despacho comestibles por menor y venta de bebidas en general, calle BAEZ Nº 709, Capital. Domicilio partes m|neg. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 800.— e.9|10-Nº 26.375-v.15|10|62

"H"

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que José López vende a Servando Menor, Bernardino Menor, Antonio Menor; Fidel Veríssimo Quinteiro; José Ramón Alvarez, Ramón Horacio Alvarez, Manuel Menéndez y Jesús Quinteiro negocio Hotel-Alojamiento calle HIPOLITO YRIGOYEN 1168, domicilio partes. Reclamos Ley n|ofic.

$ 1.200.- e.9|10 Nº 26.570 v.15|10|62

"I"

Sánchez, Portilla & Cía., Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Amador Nistal Martínez, Julián Echave, Bartolomé Uranga, Bartolomé Aguirre venden a Manuel Osorio, Sotero Osorio y Manuel Pereyra, negocio Café, Casa de Lunch, INDEPENDENCIA Nº 2702|4, domicilio de partes. Reclamos de Ley nuestras oficinas.

$ 1.200.- e.9|10 Nº 26.524 v.15|10|62

"J"

Tepper y Bonafina, Martilleros Públicos, oficinas Ayacucho 467, piso 3º, of. 1. Avisan: David Roque Asenie vende a Juan Pedro Pérez Arriaga y Manuel Salgado, su negocio Hotel Alojamiento sito en DR. J. F. ARANGUREN 1830|32, Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley, n|oficinas.

$ 800.- e.9|10 Nº 26.568 v.15|10|62

"L"

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, of. "B", T. E. 40-0559, avisan que Manuel Garrido, Aurelio Monteagudo y José Monteagudo venden a Tomás Sabaris, Guillermo González, Emilio Blanco, Alberto González, Segundo Rodríguez, Víctor Oscar Nocera, Adonis Sabaris, Jorge Anastasio Sendín, Luis Rey, Virgilio Moure, Carlos Sebastián Reano y Osvaldo Santiago Traverso su negocio de Café, Bar y Venta de Helados, sito en esta Capital, calle LAVALLE Nº 893, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.9|10-Nº 26.523-v.15|10|62

"N"

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, oficinas Avda. de Mayo 1346, avisa: Vicente Alfredo Contino, vende negocio elaboración y venta pastas frescas Coronel NICETO VEGA 5999, a Julio Juan De Lucca y Coleta Victoria Cardoso de De Lucca. Domicilio partes y reclamaciones ley mis oficinas.

$ 800.— e.9|10-Nº 26.402-v.15|10|62

"P"

Blanco Alvarez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Luis Sáenz Peña 250, P. 2, T. E. 38-1332, avisan que José Antonio Suárez vende su negocio de Restaurant, sito en esta Capital, calle PATAGONES 2502, a José Lizzi y Eduardo Milan. Domicilio comprador: Luis Sáenz Peña 250, P. 2. Vendedor: mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.9|10-Nº 26.468-v.15|10|62

"S"

Arnaldo De Mayolas, martillero público, hace saber que "Capitalia S. R. L.", dedicada a operaciones financieras en general, con domicilio en SAN MARTIN 617, 5º piso, de esta Capital, transfiere su fondo de comercio a Capitalia S. A. I. I. C. F. y A., con domicilio en Avda. Corrientes 457, 7º piso, la que continuará con los negocios sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo, a partir del 1º de mayo de 1959. Domicilio de las partes para reclamos de ley en mis oficinas, Cerrito 1140, Capital Federal.

$ 2.000.— e.9|10-Nº 26.514-v.15|10|62

Martínez y Casanova, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Paseo 1196, T. E. 23-2629, 35-9135, avisan al comercio que José Humberto Casanelli, Antonio Esteban Levalle, Angel Martínez, Jorge Hipólito Aguilar y Ernesto Anastacio Theveron, venden a Domingo Sculli y Cía. (Sociedad en formación) negocio Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurante, sito en la calle SAN JUAN 2094|100 esquina RINCON 1212. — Domicilio constituído por las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.9|10-Nº 26.448-v.15|10|62

Oscar A. Porcel, mart. público, c|oficinas 25 de Mayo 347, hace saber que Susana R. Chiarini de Guerrucci vende su Farmacia "Oyhenart", sita SEGUROLA 600 a Fernando Naudi. — Reclamaciones de ley mi domicilio, que es de las partes.

$ 800.— e.9|10-Nº 26.579-v.15|10|62

"T"

Se hace saber por cinco días que la firma Emanuel Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada con fondo de comercio en la calle THAMES 684, Ca-

pital, dedicado al ramo de óptica en general, transfiere su activo y pasivo al 28 de noviembre de 1960, a la firma Emanuel Hnos. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, con domicilio en Thames 684, Capital. Reclamos de ley a los compradores en Thames 684, Capital.

Buenos Aires, octubre 5 de 1962.

$ 1.600.— e.9|10-Nº 26.500-v.15|10|62

"V"

Piñeiro & Cía., bal. y martill. públicos, Libertad 32, T. E. 38-7573, avisan que Manuel Fagin y Jesús Carabel, venden a Jesús García Chas, negocio hotel alojamiento, calle VIRREY LINIERS 111, Capital. Domicilio partes m|neg. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 800.— e.9|10-Nº 26.378-v.15|10|62

"Y"

Oscar A. Porcel, mart. público, con of. en 25 de Mayo 347, esc. 439, hace saber: que Pedro L. Franco & Cía. S. R. L. vende "Farmacia Inglesa de Flores", ubicada YERBAL 2399, a Golda S. de Minesas y R. Podestá. — Reclamaciones de ley en mis oficinas, que es de las partes.

$ 800.— e.9|10-Nº 26.577-v.15|10|62

REMATE COMERCIAL

NUEVO

De Noia Hnos., martilleros públicos, avisan que el día 16 de octubre de 1962, a las 14 hs., rematarán el Taller de Automotores, calle JUAN FRANCISCO SEGUI 3960, por orden de Domingo Servolini, Andrés Santiago Pietranera y Pedro Maiocchi. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, Talcahuano 287.

$ 800.— e.9|10-Nº 26.438-v.15|10|62

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

LA ALEGRIA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera

Comunícase a los Accionistas que la Asamblea Ordinaria del 31 de julio 1962 resolvió abonar un dividendo en acciones ordinarias liberadas hasta completar el Capital Autorizado de $ 5.000.000 m|n. y 11,27 por ciento en efectivo. — A tal efecto, el Directorio comunica la emisión de 18.500 acciones ordinarias de $ 100 m|n. cada una.

$ 960. e. 9|10. Nº 26.498. v. 11|10|62.

S O L
EXPLOTACION DE PETROLEO
Financiera, Industrial y Comercial

EMISION DE ACCIONES

Se comunica que por Resolución del Directorio, conforme a las facultades que le otorga el estatuto, por escritura Nº 333 de fecha 2 de octubre de 1962, pasada ante el Escribano de la Ciudad de Lanús, don José N. J. Soldevila, al fo. 892 del Registro 101 a su cargo, se ha dispuesto emitir acciones Clase "A" hasta la suma de pesos 17.700.000. m|n. y acciones Clase "B" hasta la suma de pesos 37.300.000.— m|n. Las mismas están destinadas a aumentar el Capital Social hasta la suma de Ciento diez millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.440. e. 9|10. Nº 26.497. v. 11|10|62.

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES
Corrientes 2037 - 39

Se hace saber por el término de 3 (tres) días que el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires S. A., en su sesión de fecha 12 de setiembre de 1962, resolvió emitir una nueva serie de 10.000 acciones de m$n. 100.—. (Cien pesos m|n.) cada una correspondiente a la Serie "P1" por lo que el Capital Social de la misma asciende a la suma de m$n. 39.000.000.— (Treinta y nueve millones de pesos).

$ 960. e. 9|10. Nº 26.476. v. 11|10|62.

FINBANK SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 21 de octubre de 1961 se aumentó el capital autorizado de la sociedad a $ 25.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 720. e. 9|10. Nº 26.427. v. 11|10|62.

OROBANCA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio según acta del 7 de agosto de 1962, se procedió a emitir la suma de ocho millones de pesos m|n. en acciones hasta totalizar la cantidad fijada en el artículo cuarto de los estatutos, o sea de diez millones de pesos moneda nacional.

$ 960.— e.9|10-Nº 26.526-v.11|10|62

EL MUNDO, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a lo Señores Accionistas que a partir del día 10 de octubre de 1962, en la Caja de la Sociedad, Cangallo 555, de 13 a 17 horas se encuentra a disposición el dividendo en efectivo del 25 por ciento correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962, que se abonará contra presentación de las acciones para su sellado. — El Directorio.

$ 320. e. 9|10. Nº 26.450. v. 9|10|62.

PLUS ULTRA S.A.C.F. e I.
Emisión de acciones - Pago de dividendo y Suscripción

Se comunica la emisión de cincuenta series de dos mil acciones, de Cien pesos m|n. cada una, clase "A" tres votos, numeradas de la 151ª. a la 200ª. destinadas:

a) 22.185 acciones con cupón adherido Nº 5, a pago de dividendo. Ejercicio Nº 3; 17 por ciento en acciones "prorrata tempo[illegible]" el que podrá ejercerce contra presentación del cupón Nº 4 a partir del día 10 de octubre de 1962.

b) 77.815 acciones con cupón adherido Nº 6, para suscripción, integración al contado, en proporción de 0,24152 sobre la tenencia, contra presentación del cupón Nº 5. El derecho de preferencia subsistirá hasta 15 días después de vencido el plazo de 30 días para el cobro del dividendo. — Todo lo cual se podrá efectuar en el local de la Sociedad, calle Paraná 123, 5º piso, of. 115, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.920. e. 9|10. Nº 26.454. v. 11|10|62.

ROTOGRAFICA ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial

Se informa a los Señores Accionistas que la Asamblea Extraordinaria realizada el día 30 de noviembre de 1961, resolvió el aumento del capital autorizado que era de m$n. 15.000.000.— a m$n. 50.000.000.—

En virtud de esta resolución con fecha 10 de mayo de 1962, el Directorio dispuso la emisión de las series números 151 a 250 en acciones ordinarias al portador para aplicar al pago de dividendo en acciones liberadas, aprobado por asamblea de la misma fecha, por un valor total de m$n. 10.000.000.—.

$ 1.440. e. 9|10. Nº 26.495. v. 11|10|62.

"RECONQUISTA" SOCIEDAD ARGENTINA DE SEGUROS
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que no hayan reintegrado el 66.666 o|o del valor nominal de su acciones, de acuerdo con lo resuelto por Asamblea del 23 de julio de 1962, que las mismas quedan nulas y sin ningún valor desde el 1º de julio de 1961. — Al mismo tiempo se les informa que habiéndose resuelto el canje de una acción nominal de $ 100.— por cada tres de las que quedan nulas y sin valor, deberán presentarse a tales efectos a las oficinas de la Compañía, calle Belgrano Nº 680, piso 5º, de las 14.30 horas a 17.30. — Las nuevas acciones que se entregan en canje gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1961.

Buenos Aires, octubre 6 de 1962. — El Directorio.

$ 1.440.— e.9|10-Nº 26.522-v.11|10|62

SALZANO Y CIA. S. A.
Comercial e Industrial
Nº de Expediente Inspección General de Justicia 6.355

Se hace saber por tres días: 1º) Que la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 30 de junio de 1962, dispuso aumentar el capital autorizado de la sociedad a $ 17.000.000 m|n. a cubrirse mediante la emisión por el Directorio, de acciones ordinarias al portador por un valor nominal de pesos 3.000.000.— m|n. — 2º) Que el Directorio en su reunión del 31 de julio de 1962, acordó emitir las referidas acciones y ofrecer su suscripción a los señores accionistas a prorrata de sus tenencias a la par pagaderas al contado y con derecho a dividendos a partir del 1º de abril de 1962. Si quedare un remanente sin colocar, éste será adjudicado a los accionistas que lo optaren en proporción a sus suscripciones o en su defecto se ofrecerán a terceros en iguales condiciones. — El Directorio.

$ 1.680.— e.9|10-Nº 26.512-v.11|10|62

CRISTAL SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria

A los efectos del artículo 5º del Estatuto Social y para que los señores accionistas puedan hacer uso del derecho de preferencia, se les comunica la emisión de las series dos a cinco de acciones ordinarias de la categoría de 5 votos, lo que representa la suma de m$n. 1.600.000, valor nominal. — El Directorio.

$ 960.— e.9|10-Nº 26.511-v.11|10|62

LUXOGAR E. A. C. I. F. I.

Luxogar, S. A. C. I. F. I., Lima 187, Buenos Aires. — Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad ha resuelto la emisión de las series 10ª a 15ª de acciones ordinarias al portador, por m$n. 6.000.000. — Se invita a los accionistas a ejercer el derecho de preferencia de acuerdo al artículo 4º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 960.— e.9|10-Nº 26.502-v.11|10|62

ESTANCIA SAN PATRICIO
Soc. Anón. Agrícola Ganadera

Comunícase a los accionistas, una nueva emisión de acciones ordinarias, por un valor nominal de $ 69.000 m|n., con lo que el Capital Autorizado de pesos 1.000.000 m|n. quedará totalmente emitido. Plazo para suscribir vence a los 30 días de la fecha. — Buenos Aires, octubre 5 de 1962. — El Directorio.

$ 960. —e.9|10-Nº 26.501-v.11|10|62

"V"

VANDENFIL
Sociedad Anónima Industrial Algodonera

Se comunica que de acuerdo a las facultades que le han sido conferidas, el Directorio ha dispuesto la emisión de 1 serie de m$n. 500.000 de acciones ordinarias clase "A" 5 votos con derecho a dividendo a partir del 1º de junio de 1962, para la distribución de la capitalización de la primera cuota del Revalúo Contable. — El Directorio.

$ 960.— e.9|10 Nº 26.557 v.11|10|62

VANDENFIL
Sociedad Anónima Industrial Algodonera

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10º de los Estatutos, se hace saber que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 22 de mayo de 1962, el capital autorizado de la sociedad ha sido elevado hasta la suma de m$n. 110.000.000.—. Asimismo se comunica que el Directorio ha dispuesto la emisión de 15 series de m$n. 500.000.— de acciones ordinarias clase "A" 5 votos y 5 series de m$n. 500.000.— de acciones ordinarias clase "B" 1 voto con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1962, para la distribución de la capitalización de la primera cuota del Revalúo Contable. En consecuencia se pone a disposición de los señores accionistas esta distribución a partir del 10 de octubre de 1962, en nuestra sede social contra la presentación del cupón Nº 5. — El Directorio.

$ 1.920.— e.9|10 Nº 26.555 v.11|10|62

HIERROS HUBERMAN S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Mandatos

Se comunica a los señores Accionistas, por el término de tres días, que se ha resuelto la emisión de las series 6 a 10 inclusive por la suma de m$n. 6.000.000 en acciones ordinarias clase "A", pudiendo ser su integración en dinero o en bienes susceptibles de evaluación. — El Directorio.

$ 960.— e.9|10 Nº 26.551 v.11|10|62

HILANDERIA DE ALGODON PEINADO ALPESA S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas por tres días, que el directorio de la sociedad resolvió emitir a la par 20 series del Nº 286 al 305 de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción de valor nominal m$n. 100 c|u totalizando cada serie m$n. 200.000 y el total de la emisión la suma de m$n. 4.000.000. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 8º de los estatutos sociales mediante la presentación del cupón Nº 6, durante el plazo de 15 días a partir de la última publicación en la proporción del 7.0175 o|o de las acciones a suscribir por cada acción actualmente en circulación. Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1963. La integración de las series que se suscriben se efectuará íntegramente al contado, en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.920.— e.9|10 Nº 26.547 v.11|10|62

ARMITEX SOC. ANON. COM. E IND.
Santiago del Estero 150 Cap.

Armitex S.A.C.I. comunica que a partir del 1º de febrero de 1962 se halla a disposición de los señores Accionistas el dividendo provisional del 17 o|o resuelto por el Directorio oportunamente. — El Directorio.

$ 320.— e.9|10 Nº 26.528 v.9|10|62

CHANTAL JOYEROS S.A.C.I.
Florida 651 - C.

Comunica que el Directorio en su reunión del 28 de setiembre de 1962, ha decidido poner a disposición de los señores accionistas, a partir del 15 de octubre de 1962 el dividendo de 4,50 o|o en efectivo, resuelto por la Asamblea del 24 de abril de 1962. Se pagará contra la presentación de los certificados provisorios, en el local social. — El Directorio.

$ 320.— e.9|10 Nº 26.527 v.9|10|62

ALFIDE S. A.
Com. Ind. Fin. e Inmob.
Nº 9745

Se hace saber a los Sres. Accionistas la emisión de las series 17 a 30 acciones ordinarias "A" por un total de $ 7.000.000.— m|n. de los que se asignan $ 2.855.000 m|n. a pago de dividendo y revalúo contable: ofreciéndose saldo a suscripción pagadera al contado. — El Directorio.

$ 960.— e.9|10 Nº 26.533 v.11|10|62

S. A. I. A. R.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Aceros Rheem

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas que la sociedad ha emitido la 8ª serie de 379.500 acciones ordinarias de v$n. 100 cada una, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1962, al precio de $ 100 c|u., pagadero el 10 % en el acto de la suscripción y el 90 % restante a más tardar dentro de los 180 días, en Córdoba 333.

El derecho de preferencia a que se refiere el art. 3º del estatuto podrá ejercitarse durante 30 días consecutivos a contar del 9 del mes en curso inclusive, a razón de 0.671681 acciones nuevas por cada acción en poder de los accionistas. Dentro del mismo plazo deberá manifestarse el propósito de suscribir más acciones en caso de quedar una cantidad de ellas no suscripta. — El Directorio.

$ 1.680.— e.9|10-Nº 26.399-v.11|10|62

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ ZUVIRIA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1962. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600.- e.8|10 Nº 26.101 v.19|10|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DI SANZO de FERAIOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1962. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600.- e.8|10 Nº 26.139 v.19|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO GERARDO CANAVERIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 1º de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.- e.8|10 Nº 26.301 v.19|10|62

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES RUMANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e. 6|10. Nº 26.000. v. 18|10|62.

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANTONIO FERRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e. 6|10. Nº 25.995. v. 18|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN JOSE RIAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1962 — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.5|10 Nº 25.743 v.17|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CAPOVERDE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.4|10 Nº25.566 v.16|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS POZZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — Santos S. Faré (h), secretario.

$ 1.600.— e.4|10 Nº 25.465 v.16|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NICOLETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1962.— Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.4|10 Nº 25.450 v.16|10|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO ZICCARDI. —

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1962. — Publíquese por diez días. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.4|10 Nº 25.442 v.16|10|62

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAR'.OS LATESSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. e. 2|10. Nº 25.182. v. 13|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores de NICOLAS FALABELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. e. 2|10. Nº 25.293. v. 13|10|62.

El Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de EST AN TADEO GONZALEZ. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1962. — Santos S. Faré (h.)., secretario.
$ 1.600. e. 2|10. Nº 25.278. v. 13|10|62.

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO o SEVERO ESTEVEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1962. — Santos S. Faré (h.)., secretario.
$ 1.600. e. 2|10. Nº 25.269. v. 13|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores de don HECTOR SANTIAGO TOBIAS ZORIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 19 'e 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.60 . e. 2|10. Nº 25.258. v. 13|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 1; Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA CANALE DEMARIA DE MARTIN Y HERRERA. — Publíquese por diez d . — Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. e. 2|10. Nº 25.230. v. 13|10|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN AURELIO CARMINATI. — Publicar por 10 días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1,600. e. 1º|10. Nº 24.894. v. 11|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GRECO. — Publíquesa por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.600 e.29|9-Nº 24.747 v.10|10|62

El Juzgado en lo Civil Nº 1, de la Capital, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días e herederos y acreedores de doña ROSA KOTYCOWSKY de ROBERTS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1962. — Pedro Julio Torrent, secretario.
$ 1.600. e 1º|10. Nº 24.989. v. 11|10|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AARON VAINSHTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.29|9-Nº 24.810 v.10|10|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSUE KAPLAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1962. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.600 e. 1º|10. Nº 24.945. v. 11|10 62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELINA LAZCANO de LASCANO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1962. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.600 e.29|9-Nº 24.749 v.10|10|62

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA LAURA MINGHETTI de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.- e.8|10 Nº 26.110 v.19|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SASSO o JOSE ANTONIO SASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600. e. 6|10. Nº 25.876. v. 18|10|62.

Juzgado Civil 2, Secretaría 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO BORRIERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario
$ 1.600.— e.4|10 Nº 25.551 v.16|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA JONTADE DE AMEAL. — Publíquese por días. — Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600. e. 2|10. Nº 25.232. v. 13|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS o ANGEL CARLOS JOSE BELLIN — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 11 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1. . e. 2|10. Nº 25.161. v. 13|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 4 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL ADOLFO SAIZAR. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1962 — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 - e. 2| 0 - Nº 25.196 - v. 13|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO o RODOLFO ANGEL VIACAVA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 27 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.28|9-Nº 24.434-v.9|10|62

El Juzgado Naci al en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ANA LIVELARI de CAMBIASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de septiembre de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.28|9-Nº 24.436-v.9|10|62

Nº 3

Juzgado en lo Civil N 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO INCARBONE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 28 de Setiembre de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.- e.8|10 Nº 26.228 v.19|10|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA SCHIAVONI de TROGLIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.- e.8|10 Nº 26.306 v.19|10|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO URANGA. — Publíquese por diez días
— Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1962.
$ 1.600.— e.4|10 Nº 25.571 v.16|10|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIANA ADRIANA RAYMOND o RAIMOND de MASTIERI. Publíquese diez días. - Buenos Aires, Setiembre 11 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini secretario.
$ 1.600 - e. 2|10 - Nº 25.249 - v. 13|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABALEN AZZAD ABIB. Publíquese por diez días. Buenos Aires, Setiembre 14 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e. 2|10 Nº 25.242 v. 13|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PURIFICACION PEÑA de LOPEZ. Publíquese diez días. Buenos Aires, Setiembre 26 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e. 2|10 Nº 25.198 v. 13|10|62

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FELIX ESCOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600. e. 1º|10. Nº 25.057. v. 11|10|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAUM BOLCHINSKY PINSON o NAON BOLCHINSKY PINSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.29|9-Nº 24.661 v.10|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO CALABRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.29|9-Nº 24.660 v.10|10|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA REMEDIOS BAS de BUJANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1962. Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 1.600 e.29|9-Nº 24.766 v.10|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CUMARIANOS de GUIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1962. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.29|9-Nº 24.744 v.10|10|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO JULIO ALBERTOLLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 1.600 e.29|9-Nº 24.771 v.10|10|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el tér o de treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE TORCONI. — Publicar por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1962. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 1.600.— e.28|9-Nº 24.550-v.9|10|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de FELISA DORADO de GOMA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 18 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.- e.8|10 Nº 26.298 v.19|10|62

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario N. G. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO LUIS LAVIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e. 6|10. Nº 26.035. v. 18|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINIANO MARCHIOLI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 21 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e. 6|10. Nº 25 864. v. 18|10|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 8, Horacio Romanelli, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIANA CHERASCO de CENDOYA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.5|10 Nº 25.800 v.17|10|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS MERINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Air s, setiembre 18 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.5|10 Nº 25.744 v.17|10|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 (Secretaría Nº 8) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO SOENGAS. — Publíquese por diez días. —
Buenos Aires, setiembre tres. de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.4|10 Nº 25.475 v. 16|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES BENJAMIN. Publíquese por diez días. - Buenos Aires, Septiembre 19 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario
$ 1.600 e. 2|10 Nº 25.234 v. 13|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA PALACIOS Vda. de LANUZA. Publíquese por diez días. - Buenos Aires, Septiembre siete de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e 2|10 Nº 25.202 v. 13|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA PARAJUA de BANDE. Publíquese por diez días. - Buenos Aires, Junio 7 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 - e. 2|10 - Nº 25.127 - v. 13|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE PAULA ESTECHO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e. 1º|10. Nº 24.933. v. 11|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por trienta días a herederos y acreedores de HUMBERTO JOSE SARRACINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.29|9. — Nº 24.755 v.10|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BENSADON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.29|9. — Nº 24.760 v.10|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELIOS MARINO. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.29|9. — Nº 24.763 v.10|10|62

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de EMILIO GIANOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.29|9. — Nº 24.737 v.10|10|62

El Juez Nacional en lo Civil, Mario N. G. Figueroa Alcorta (Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedo s de JOSE DECARLINI.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.28|9-Nº 24.651-v.9|10|62

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de F DERICO ZACHARIAS y MAGDALENA ROTT. (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — Horacio A. Méndez C avarría, secretario.
$ 1.600.— e.28|9-Nº 24.560-v.9|10|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO SANCHEZ GIL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.- e.8|10 Nº 26.079 v.19|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC PONISOVSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.- e.8|10 Nº 26.303 v.19|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JULIO MARCELO GELPI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.5|10 Nº 25.676 v.17|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA GARBINI, MARIA o MARIA DEL PILAR GARBINI de CARRERA, JOSE GARBINI, y CANDELARIO CARLOS GARBINI. Publíquese por diez días. - Buenos Aires, Septiembre 14 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e 4|10|62 Nº 25.563 v. 16|10|62

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA RIELO DE GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.4|10 Nº 25.480 v.16|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARGARITA FENOGLIO de UGARTE. Publíquese por diez días. - Buenos Aires, Septiembre 26 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e. 4|10 Nº 25.438 v. 16|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña BLANCA MARIA ESTHER TURDERA de RATTENBACH. Publíquese por diez días. - Buenos Aires, 11 de septiembre de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e. 4|10 Nº 25.384 v. 16|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 10 cita por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO MARCELO SAVINO. Publíquese diez días. - Buenos Aires, Setiembre veinticinco de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e. 4|10 Nº 25.427 v. 16|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA RODRIGUEZ de TRINDADE y JUAN TRINDADE. Publíquese por diez días. - Buenos Aires, septiembre 13 de 1962. — Octavio Buñge, secretario.
$ 1.600 e. 4|10 Nº 25.425 v. 16|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS GAGLIARDI. Publíquese diez días - Buenos Aires, Setiembre 25 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e. 4|10 Nº 25.419 v. 16|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINA SOFIA COLLIO de COMELLI. Publíquese por diez días. - Buenos Aires, Julio 16 de 1962. - Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e. 2|10 Nº 25.157 v. 13|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE FERRARA. Publíquese 10 días. - Buenos Aires, setiembre cinco de 1962. - Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 - e. 2|10 - Nº 25.138 - v. 13|10|62

El Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIO o HERMINIO JUAN BAUTISTA FAGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.29|9. — Nº 24.698 v.10|10|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA RAO y ANUNCIACION MORENO de RAO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.29|9. — Nº 24.655 v.10|10|62

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN CARIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. — e.8|10 Nº 26.272 v.19|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE BENIGNO PASTORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. — e.8|10 Nº 26.143 v.19|10|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES o ANDRES ESPIRITU MARCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. e. 6|10. Nº 25.911. v. 18|10|62.

El Juez Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PAGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. e. 6|10. Nº 25.910. Nº 18|10|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES COLLAZO de ALCALDE o DOLORES COLLAZO IGLESIAS DE ALCALDE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e. 6|10. Nº 25.912. v. 18|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. VIRGINIA CARMEN SANUTTO de PASSARELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.5|10 Nº 25.730 v.17|10|62

El Dr. Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA CORTES. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.5|10 Nº 25.595 v.17|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO OSCAR del BAGNO Publíquese diez días. - Buenos Aires, 10 Septiembre 1962. L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e. 4|10 Nº 25.492 v 16|10|62

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SABOR. Publíquese por diez días. - Buenos Aires, setiembre 19 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e. 4|10 Nº 25.498 v. 16|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ORIOLI. Publíquese por diez días. Buenos Aires, Septiembre 13 de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e. 4|10 Nº 25.437 v. 16|10|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GARCIA. Publíquese por diez días. Buenos Aires, septiembre 14 de 1962. — Roberto R. Perez Demaria, secretario.
$ 1.600 - e. 2|10 - Nº 25.254 - v. 13|10|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO OSCAR VILLANUEVA. Publíquese por diez días. - Buenos Aires, 25 de septiembre de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 - e. 2|10 - Nº 25.237 - v. 13|10|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MARIANO VIVO. Publíquese por diez días. - Buenos Aires, septiembre 10 de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 - e. 2|10 - Nº 25.162 - v. 13|10|62

Juzgado Nacional Civil Nº 6 Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO o MARIO LATTARULI. Publíquese 10 días. - Buenos Aires, Agosto 29 de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 1.600 - e. 2|10 - Nº 25.111 - v. 13|10|62

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA MINNITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e. 1º|10. Nº 24.873. v. 11|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SCREPANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.29|9. — Nº 24.828 v.10|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO OSVALDO COTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.29|9. — Nº 24.833 v.10|10|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA MARIA MERCEDES HOGREFE de GUARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 1.600.— e.28|9-Nº 24.551-v.9|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA de las NIEVES ISTUETA de LOPEZ OSORIO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, setiembre 10|962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.29|9-Nº 24.666-v.10|10|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL GUARRERA. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 1.600.— e.28|9-Nº 24.607-v.9|10|62

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO LECAROZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1962. — Augusto C. J. Belluscio, secretario.
$ 1.600. — e.8|10 Nº 26.354 v.19|10|62

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WIEBKE ANA AUGUSTA FRUCHTENICHT de HACKETHAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e. 6|10. Nº 25.982. v. 18|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZYLA HOROWICZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. —Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.5|10 Nº 25.656 v.17|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RODRIGUEZ y RODRIGUEZ o MIGUEL RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.5|10 Nº 25.583 v.17|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO SEGUNDO EDUARDO LUIS CIARRAPICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1962. — Augusto C. Belluscio, secretario.
$ 1.600. e. 4|10. Nº 25.561. v. 16|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA PAZ CAMENO de ARCHAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e. 4|10. Nº 25.471. v. 16|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ENRIQUETA CASTAGNADE ROSSO. Publíquese por diez días. - Buenos Aires, 25 de septiembre de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e. 2|10 Nº 25.273 v. 13|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALONSO o MANUEL ALONSO DOMINGUEZ y de MANUELA DEL REY de ALONSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.5|10 Nº 25.651 v.17|10|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE PAZ, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e. 1º|10. Nº 25.000. v. 11|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO CALB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.- e.28|9-Nº 24.463-v.9|10|62

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA CALABRO de GHERARDI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. — e.8|10 Nº 26.196 v.19|10|62

Juzgado en lo Civil número ocho. Secretaría número quince, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DELAMER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1962. — Agustín Duraňona y Vedia, secretario.
$ 1.600. — e.8|10 Nº 26.197 v.19|10|62

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CRESPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. — e.8|10 Nº 26.217 v.19|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ANGEL CARTAGENOVA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. — e.8|10 Nº 26.282 v.19|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO GILBERTO BRANCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e. 6|10. Nº 26.022. v. 18|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIEGO CRISTOBAL DOSIL SANCHEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e. 6|10. Nº 25.879. v. 18|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MORIONDO de VITORES. Publíquese 10 días. - Buenos Aires, Septiembre 13 de 1962. — Agustín Duraňona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e. 2|10 Nº 25.200 v. 13|10|62

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, llama durante treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RIVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1962. — Agustín Duraňona y Vedia, secretario.
$ 1.600. e. 1º|10. Nº 24.988. v. 11|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO MAURO JULIO PETILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— .29|9-Nº 24.687-v.10|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE CALVIÑO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1962. — Agustín Duraňona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.29|9-Nº 24.716-v.10|10|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA DAMONTE de DURANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.28|9-Nº 24.603-v.9|10|62

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GRACIANA UTHURRIAGUE de REPRESAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. — e.8|10 Nº 26.328 v.19|10|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA URIARTE de MONTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.6|10-Nº 28.950 v.18|10|62

El Juzgado en lo Civil Nº 9 (Secretaría Nº 17), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA VRBA de PAYER (publíquese diez días).
Buenos Aires, setiembre 18 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.6|10-Nº 25.986 v.18|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREGRINO MARTIN CHAVARRIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.- e.5|10 Nº 25.808 v.17|10|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO SALERNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Setiembre 19 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.- e.5|10 Nº 25.767 v.17|10|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA ARANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 24 de agosto de 1962. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.
$ 1.600. e. 4|10. Nº 25.560. v. 16|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ORSI de ALLIE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1962. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.
$ 1.600. e. 4|10. Nº 25.474. v. 16|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BELLINOTTO de GAZZINEO. Publíquese diez días. - Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e. 2|10 Nº 25.139 v. 13|10|62

Juzgado Nacional Nº 9, Secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO SCHIAVONE. Publíquese por diez días Buenos Aires, Septiembre 18 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e. 2|10 Nº 25.185 v. 13|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DIAZ o DIAZ ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.29|9-Nº 24.699-v.10|10|62

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MEMBRIVES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e. 1º|10. Nº 24.884. v. 11|10|62.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL EUSEBIO DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1962. — Isaac. R. Molina, secretario.
$ 1.600 e. 1º|10 Nº 25.008 v. 11|10|62

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN RODIÑO y doña ISOLINA AGULLA de RODIÑO. — (Publicar por 10 días).
Buenos Aires, setiembre 24 de 1962 — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. — e.8|10 Nº 26.252 v.19|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RODRIGUEZ o JOSE RODRIGUEZ PRADO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Setiembre 26 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.- e.5|10 Nº 25.674 v.17|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGA BELLITTO. — Publíquese por 10 días — Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.- e.5|10 Nº 25.749 v.17|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO A. o FEDERICO ANGEL LUIS GALBUSERA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 25.142 v.13|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA DAMILANO DE DAVALOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Setiembre 28 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.- e.5|10 Nº 25.655 v.17|10|62

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HUMBERTO IMPERATRICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.8|10-Nº 26.355-v.19|10|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE o CURT ENRIQUE GERMAN LIEBERT y FRANCISCA VLCEK de LIEBERT. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.6|10-Nº 25.984-v.18|10|62

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MACCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.6|10-Nº 25.958 v.18|10|62

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JACINTA EDELMIRA HAYDEE DONATA ROCHA de BOND. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.6|10-Nº 25.958-v.18|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CAMALES de MOSCHINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.5|10 Nº 25.772 v.17|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANSELMO GADDI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.- e.5|10 Nº 25.652 v.17|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ADOLFO HOFFMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e. 4|10. Nº 25.523. v. 16|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORNELIO PISANI y MARIA LUISA VILLA de PISANI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 25.159 v.13|10|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SERVO DI DIO y ELENA RIVET de SERVO DI DIO.
(Publicar por diez días).
Buenos Aires, setiembre 26 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 25.091 v.13|10|62

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11 del doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 22 del doctor Norman J. Astuena, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FELIX SPIELMANN.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 25.080 v.13|10|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SANCHEZ de D'AMICO y de MANUEL FRANCISCO D'AMICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.1º|10 Nº 24.897 v.11|10|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CENTELLAS y ORTI o RAMONA SENTELLAS o MARIA RAMONA CENTELLES ORTI de SOLER o SULE o SOLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.1º|10 Nº 24.895 v.11|10|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS FLOREZ o FLORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.1º|10 Nº 24.896 v.11|10|62

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA MARIA GIGANTI de BORGNINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.1º|10 Nº 24.875 v.11|10|62

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LICIA DORA DI CECCO de ESTALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.1º|10 Nº 24.872 v.11|10|62

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ALONSO GAYOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.1º|10 Nº 24.981 v.11|10|62

Juzgado Civil Nº 11, Sec. 21, cita por treinta días herederos y acreedores de MARGARITA MARIA DOMINGA LACACIA de MAURIZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre veinte de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.29|9-Nº 24.704-v.10|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELISA o MARILIS MAILHOS y FERRIOLO de VEJO o de VEJO RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.29|9-Nº 24.665-v.10|10|62

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE PEDEMONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e. 28|9. Nº 24.585. v. 9|10|62.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de CLARA SARA CAMDES SANCHE. — Publicar por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e. 28|9. Nº 24.557. v. 9|10|62.

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA RITA VILLANUEVA de RODRIGUEZ y de don VICENTE RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.8|10-Nº 26.167-v.19|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO YEDRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre dos de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.8|10-Nº 26.253-v.19|10|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR VIALE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre siete de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.8|10-Nº 26.201-v.19|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO FERNANDEZ o ALFREDO FERNANDEZ CUERVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e. 4|10. Nº 25.431. v. 16|10|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO LEON BAUMEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e. 2|10. Nº 25.264. v. 13|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL BAUTISTA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e. 2|10. Nº 25.213. v. 13|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ARGENTINO RIVOLTA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 25.163 v.13|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN DE LISIO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 25.220 v.13|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASPAR CAMBIAGGIO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 25.216 v.13|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA CRESCENTE de IACHINO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 25.215 v.13|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONI PARADISO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 2|10 Nº 25.214 v. 13|10|62

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCISCA FERNANDEZ de MARTINEZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 25.252 v.13|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA PRISCO de PESCE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.29|9-Nº 24.726-v.10|10|62

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILITALA LUISA CHIAPPE de NUÑEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.8|10-Nº 26.113-v.19|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAITONIO o ANTONIO ANGEL SAUBIDET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.8|10-Nº 26.297-v.19|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAIMUNDO MIGUEL BOERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.8|10-Nº 26.292-v.19|10|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MARIA CARLOS MENDEZ TERRERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e. 4|10. Nº 25.515. v. 16|10|62.

Juzgado a lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NOGUERA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 800.e. 4|10. Nº 25.383. v. 9|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VAZQUEZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e. 1º|10. Nº 24.868. v. 11|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ERNESTO SOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e. 2|10. Nº 23.255. v. 13|10|62.

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FALCZUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.5|10-Nº 25.877-v.17|10|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO GABRIELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.5|10-Nº 25.720-v.17|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.5|10-Nº 25.592-v.17|10|62

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA JUDIT AUGE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.5|10-Nº 25.625-v.17|10|62

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELENA ROSA ADLER de KALB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.8|10-Nº 26.108-v.19|10|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARSENIO PEDERNERA y MARIA ROSA o ROSA ASSALINI de PEDERNERA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.8|10-Nº 26.171-v.19|10|62

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA SALOME ZUBIAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1962 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.8|10 Nº 26.273 v.19|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL INES CODD de ROWSTRON. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.8|10 Nº 26.165 v.19|1062

Juzgado Civil número 14 (Secretaría 28), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA KAPLAN de KUNIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.6|10-Nº 26.011 v.18|10|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ERNESTO SHAW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.6|10-Nº 25.985 v.18|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO GIANERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.6|10-Nº 25.945 v.18|10|62

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VALENTINA LAPADU de SALAVERRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.6|10-Nº 25.863 v.18|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA ELENA o ELENA CANOSA de MARINGOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.6|10-Nº 25.918 v.18|10|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA COMERCI de RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.5|10-Nº 25.777-v.17|10|62

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por quince días a doña LEONTINA ROSA MUÑOZ, para comparecer en autos Muñoz, María Teresa s|adopción, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 800. e. 4|10. Nº 25.454. v. 9|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RUBIO o MANUEL RUBIO FERREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e. 2|10. Nº 25.199. v. 13|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS RAFAEL KRUK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e. 1º|10. Nº 24.961. v. 11|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIO MORON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.29|9-Nº 24.836-v.10|10|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROTUNDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 600 e.4|10 Nº 25.455 v.16|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ADELA JUANA ZAPIOLA DE DEL CAMPILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e. 29|9. Nº 24.723. v. 10|10|62.

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DA SILVA NUNES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.8|10 Nº 26.098 v.19|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a RUBEN ANGEL FERNANDEZ para comparecer en juicio "Pérez de Fernández Elena c|Fernández Rubén Angel c|divorcio, tenencia de hijos" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1962. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.200 - e. 6|10 Nº 26.032 - v 11|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN DOMINGO CHICHIZOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.5|10-Nº 25.713-v.17|10|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA o LUISA CONCEPCION MORGA de LATULLERI y de ARGUELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.5|10-Nº 25.700-v.17|10|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON WATMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.5|10-Nº 25.780-v.17|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO DINELLI, MARIA LEDESMA de DINELLI y HAYDEE ALCIRA DINELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.4|10 Nº 25.481 v.16|10|62

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FELIPE ARMAGNAGUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e. 2|10. Nº 25.125. v. 13|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WOLF GRUDSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e. 1º|10. Nº 24.979. v. 11|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIA MUZZICATO de CAVADAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e. 28|9. Nº 24.573. v. 9|10|62.

El Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VERRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e. 28|9. Nº 24.601. v. 9|10|62.

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA TAIBO DE CASTRO ROMAY y de PABLO CASTRO ROMAY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e. 29|9. Nº 24.778. v. 10|10|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER ARENZON o ARONZON de FERDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.5|10-Nº 25.781-v.17|10|62

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASTRO, MANUEL CASTRO SEREN o MANUEL MARIA CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.4|10 Nº 25.439 v.16|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA VAZQUEZ de CASTIÑEIRA y ANGEL CASTIÑEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.4|10 Nº 25.432 v.16|10|62

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. e. 2|10. Nº 25.260. v. 13|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO PADIN o BENITO PADIN CASTRO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. e. 2|10. Nº 25.179. v. 13|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA FUSCO de BENASSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. e. 1º|10. Nº 24.925. v. 11|10|62.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JUAN BIONDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. e. 1º|10. Nº 25.003. v. 11|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVARO LLORENTE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. e. 28|9. Nº 24.452. v. 9|10|62.

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL OSCAR BORLENGHI. Publíquese por diez días. - Buenos Aires, setiembre 6 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 - e. 6|10 - Nº 25.908 - v. 18|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRIDEL ZUHIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.4|10 Nº 25.453 v.16|10|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO SALIOLA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.5|10 Nº 25.646 v.|17|10|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaria Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BERNARDEZ de DOBAL y MANUEL DOBAL. — Publíquese por diez días
Buenos Aires agosto 3 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.4|10 Nº 25.396 v.16|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL YANOVSKY o SAMUEL JANOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.4|10 Nº 25.429 v.16|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS LUIS PERROTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e. 2|10. Nº 25.300. v. 13|10|62.

Juzgado en lo Civil número dieciocho, Secretaría número treinta y cinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA VICTORIA MONTAÑA de PAYERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e. 2|10. Nº 25.101. v. 13|10|62.

Juzgado en lo Civil diez y ocho, secretaría treinta y seis, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ORDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e. 1º|10. Nº 24.871. v. 11|10 62.

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a heredero y acreedores de EULIA ALVAREZ CORDO DE AMOR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e. 29|9. Nº 24.739. v. 10|10|62.

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA CASCIANI de IMAZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.8|10 Nº 26.273 v.19|10 62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEODORO SEREDA y de MARIA IWANIUCH o HIBANIUK o IWANIUK de SEREDA. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.8|10 Nº 26.270 v.19|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNOLDO LEISERSON. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.8|10 Nº 26.235 v.19|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA SANCHEZ FERNANDEZ o VICTORIA SANCHEZ Vda. DE RODRIGUEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario
$ 1.600. e. 29|9. Nº 24.752. v. 10|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ELISA PASTOR de OLIVERA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 1.600. e. 28|9. Nº 24.605. v. 9|10|62.

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita a VICTOR DANIEL ALVAREZ HOLMBERG, JOSE FRANCISCO

ANTONIO BERARDI, GUILLERMO JOSE RIVADULLA, JOSE OSVALDO VERISSIMO, CARLOS AUDORO MARTIN ACOSTA, SAUL NESTOR BARG, ALDO AUGUSTO CACIONI, RUBEN ANGEL ABELARDO CORBACHO, ELENA BEATRIZ ALVAREZ de CORBACHO, ALFREDO DACAL, AMERICO DA REPRESENTACAO, JUAN CARLOS GARCIA, OSCAR ALBERTO CERVASIO, RUFINO BARTOLOME MACEIRA, ROBERTO JORGE PISANO, FRANCISCO RIOS, OSCAR RIOS, JOSE RIVADULLA, JUANA VILLALBA de FUSSATTI, LUIS LAZARO ZELASCHI y SAUL ZIMERMAN por cinco días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos: "HELMAN OSVALDO MANUEL c/CASTRO y RENOM S.R.L. s/cobro de honorarios", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.8|10 Nº 26.081 v.13|10|62

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FILOMENA DEL COGLIANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.8|10 Nº 26.086 v.19|10|62

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO SAINZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.8|10 Nº 26.346 v.19|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO TORRENT y de CANDIDA MARTINEZ de TORRENT. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.5|10 Nº 25.669 v.17|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, (Secretaría Nº 39), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE ALOS Vda. de CARRATALA y de PEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.5|10 Nº 25.635 v.17|10|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL RAMIREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — J. L. Peña, secretario.
$ 1.600. e. 1º|10. Nº 24.986. v. 11|10|62.

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO GUILLERMO JOSE MULLEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e. 1º|10. Nº 25.041. v. 11|10|62.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COLASURDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e. 29|9. Nº 24.829. v. 10|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN TORRES le REY o REY BREY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. e 29|9. Nº 24.746. v. 10|10|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAUL MENALLED. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1962. — E. Conte Mac Donell secretario.
$ 1.600. e. 29|9. Nº 24.805. v. 10|10|62.

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NEMESIO RUBIO Publíquese diez días. - Buenos Aires, 6 de Agosto de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 - e. 6|10 - Nº 26.021 - v. 18|10|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION BARBIANI de PEREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.8|10 Nº 26.187 v.10|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CONSTANTINO CASTIÑEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — El Secretario.
$ 1.600 e.5|10 Nº 25.762 v.17|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARTOLOME TOMAS CERRUTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1962. Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600. e. 2|10. Nº 25.149. v. 13|10|62.

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIENVENIDA CARLOTA MERCEDES SERRA de LOPARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. e. 1º|10. Nº 24.947. v. 11|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de do MARIO DE ROSAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. e. 28|9. Nº 24.561. v. 9|10|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIONISIO CALVETTI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.- e.28|9 Nº 24.510 v.9|10|62

El Dr. Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don MOISES WODNER. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.- e.28|9 Nº 24.505 v.9|10|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO OUBEL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e. 8|10. Nº 26.279. v. 19|10|62.

El señor Juez en lo Civil doctor Roberto Rame, cita y emplaza durante cinco días a don CASIMIRO BASILIO ANTONIO INSFRAN a estar a derecho en los autos Maciel de Insfran Martha Susana contra Insfran Casimiro Basilio Antonio sobre divorcio, bajo apercibimiento de se designado el Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Julio R. San Millán Almagro, secretario.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1962. Julio R. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.200. e. 8|10. Nº 26.172. v. 13|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HORACIO GUZMAN, a HORACIO GUZMAN MACHADO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e. 8|10. Nº 26.325. v. 19|10|62.

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DELIA MALLEA de SACARABINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.5|10 Nº 25.778 v.17|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERAFINA GIRALDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.4|10 Nº 25.387 v.16|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA LOPEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. — e.2|10 Nº 25.181 v.13|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VOULO IVANOFF PETROFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. — e.2|10 Nº 25.128 v.13|10|62

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE AMBROSIO PERONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.4|10 Nº 25.510 v.16|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS DOMINGO FERRONI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1962. — Julio César Benedetti secretario.
$ 1.60 . e. 29|9. Nº 24.818. v. 10|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO COSTOYA. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.29|9 Nº 24.713 v.10|10|62

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ELVIRA Viuda de NICOLINI de VIVIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.5|10 Nº 25.629 v.17|10|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL IAMURRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 25.504-v.16|10|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BALLENT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.29|9 Nº 24.715 v.10|10|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA GRECO de MAGNONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.28|9 Nº 24.606 v.9|10|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBANO PASCUAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.- e.28|9 Nº 24.568 v.9|10|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA O'HIGGINS y MARIA ELENA O'HIGGINS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.5|10 Nº 25.638 v.17|10|62

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MANCINELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. — e.2|10 Nº 25.109 v.13|10|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE BARATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e. 1º|10. Nº 24.980. v. 11|10|62.

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL COBAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.- e.28|9 Nº 24.584 v.9|10|62

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABEL RICOTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 1º de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600. e. 8|10. Nº 26.341. v. 19|10|62.

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO GIANELLI. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, 13 de agosto de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600. e. 8|10. Nº 26.340. v. 19|10|62.

Luis A. Vincent Gache a cargo del juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MATA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.5|10 Nº 25.726 v.17|10|62

Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MIERES de DIEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1962. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 - e. 5|10 - Nº 25.725 - v. 17|10|62

El Dr. L. A. Vicent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDREZ COMAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1962. — J. P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.4|10. — Nº 25.549 v.16|10|62

El doctor Luis A. Vincent Gache, Juez Civil Nº 27 (Secretaría Nº 53), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. FLORINDA PORTAVALES de BELLO. — Publicar diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600. — e.2|10 Nº 25.267 v.13|10|62

Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE FRANCHINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.5|10 Nº 25.677 v.17|10|62

El Dr. Luis A. Vincent Gache del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por diez días a los herederos o acreedores de CHRISTIAN ADOLFO PETERSEN. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.29|9 Nº 24.821 v.10|10|62

El señor Juez Doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR ALANIS, debiendo publicarse por diez días. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1962. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.- e.28|9 Nº 24.595 v.9|10|62

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por 10 días a emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SILVIO VADILLO o SILVIO VADILLO MOLINUEVO.
Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600. e.4|10. — Nº 25.448 v.16|10|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INES GIANOTTI de DI SALVO — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. — e.2|10 Nº 25.164 v.13|10|62

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por 10 días a AGRIPINO LORENZO URQUIZA para comparecer

en juicio: Pérsico De Maito Noemí Luisa y otros c|Urquiza Agripino Lorenzo s|res cisión de contrato, bajo apercibimiento de intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 800. e. 8|10. Nº 26.334. v. 13|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por 10 días a ERNESTO BALIN para comparecer en juicio Pérsico Amneris Alcira y otros c|Balin Ernesto s| rescisión de contrato, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 800. e. 8|10. Nº 26.332. v. 13|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICANOR URRUTIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 - e. 6|10 - Nº 26.029 - v. 18|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL BAVASSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e. 5|10 - Nº 25.653 - v. 17|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENOVEVA IGLESIAS de VILARIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.4|10. — Nº 25.487 v.16|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.4|10. — Nº 25.488 v.16|10|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERNANDEZ PEÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600. — e.2|10 Nº 25.173 v.13|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO CROSETTO y doña MARIA JOSEFA FERRARIO de CROSETTO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.600. e. 1º10. Nº 22.458. v. 11|10|62.
Nota: se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 26|9|62.

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA PUJOL de JUAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e. 1º|10. Nº 24.954. v. 11|10|62.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO o ALBERTO LUIS DI VANO y de doña MICAELA CATTANEO de DIVANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1962 — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.29|9 Nº 24.812 v.10|10|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO FERRARO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e. 8|10. Nº 26.218. v. 19|10|62

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA FARIAS de RIGALDO. Publíquese por diez días. - Buenos Aires, 30 de agosto de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 - e. 6|10 - Nº 25.848 - v. 18|10|62

El Juzgado Civil Nº 30 Secretaría 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GIANGROSSI. Publíquese por diez días. - Buenos Aires. Setiembre 21 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 - e. 6|10 - Nº 25.909 - v. 18|10|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BARBUTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 - e. 5|10 - Nº 25.699 - v. 17|10|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO MAYO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 - e. 5|10 - Nº 25.668 - v. 17|10|62

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA PALMARINI de CAMPO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 25 de Setiembre de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 - e. 5|10 - Nº 25.579 - v. 17|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELICIANO LUIS FERRAZZINI. Publíquese por 10 días. — Septiembre 10 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 - e. 5|10 - Nº 25.600 - v. 17|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODOSIO GIRARDI. — Publíquese por diez días. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.4|10. — Nº 25.473 v.16|10|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA BEZEM de KUTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.4|10. — Nº 25.536 v.16|10|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN NANCY EGUIGUREN de USTARIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.2|10 Nº 25.282 v.13|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ALVAREZ. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, setiembre 19 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.2|10 Nº 25.110 v.13|10|62

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONINO LOBRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e. 1º|10. Nº 24.874. v. 11|10|62.

Juzgado Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALONSO RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1962. — Jorge F. Aquilino, secretario.
$ 1.600. e. 1º|10. Nº 25.037. v. 11|10|62.

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICANOR SUAREZ BALBONA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.29|9 Nº 24.851 v.10|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza a herederos y acreedores de SOFIA MAGUIDOVICH de DIMANT. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, setiembre 20 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.- e.28|9 Nº 24.610 v.9|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO SAJKOWSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.28|9 Nº 24.558 v.9|10|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don TOBIAS ELBAUM. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, setiembre 17 de 1962. — Bruno Quintana, secretario.
$ 800. e. 6|10. Nº 26.020. v. 11|10|62.

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL NAVEIRA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1962. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 800. e. 4|10. Nº 25.410. v. 9|10|62.

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ADOLFO ALVAREZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 800. e. 4|10. Nº 25.409. v. 9|10|62.

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ELENA CONORT de MORESCO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1962. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 800. e. 8|10. Nº 26.174. v. 13|10|62.

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de LUIS MARQUEZ; publíquese por 5 días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1962. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.600. e. 4|10. Nº 25.520. v. 16|10|62.

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALBERTO BLASCO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800. e. 8|10. Nº 26.202. v. 13|10|62.

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA TOPA de PREITI. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1962. — José Luis Mo, secretario.
$ 800.— e.5|10 Nº 25.624 v.10|10|62

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ENRIQUE JOSE BONOMI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1962. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800. e. 4|10. Nº 25.420. v. 9|10|62.

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por tres días a partir de la última publicación a ATILIO GABRIEL UMARAN, para comparecer a tomar intervención en juicio que le sigue María Alonzo de Controne por desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Ricardo N. Cetrángolo, oficial 1º secretario.
$ 320. e. 8|10. Nº 26.148. v. 9|10|62.

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JOSE ELETA. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, noviembre 28 de 1961. — Juan Carlos H. Izeta, secretario.
$ 800. e. 4|10. Nº 25.497. v. 9|10|62.

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VALENTINA SABINA QUIROGA de GOMEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800. e. 8|10. Nº 26.299. v. 13|10|62.

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUSTO FRANCISCO o FRANCISCO JUSTO MOYANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800. e. 8|10. Nº 26.978. v. 13|10|62.

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña YOLANDA FULLONE de SIGNORE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800. e. 8|10. Nº 26.084. v. 13|10|62.

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de doña MARGARITA BALAGAYRIE de LOUPIAS y ALFREDO LOUPIAS. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1962. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800. e. 8|10. Nº 26.276. v. 13|10|62.

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por tres días a ANTONIO JELAVIC para comparecer en juicio "Pisa de Faedsuelle Juana c| Jelavic Antonio s| desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 720. e. 8|10. Nº 26.169. v. 10|10|62.

Nº 20

El Doctor Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado 20, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL RESTUCCIA. — Buenos Aires, marzo 2 de 1961. Santiago Reati, prosecretario.
$ 800. e. 4|10. Nº 25.514. v. 9|10|62.

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de NESTOR JUAN CADELAGO PEREYRA.
Buenos Aires, febrero 8 de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800. e. 6|10. Nº 25.928. v. 11|10|62.

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, cita por tres días a ISAURO LOPEZ para comparecer en juicio que le sigue Fernando Giacchetti, por desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 480. e. 6|10. Nº 26.039. v. 9|10|62.

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MONTENEGRO. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1962. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.5|10 Nº 25.081 v.10|10|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|10 al 4|10|62.

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don FELIX SIMON YAD. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800. e. 4|10. Nº 25.527. v. 9|10|62.

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz de Primera Instancia Nº 30 cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARCOS NEMIROVSKY. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1962. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800. e. 6|10. Nº 25.975. v. 11|10|62.

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSARIO COLANERI DE LA CRUZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de junio de 1962. — Jaime J. Thomás, secretario.
$ 800.— e.5|10 Nº 25.585 v.10|10|62

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JESUS ALBERTO BARRIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800. e. 8|10. Nº 26.109. v. 13|10|62.

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LORENZO PEDRO DUFOUR. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 800.- e.4|10 Nº 25.428 v.9|10|62

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL SCHIAVI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Ricardo Martín Etcheptareborda, secretario.

$ 800. e. 3|10. Nº 26.244. v. 13|10|62.

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA o ANTONIA del ROSARIO PAREDES. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1962. — Roberto Etcheparehorda, secretario.

$ 800.— e.5|10 Nº 25.747 v.10|10|62

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA ROSA ASTEGIANO viuda de TOMASELLI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.

$ 800. e. 8|10. Nº 26.296. v. 13|10|62.

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PERFECTO MARIA GONZALEZ. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 800. e. 8|10. Nº 26.083. v. 13|10|62.

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE CADERNO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1962. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 800.- e.4|10 Nº 25.407 v.9|10|62

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge R. Moras Mom, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, de Menores, Secretaría Nº 103 del suscripto, se emplaza por el término de cinco días a JUAN BAUTISTA FERNANDEZ, RAUL AURELIO FRENCH, ROBERTO LAZARTE, la persona de apellido DOMINGUEZ y LUIS (a) El rubio, a comparecer en la causa número 14.925 que se les sigue por los delitos de robo y encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, agosto 20 de 1962, Secretaría número 103.

— Luis P. Darritchon, secretario.

e.5|10-Nº 5.736 v.5|10|62
e.8|10-Nº 5.736 v.11|10|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El doctor Carlos E. González Bonorino, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, cita por cinco días a ESALDA, S. A., para que comparezca dentro de dicho término a contar de la última publicación a estar a derecho en el juicio de apremio que por cobro de multa le ha promovido el Banco Central de la República Argentina, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1962. — José M. Romero, secretario.

e.5|10-Nº 8.484 v.5|10|62
e.8|10-Nº 8.484 v.11|10|62

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 35, cita por cinco días a la demandada en los autos: "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, c|MARCHI Y CIA., S.R.L., s|apremio por cobro de multa", para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en caso de incomparencia, con intervención del señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. — Roberto Miguel Muzio, secretario.

e.5|10-Nº 8.483 v.5|10|62
e.8|10-Nº 8.483 v.11|10|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza a RICARDO SIGFRIDO QUITTA, para que dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Local del Juzgado: Uruguay y Tucumán, planta baja.

Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Roberto S. Preller, secretario.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta del 15 al 20|9|62.

e.6|10 Nº 5.394 v.11|10|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de CHATHIER S. R. LTDA. Fecha provisoria de cesación de pagos el 19 de junio de 1962. Síndico Felipe Alberto Villagra, domicilio Montevideo 711, piso 6º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 26 de octube a horas 14 para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.000.— e.5|10 Nº 25.622 v.10|10|62

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de EDITORIAL PATRICIOS S.R.L. la convocatoria solicitada, fijándoles 20 días para presentar al síndico Froilán Modesto Agüero, domiciliado en Giribone 1325, 6º piso B, los justificativos de créditos. El 10 de diciembre de 1962, a las 8 horas, se celebrará en la sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.200 e.8|10 Nº 26.089 v.13|10|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5 comunica por cinco días a los acreedores de JACOBO GOLDMAN la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al Síndico Malvina Dain, calle Bdo. de Irigoyen 1268, los justificativos de créditos. El 20 de diciembre de 1962, a las 9 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.600 e.6|10 Nº 25.872 v.11|10|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de DECIMAR S.A.C.I.F. la convocatoria solicitada, fijándoles 25 días para presentar al Síndico Osvaldo Sánchez, domiciliado en Lavalle Nº 1527, 4º piso, oficina 18, los justificativos de créditos. El día 12 de marzo de 1963, a las 13.30 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1962. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.000.- e.4|10 Nº 45.460 v.9|10|62

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de NOVAROLIT CIA. ARG. DE MATERIALES PLASTICOS S.R.L. la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al Síndico José Santos Lovera los justificativos de créditos. El 30 de noviembre, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.600 e.8|10 Nº 26.091 v.13|10|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por tres días a los acreedores de NEVERGEN COM. IND. y FINANC. Soc. en Comandita, la convocatoria solicitada. El día 23 de noviembre, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 720 e.6|10 Nº 25.949 v.9|10|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4. Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de ASTROLANA S.R.L. la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Alfredo Santone los justificativos de créditos. El 17 de diciembre de 1962, a las 8 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — El Secretario.

$ 1.200 e.8|10 Nº 26.200 v.13|10|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de "LARRALDE Y CIA. (S.R.L.) que se ha ampliado en 15 días el plazo para que los acreedores presenten al Síndico los títulos y justificativos de sus créditos y que el día 29 de octubre a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, octubre 1º de 1962. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.600 e.6|10 Nº 25.889 v.11|10|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de FERNANDEZ INSUA S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al Síndico Julio Roberto Luján los justificativos de créditos. El 12 de diciembre de 1962, hora 8 se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.200 e.6|10 Nº 25.996 v.11|10|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de "STRAUSZ Y CIA. S.R.L.", la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al síndico señor José Santiago Acerbo, con domicilio en Paraná 123, 7º p., of. 162, los justificativos de créditos. El 10 de diciembre de 1962, a las 8 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Américo A. Macedonia, secretario.

$ 1.200 e.6|10 Nº 25.983 v.11|10|62

Nº 5

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 13, del Dr. Horacio M. Oyuela, se hace saber por cinco días que se encuentra abierto el juicio de Convocatoria de Acreedores de "BEMA S.A.C.I.F.I.A.", habiéndose señalado el día 12 de diciembre de 1962 a las 8 y 30 horas para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran, cualesquiera sea su número, y en la que informará el Síndico designado, Contadora Perla Schuster, domiciliada en Rodríguez Peña 231, piso octavo, a quien los señores acreedores deberán presentar dentro del término que vencerá el 7|11|62, los títulos justificativos de sus créditos. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1962.— Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.800.— e.5|10 Nº 25.602 v.10|10|62

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de FELDMAN, BERNARDO, la convocatoria solicitada, fijándoseles veinticinco días para presentar al Síndico Felipe Baron, domiciliado Rivadavia 814, piso 2º, oficina 4, los justificativos de sus créditos. El 20 de diciembre de 1962, horas 9, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.200 e.6|10 Nº 25.966 v.11|10|62

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de "CUEROS AVELLANEDA S.R.L.", la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico José Nazario Gómez, Uruguay 627, 2º piso "F", los justificativos de créditos. El 17 de diciembre de 1962, a las 10 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200 e.8|10 Nº 26.151 v.13|10|62

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de BONPLAND S.R.L. la convocatoria solicitada, fijándoles 40 días para presentar al síndico Bernardo Wibzbinky los justificativos de créditos. El 16 de noviembre de 1962, hora 14.30 se celebrará en la sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200 e.8|10 Nº 26.088 v.13|10|62

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días en el juicio "VARELA ARTURO SANTIAGO, s| sucesión", que el martillero Sr. Osvaldo H. Cacuri, en representación de la firma V. P. Cacuri, con oficinas en Rivadavia 875, Capital Federal, rematará sobre los mismos, el 21 de octubre de 1962, a las 16.30 horas, cuatro lotes de terreno ubicados en esta Capital, calle Guaminí entre Avenida Cruz e Itaquí, a saber: Lote 28, 8,66x43 mts; lote 29, 8,66x43 mts; lote 30, 8,66x30,01 mts y lote 31, 8,66x21,35 mts. Bases pesos 400.000 cada uno, lotes 28, 29 y 31 y $ 350.000 lote 30. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 4.000 e.6|10-Nº 25.969 v.18|10|62

Nº 4

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio: "PATRUCCO, JUAN c|GONZALEZ GARCIA FRANCISCO y otros sobre Ejecución Hipotecaria", que el martillero Julio Ernesto Robledo, rematará el inmueble de la calle Bolívar Nº 661|63|67 Capital. Superficie 9,959 m. de frente por 34,64 m. fondo, sobre el mismo lugar, el día 15 de octubre a las 16 hs. - Base $ 415.454.00 - Comisión 3 o|o - Seña 8 o|o al contado. - Buenos Aires, 25 de Setiembre de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.

$ 1,600 e. 8|10 Nº 26.227 v. 13|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "MIGUEL MARIA MERCEDES y otros c|KORB Julio y otro s|ejec. hipotecario", que el martillero Juan Cruz Vidal, rematará en Sarmiento 643, 2º piso, el día jueves 11 de octubre, a las 16 hs. Un inmuebles, que según la cláusula 5º del contrato de mutuo las partes estipulan que el bien se entregará desocupado. — Ubicado en Ciudadela, Partido de General San Martín, Pcia. de Buenos Aires; calle De La Loma Nº 537, e|las de Gaona y Pueyrredón. — Edificado en lote 43, manzana 18; mide 8m66 al 0; por 28m70 de fondo: Sup: total 248.54 m. c. — Base retasada $ 455.550. — Al contado y al mejor postor, Seña 8% Comisión 3%.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1962. — Horacio A. Mendez Chavarria, secretario.

$ 2.000. e. 5|10. Nº 25.705. v. 10|10|62.

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "SPALLAROSSA ANDRES LUIS, c| POZNER SAMUEL y EMILIO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Angel Joaquín Franco con domicilio en la calle Galicia 1097, Capital, rematará en la misma el día 28 de octubre de 1962 a las 15,30 horas, la finca cita en esta Capital, calle: Marcelo Gamboa número 6121 (entre las calles Lisboa y Roma) edificada en el lote 22 de la manzana 30 que mide: 8m66 de frente por 23m3cm. de fondo. — Base $ 45.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 2.000 e.6|10-Nº 25.944 v.11|10|62

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por, 5 días en los autos "TARANTO DE CARUBBA ADELAIDA y CARUBBA FRANCISCO s|Sucesiones" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 10 de octubre próximo a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en General Eugenio Garzón 4776, Capital Federal. — Deso-

cupado. — Sup. 320,42 ms. cs. — Base $ 550.000 contado. 8% a cuenta de precio. 3% de comisión.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600. e. 5|10. Nº 25.761. v. 10|10|62.

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en autos: "MENENDEZ de GONZALEZ VIRGINIA y MENENDEZ JULIO c|ROTMAN MARCOS AURELIO y VILLAGRASSA de ROTMAN MARIA LIDIA PETRONA s|Hipotecario" que el Martillero Guillermo Antonio Ferro rematará sobre mismo inmueble el 14 de Octubre de 1962 a las 11 hs. Una finca ubicada en el Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, calle Joaquín V. González Nº 1024 edificada en lote 11, manzana D. Superficie: 187,30 mts2. Base: $ 742.324,50. Al contado. Cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Buenos Aires, Octubre 3 de 1962. — José M. Monelá, secretario.

$ 2.000 e. 5|10 Nº 26.205 v. 15|10|62

Nº 9

Judicial. Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio: "FARINA, AURELIO CESAR c|ETCHARRAN, EDGARDO JORGE s|Cobro hipotecario" que, el martillero Eduardo Cristóbal Alpañes, rematará el día Domingo 14 de Octubre, a las 11 horas, en el local de la calle Suipacha Nº 574 bajos, la finca ubicada en la localidad de Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., calle Martín Irigoyen Nº 569 y 571, entre L. M. Drago y Almafuerte, edificada en tres fracciones de tierra designadas con los números 27, 27 b, y 28 de la manzana E., que constan en conjunto de una superficie cuadrada calculada, según títulos de 847,42 m2. - Ocupada por el demandado. - Base $ 450.000.— al contado. - Seña a cuenta de precio, 8 o|o - Comisión, 3 o|o. - Todo en dinero efectivo. - Buenos Aires, Octubre 4 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800 e. 8|10 Nº 26.229 v. 13|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en autos: "LOPEZ, EDUARDO B. y SPAGNUOLO HUMBERTO c|GONI, GABRIEL RICARDO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros F. Antonucci e Hijo S.R.L. rematarán en 25 de Mayo 311, el 24 de octubre próximo, a las 15.30 hs., la Unidad número 16 ubicada en el 5º piso de la finca sometida al régimen de la Ley 13.512 calle Virrey Melo 2162 (hoy Pacheco de Melo) entre Azcuénaga y José Evaristo Uriburu, Capital, Sup. propia 97.64 m2, y el uso exclusivo de un balcón de superficie común de 4,78 m2. Se deja aclarado de acuerdo cláusula 8º mutuo hipotecario que "el deudor queda obligado como condición del préstamo a continuar habitando el departamento hipotecado mientras permanezca vigente el presente gravámen, no pudiendo arrendarlo total ni parcialmente. - Base $ 500.000.— venta de contado, 8 por ciento a cuenta de precio Comisión 3 o|o. - Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800 e. 8|10 Nº 26.275 v. 13|10|62

Nº 11

Edicto: O| Juez en lo Civ. y Com. de Laboulaye, Dr. Julián A. F. Bravo. Autos: "Exhorto del Sr. Juez Nac. de 1º Inst. en lo Civ. de la Cap. Fed., Juzg. Nº 11, Secc. Nº 21, autos: "HERRERA CIPRIANO s|insania". Martillero Francisco José Abelleira, rematará el 20 de octubre pxmo., 14 horas, en Mitre Nº de Laboulaye, los siguientes bienes; Inmueble: Fracción de terreno lote 3 pte. Maz. Nor-Este, quinta 4 Sec. "A", de Laboulaye, Sup. total 625 mts.2. — Base $ 166.666. — Además se rematará muebles, útiles y herramientas. — Condiciones: El comprador abonará el 8 % como seña y a cuenta de precio por el inmueble y el 3 % de comisión al martillero, los demás bienes al contado más el 10 % de comisión al martillero. — Títulos agregado en autos, el dominio consta. — Gravamen: No registra. — Of. sept. 28 de 1962. — Fernando R. González, secretario.

$ 2.400. e. 8|10. — Nº 26.848 v. 13|10|62

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días que en el juicio "BOERO JORGE ALEJANDRO C|BRIAND DE RAVERA ESTHER NELIDA S|COBRO HIPOTECARIO", que el martillero José Pedro Calvo, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el 16 de octubre de 1962, hora 11, el departamento Unidad 34, 4to. piso, calle Paraguay 3343, con superficie propia de 46.89 metros cuadrados y común de 11.58 metros cuadrados, porcentual 2.22% ocupado por la propietaria ejecutada en autos. — Base: $ 458.600 m|n., al contado. — Seña 8%. — Comisión 3%. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1962. Dr. Luis Solari, secretario.

$ 2.000. — e. 8|10-Nº 26.116 v. 13|10|62.

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días que en el juicio PERI de MARCHESE MERCEDES JUANA, su testamentaria, los martilleros Bravo, Gamboa, Ferrari rematarán el 10 de octubre a las 15.30 hs., en Reconquista 513, la propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra, sita en la calle Virey Cevallos 279|81 que mide: 17m32 por 30m34. Sin base, al mejor postor. Escrituras como condición de venta ante el escribano Valentín Galtieri. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.600 e. 4|10 Nº 25.556 v. 9|10|62

Nº 14

Juzgado Nacional Civil Nº 14, secretaría Nº 28, comunica por 5 días, en autos: PEREZ DE LANDAZABAL FELIPE y otros c|AGUILAR VICTOR R., hipotecario, que el martillero Francisco Manro, rematará el jueves 18 de octubre a las 16 hs. en Uruguay 344 piso 4º H., el departamento Nº 5 piso 4º a la calle de la finca Rodríguez Peña 761|65, con 38m48 m.c. edificación cubierta y 11.40% de proporción del edificio. — Se entregará 1 habitación desocupada y 1 alquilada p|oficina. — Base $ 250.000 contado. — Seña 8% — Comisión 3% efectivo. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.000. — e. 8|10-Nº 26.095 v. 13|10|62.

El Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días en el juicio "TARANTO SILVIO HORACIO y otro c|SUAREZ y HOWARD de Mc. CLUSKY LILIA RAQUEL s| ejecutivo", que el martillero Jorge Cabral, con domicilio en Montevideo 1094, 8. B, Cap. Fed., rematará el 25 de octubre de 1962, a las 18 horas en el mismo, el inmueble, calle Pereyra Lucena 2572, Capital Federal, en terreno de 8,66 m. de frente al E. por 46.19 m. costado N. y 46,937 m. costado S., construcción antigua, buen estado, pta. baja, 2 pisos altos y departamento azotea, Ascensor. — La propiedad se entregará totalmente desocupada al tomar posesión. — Base $ 3.980.000.— m|n. al contado. — Por el excedente de $ 4.500.000.— m|n. podrá el comprador tomar hipoteca a un año con el 12% de interés anual. — Es condición de venta que si el comprador optare por las facilidades acordadas, la escritura de compra e hipoteca se otorgará por el escribano Benjamín Vitaver y|o Julia Vitaver. — A cuenta de precio 8%. — Comisión 3%.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1962. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.

$ 3.200. e. 5|10. Nº 25.723. v. 10|10|62.

JUDICIAL: Juzgado Nacional Civil 14, Secretaría 28, comunica por 7 días en los autos: "CANEPA REYNALDO OSCAR y otros c|NACARATTI CARMELO s|Ej. Hipotecaria", que el martillero Rodolfo H. Beaupuy rematará sobre la misma, el domingo 21 de octubre, a las 16 hs. y con la Base de pesos 944.000 m|n. finca ubicada en la calle Uriarte Nº 1951 entre las de Nicaragua y Soler, edificada en terreno que es parte de la manzana 94, parcela 14, y mide 6m61 cm. frente N.O., por 43m. 67 cm. de fondo costado S.O., teniendo a los 27 m. 70 cm. de esta línea a partir del frente N.O. un martillo a su favor de 57 cm. de ancho y 7.13 cm. en el fondo o contrafrente S.E. y está registrada bajo Nº 171.754, zona norte. Sección 19, Circ. 18, al Fº 186 Tº. 3112, siendo la superficie de 294m. 54 dc2. — Seña 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de Comisión, en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.360 e. 4|10 Nº 45.461 v. 11|10|62

Juzgado Nacional Civil número 14, Secretaría Nº 28, comunica por siete días, en el juicio "TOJO de RADICI, VICTORIA, s|sucesión" que el martillero Emilio Cravaroli rematará, el 14 de octubre, en las mismas, las siguientes propiedades: 1º) a las 16.30 horas: Helguera 1733, entre Camarones y San Blas. Mide: 8m. de frente por 36m. de fondo. Superficie 288 m.2 — Base $ 300.000 moneda nacional. Se entregará ocupada. — 2º) A las 17 horas: Argerich 1786, entre Alejandro Magariños Cervantes y General César Díaz. — Superficie 437,76 metros cuadrados. — Base $ 260.000 moneda nacional. Se entregará ocupada. — 3º) A las 17.30 horas: Gaona 3456|60, entre Avda. Nazca y Terrada. — Mide: 8m.90 frente N.; 42m.719 al O.; 44m.173 al E. y 8m.66 al S. — Superficie 376,24 m2. — Base $ 1.200.000 moneda nacional. — Se entregará desocupada la casa habitación y ocupado, con contrato vencido, el local. — Los compradores podrán hacer uso de una hipoteca de primer grado de hasta el 50 por ciento de las bases, a un año de plazo, y 14 % de interés anual. — Escrituras, como condición de venta, ante Margarita Haug de Ruzzante. — 8 % a cuenta de precio. — Cimisión 3 %. — Informes: Alsina 1260, piso 2º. — 37-0753|1263.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 4.480. — e. 4|10 Nº 25.430 v. 11|10|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días en el juicio "LOPEZ de COPPA ADELCIA AURORA y otro c|MAINIERI ERNESTO ANTONIO y otra s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 10 de octubre próximo a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Republiquetas entre los números 6134 y 6152|54, Capital Federal. — Sup. 393,07 ms. cs. Base $ 466.000. 8% a cuenta de precio. — 3% comisión.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 1.600. e. 5|10. Nº 25.759. v. 10|10|62.

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 comunica por cinco días, en el juicio "RADRIZZANI, ALBERTO RICARDO c|ROSSI, PEDRO s|Cobro hipotecario", que el martillero Alfredo I. Tierno Elizalde, rematará sobre la misma, el día 14 de octubre próximo, a las 16 hs., la propiedad calle Avda. Rivadavia Nº 18479|81, de la Ciudad y Partido de Morón, Jurisdicción de la Pcia. de Bs. Aires, edificada sobre el lote 4, compuesto: al frente, local-negocio, zaguán, sala a la calle, hall chico, dos dormitorios, comedor, cocina y baño. Ocupado por su dueño. Al fondo; dos hab., baño, cocina y depds. ocupado por inquilinos Sup: 9,31 x 20,20 mts, total: 188.06. - Base m$n. 300.000.— - Seña 8 o|o. - Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. - Buenos Aires, 4 de setiembre de 1962. — Enrique J. R. Sojo. secretario

$ 2.400 e. 8|10. Nº 26.147 v. 13|10|62

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en el juicio que se tramita por Expediente número 3426|54, que el martillero Pablo Clienti rematará el día 11 de octubre próximo, a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed., la mitad del condominio de las fracciones ubicadas en Mar del Plata, Pdo. de Pueyrredón según detalles a continuación y cuyas medidas, rumbos y linderos se hallan en autos en fs. 303. — Primero: Tres lotes de terrenos señalados en el plano 45-446-51 como lotes a, b, c. de la manzana "A" de la chacra sesenta y tres con una superficie total de 2.802,3350 m|c. Base en block $ 88.462,50. — Segundo: Otros tres lotes de terrenos señalados en el plano 45-447-51 como lotes a, b, c, de la manzana "E" de la chacra sesenta y tres con una superficie total de 2.057.87 m|c. Base en block $ 30.037. Tercero: Otros 14 lotes de terrenos señalados en el plano 45-43-50 como 2b, 2c, 2d, 2º, 2ª, 3a, 4a, 5a, 6a, 7a, 8ª, 9a, 10a, y 11b. de la manzana "E" de la chacra sesenta y tres con un superficie de 3.740,78. Base en block $ 25.663.50; se aclara que esta fracción tiene títulos informativo y posesión treintañal y que los lotes 3a, 4a, 6a, 7a, y 8a tienen promesa de venta. — Cuarto: Otro lote de terreno señalado en el plano respectivo como lote 7 de la manzana D con una superficie de 233 m|c. Base $ 5.000. Se aclara que este lote tiene promesa de venta.

Las ventas son al contado. — Seña 8 o|o (ocho) y Comisión 3 o|o (tres).

Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. Roberto E. Greco, secretario.

$ 4.800 e. 4|10 Nº 25.543 v. 9|10|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 10 días en el juicio "GUITIAN de LOPEZ CASTRO MERCEDES y GUITIAN RAUL A. c|MARTINAZZO MARIO, s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de octubre próximo a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. Aires, calle Brandsen 117. Sup. 266,75. ms. cs. Base $ 750.000 contado. — Seña 8%. Comisión 3% [illegible]

Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — E. Conte Mac. Donell, secretario.

$ 3.200. e. 5|10. Nº 25.765. v. 17|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 10 días en el juicio "ABOITIZ BAROJA FERNANDO c| BRUNO PASCUAL s|ejecución hipotecaria" que el martillero Luis M. Casares Sienra, rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 9 de octubre próximo, a las 16.30 horas, el inmueble ubicado en El Talar de Pacheco, Pdo. de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, calle 4 (hoy H. Yrigoyen) esq. 12 (hoy Colombia) fracción B parte del lote 2; y fracción B parte del lote 1. de un plano anterior de la quinta o fracción 13; sup. total 5.601,75 ms. cs., base $ 960.000.— contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.

$ 4.000.— e. 28|9 Nº 24.592 v. 9|10|62

Judicial. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, se hace saber por diez días en los autos caratulados "HELMAN ADOLFO c|MATARRODONA de FERRO AMELIA BERTHA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Francisco B. Pereira, rematará el 16 de octubre de 1962, a las 15 horas en la calle Defensa 1124, Capital Federal, un departamento el cual consta de tres ambientes, cocina y baño, servicios centrales, sito en la calle Independencia Nos. 475 al 489 planta baja número 4. Se vende ocupado con contrato vencido. — Base $ 420.000 m|n., al contado. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Días de exhibición del 8 al 11 de octubre de 15 a 18 horas, D.G.I Nº 38519. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 4.000.— e. 28|9 Nº 24.442 v. 9|10|62

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por diez días que en el juicio PERLENDER INES y otra contra PESTAÑA MARIN MANUEL JUAN (ejecutivo) los martilleros BRAVO GAMBOA FERRARI, rematarán el 24 de octubre a las 15,30 horas en Reconquista 513 la propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra y libre de ocupantes (clausura f) sita en San Isidro calle Ituzaingó hoy número 427, que mide 11 mts. de frente NO; 25 mts. al NE, 11m89 al SE y 22m76 SO. — Base $ 360.017 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1962. Oscar Chiocca, secretario.

$ 4.000 e. 6|10-Nº 26.609 v. 18|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por, 5 días en los autos "DUBUISSON JUAN o ENRIQUE JUAN y DELANGHE de DUBUISSON MARIA EUFRACIA s|sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 10 de octubre próximo a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Emilio Lamarca 3654|60, Capital Federal. Sup. 692,45 ms. cs. Base $ 292.333,33. Desocupado. El precio podrá pagarse 50% al contado y saldo, a 2 años de plazo con 12% de interés anual. 8% a cuenta de precio. 3% de Comisión. — Escritura como condición de venta ante el escribano Señor Andrés Bracuto.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.000. e. 5|10. Nº 25.760. v. 10|10|62.

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, comunica por cinco días en el juicio "ZOPPI de HUERGO MARIA SOLFERINA contra ASSALI MARIA ELENA y otro, Div. de Condominio" que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, el día 11 de octubre, a las 16 horas, un inmueble situado en esta Capital Federal, calle Güemes 3440 entre Guise y Bulnes, Edificado en el lote 28, del plano de subdivisión que es parte de los lotes 34 y 35, de un plano anterior, que mide: 8m43 de frente al N. E., igual medida en su contrafrente al S. O., por 43m30 en sus costados N. O.; y S. E. — Base $ 850.000. — Se subastará con la parte del frente totalmente desocupada, lo mismo que el departamento del fondo, que ocupa actualmente la condómina María Elena Assali; las dos habitaciones, baño y cocina existentes en la terraza ocupadas con el inquilino D. Manuel Sanjurjo. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800. — e. 5|10-Nº 25.762 v. 10|10|62

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, comunica por ocho días en el juicio "HERAS, HERMENEGILDO y OTRO contra COSENTINO, VICENTE s| cobro ejecutivo", que el martillero Amas [illegible]

deo R. Repetto, rematará el martes 16 de octubre, a las 15 horas, en 25 de Mayo Nº 311, Cap. Federal, el inmueble Avda. Rivadavia Nros. 7357|63|65, entre Nazca y Terrada, edificada en terreno que mide: 8,66 m. de frente al S. por 64,95 m. de fondo al N — Base $ 2.545.508,80 m|n. — 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario

$ 2.560.— e.2|10-Nº 25.095-v.10|10|62

Nº 24

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "RAGGI AGUSTIN c|GALLO AGUSTIN CLEMENTE s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Celso F. Sarli, rematará el sábado 13 de octubre, a las 16 horas, en el local Julián Alvarez Nº 2340, el inmueble en propiedad horizontal departamento unidad Nº 3, planta baja calle Tellier Nº 1460, superficie 35 m. 10 decímetros cuadrados. Porcentual 19,04 centésimos, ocupado — Base al contado m$n. 136.876. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o dinero efectivo.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600. e.8|10. — Nº 26.232 v.13|10|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días que en el juicio "ARTURO HECTOR y otra contra LEON ARTURO GUILLERMO ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 10 de octubre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, el departamento Planta Alta Unidad Nº 2 de la finca Teodoro García 2348, libre de ocupantes, ad corpus y con los derechos accesorios, con superficie total de 251mc 82dc30cs, con porcentual de 5.51%, en un todo de acuerdo a las constancias de autos y ley 13.512 de propiedad horizontal Base $ 650.000 al contado; Seña 8%; Comisión 3%

Buenos Aires, setiembre 6 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.000 e.4|10 Nº 25.565 v.9|10|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, comunica por 5 días en el juicio "POMINI EDGARDO R. contra ROCCA EDGARDO J. s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 10 de octubre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Nazca 2592|2594|2596|2598, Cap. Federal. Sup. 239,70 ms. cs. Base $ 333.333,33. El precio podrá pagarse, 50 o|o contado y 50 por ciento a 1 y 2 años de plazo, a razón del 25 o|o cada año, con un 12 o|o de interés anual. — Escrituras en este caso ante el escribano D. Aníbal P. Solari, Maipú 497, piso 1º, Capital. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 1º de 1962. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.000.— e.5|10-Nº 25.757-v.10|10|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|DE CANTARELIA MARIA MAGDALENA, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 24 de octubre de 1962, hora 10, los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 131613, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 3.980 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1962. — Julio Rey (h.), secretario.

$ 960.— e.6|10 Nº 25.890 v.9|10|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. c|MIGUEL ALVAREZ s|Ejec. prendaria", que el Martillero José Alberto Julián rematará en Charcas 5191 el 25 de octubre a las 17 horas el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 97760 completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551 Base: $ 2.436 al contado. Comisión 10% — Buenos Aires, septiembre 28 de 1962. Archibaldi P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960. — e.8|10-Nº 26.053 v.10|10|62.

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. c|LUIS OSCAR ZAPICO s| Ejec. prendaria", que el Martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191 el 25 de octubre a las 17 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam Nº 259908 completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 10.582 al contado. Comisión 10%. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960. — e.8|10-Nº 26.076 v.10|10|62.

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. c| JOAQUIN LEOPOLDO VILLIAR s|Ejec. prendaria", que el Martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191 el 25 de octubre a las 17 horas, el siguiente objeto: Una lustradora-enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux Nº 7502185 completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 1.602 al contado. Comisión 10%. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960. — e.8|10-Nº 26.075 v.10|10|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. c|JUAN MATEO WILLIAMS s|Ejec. prendaria", que el Martillero José Alberto Juliá rematará en Charcas 5191, el 25 de octubre a las 17 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam Nº 80317 completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 3.204 al contado. Comisión 10%. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960. — e.8|10-Nº 26.074 v.10|10|62.

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. c|ALBERTO PAPIOL s|ejec. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá rematará en Charcas 5191 el 25 de octubre, a las 17 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam número 145966 completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 3.360 al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960.— e.8|10-Nº 26.066-v.10|10|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. c|LUIS HERLEIN s|ejec. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá rematará en Charcas 5191 el 25 de octubre, a las 17 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam Nº 231523 completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 12.010 al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960.— e.8|10-Nº 26.065-v.10|10|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. c|AGUSTIN CASAL s|ejec. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191 el 25 de octubre, a las 17 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, número 83182 completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 3.204 al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960.— e.8|10-Nº 26.064-v.10|10|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. c|ANTONIO LUIS GALLI s|ejec. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá rematará en Charcas 5191 el 25 de octubre, a las 17 horas, el siguiente objeto: Una lustradora-enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux Nº 500341 completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 8.650 al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960.— e.8|10-Nº 26.063-v.10|10|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. c|JUAN CARLOS GERONIMO s|ejec. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá rematará en Charcas 5191, el 25 de octubre, a las 17 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam Nº 256912 completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 11.980 al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960.— e.8|10-Nº 26.062-v.10|10|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA, c|ALCIBIADES, JOSE NAVARRO, s|ejec. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá rematará en Charcas 5191, el 25 de octubre, a las 17 horas, el siguiente objeto: Una lustradora-enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux Nº 9511188, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 7.429. Al contado. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960.— e.8|10-Nº 26.073-v.10|10|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA., c|VICENTE ANTONIO PASSARELLO, s|ejec. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará el 25 de octubre a las 17 horas, en Charcas 5191, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 103.379, fabricado por Siam completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 2.832 al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960. — e.8|10 Nº 26.057 v.10|10|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA., c|FILOMENA RAGÑI de ABATANGELO, s|ejec. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191 el 25 de octubre a las 17 horas, el siguiente objeto: Una lustradora-enceradora eléctrica marca Electrolux, fabricada por Siam, Nº 9505019 completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 7.140 al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960 e.8|10-Nº 26.077 v.10|10|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. c|PEDRO MARTIN BRACAMONTE s|ejec. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá rematará en Charcas 5191 el 25 de octubre a las 17 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo 2117 Nº 55951 completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 4.635 al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960.— e.8|10-Nº 26.061-v.10|10|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA., c|ROBERTO LUCCI s|ejec. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá rematará en Charcas 5191 el 25 de octubre, a las 17 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam Nº 27478, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 10.576. Al contado. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960.— e.8|10-Nº 26.072-v.10|10|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. c|DIONICIA GOMEZ de VALIENTE, s|ejec. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 25 de octubre, a las 17 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 79482, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 801.—. Al contado. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960.— e.8|10-Nº 26.071-v.10|10|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días, el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. c|TOMAS ERDOZAIN, s|ejec. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá rematará en Charcas 5191, el 25 de octubre, a las 17 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30 Nº 269334, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 11.000. Al contado. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960.— e.8|10-Nº 26.070-v.10|10|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. c|ALDO CERRACCHIO s|ejec. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá rematará en Charcas 5191, el 25 de octubre, a las 17 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 264812, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 11.396. Al contado: Comisión: 10 %.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960.— e.8|10-Nº 26.069-v.10|10|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "Siam DI TELLA LTDA. c|HUGO BARREIRO s|ejec. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá rematará en Charcas 5191, el 25 de octubre, a las 17 horas, el siguiente objeto: Una lustradora-enceradora eléctrica marca Electrolux, fabricado por Siam Nº 9512954, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 8.075. Al contado. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960.— e.8|10-Nº 26.067-v.10|10|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|CAPURRO ILDE APARICIO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 24 de Octubre de 1962, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 151043, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 2.520. m|n. Al contado, Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrel, secretario.

$ 960.- e.6|10 Nº 25.822 v.9|10|62

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TORRES CESARIO FORTUNATO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 24 de octubre de 1962, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca "Hoover" 30 fabricado por Siam Nº 266614, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 11.664 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1962. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.

$ 960.- e.6|10 Nº 25.817 v.9|10|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FUMAGALLI EUGENIO RICARDO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 24 de octubre de 1962, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam, modelo 30 Nº 254531. Completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551. Base m$n. 12.400. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1962. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.

$ 960.- e.6|10 Nº 25.825 v.9|10|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BRITEZ BENICIA, ejec, prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 24 de octubre de 1962, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca "Hoover" 30, fabricado por Siam Nº 268554, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 10.855 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1962. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.

$ 960.- e.6|10 Nº 25.818 v.9|10|62

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ESPINDOLA MARCELINO MIGUEL, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 24 de Octubre de 1962, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 255926, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 11.672 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 960.- e.6|10 Nº 25.829 v.9|10|62

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FRANJO MANDIC, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 24 de octubre de 1962, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo 2117, Nº 54586, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 5.130 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1962. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 960.- e.6|10 Nº 25.826 v.9|10|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VILLALBA de ZEBALLOS AMALIA INES, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1121, el 24 de octubre de 1962, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam, modelo 30, Nº 268723, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 8.395 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1962. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 960.— e.6|10-Nº 25.827-v.9|10|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AGUILA JOSE, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 24 de octubre de 1962, hora 10, el siguiente objeto: una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux, Nº 7501605, completamente equipada, que se exhibe en

Montesquieu 551. Base $ 3.204 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1962. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 960.— e.6|10-Nº 25.819-v.9|10|62

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BARTHE BELTRAN, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 24 de octubre de 1962, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo 2117, Nº 35154, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. Base $ 2.520 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 960.— e.6|10-Nº 25.814-v.9|10|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MICHCO WLADIMIR, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 24 de octubre de 1962, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam, modelo 30, Nº 255792, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 12.210 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 960.— e.6|10-Nº 25.812-v.9|10|62

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PERRONE OSCAR, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 24 de octubre de 1962, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, número 268?72, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base, pesos 10.576 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 960. —e.6|10-Nº 25.816-v.9|10|62

Nº 38

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia de Paz Nº 38. Se comunica por tres días en el juicio "R. COPATI Y HNOS. c| CH. VES RICARDO s|ejec.", que el martillero Sr. M. A. Strasberg, rematará el día 11 de octubre, a las 9.30 horas, en la calle Alsina 1569, 2º piso, oficina 209, Capital Federal, los siguientes objetos: 1 agujereadora marca "Percherón", Nº 28464, modelo 29.008, 267 pares de agujas para tejer de 8 mm. y 1188 pares de agujas para tejer de 2 mm. todas de aluminio y terminadas de fabricación. — Estos bienes se exhiben en la calle Migueletes 778. — Condiciones: Contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.

$ 1.200. e.6|10. — Nº 25.855 v 9|10.62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

REMATE — COMERCIAL

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., c|ABUNDIO LEAL, s|ejec. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191 el 25 de octubre a las 17 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 135.628, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 28.797 al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960 e.8|10-Nº 26.056 v.10|10|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA., c|ANTONIO BLAS GONZALVES, s|ejec. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá rematará en Charcas 5191 el 25 de octubre a las 17 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 166.995 completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 34.945 al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1962. — Héctor Alegría, secretario

$ 960 e.8|10-Nº 26.055 v.10|10|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA., c|CARLOTA MENDEZ de TORANZO, s|ejec. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá rematará en Charcas 5191, el 25 de octubre a las 17 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50 Nº 615282 completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Base: $ 19.228 al contado, Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960 e.8|10-Nº 26.054 v.10|10|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "LERNER MARIO DAVID c| ALABISO ANGEL s|ejec. prendaria" que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en Lafinur Nº 3050, Cap., donde se exhibe, el 17 de octubre horas 16.30, los siguientes objetos: Un automóvil marca Nasch, particular, modelo 1946, con motor Nº 110625, equipado, patente Ciudad Bs. Aires 503339 año 961, en trámite. — Base $ 48.000 m|n. cont. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960. e.8|10. — Nº 26.352 v.10|10|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres dias en el juicio TOME Y MARTIN S.R.L. c| CANAVEZZIO HECTOR G. s|ejec., que el martillero Alfredo Casas, rematará en calle Diógenes Taborda 944, el 18 de octubre, a las 16 horas, un camión Studebacker, mod. 1939, con motor Nº 0905507 F F 3 y patente de la Prov. Bs. Aires Nº 635017|60, que se exhibe en el lugar de remate. — Base $ 28.600. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960. e.8|10. — Nº 26.251 v.10|10|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio TOME Y MARTIN S.R.L. c. FLORES, OSCAR F., ejec., que el martillero Alfredo Casas rematará en calle Diógenes Taborda 944, el 18 de octubre, a las 15 hs., un microómnibus Chevrolet, mod. 1946, con motor Perkins Nº 3061324, de 85 c.v. y chasis Nº 1001 — Base $ 67.400 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Si no hubiere oferta superior a la base, transcurrida 1|2 hora, será subastado nuevamente, sin base y al mejor postor. — El bien se exhibe en el lugar de remate.

Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960. e.8|10. — Nº 26.245 v.10|10|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SANCHEZ JUAN LUIS, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 24 de octubre de 1962, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, número 161239, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base pesos 29.016 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.6|10-Nº 25.815-v.9|10|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MORELLO CANDIDO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 24 de octubre de 1962, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, número 178404, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base pesos 28.750 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.6|10-Nº 25.821-v.9|10|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AVILA JULIO LAUREANO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 24 de octubre de 1962, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 135815, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 30.125 m|n., al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960.— e.6|10-Nº 25.824-v.9|10|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1., comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VAZQUEZ ENRIQUE, ejecución prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 24 de octubre de 1962, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, número 151491, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 20.485 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960.— e.6|10-Nº 25.828-v.9|10|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARPIO VALENTIN, ejecución prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 24 de octubre de 1962, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 182844, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 33.750 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960.— e.6|10-Nº 25.830-v.9|10|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALVARADO de BERTELLE VIRGINIA, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 24 de octubre de 1962, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 160305, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 31.347 m|n., al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960.— e.6|10-Nº 25.831-v.9|10|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|ATRACH HUMBERTO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 24 de octubre de 1962, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90 Nº 186009, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 33.740 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960.— e.6|10 Nº 25.832 v.9|10|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|SANCHEZ OSMAR, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 24 de octubre de 1962, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90 Nº 156937, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 32.509 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960.— e.6|10 Nº 25.883 v.9|10 62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LORENZI RODOLFO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 24 de octubre de 1962, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 186786, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 32.535 m|n. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, septiembre 13 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960. e.6|10. — Nº 25.810 v.9|10.62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALVAREZ OSCAR, ejec. prendaria" que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 24 de octubre de 1962, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 187112, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 34.945 m|n — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960. e.6|10. — Nº 25.811 v.9|10|62

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio FINAN S. A. C. I. F. A. G contra BIRMAN JULIO, ejec., que el martillero Alfredo Casas, rematará en el local Avda. San Juan 4041, el día 19 de octubre, a las 15 horas, un automóvil usado, marca Kaiser modelo 1947, sedan 4 puertas, motor F6226.4.258384 y patente de la Cap. Fed. 331693, Taxímetro. El bien se exhibe en Av. San Juan 4041. — Base $ 82.530 m|n., al contado Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960.— e.8|10-Nº 26.248-v.10|10|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "PICCOLO RODOLFO N. contra SUCHOVINSKI JUAN" E. P., que el martillero Helios Franceschi, rematará en la calle Espinosa 574, donde se exhibe, el día 26 de octubre de 1962, a las 16.15 horas, un automotor marca Buick, modelo del año 1948, motor número MCBA 105601, 8 cilindros, tipo convertible, patente del año 1961, número 101583, de la Capital Federal. — Para uso particular. — Base $ 96.000, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 960.— e.8|10-Nº 26.126-v.10|10|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "PICCOLO RODOLFO N. contra NERI NICOLAS" E. P., que el martillero Helios Franceschi rematará en la calle Espinosa 574, donde se exhibe, el día 26 de octubre de 1962, a las 16.30 horas, un automotor marca Plymouth, modelo del año 1940, tipo sedan 4 puertas, motor Nº P 1097016, patente número 18647 de la Capital Federal, año 1961, para uso de taxímetro. Base $ 112.500. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 960.— e.8|10-Nº 26.125-v.10|10|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "ACKERMANN FRANCISCO contra JOSE NICOLAS RIVERO", ej. pren., que el martillero Helios Franceschi, rematará en la calle Espinosa 574, donde se exhibe, el día 26 de octubre de 1962, a las 17 horas, un automotor usado marca Nash, modelo año 1934, con carrocería Sedan, de 4 puertas, destinado para uso particular Nº 24936 y patente Municipal Nº 339861, de la Capital Federal, del año 1960. Base $ 26.550.—, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 960.— e.8|10-Nº 26.119-v.10|10|62

Juzgado, en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "PICCOLO RODOLFO N. contra CARRAL CARLOS GARCIA" s|ej. prend., que el martillero Helios Franceschi, rematará en la calle Espinosa 574, donde se exhibe, el día 26 de octubre de 1962, a las 18 y 15 horas, un automotor marca "Kaiser-Carabela", modelo KA-I, modelo del año 1958, tipo sedan cuatro puertas, motor Nº 6016414. Serie Nº 11827, Patente de la Capital Federal Nº 322427 del año 1961, para uso particular. Base $ 114.000.—, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1962. Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960.— e.8|10-Nº 26.131-v.10|10|62

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "FRAGA JOSE contra TERTOLINO ALBERTO JORGE y otro s|Ejec. prendaria", que el martillero Eduardo S. Miel Asquía rematará en Escalada 715, donde se exhibe, el sábado 20 de octubre, a las 9 y 30 horas, el siguiente bien: un torno mecánico marca B. D. M., Nº 3 MA. 200|232, modelo 1959, con motor eléctrico acoplado marca Cuñad, Nº 486, modelo 12 - 1959, de Kw. 1 5|2, V. 220|380, A 6. 2|3, de 1400 R. P. M. PS 50 de 2 HP. Al contado. Base $ 32.000 m|n. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.200. —e.8|10-Nº 26.315-v.10|10|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "MIGUEZ EDUARDO FELIPE c|MUNARI OMAR JUAN s|Ejecutivo" que el Martillero señor José Aro, rematará el día 21 de octubre a las 11 horas en Güemes 1123, de Ciudadela, un automotor de transporte de pasajeros, modelo 1940, marca "G. M. C.", motor Nº C-22859519, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 625-559. — Base $ 60.000 m|n. contado. El bien se entregará una vez aprobado el remate. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1962. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.200.— e.6|10 Nº 26.037 v.9|10|62

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "GRAFEX S.A., c|MELEN ARAOZ, sobre prendario", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará en Avda. Garay Nº 125, Cap. Fed., el Miércoles 24 de octubre a las 15 hs. Una máquina para linotipia marca "Relámpago Meteor" Nº 68.989 de un magazín de distrbuición simple para componer y fundir líneas de hasta 28 cíceros de largo, con su equipo standard completo. Se incluyen como accesorios dos juegos de 1.250 matrices cada una blanca con negra, cuerpo 7-202 y 10-516 material tipográfico. — Base $ 783.952 m|n., al contado. Autorizándose al martillero para percibir la seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.440 e.8|10-Nº 26.106 v.10|10|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio "MADISON S. A. c|ANDRIATTA DOMINGO, P. H.", que el martillero Helios Franceschi, rematará, en la calle Espinosa 574, donde se exhibe, el día 26 de octubre de 1962, a las 16 hs., un automotor marca Ford, tipo

Rural, modelo del año 1938, motor 4572379, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 800-746, del año 1961, uso particular. — Base $ 57.200. Al contado y al mejor postor. Seña 30 % Comisión 10 %.

Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960. — e.8|10 Nº 26.145 v.10|10|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio "PICCOLO RODOLFO N. c| JORGE R. DI CARLO, prenda", que el martillero Helios Franceschi, rematará, en la calle Espinosa 574, donde se exhibe, el día 26 de octubre de 1962, a las 17.45 hs., un automotor marca Hudson, modelo del año 1938, tipo sedan 4 puertas, motor Nº 365614, patente de la Cap. Fed. Nº 440347, del año 1960, para uso particular. Base, pesos 29.250. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, octubre 1º de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 960. — e.8|10 Nº 26.132 v.10|10|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en en juicio "PICCOLO RODOLFO NICOLAS c|ANTONIO SULLA y otro" s| ejecución prendaria", que el martillero Helios Franceschi, rematará, en la calle Espinosa 574, donde se exhibe, el día 26 de octubre de 1962, a las 17.30 hs., un automotor marca Ford, tipo Furgón, modelo del año 1935, motor Nº 18F2128149, patente de la Capital Federal Nº 714095, del año 1960, para uso comercial. — Base $ 47.039. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960. — e.8|10 Nº 26.128 v.10|10|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en el juicio "FERROTECNICA S. A. c| CENTORBI JOSE RAUL y otro, s|ejec. prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará, en la calle Giles 936, Caseros, Prov. Bs. As., donde se exhibe, el 18 de octubre, hora 12, los siguientes objetos: 1 máq. moledora, mezcladora Ferrotécnica, mod. Junior, completa, con sus accesorios, Nº 411; 1 motor a nafta de 7/9 H. P., completo, c| accesorios, marca Briggts Stratton, número 424896. — Base $ 96.380. Cont. Com. 10 %. Vta. s|aprobación.

Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960. — e.8|10 Nº 26.351 v.10|10|62

Juzgado Nacional de Comercio número 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio "LA AUTOMATICA S. A. c|FRANCISCO LUIS MARTINEZ, s|ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 29 de octubre, a las 11 horas, un aparato de televisión marca Hallicrafters, modelo T. 1000, Nº 30521, que se exhibe en la calle Martín de Gainza Nº 1022. Comisión 10 %. Base, pesos moneda nacional 17.375.

Buenos Aires, octubre 1º de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960. — e.8|10 Nº 26.330 v.10|10|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. c|José Brea s|Ejec. prendaria", que el Martillero José Alberto Juliá rematará en Charcas 519, el 25 de octubre a las 17 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 153319 completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: $ 26.510 al contado. Comisión 10%. Buenos Aires, septiembre 28 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960. — e.8|10-Nº 26.058 v.10|10|62.

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15 comunica por 3 días en el juicio "HERIBERTO FREY S. A. I. C.I. c|HUMBERTO MARCONI y otros s|Ejec. Prend. $ 87.780, que el Martillero Dn. Estéban J. Roldán en Avda. Pavón 3863, el día 17 de Octubre a 16,00 hs. rematará una heladera eléctrica de iviraro marca "Heriberto Frey S.A." modelo CW 73 nº de fábrica 15125 equipada con su equipo refrigerador, sin base y al mejor postor, al contado. Exposición: lugar de venta. Comisión: 10%. — Buenos Aires 2 de octubre de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960. — e.8|10-Nº 26.114 v.10|10|62.

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaria Nº 15, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. c|HECTOR RAMON ANSELMO s|Ejec. prendaria", que el Martillero José Alberto Juliá rematará en Charcas 5191, el 25 de octubre a las 17 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca SIAM, modelo 90 Nº 188906 completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 37.749 al contado. Comisión 10%. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960. — e.8|10-Nº 26.068 v.10|10|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. c| FROILAN FILOMENO CAMELINO s.Ejec. prendaria", que el Martillero José Alberto Juliá rematará en Charcas 5191, el 25 de octubre a las 17 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 137095 completamente equipada, que se exhibe en Montesquiu 551. Base: $ 26.510 al contado. Comisión 10%. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960. — e.8|10-Nº 26.060 v.10|10|62

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA S. A. c|PRUDENCIO ALFREDO CASAS, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 24 de octubre de 1962, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90 Nº 140646, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 30.125 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.6|10 Nº 25.823 v.9|10|62

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|MARIA DELIA VILAR de ROLANDO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 24 de octubre de 1962, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 148018, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 34.945 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.6|10 Nº 25.820 v.9|10|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA S. A. c|FILOMENA AVOLIO DE RUFFOLO s|ejecución prendaria que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital el día 23 de octubre de 1962, 11 horas, Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 139467 equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: $ 32.535,00. Al contado. Comisión 10 %. Buenos Aires, 1º de Octubre de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 96 . e. 6|10. Nº 25.976. v. 9|10|62.

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA S. A. c|PEDRO ABEL DEHAU s|ejecución prendaria, que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 23 de octubre de 1962, hora 11, una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 190956 equipada que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 36.150.00. Al contado. Comisión 10 por ciento. Buenos Aires, 1º de octubre de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960. e. 6|10. Nº 25.978. v. 9|10|62.

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA S. A. c|MARIA LUISA RODRIGUEZ DE GARCIA s|ejecución prendaria que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 23 de octubre de 1962, hora 11, una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 140577, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 26.510,00. Al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960. e. 6|10. Nº 25.980. v. 9|10|62.

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA S. A. c|ANTONIO GARCIA s|ejecución prendaria que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 23 de octubre de 1962, hora 11: una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 4330, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 27.715.00. — Al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960. e. 6|10. Nº 25.981. v. 9|10|62.

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por 5 días que en el juicio "PELLER DE KRIVERUK PERLA y otro c|E. S. P. I. G. A., S. A., 453.200 Su Ejecución Hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 10 de Octubre próximo a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Gascón 116. Capital Federal, Sup. 510 ms. cs. Base $ 453.200 contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1962. — Jorge O. Palacios, secretario.

$ 1.600 - e. 5|10 - Nº 25.768 - v. 10|10|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días, que en los autos "BANCO ITALIANO DEL URUGUAY — SUCURSAL BUENOS AIRES contra LUIS MARIA VIALE INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL S. A., ejecución hipotecaria", el martillero Oscar A. Villafañe rematará el 23 de octubre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513 (primer piso), un lote de terreno sito en la calle Cánning 3560|62 con frente también a la Avenida Casares; superficie total, 556m.c.66. Base $ 4.703.544,66. Podrá dejarse en hipoteca hasta la suma de $ 4.500.000, pagadera en dos anualidades iguales y consecutivas, abonándose la primera a los 360 días de haberse satisfecho el saldo de precio. — Interés, 12 o|o anual, por trimestre anticipado, debiendo en este caso escriturar por ante el escribano que designe el acreedor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o (en efectivo).

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.800.— e.5|10-Nº 25.722-v.10|10|62

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "MADISON S. A. c|MARTINEZ BRIZUELA BENJAMIN" p. a., que el martillero Helios Franceschi rematará en la calle Espinosa 574, donde se exhibe, el día 26 de octubre de 1962, a las 18.30 hs., un automotor marca De Carlo, modelo Limousine 700, industria argentina, año 1962, tipo sedan 2 puertas, motor Nº 755582, chasis Nº 7682, para uso particular. Base $ 143.205. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 960.— e.8|10-Nº 26.130-v.10|10|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio FERNANDEZ Y VALLADARES SRL. c|J. M. CUERDO AGUADO s|ejecutivo que el martillero Mario Echevarría rematará en Rivadavia 10301, el 24 de octubre, hora 15, un automotor camión marca Borgward, modelo B-611, año 1961, con caja playa de madera, motor Nº 8220 AF, chasis Nº 001066, equipado con calefactor, rueda de auxilio completa y equipo de herramientas con patente municipal en trámite, que se exhibe en Rivadavia 10301. Al contado. Comisión 10 por ciento. Base: $ 258.400. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 1.200. e. 6|10. Nº 25.877. v. 9|10|62.

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, secretaría Nº 19, comunica por cinco días en el juicio "EDUARDO SAMBRIZZI Y CIA. contra MICA S. A.", ejec., que el martillero E. García Calvo rematará sobre la misma, el sábado 13 de octubre, a las 17 horas, la propiedad úbicada en la zona Norte de esta Capital Federal, Parroquia de Belgrano, Circunscripción 16ª, calle Echeverría Nº 3394 esquina Superí Nº 1981, que m|de 19.915 mts. de frente al N. O. por 26.27 mts. de fondo o lo más o menos que resulte entre muros y cercos en el estado de ocupación en que se encuentra, al contado. Base $ 13.432.666 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1962. — Ricardo Eastmann, secretario.

$ 2.000.— e.5|10-Nº 25.620-v.10|10|62

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "PAPEO JUAN BAUTISTA c|OJEDA PEDRO BALTAZAR, s|ejecución prendaria", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Tellier 833, lugar en que se exhibe, el 17 de octubre de 1962, hora 11.30, el siguiente objeto: un automotor marca "Ford", modelo 1937, tipo tanque, motor número 3632647, de 85 C.V., patente de la Pcia. de Bs. As. año 1961, Nº 600-365, en el estado en que se encuentra. Base $ 64.770 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200.— e.8|10-Nº 26.260-v.10|10|62

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "RAMIRO MANUEL GONZALEZ c|ROMULO CHIAPPE s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio Jorge Calafell, rematará en la calle Avda. La Plata Nº 1150, Capital Federal el día 15 de Octubre del corriente año, hora 8.30, los siguientes objetos: Un automóvil usado, marca Institec, modelo 1955, carrocería furgón, motor Nº 2351, patente 724-248 del año 1960 y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el que se exhibe en la mencionada dirección dentro del horario de 8 a 18 horas. El bien se entregará al aprobarse el remate. Base $ 22.020. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 960.- e.6|10 Nº 25.990 v.9|10|62

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "MINASSIAN ISAAC c| ROBERTO OSCAR MARIA", s|ejec. prenda, que el martillero Helios Franceschi rematará en la calle Espinosa 574, donde se exhibe, el día 26 de octubre de 1962, a las 17.15 hs., un automotor usado, para usò particular, modelo año 1960, tipo Jeep, marca Ika, motor Nº 604034863, serie 3456320, patente de la Pcia. de Bs. As. del año 1960, Nº 528-686. Base $ 87.209,50. Al contado y al mejor postor. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 960.— e.8|10-Nº 26.140-v.10|10|62

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. c|ANDRES EDUARDO SALERIO s|Ejec. prendaria" que el Martillero José Alberto Julián rematará en Charcas 5191 el 25 de octubre a las 17 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100 Nº 1562, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 28.119 al contado. Comisión 10%. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 960. — e.8|10-Nº 26.059 v.10|10|62.

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en el juicio LERNER MARIO DAVID c|VIEYRA MARIANO DANIEL s|prenda que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en Lafinur 3050, Capital, donde se exhibe, el 17 de octubre, horas 15.20, el siguiente efecto: u. automóvil Studebaker uso particular, mod. 1941, motor 163027, patente Pvcia. Buenos Aires 818-201, año 1954, en trámite. — Base $ 56.797,50 m|n. Cont Comisión 10 por ciento. Venta sujeta a aprobación. — Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 960. e. 8|10. Nº 26.349. v. 10|10|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría del Dr. Carlos Viale, comunica por tres días en el juicio "LA AUTOMATICA S. A. c|ROBERTO E. IÑARRA", s|ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 29 de octubre de 1962, a las 11 horas, un aparato de televisión marca "Zenith", modelo H 2717, Nº 3896744, que se exhibe en la calle San Martín Nº 1242, Capital. Comisión 10 o|o. Base: m$n. 42.000.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.8|10-Nº 26.329-v.10|10|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, secretaría del Dr. Carlos Viale, comunica por tres días en el juicio "LA AUTOMATICA S. A. c|EDUARDO CANAVERI y RICARDO C.", s|ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán número 1531, Capital, el día 29 de octubre de 1962, a las 11 horas, un aparato de televisión, marca "Philco", modelo 4210, Nº 23975, que se exhibe en la calle San Martín Nº 1242, Capital. Comisión 10 o|o. Base: m$n. 24.750.

Buenos Aires, octubre 1º de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.8|10-Nº 26.320-v.10|10|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en juicio "DIAZ JULIO c|ARAMBURU EDUARDO y otro, s|ejec. prendaria", que el martillero Sr. Antonio P. Sacco rematará el 27 de octubre, a las 11 horas, en Estévez Seguí 115, lugar donde se exhibe, el bien: un automóvil "Mercedez Benz", mod. 1951, carrocería tipo rural, 4 cilindros, número fabricación 6369160233, chasis Nº 136171|2275|51, serie Nº 636.916, chapa Capital Federal Nº 417.771, en estado como se encuentra. Base $ 68.025. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 3 octubre de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.200.— e.8|10-Nº 26.158-v.10|10|62

Juzgado en lo Comercial Nº 29, Secretaría N 26, comunica por 3 días en el juicio OMEVA SRL. c|IONCI ANTONIO s|prenda que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en Lafinur 3050, Cap., donde se exhibe, el 17 de octubre, hora 16, el siguiente objeto: un automóvil Cadillac modelo 1948, motor 48622398, equipado, uso particular, patente Ciudad de Bs. As. Nº 101559, en trámite. Base $ 92.300 m n. Cont. Comisión 10 por ciento. Venta sujeta aprobación. — Buenos Aires, octubre, 3 de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 960. e. 8|10. Nº 26.350. v. 10|10|62.

Juzgado en lo Comercial Nº 9. Secretaría N 27, comunica por tres días que en el juicio HERNANDEZ Y VALLADARES SRL. c|JORGE ISMAEL DIAZ s|ejecutivo, el martillero Mario E hevarría rematará en Rivadavia 10301 el 24 de octubre hora 15.30, un automotor Rastrojero modelo año 1958, motor marca Borgward Nº 871099, serie 9880, chasis Nº 6158, patente Capital Federal en trámite Nº 728921, año 1961, que se exhibe en Rivadavia 10301. Al contado, base $ 92.700, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 27 de 962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.260.- e.6 10 Nº 25.878 v.9 10 62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "ALONDRA S. A. I. C. F. c DANIEL de REINOSO EVA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará en Rodríguez Peña 589, el 13 de octubre de 1962, a las 10,30 horas, un automóvil marca Di Tella 1500, modelo año 1960, con motor Nº 15 AANL-1329, patente de la Prov. Bs. As. año 1961 Nº 956-417, para uso particular, con la base de $ 105.000, que se exhibe en Itaquí Nº 3360. Venta al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.200.- e.6 10 Nº 26.027 v.9|10|62

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio LERNER MARIO DAVID c|GERMAN SCHMIDTS s|prenda que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en Lafinur 3050, Cap. donde se exhibe, el 17 de octubre, horas 15, el siguiente objeto: un automóvil D.K.W. mod. 1956, uso particular, motor Nº 64085488, patente Nº 155376. Base $ 86.147 m|n. Seña 40 por ciento. Comisión 10 por ciento. Venta sujeta a aprobación. — Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 720. e. 8|10. Nº 26.353. v. 10|10|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría N 28, comunica por tres días en los autos "SAFEI S. A. c|MARTINEZ JULIO M. y otros s|ejec. prendaria" que el martillero don N. Alberto Núbile rematará en el local calle San José 1754, el día 20 de octubre a las 10 hs. Un automotor marca "Autoar" motor Simca Nº 257048 y chasis Nº 4023 con carrocería furgón panorámico de 105 V.V. y 8 cilindros, ind. argentina, modelo 1959, chapa Pcia. de Buenos Aires 702.193. En el estado en que se encuentra. Base $ 170.892,50, al contado. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.200.- e.6|10 Nº 25.894 v.9|10|62

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 3, comunica por dos días, en el juicio DEL CEJO, SAUL OSVALDO c|DIAMAND, ABRAHAM s|despido, que el martillero Pedro Santos rematará en Darwin 30, el 20 de octubre de 1962, a las 11, 87 hojas de madera guatambú que se exhiben en el mismo lugar. Seña 10 por ciento. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1962. — Héctor Genoud, secretario.

$ 480. e. 8|10. Nº 26.244. v. 9|10|62.

Nº 24

Juzgado del Trabajo 24, secretaría del suscripto, comunica por cinco días, autos "LEGUIZAMON DAVID contra SINDICATO UNICO PORTUARIOS ARGENTINOS s|despido", que Carlos Alberto Gonçalves rematará en San José 1754, el 10 de octubre, 17 horas, inmueble Rioja 883|85, con 7,79 mts. frente al Este, 28.84 mts. fondo costado Norte: 27.77 mts. costado Sud: 7.71 mts. contrafrente Oeste. — Base $ 564.000. Seña 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Inf.: Sarmiento 320, Piso 1º, 33-2752

Buenos Aires, setiembre trece de 1962. — Enrique R. Cárrega, secretario.

$ 1.600.— e.5|10-Nº 25.763-v.10|10|62

PROVINCIALES LANUS

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Nº 31

El Juez de Paz de Lanús, secretaría del autorizante, comunica por cinco días en exhorto librado por el señor Juez de Paz de la Capital Federal, doctor Julio C. Urien (h.), a cargo del Juzgado número 31, en autos "BISTOLETTI de CESIO VIRGINIA MARIA y otros contra MANFREDO GHESINI, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Gregorio Gómez rematará sobre la misma, el domingo 14 de octubre de 1962, a las 16 horas, el inmueble de la Avda. Rosales Nº 1170, hoy Nº 2372, entre las de .. Spano y Mármol, lote 10 manz. "Z", Lanús, con superficie de 206,19 mts.2. — Base $ 38.386. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Lanús, Setiembre 13 de 1962. — Rodolfo Rebagliati, secretario.

$ 2.000.— e.5|10-Nº 25.809-v.10|10|62

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ARFINSA
Argentina Financiera S. A.
CONVOCATORIA

Conforme con lo establecido en el estatuto social citamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de octubre de 1962, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo 667, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio económico terminado al 30 de junio de 1962.

2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

3º Designación de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el art. 10 del estatuto.

$ 2.800.— e.8|10-Nº 24.990-v.13|10|62

ACONCAGUA
Sociedad Anónima de Inversiones y Administraciones
Registro Nº 3806
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Octubre de 1962, a las 11 horas en el local calle 25 de Mayo Nº 258, 9º piso, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 30 de Junio de 1962 e Informe del Síndico.

2º Elección del Directorio y Síndico y fijación de sus honorarios.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.8|10 Nº 26.189 v.13|10|62

ACFOR S.A.C.
Agrupación de Concesionarios Ford Soc. Anón. Comercial
Registro Nº 6.386|52
CONVOCATORIA A
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 19 de octubre de 1962, a las 9 horas, en el local social ubicado en la calle Herrera Nº 473|75, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Reformas al Estatuto. — El Directorio. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1962.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 46 del Estatuto establece que los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas confiriendo autorización especial al efecto por medio de carta dirigida al Directorio.

$ 2.000.- e.8|10 Nº 26.246 v.13|10|62

AGRICOLA DEL SUR S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 18 de octubre corriente a las 19, en Lavalle 1546, 2º piso "F".

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar los documentos art. 347 Cód. Com. al 31 de diciembre de 1961.

3º Fijar el número de Directores y elegirlos.

4º Elegir Síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 1.600.- e.8|10 Nº 26.274 v.13|10|62

A M G U R E C A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1962, a las 10 horas, en Paraguay 1307, oficina 68, ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, por los ejercicios 1960 y 1961.

2º Remuneración directores y síndicos.

3º Fijación número de directores titulares y suplentes, y elección de los mismos.

4º Elección síndico titular y síndico suplente.

5º Aumento del capital autorizado a la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal

6º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la asamblea y firmar la misma. — El Directorio.

$ 2.400.— e.6|10-Nº 25.925-v.11|10|62

A R A C E L I
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
J. B. Ambrosetti 55 — Buenos Aires
Registro Nº 13.462
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de octubre de 1962, en J. B. Ambrosetti 55, Capital, a las 10.30 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º) del Cód. de Comercio. Ejercicio al 31 de diciembre de 1961, y distribución de utilidades.

2º Elección de síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.6|10-Nº 25.926-v.11|10|62

AR-BRAS CONTINENTAL S. A. C. I. F. y A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 20|10|62, a las 9 horas, Salta 910, piso 5º "A", Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.6 10-Nº 25.992-v.11|10|62

AUTO SPORT ARGENTINA S. A.
Com. Ind. Inmob. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Octubre de 1962, en Avenida Alvear 1936, a las 20 horas, para tratar:

1º Considerar Documentación art. 347 C. C., ejercicio al 30.6.1962.

2º Remuneración Directorio y Síndico y destino de Utilidades.

3º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.5|10 Nº 25.685 v.10|10|62

ARCANCO
S. A. Corporación Envasadora Argentina
Nº 2.851

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 15 de octubre de 1962 a las once, en la sede social, San Martín 662, 3er. piso, "A".

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1962.

2º) Revaluación contable (ley 15.272).

3º) Distribución de utilidades.

4º) Honorarios para el Síndico saliente.

5º) Elección de Síndico titular y síndico suplente.

6º) Autorización para designar directores rentados (art. 15).

7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo del depósito bancario, en la sede social, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. (art. 23).

El Directorio.

$ 2.800 - e. 5|10 - Nº 25.686 - v. 10|10|62

ASOCIACION SUECA DE BENEFICENCIA

Convócase a Asamblea, en Azopardo 1422, el 24 de octubre de 1962, a las 17.30 horas, para tratar:

1º Designaciones prescriptas art. 12 estatutos y considerar asuntos incs. a), b) y c) del mismo;

2º Elección comisión titulares, suplentes y revisores de cuentas y designación de presidente;

3º Ratificar decisión tomada asamblea 1961, sobre Inversión de Fondos. — La Comisión.

$ 800.— e.4|10 Nº 25.573 v.16|10|62

A T O C
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Corrientes 1318 Capital Federal
N - 13.254
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre de 1962, a las 20 horas, en Corrientes 1318, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962 — Retribución de los directores y síndico;

2º Determinación del número de directores y su elección por un año; elección de síndico titular y suplente;

3º Aumento de capital autorizado; y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|10 Nº 25.286 v.9|10|62

ARIZIO S.A. - C.I.F.I.A.G.
Registro Nº 6090

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria el 13 de octubre de 1962, 9 horas, en Florida 365, para tratar:

1º Documentos Art. 347 del C. C. al 30|VI|1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos (titular y suplente).

4º Autorización de revalúo contable.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4 10 Nº 25.542 v.9|10|62

"B"

BAIRES S. A. F. y C.
Expediente Nº 7927|56
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, San Martín 215, el día 19 de Octubre de 1962, a las 19 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1962;

2º Elección de tres Directores Titulares y tres Suplentes;

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 18 del estatuto. — El Directorio.

$ 2.800.- e.8|10 Nº 26.262 v.13|10|62

BERNARDO KVITCA & CIA. S. A.
Comercial - Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Octubre de 1962, a las 19 horas, en el local social de la calle Rivadavia 10058, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.8|10 Nº 26.308 v.13|10|62

B A F I C O S. A.
Cerealista, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 8417
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1962, a las 18 horas, en el local social, 25 de Mayo Nº 347, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores tituares y su elección, por dos años.

4º Elección de dos directores suplentes, por dos años.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 15º del estatuto.

$ 2.400.— e.6 10-Nº 25.965-v.11|10|62

BOMAC SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Agropecuaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Octubre de 1962, a las 17 horas, en

Galería Güemes, Edificio Supervielle, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.

2º Elección de Directores y Síndico.

3º Aumento capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda el artículo 17 de los Estatutos Sociales.

$ 2.000.- e.4|10 Nº 24.01... v.9|10|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|9 al 28|9|62.

BLANCH HNOS.

S. A. Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1962 a las 16 horas, en Alsina 633, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1 Código de Comercio Ejercicio a 30 de junio de 1962

2º Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.4|10 Nº 25.467 v.9|10|62

"C"

C L I P

Metalúrgica, Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima

Expediente Nº 5.106

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 octubre 1962, a las 16 horas en Maipú 939, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 del C. de C., ejercicio al 30|6|62.

2º Remuneración directores y síndico.

3º Fijar número directores, su elección y remuneración.

4º Elección síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|10-Nº 26.090-v.13|10|62

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS

Sociedad Anónima

Nº de Registro: 1.941

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo al artículo 24 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Cuadragésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de octubre de 1962, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Herrera 899, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, el inventario y el informe del síndico, correspondiente al 40 ejercicio terminado el 30 de junio de 1962.

2º Distribución de las utilidades.

3º Aprobación del Revalúo Contable resuelto por el Directorio ad-referéndum de la asamblea y su destino.

4º Elegir síndico titular y suplente y fijar su remuneración.

5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el presidente y secretario del Directorio.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1962. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto, de acuerdo al artículo 31 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar un certificado de depósito bancario de sus acciones o bien depositar las mismas en la sede de la sociedad, de 15 a 17 horas, con dos días como mínimo de anticipación, al señalado para la celebración de la misma.

$ 3.600.— e.8|10-Nº 25.175-v.13|10|62

CALBU-CURA S. A.

Inmobiliaria - Agropecuaria - Comercial Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de octubre de 1962 a las 12 horas, en Florida 229, Oficina 823, para tratar:

1º) Documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|62:

2º) Aumento de Capital Autorizado.

3º) Designar síndicos.

4º) Nombrar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|10 Nº 26.211 v.13|10|62

CENTRO DE ALMACENEROS

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

18 de octubre de 1962

De conformidad con el art. 105 del estatuto social, se convoca a los señores socios del "Centro de Almaceneros" a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el salón social, calle Presidente Luis Sáenz Peña 242, el día jueves 18 de octubre, a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 16 en segunda, para considerar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del 70 ejercicio administrativo, que comprende memoria anual, balance y cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe del órgano de fiscalización.

2º Cuota social y familiares club.

3º Designación de dos socios para firmar el acta.

4º Elección de seis consejeros titulares por tres años, seis consejeros suplentes; tres miembros de la comisión revisora de cuentas y cinco miembros del jurado por un año. — La Comisión Directiva.

$ 224.— e.8|10-Nº 25.828-v.9|10|62

CRISTALES CALIFORNIA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1962, a las 19 horas, en el local de la calle Avda. de Mayo 1410, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del Ejercico cerrado el 30 de abril de 1962

2º) Distribución de utilidades.

3º) Reforma de Estatutos.

4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|10 Nº 26.233 v.13|10|62

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS FORESTALES

Sociedad Anónima

Registro Nº 5.142

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de octubre de 1962, a las 11 horas, calle Guevara 93|97, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, Ejercicio 30|6|962;

2º) Consideración dispuesto art. 18, inc. b) Estatutos;

3º) Capitalización 40% Revalúo Activo;

4º) Elección de Directores y síndicos;

5º) Designación dos Accionistas firmar Acta Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|10 Nº 26.162 v.13|10|62

CETEA S. A. C. I. y F

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 24 de octubre de 1962 a las 18 y 30 horas en el local social Tacuarí 715, Capital, a efectos de celebrar la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 5º ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1962

2º) Ratificación de lo actuado en la Asamble General Ordinaria del 23 de octubre de 1961.

3º) Destino de las ganancias.

4º) Reducción del número de directores.

5º) Elección de directores titulares y suplentes para llenar los cargos que resulten vacantes.

6º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

7º) Remuneración del Síndico (art. 28 de los Estatutos).

8º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|10 Nº 26.163 v.13|10|62

CRYSF SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Registro Nº 9.062

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1962, a las 19 horas, en Pedro Goyena 852, Capital, para tratar lo siguiente:

1º — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º — Remuneración de los Directores y Síndico

3º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. e.8|10 — Nº 26.277 v.13|10|62

CIA. DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1962, a las 10.30 horas, en su sede Hangar Nº 1, Sección IV de Puerto Nuevo, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 36º Ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.

2º — Consideración Revalúo Contable, Ley 15.272.

3º — Elección de Síndico y Síndico Suplente, por el término de un año.

4º — Distribución de utilidades.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. e.8|10. — Nº 26.141 v.13|10|62

C I F E B A S. A.

Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de octubre de 1962, horas 12, en Avda. de Mayo 633, 5º piso, para tratar:

Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio. Ejercicio 31|8|62.

Ratificación del dividendo provisorio dispuesto por resolución del Directorio de fecha 16 de marzo de 1962.

Informe sobre tramitación reforma estatutaria.

Remuneración del Directorio.

Elección de directores y síndico titular y suplente.

Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.6|10-Nº 26.005-v.11|10|62

CERVECERIA SANTA FE

S. A. Ind., Com. y Fin.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de octubre de 1962, a las 10 horas, en la calle Carlos Calvo 761, de esta Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Aprobación del revalúo contable de la Ley 15.272|60, y destino del "Saldo de revalúo".

3º Distribución de utilidades y retribución a los directores y síndicos.

4º Fijación del número y elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas que para poder participar deberán depositar sus acciones o certificado bancario hasta tres días antes del fijado para la asamblea (art. 13º estatuto). — El Directorio.

$ 3.200.— e.6|10-Nº 26.052-v.11|10|62

COMPAÑIA INMOBILIARIA AGROPECUARIA "EL BAQUEANO" SOCIEDAD ANONIMA

Viamonte 773 — Capital

PRIMERA CONVOCATORIA

N.7414

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de octubre de 1962, a las 11 horas, en Viamonte 773, 6º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico Nº 7, cerrado al 30 de junio de 1962;

2º) Distribución de Utilidades, Retribución a Directores y Síndico;

3º) Determinación del número de Directores y Elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente; y

4º) Designación de dos Accionista para firmar el Acta respectiva.

El Directorio.

$ 2.000.— e.6|10 Nº 24.909 v.11|10|62

CAMINOS Y TRANSPORTES

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase Asamblea Ordinaria, día 18 de octubre 1962, a las 9 horas, en Chacabuco 710, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 de abril de 1962;

2º) Determinación número directores y elección de los mismos, y síndico titular y suplente;

3º) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.6|10 Nº 25.050 v.11|10|62

CREDITO COMERCIAL BOCA S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de octubre de 1962 a las 21 horas en el local calle Suárez 391, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación al 19 de junio de 1962 mencionada en el art. 347 del Código de Comercio:

2º) Elección de 1 Síndico Titular y de 1 Síndico Suplente;

3º) Modificación del art. 25 del Título IV de los Estatutos Sociales;

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.6|10 Nº 24.395 v.11|10|62

CONSORCIO DE INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES

S. A. C. y F.

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de octubre de 1962 a las 11 horas, en Marcelo T. de Alvear 684, 3er. Piso, oficina "F", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y Distribución de utilidades al 30|6|62;

2º) Retribución a los Directores ejecutivos y gratificaciones al personal;

3º) Número y elección de Directores y Síndicos;

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.6|10 Nº 25.539 v.11|10|62

CERRITO S. A.

Com. Fin. Ind. y de Mandatos

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Reforma de los Estatutos

Convocase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 15 de octubre de 1962, a las 15 horas, en su sede Avda. Santa Fe 859|61 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Modificación de los artículos 5º y 28º de los estatutos. — El Directorio

$ 2.000.— e.5|10 Nº 25.644 v.10|10|62

COMPAÑIA GENERAL METALURGICA Industrial, Comercial y Financiera S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1962, a las nueve horas, en el local social sito en la calle Sarmiento 1967, 1er. piso, of. 16, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1961.

2º Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio.

3º Elección del nuevo Directorio.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Determinación de las remuneraciones de los Directores y Síndicos, y

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1962.

$ 2.800 e.5|10 Nº 25.457 v.9|10|62

COMINGRO S. A.

Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de octubre de 1962, a las 16.30 horas, en nuestra sede social, calle Reconquista 379, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al sexto ejercicio finalizado el 30 de junio de 1962:

2º Determinación del número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y su elección por un año:

3º Elección de síndico titular y suplente por un año:

4º Remuneración de los Síndicos:

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 — e.4|10 Nº 25.112 v.9|10|62

CIA. INMOBILIARIA ALCYON S. A.

Av. Alvear 1692 — T.E. 41-3181

Nº de Registro 3.529

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de octubre de 1962, a las 12.30 horas, en Avenida Alvear 1693, para tratar:

1º Considerar documentación art. 347, inc. 1º del C. de C. del ejercicio 31|7|62;

2º Elección de síndicos:

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.5|10 Nº 25.528 v.10|10|62

CASA FURST

Sociedad Anónima Comercial Industrial & Financiera

Florida 577 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a la séptima Asamblea Anual Ordinaria de accionistas para el día 18 de octubre de 1962 a las 19 y 30 horas en su local social, calle Florida Nº 577, a los fines de que considere el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1962;

2º Consideración del proyecto de "Distribución de Utilidades", incluídos fijación compensación directores y síndico;

3º Ratificación y aprobación de sumas percibidas en concepto de sueldos por el presidente y vicepresidente en el ejercicio vencido, por sus funciones ejecutivas. (Artículo 6º);

4º Designación de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|10 Nº 25.416 v.9|10|62

CLINICA "LOS ANDES", S. A.
Maternidad y Ginecología

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el 14 de octubre de 1962, horas 10, en Av. Dr. Honorio Pueyrredón 1124

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. de C., ejercicio 30|6|62. — Distribución de utilidades;

2º Elegir un director titular y dos suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.4|10 Nº 24.998 v.9|10|62

CECILIO DE LA TORRE
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de octubre de 1962, a las 14 horas, en la calle Osvaldo Cruz Nº 1910 Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar el Directorio actualmente en funciones o nombrar nuevo Directorio;

2º Designación de dos accionistas para que representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva;

3º Fijar el plazo o período de duración de los directores.

$ 1.600.— e.4|10 Nº 25.421 v.9|10|62

COMPAÑIA GENERAL METALURGICA
Industrial, Comercial y Financiera S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de octubre de 1962, a las 11 horas, en el local sito en la calle Sarmiento 1967, 1er. piso, of., 16 Capital Federal para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del domicilio legal de la sociedad;

2º Aprobación de la venta parcial de la tierra disponible en la Planta de Tablada a la Asociación Mutual Israelita Argentina y

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 2.000.— e.4|10 Nº 25.456 v.9|10|62

CAMARA ARGENTINA DE SOCIEDADES ANONIMAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ra. CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de octubre de 1962 en el local social Avenida de Mayo 666, Piso 8º, Departamento "B" a las 19 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962

2º — Reforma del Estatuto.

3º — Elección de siete Directores Titulares, por tres años.

4º — Elección de nueve Directores Suplentes, por un año, de los cuales tres, cuando menos, deben ser personas físicas.

5º — Elección de tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por un año.

6º — Designación de dos asambleístas presentes para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: El acto eleccionario se desarrollará en el lugar y fecha indicados, de 14 a 19 horas.

$ 1.280. e.28|9. — Nº 24.476 v.9|10|62

"D"

D E M S A
Distribuidora Electrónica Morón Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 1962, a las 19 horas, en Pedro Goyena 852, Capital, para tratar lo siguiente:

1º — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º — Remuneración de los Directores y Síndico.

3º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos. — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. e.8|10. — Nº 26.271 v.13|10|62

D. MORENO S.A.C.I.I.F.

Convócase a Asamblea Ordinaria el 19 de octubre de 1962, 17 horas en Defensa 1254, para tratar:

1º — Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 30|6|62. Teniéndose en cuenta que lo percibido por el Directorio excede el 25 % utilidades.

2º — Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.8|10. — Nº 26.356 v.13|10|62

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Octubre de 1962 a las 11 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176 a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al quincuagésimo cuarto ejercicio social terminado el 30 de junio de 1962

3º) Fondo de Previsión (Res. H. D. 30|6|62).

4º) Distribución de utilidades.

5º) Rescate de acciones (Art. 343 C. de C.).

6º) Elección de cuatro Directores titulares, dos suplentes; Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1962.
El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas las disposiciones estatutarias a los efectos del depósito de acciones (Art. 25 E. S.).

$ 2.800 - e 6|10 - Nº 25.444 - v. 11|10|62

D I A L E N A
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Rural y Financiera
Registro Nº 10.877

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de octubre de 1962, 18 y 30 horas, en Corrientes 456, piso 19, escritorio 193, para tratar:

1º Consideración documentación contable, ejercicio cerrado 30|6|62.

2º Designación directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.6|10-Nº 25.977-v.11|10|62

"E"

ELECTROCLOR S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA
Reg. Nº 3.414

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 18 de octubre de 1962, a las 15, en Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 938, 8º piso, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio financiero terminado el 30 de junio de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Capitalización parcial del saldo del Revalúo Contable.

4º Nombramiento de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndico titular y suplente y fijación de la remuneración del primero.

6º Aumento del capital autorizado.

7º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, Paseo Colón 285, 5º piso, oficina 503, de 9 a 12 horas. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|10-Nº 25.472-v.13|10|62

EHLERT MOTORS S. A.
de Automóviles y Representaciones
Registro Nº 1942

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1962, a las 10 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258 (9º piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1962, e informe del síndico.

2º Elección de Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|10-Nº 26.193-v.13|10|62

EDITORIAL DEPORTIVA
S. A. C. e I.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 19 de octubre de 1962, a las 19 horas, en nuestra sede social Avda. Pte. R. S. Peña Nº 1110, 9º piso, de esta capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comercial Nº 1 cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Determinación del número de directores y su elección por el ejercicio 1962-1963.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|10-Nº 24.619-v.13|10|62

ESTANCIAS SAN EDUARDO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de octubre de 1962, a las 9 horas, en Maipú 621, piso 5º, departamento "C", Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|62.

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|10-Nº 26.133-v.13|10|62

ESTUDIOS SAN MIGUEL
S. A. C. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19|10|1962, a las 11 horas, en Ayacucho 551, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30|6|1962, e informe del síndico.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|10-Nº 26.142-v.13|10|62

E L R O S A R I O
Sociedad Anónima
Agropecuaria y de Administración
Avenida Alvear 1693 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 19 de octubre de 1962, a las 12.30 horas, en Avenida Alvear 1693, para tratar:

1º Considerar documentación artículo 347, inc. 1º del C. C. del ejercicio 30|6|62.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|10-Nº 26.247-v.13|10|62

EQUIPOS Y MATERIALES S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Moreno 640, 2º piso, el 19 de octubre de 1962, a las 11.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1962.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento de capital.

5º Capitalización del saldo de revalúo contable, Ley Nº 15.272.

6º Fijación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes.

7º Designación de síndico y síndico suplente.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|10-Nº 26.254-v.13|10|62

EL PINGÜINO S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas quinta Asamblea General Ordinaria 22|10|62, 12 horas en Alsina 1525 Capital para tratar:

1º) Considerar documentos art. 347 inciso 1º Código de Comercio ejercicio cerrado 30|6|62 y distribución de utilidades.

2º) Capitalización Revalúo Contable Ley 15.272.

3º) Elección de Directores titulares y suplentes, Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e. 8|10 Nº 26.190 v. 13|10|62

ESTANCIA [illegible] SOTEGUY
S. A.

Convócase Asamblea ordinaria socios día 23|10|62, hora 17, Santa Fe 917, Capital para consideración Balance al 30|6|62.

$ 480 - e. 6|10 - Nº 25.875 - v. 9|10|62

LAS CAÑAS
Sociedad Anónima [illegible], Ganadera e Inmobiliaria

PRIMERA CONVOCATORIA
N-6872

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de Octubre de 1962, a las 12 horas, en Viamonte 773, 6º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración del artículo 347 del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962, Retribución de los Directores y Síndico.

2º) Determinación del número de Directores y su elección por un año.

3º) Elección de Síndico titular y suplente.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

El Directorio.

$ 2.000 - e. 6|10 - Nº 24.907 - v. 11|10|62

E. MONTAGNAC LTDA. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Registro Nº 2766

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 22|10|62, 18.30 horas, Esmeralda 352, para considerar:

1º Documentos art. 347 C. C.

2º Elección un síndico titular y uno suplente por un año.

3º Designación accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.6|10-Nº 25.961-v.11|10|62

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS S. A.
San Martín 978 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social calle San Martín 978, el día 27 de octubre de 1962, a las 10.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 34º ejercicio anual de la sociedad terminado el 30 de junio de 1962, y distribución de utilidades.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo de los actuales por terminación de mandato.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1962. — El Directorio.

$ 2.400.— e.6|10-Nº 25.927-v.11|10|62

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS GIBELLI S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio y los artículos séptimo y octavo de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1962, a las 11 horas, en el local social de la Avenida Julio A. Roca 610, séptimo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 19º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la Caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada por la convocatoria. — El Directorio.

$ 3.200.— e.6|10-Nº 25.973-v.11|10|62

E L A R P E S
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 8.696

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de octubre de 1962, a las 10 horas, en Rodríguez Peña 557, 2º "E", Capital, para tratar:

1º — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º — Designación de Directores y Síndico.

3º — Aumento de Capital.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e 5|10. — Nº 25.719 v.10|10|62

EVARISTO PALACIOS
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
Expediente Nº 8.033|61

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 14 de octubre de 1962, a las 10 horas, en Alsina 2949|53, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por el Directorio que fenece en su mandato.

2º Consideración en especial de la adquisición realizada del fondo de comercio de Evaristo Palacios Sociedad de Responsabilidad Limitada.

3º Determinación de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, del número de directores que habrá de integrar el Directorio, hasta la celebración de la asamblea general ordinaria correspondiente al primer ejercicio económico de la sociedad, que fenece el 31 de diciembre de 1962.

4º Elección de los miembros que de acuerdo con el punto 3 de la convocatoria, reemplazarán a los que cesan en sus mandatos, señores Juan Carlos De Rosa y Miguel Angel Monteagudo.

5º Aumento del capital autorizado a pesos 60.000.000.— moneda nacional.

6º Emisión de acciones liberadas hasta la suma de m$n. 21.000.000.— para el pago de aportes efectuados

7° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 14 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 3.600.— e.4|10-N° 25.404-v.9|10|62

"F"

FELNER SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Octubre de 1962, a las 17 horas, en Santo Tomé 5050, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente a ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962

2° Autorizar a el, o los directores a presentar pedidos de créditos en sumas limitadas o ilimitadas,

3° Remuneración del Directorio y síndico.

4° Elección de miembros del Directorio y síndico titular y suplente por el término de un año.

5° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2,800.— e.8|10-N° 24.227-v.13|10|62

FELCO
Sociedad Anónima
Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1962, a las 20 horas, en el local social, calle Warnes 737, 1er. piso "A". Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, anexo "A" e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2° Distribución de las utilidades.

3° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años,

4° Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|10-N° 25.785-v.13|10|62

FERRUM
S. A. de Cerámica y Metalurgia
Nac. 959

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 25° de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de octubre de 1962, 16 hs. en Bmé. Mitre 559, 1° piso, Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1°) Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe Síndico al 30|6|62.

2°) Aumento capital autorizado.

3°) Consideración pago 2da. cuota revalúo, Ley 15,272.

4°) Elección directores titulares y suplentes, síndico y síndico suplente, por un año

5°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta Asamblea.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1962.

El Directorio.

$ 2.400 e. 8|10 N° 26.192 v. 13|10|62

F. I. C. S. A. SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Pedro Echagüe 2443 — Buenos Aires

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 19|10|62, a las 19 horas. en Pedro Echagüe 2437, para tratar:

1° Aumento de capital autorizado.

2° Elección de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.6|10-N° 26.033-v.11|10|62

FIRRU S. A. C. I. F. A.
Número 11.693

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de octubre de 1962, a las 11 horas, en Paraguay 880, Dep. 54, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Fijación del número de directores.

2° Elección directores y síndico.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas el artículo 10° de los Estatutos Sociales.

$ 1,600.— e.4|9-N° 24.845-v.9|10|62

FERROMETAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
N° 8.568

Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 20|10|62, a las 9 hs. en Lavalle 1312, 4° p., "A", Capital, para tratar

1° — Ratificación del pedido de Convocatoria de Acreedores.

2° — Ratificación de los nombramientos de directores, efectuados, y eventual designación de nuevos miembros.

3° — Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda Art. 20° "Estatutos".

$ 2.000. e.5|10. — N° 25.718 v.10|10|62

FARGIA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Cangallo 4047|49 - Capital Federal

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Lavalle 1672 1er. piso, Dpto. "A". Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Balance General finalizado el 30 de junio de 1962.

2° Retribución a Directores y Síndico.

3° Determinación del número de Directores y su elección.

4° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|10 N° 25.526 v.9|10|62

FIGARIL S. A. C. e I.
Callao 678 — Capital
Registro 8.687

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Figaril S.A.I.C. para el día 15 de octubre de 1962, a las 16 horas, en el local social de Callao 678, Buenos Aires, para tratar:

1° Consideración documentos artículo 347 inciso 1° del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2° Aprobación balance de transferencia de Rogelio Lafaurie y Cía. al 30 de junio de 1962.

3° Ratificación de los mandatos de directorio otorgados por reunión del 11 de mayo de 1962.

4° Fijación del número de directores y elección de los mismos y elección de síndico titular y suplente.

5° Remuneración directores para el próximo ejercicio.

6° Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|10-N° 24.864-v.9|10|62

"G"

GARBER HNOS. & VILLA, S.A.C.I.F.I.

Convocatoria Asamblea Extraordinaria 19|10|62, 19 horas, Rivadavia 5741, tratar: Documentos Artículo 347 Código Comercio, remuneraciones y designación directorio, síndico y 2 accionistas, y revalúo contable — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|10-N° 25.209-v.13|10|62

GANAGRIN
S. A. Agrícola Ganadera
Reg. N° 3.593

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de Octubre de 1962, a las 17 horas, en su local de la calle Cangallo 360, Piso 5° para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 24 ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1962.

Distribución de utilidades.

2° Elección de cuatro directores.

3° Elección del síndico titular y suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término estatutario.

$ 3.200.— e.8|10-N° 25.960-v.13|10|62

GALERIA DE FABRICANTES S.A.C.I.F.
Registro 14.393

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de octubre de 1962, a las 12 horas, en Pasteur 341, piso 6°, oficina 5°, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Ratificación de la presentación en Convocatoria de Acreedores efectuada el 31 de julio de 1962, ante el Juzgado Nacional en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 22, de acuerdo a la Ley 11.719.

2° Resolver sobre la propuesta de concordato que se hará a los acreedores de la sociedad y, la mejora y|o modificación a la misma según los arts. 19 y 32 de la Ley 11.719.

3° Consideración del mandato del actual Directorio y Síndico.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|10-N° 26.112-v.13|10|62

GIL, ZAPPOLI Y CIA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Expte. 10973|60

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Octubre de 1962, a las diez horas, en la sede social, Avda. Entre Ríos N° 249, a efectos de tratar:

1°) Lectura y consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1962.

2°) Aprobación retribución Directores-Gerentes conforme al art. 15 inc. c) de los Estatutos

3°) Elección de Síndico Titular y Suplente.

4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas el art. 9 de los Estatutos.

El Directorio.

$ 2.400 e. 8|10 N° 26.302 v. 13|10|62

GOTUZZO
Soc. Anón. Ind. y Com.

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 18° del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1962, a las 17 horas, en las oficinas de la sociedad, Avda. Belgrano 1669, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos determinados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 18° ejercicio social terminado el 30 de junio de 1962;

2° Distribución de utilidades;

3° Remuneración al síndico;

4° Aprobación del acta N° 151;

5° Determinación del número de directores y elección de los mismos;

6° Elección de síndico titular y suplente;

7° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán presentar sus acciones o los recibos de depósito correspondientes, en las oficinas de la sociedad, Avda. Belgrano N° 1669, 1er. piso Capital Federal, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1962.

$ 4.000.— e.5|10 N° 25.645 v.10|10|62

"H"

HASENCLEVER & CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 19 de octubre de 1962, en Ing. Huergo número 741, a las 16.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos prescriptos, art. 347 Código de Comercio correspondientes al ejercicio 30 de junio 1962.

2° Capitalización saldo Revalúo Contable, Ley 15272.

3° Aumento capital autorizado.

4° Distribución utilidades y fijación honorarios Directorio.

5° Elección directores titulares, suplente, síndico titular y suplente.

6° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.6|10-N° 26.050-v.11|10|62

H E G U E R
Sociedad Anónima, Comercio y Navegación, Industrial, Importadora, Exportadora y Representación
Expte. 10.020

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social, calle 25 de Mayo N° 575 (planta baja), el día 20 de octubre de 1962, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1° del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1962;

2° Elección de Directorio y síndico y sus remuneraciones;

3° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, referente al depósito de las acciones para asistir a la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.5|10-N° 25.656-v.10|10|62

HENRI ULLMANN
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
Córdoba 333 - Capital

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1962, a las 11 horas, en el local de la calle Córdoba 333, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1962;

2° Designación del Directorio de la sociedad, por el término de 3 años;

3° Designación de síndico titular y síndico suplente por un año;

4° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.5|10-N° 25.664-v.10|10|62

"I"

INDUSCAL S.A.M.I.C.
Sociedad Anónima Minera Industrial y Comercial
Junín 1255 — Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1962, a las 17 horas, en la sede de la calle Nazca 3312, Capital Federal, para considerar:

1°) Los documentos del Art. 347 inciso 1° del Código de Comercio, del ejercicio al 30 de junio de 1962.

2°) Remuneración a los Directores y Síndico

3°) Elegir Directores, Síndicos y designación de accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2,000 e. 8|10 N° 26.204 v. 13|10|62

INMOBILIARIA PROGRESO
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1962 a las 17 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 615, Escritorio 402, para tratar:

1°) Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio. Ejercicio 30|6|62.

2°) Copia.

3°) Elección de Síndico titular y otro suplente por el término de un año.

El Directorio.

$ 1.600 e. 8|10 N° 26.194 v. 13|10|62

IMMUNO
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de octubre de 1962, a las 17 horas, en Sarmiento 1889, 4° B. Capital para tratar:

1° — Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1° del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2° — Designación de Directores y del Síndico Titular y Suplente.

3° — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e. 8|10. N° 26.207. v. 13|10|62

INVREA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el día 16 de octubre de 1962, a las 15 hs. en Luis Sáenz Peña N° 747, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1962;

2° Distribución de utilidades;

3° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año, y dos accionistas para firmar el acta. — Miguel Lo Prete, presidente.

$ 2.000.— e.5|10-N° 25.667-v.10|10|62

"J"

JORGE Y JULIO URANGA S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de octubre de 1962, a las 11. horas, en Callao 1185, P. 12°, Dto. B, para tratar:

1° — Considerar documentos art. 347, inc. 1° del C. de Comercio; ejercicio 30|6|62.

2° — Distribución de utilidades y aprobación remuneraciones Directores.

3° — Autorización para abonar gratificaciones y participaciones en acciones.

4° — Elegir Directores, Síndicos y 2 Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e. 8|10. N° 26.258. v. 13|10|62

JOSE V. RAIMONDO E HIJO S. A. C. I. I. y F.
N° de registro 10.455

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de octubre 1962, 19 horas, en Serrano 571, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos art 347 Código de Comercio y distribución de utilidades, ejercicio 30|6|62.

2º Designación de síndico titular y suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.6|10-Nº 25.916-v.11|10|62

J. G. GIROD S. A. I. C. F. y de M.
Expte. N. 5053

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15|10|62, a las 15.30 horas, en Reconquista 336, piso 11, Capital, para tratar: Designación de dos accionistas, consideración documentos art. 347 C. Com. al 30|6|62 y distribución de utilidades, remuneraciones al Directorio y síndico, elección de autoridades y síndicos y capitalización revalúo contable. — El Directorio.
$ 1.600.— e.5|10-Nº 25.665-v.10|10|62

J. G. GIROD S. A. I. C. F. y de M.
Expte. N. 5053

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 15|10|62, a las 15 horas, en Reconquista 336, piso 11, Capital, para tratar: Designación de dos accionistas, aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 1.200.— e.5|10-Nº 25.673-v.10|10|62

"L"

LINOTIPO ARGENTINA S.A.I.C.
(Exp. 8.202)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, octubre 18, 1962 a las 17 horas, en Reconquista 657, (1º), para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Revaluación contable.
2º Consideración documentos art. 347 (1º), Código de Comercio, ejercicio 30|6|62.
3º Distribución de utilidades, retribuciones.
4º Designación directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.8|10-Nº 26.102 v.13|10|62

LA MARPLATENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

El Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 26 de octubre de 1962 a las diez horas en las oficinas de la sociedad calle Catamarca Nº 70, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al vigésimo ejercicio económico social cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares por tres años, dos directores suplentes por un año, síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Capitalización del Revalúo Contable Ley 15.272.
5º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1962. El Directorio.
$ 2.800 e.8|10-Nº 25.776 v.12|10|62

LA AMISTAD
Cía. Arg. Agrop. Inmob. y Com. S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de octubre de 1962, 18 horas en 25 de Mayo 578, Piso 6º.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración Memoria, Inventario Balance General e Informe del Síndico Ejercicio 30 de setiembre de 1961.
2º — Elección autoridades por un año (Art. 8º Estatutos).
3º — Elección de Síndico titular y suplente por un año.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e. 8|10. Nº 26.239. v. 13|10|62.

LUCILU
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera
Avenida Alvear 1693, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 19 de octubre de 1962, a las 12 horas, en Avenida Alvear 1693, para tratar:
1º — Considerar documentación Art. 347 Inc. 1º del C. C. del ejercicio 30|6|62.
2º — Elección de Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e. 8|10. Nº 26.243. v. 13|10|62.

LUMILAGRO S. A.
Comercial Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de octubre de mil novecientos sesenta y dos, a las 12 hs., en la calle Quesada 6051, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos artículos 347 Código de Comercio Ejercicio cerrado el 30|6|6º
2º — Distribución de utilidades.
3º — Remuneraciones de los Directores y Síndicos.
4º — Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000. e. 8|10. Nº 26.290. v. 13|10|62.

LEAL LOBO & TULA MOLINA
S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de Octubre de 1962 a las 20 horas, en calle Fragata Sarmiento 1885, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1962.
2º) Aumento del Capital Social.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000 - e. 6|10 - Nº 25.048 - v. 11|10|62

LA FRANCO ARGENTINA
CAPITALIZACION
S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, las que tendrán lugar el día 19 de Octubre de 1962, a las 9 y a las 10 horas, respectivamente, en el local de la Sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 476.

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas escrutadores y de dos accionistas para que firmen el Acta.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, el Inventario, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 31º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1962. Lectura del Dictamen del Síndico.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Aumento del Capital.
5º) Capitalización de la Reserva Facultativa.
6º) Aplicación del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272.
7º) Determinación del número de Directores que actuarán durante el Ejercicio, de acuerdo a lo determinado por los Artículos 30 y 33 del Estatuto.
8º) Elección de Directores, elección del Síndico y de los Síndicos Suplentes 1º y 2º

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º) Reforma de los Artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 10º 11º, 12º y 13º de los Estatutos.
Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1962.
El Directorio.

NOTA: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, Hipólito Yrigoyen Nº 476 o un certificado de depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 15º de los Estatutos.
$ 4.400 - e. 6|10 - Nº 25.618 - v 11|10|62

LAGERHAUS SOC. ANON.
Finan. y Comerc.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 19 de octubre 1962, a las 17 horas, en Ing. Huergo 741, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 junio de 1962.
2º — Distribución utilidades y fijación honorarios Directorio y Síndico.
3º — Elección de Director Titular y Suplente, Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
$ 2.000. e. 6|10. — Nº 26.051 v. 11|10|62

LA MISIONERA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de octubre 1962, en calle Maipú Nº 71, a las 12 horas, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revaluación contable ley 15.282 y destino de la misma.
2º Reconsideración del balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre 1961.
3º Aumento capital social.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.4|10-Nº 25.408-v.9|10|62

L A N D E
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 16 de octubre de 1962, a las 17 horas, en su local social, Venezuela 1630, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Ratificar adquisición activo y pasivo de "Messler" S. R. L. y "Lande" S. R. L.
3º Fijar número de directores.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 25.449-v.9|10|62

"M"

MANTEOLA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria el 31 de octubre 1962, horas 10 en Directorio 3084, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas, firma acta.
2º Consideración documentos, Art. 347, C. C., del ejercicio terminado el 30|6|62 y propuesta distribución utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Consideración Revalúo Contable. — El Directorio.
$ 1.600.— e.8|10 Nº 26.105 v.13|10|62

M A D E R I L
Com. Ind. y Financ. S. A.
Nº 10.833

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de octubre de 1962, a las 9.30 horas, en Serrano 34, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º) Código de Comercio por ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962 y distribución de utilidades;
2º Autorización para aumentar el capital;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|10-Nº 26.007-v.11|10|62

MANDATOS Y AGENCIAS DEL RIO DE LA PLATA
S. A. Comercial, Financiera y de Representaciones
10.182

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19|10|62, a las 10.30 hs., en la Avda. de Mayo 645, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|62.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento de capital autorizado (artículo 4º estatutos).
4º Elección de directores, síndicos, y considerar honorarios.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.6|10-Nº 26.014-v.11|10|62

"MANACOR"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 11919

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de Octubre de 1962 a las 10 horas en Rodríguez Peña 557, 2º E, Capital, para tratar:
1º) Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1962.
2º) Designación de Directores y Síndico.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 1.600 - e. 5|10 - Nº 25.714 - v. 10|10|62

"N"

NAVIERA PANAMERICANA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Perú 375, 4º piso. — Capital Federal

Convócase a Asamblea Gral. Ord. el 20|10|62, 10.30 horas, en sede social, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. mem. y demás docum. Art. 347, C. C. ejerc. 30|6|62.
2º Elecc. direct. titul. y supl.
3º Elecc. Sind. titul. y supl.
4º Design. dos acc. firmar acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda Art. 24 estatutos.
$ 1.600 e.8|10-Nº 26.080 v.13|10|62

MARTIN MÜNSTER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de octubre de 1962, a las 8 horas, en Maipú 634, piso 1º, "D", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31|12|61
2º Ratificación del sueldo del señor director gerente.
3º Retribución a los señores directores y síndicos.
4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.5|10-Nº 25.131-v.10|10|62

NAVATTA HNOS. Y SILBERMAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 20 de octubre de 1962, a las 18 horas, en el local social, calle Juan Bautista Alberdi 5924, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inc. 1 del C. de C., correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1962.
2º Remuneración directores, gerentes (Art. 18 y 19 de los estatutos).
3º Designación de directores y síndicos, titular y suplente, así como dos accionistas para firmar el acta.
4º Aumento de capital. — El Directorio.
$ 2.400 e.8|10-Nº 25.611 v.13|10|62

NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
Cooperativa de Seguros Limitada

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 31º y 32º de los estatutos convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el día 17 de octubre de 1962, a las 10 horas, en el local social, calle Paraná 976, planta baja, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio terminado el 30 de junio de 1962.
3º Sueldos y|o gratificación al personal.
4º Elección de tres consejeros titulares y dos consejeros suplentes, por tres años.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año. — El Consejo de Administración.
$ 2.400.— e.4|10-Nº 25.395-v.9|10|62

"O"

OBRA SOCIAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

El Consejo de Administración de la Obra Social del Consejo Nacional de Educación convoca a Asamblea Extraordinaria de Delegados para el día 18 de octubre, a las 9 horas, en la Escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º —calle Libertad 581— Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Servicios Médico Asistenciales.
2º) Relevo de funciones.
3º) Referéndum de la H. Asamblea sobre la situación irregular del Consejero Sr. Adolfo J. E. Morano.
José Santiago Mongi, presidente; Ramón Raúl Chapes, secretario.
$ 240 e.8|10 Nº 26.321 v.10|10|62

OHEN OBRAS HIDRAULICAS S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de octubre de 1962, a las 18 horas, en Paraguay 580, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social (Decreto 852|55).
2º Características de las acciones a emitir.
3º Aprobación del revalúo contable Ley 15.272.
4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta correspondiente.
El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores Accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 22º de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea convocada deberán depositar en la Caja Social sus Certificados Provisorios o el comprobante que certifique que han sido depositados en Banco nacional o extranjero. A tal fin se fija como plazo para la recepción de tales documentos, hasta el día 15 de octubre de 1962 a las 18 horas.
$ 3.200.— e.6|10 Nº 25.501 v.11|10|62

OLIVOS GOLF CLUB
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de octubre de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Maipú 215, 8º piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y reforma de estatutos.
2º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.600. — e.4|10-Nº 25.434-v.9|10|62

"P"

PINAMAR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de octubre de 1962, a las 9 horas, en Avda. Santa Fe 3132, 2º piso "A", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º) Aumento de Capital.
3º) Fijación del número, elección de Directores, Síndico y dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre 3º de 1962. — El Directorio.
$ 2.000 e.8|10 Nº 25.941 v.13|10|62

PEDRO DOMECQ, ARG. S.A.I. y C.
Expte. 8.055
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de octubre de 1962, a las 11 hs., en la calle Tacuarí 237, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio del ejercicio al 30|6|62.
2º) Distribución utilidades y remuneración Directores y Síndicos.
3º) Reforma Estatutos.
4º) Destino saldo Revalúo Contable.
5º) Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.8|10 Nº 26.146 v.13|10|62

PINCHETTI & CIA. S. A.
Comercial e Industrial
N. 3.926

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 18|10|62, horas 11½, en Av. Corrientes 447, Esc. 705, para considerar aumento de capital y designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200 e.8|10 Nº 26.257 v.13|10|62

PLATT ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS S. A. I. C.
Expediente Nº 4039
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, México 444, el día 18 de octubre de 1962, a las 16 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|62; y distribución de utilidades:
2º Modificación del art. 16 de los Estatutos:
3º Elección directores y síndicos:
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, octubre de 1962. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|10-Nº 25.947-v.11|10|62

POGGIO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Agrícola-Ganadera y Financiera

Convoca a Asamblea General Ordinaria, 15|10|62 en Avda. Pte. R. S. Peña 740, piso 9º, 18 horas, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Cód. de Comercio al 31|12|61.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.6|10 Nº 25.851 v.11|10|62

PRATT Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de octubre, a las 11 horas, en el local social sito en la calle Perú 487, de esta Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|1962.
2º Distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, artículo 16 estatutos sociales.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.
4º Ratificación nombramiento directores gerentes y su retribución.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Recuérdese disposición art. 15 estatutos sobre depósito de acciones.
$ 3.200.— e.5|10-Nº 25.575-v.10|10|62

PROFICSA
Promotora Financiera Industrial y Comercial S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Lavalle Nº 2446, 5º piso, el día 19 de Octubre de 1962, a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al Séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º) Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.
3º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de ley.
4º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el Art. 12 de los Estatutos de la Sociedad con respecto al depósito anticipado de acciones.
$ 2.400 - e. 5|10 Nº 25.731 - v. 10|10|62

"Q"

QUETZAL S. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria
Lavalle 975 — Cap. Fed.
N. 7.854
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1962, a las 15 horas, en Lavalle 975, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º) Honorarios del Directorio y Síndico.
3º) Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.8|10 Nº 26.261 v.13|10|62

"R"

REFINERIA DE PETROLEO LA ISAURA
Sociedad Anónima
Registro Nº 2.152
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local de la Compañía, calle Carlos Calvo Nº 736, el día 18 de octubre de 1962, a las 16 horas, con la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la reforma de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.
Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la secretaría de la sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1962. — El Directorio.
$ 2.800. — e.8|10-Nº 26.120-v.13|10|62

REFINERIA DE PEROLEO LA ISAURA
Sociedad Anónima
Registro Nº 2.152
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Compañía, calle Carlos Calvo Nº 736, el día 18 de octubre de 1962 a las 15 horas, con la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1962, e informe del síndico.
2º distribución de utilidades.
3º Nombramiento de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º Destino del saldo de Revalúo Contable.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.
Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la secretaría de la sociedad que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1962. — El Directorio.
$ 3.200. — e.8|10-Nº 26.117-v.13|10|62

"R"

RESTAURANT LO PRETE S.A.C.I.
CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a las Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1962, a las 16 hs., en la calle Lius Saénz Peña 747, primer piso, Capital, a efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º) Consideración doc. art. 347 Código de Comercio, Ejercicio al 30 de junio de 1962.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Aumento de capital social.
4º) Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000 - e. 5|10 - Nº 25.660 - v. 10|10|62

RADIO COMODORO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 9.906
Av. Corrientes 4625 - Capital

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1962, a las 19 horas, en el local de la calle Estado de Israel Nº 4744, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al balance general finalizado el 30 de junio de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución a directores y síndico.
4º Determinación del número de directores y su elección.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.5|10-Nº 25.171-v.10|10|62

ROSSI & LAVARELLO S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de octubre de 1962, a las 19 horas, en Corrientes 1145, piso 12, para considerar:
1º Los documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 30|6|62.
2º Aumento de capital.
3º Fijación del número y elección de directores.
4º Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.5|10-Nº 24.856-v.10|10|62

REXMETAL
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 10.212
CONVOCATORIA

Por 5 días. Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de octubre de 1962, a las 17 horas, en nuestra sede social, calle Reconquista 767, Capital, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Elección del Directorio.
2º Elección del síndico titular y suplente.
3º Fecha de realización de la presente asamblea.
4º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio al 31|5|62; distribución de dividendos y su forma de pago.
5º Fijación de la remuneración a los señores directores y síndicos; fijación de la remuneración a los directores gerentes (Art. 13, estatuto social).
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. — e.4|10-Nº 25.390-v.9.10|62

"S"

S. A. Ganadera Agrícola
SAN URBANO

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 18 de octubre de 1962, a las 15 horas en Avenida Alvear 1750, Capital para tratar:
1º Considerar documentación art. 347, del C. C. del ejercicio al 30|6|62.
2º Elección de un director, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
1.600 e.8|10-Nº 26.093 v.13|10|62

S. A. Agrícola, Ganadera
NEHUEN

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 18 de octubre de 1962, a las 15,30 horas en Avenida Alvear 1750, Capital, para tratar,
1º Considerar documentación artículo 347 del C. C. del ejercicio al 30-6-62.
2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.8|10-Nº 26.094-v.13|10|62

SAN LORENZO
Compañía de Seguros S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 23 de octubre de 1962, a las 10 horas, en el local de la calle Paraguay Nº 580, tercer piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 1er. ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1962.
2º Fijar el número de miembros titulares y suplentes que constituirán el Directorio y proceder a la elección de los que correspondan.
3º Elegir el Síndico Titular y Suplente. Remuneración del Síndico.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.6|10 Nº 25.516 v.11|10|62

SAHICO
S. A. Hipotecaria y Comercial
N - 2.836

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1962, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre Nº 311 (5º piso), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1962;
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|10-Nº 25.943-v.11|10|62

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
LOS CARDOS
Registro Nº 4.503
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 de octubre de 1962, a las 15.30 horas, en Maipú 509, piso 5º.
1º Considerar documentos Art. 347 C. de Comercio al 30 de junio de 1962;
2º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
1.600.— e.6|10 Nº 25.886 v.11|10|62

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
TIERRAS GUARUMBA
Registro Nº 2.988
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre de 1962 a las 15 horas, en Maipú 509, piso 5º.
1º Considerar documentos Art. 347 C. de Comercio al 30 de junio de 1962;
2º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
1.600.— e.6|10 Nº 25.885 v.11|10|62

S. A. Industrial y Comercial
"VIUDA DE JUAN SPREAFICO"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de octubre de 1962, a las 10 horas, en la sede social de la Sociedad, calle Monasterio Nº 359, Capital, para tratar y resolver lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º — Distribución de Utilidades y Remuneración a Directores y Síndico por el ejercicio 1961|1962.
3º — Remuneración a Directores y Síndico por el ejercicio iniciado el 1|7|62.
4º — Destino del revalúo contable ya autorizado por el Directorio de acuerdo a la Ley Nº 15.272 y su reglamentación.
5º — Elección de Directores y Síndico.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.6|10. — Nº 26.046 v.11|10|62

S. A. Industrial y Comercial
"VIUDA DE JUAN SPREAFICO"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de octubre de 1962, a las 10 y 30 horas, en la sede social de la Sociedad, calle Monasterio Nº 359, Capital, para tratar y resolver lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Reforma de los artículos Nº 16 y 21 de los Estatutos de la Sociedad.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.
$ 1.600. e.6|10. — Nº 26.045 v.11|10|62

SOCIEDAD INDUSTRIAL FINANCIERA ARGENTINA
S.I.F.A.R. Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de octubre de 1962, a las 15 horas, en Canalejas 753, Capital, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio al 30|6|62.
2º — Consideración de las remuneraciones a los Directores y Síndico corres-

pondientes al mismo ejercicio, teniendo en cuenta la inexistencia de utilidades (el importe percibido por los directores por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente ascendió a m$n. 1.314.000).

3º — Capitalización del Revalúo Ley 15.272 (otras sociedades) y facultades al Directorio para proceder a la distribución de acciones correspondiente en el momento que lo crea oportuno.

4º — Disminución del número de directores.

5º — Elección de directores y síndicos.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — El Directorio.

$ 3.600. e.6|10. — Nº 26.026 v.11|10 62

ST. GALL FRIBURG S.A.Q.C.I.
Estados Unidos 1532 Capital

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para e. día 31 de Octubre de 1962, a las 10 horas, en la sede social, calle Estados Unidos Nº 1532, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de memoria y balance.

2º Nombramiento de síndico titular y suplente por el término de un año.

3º Remuneración del síndico por el período terminado al 30 de junio de 1962.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

$ 2.000.— e.5|10-Nº 25.596-v.10|10|62

S. A. AGRICOLA GANADERA LA MISION
Av. Alvear 1693 - Tel. 41-3181
Nº de Registro 3092

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de Octubre de 1962, a las 12 horas, en Avenida Alvear 1693, para tratar:

1º Considerar documentación Art. 347 inc. 1º del C. de C. del ejercicio 30|6|62.

2º Elección de síndicos.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.5|10-Nº 25.534-v.10|10|62

S. A. AGRICOLA GANADERA EL ROBLE
Av. Alvear 1693 Tel. 41-3181
Registro Nº 3095

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de Octubre de 1962, a las 11,30 horas, en Avenida Alvear 1693, para tratar:

1º Considerar documentación Art. 347 inc. 1º del C. de C. del ejercicio 30|6|62.

2º Elección de Síndicos.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.5|10-Nº 25.535-v.10|10|62

S. A. AGRICOLA GANADERA LA SENDA
Av. Alvear 1693 Tel. 41-3181
Registro Nº 3094

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de Octubre de 1962, a las 11 horas en Avenida Alvear 1693, para tratar:

1º Considerar documentación Art. 347 inc. 1º del C. de C. del ejercicio 30|6|62.

2º Elección de Síndicos.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.5|10-Nº 25.533-v.10|10|62

SIMARO
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agrícola
CONVOCATORIA
Nº 3838

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Octubre de 1962 a las 11 horas, en Avenida Corrientes 222, 6º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio, el 30 de junio de 1962.

2º) Distribuir utilidades.

3º) Fijar el número de miembros del Directorio, elegir Directorio y Síndicos y fijar sus remuneraciones.

4º) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400 - e. 5|10 - Nº 25.675 - v. 10|10|62

S. A. Industrial, Agrícola, Ganadera LA AGRARIA
En Liquidación
Registro Nº 2.325

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1962, a las 15 horas, en Lavalle 1290, décimo piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, presentados por la Comisión Liquidadora al 30 de junio de 1962.

2º Distribución de los beneficios obtenidos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.

$ 1.600. — e.4|10-Nº 25.412-v.9|10|62

SANCER
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Buenos Aires, setiembre 28 de 1962.

De acuerdo con el artículo 22º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de octubre próximo, a las 10 horas, en la sede social, calle Lavalle 1527, 4º piso, Of. 18, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º) Elección directores y Síndicos.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 25 de los Estatutos, respecto al depósito de acciones.

El Directorio.

$ 2.400 - e. 5|10 - Nº 25.715 - v. 10|10|62

Sociedad Anónima de Maderas
LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de octubre de 1962, 11 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio 30 de junio 1962

2º Elección Síndico Titular y Suplente

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.4|10 Nº 25.[illegible] v.9|10|62

"T"

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Argentina de Telecomunicaciones, S. A.
Registro Nº 1.671
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS
A realizarse el 26 de octubre de 1962
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de octubre de 1962 a las 16, en el local de la sociedad, calle San Martín 379, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

2º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y planillas anexas e informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1962. Distribución de las utilidades.

3º Remuneración a los directores asesores de la Administración.

4º Remuneración al síndico titular.

5º Integración del Directorio.

6º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito emitidos por una institución Bancaria, en San Martín 379, sexto piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

En el acto del depósito, recibirán un certificado que servirá de entrada a la asamblea y de justificativo a su personería. — El Directorio.

$ 3.200. — e.8|10-Nº 25.712-v.13|10|62

TRENEL S. A.
Inmobiliaria, Industrial, Financiera, Comercial
Exp. 6809
CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 de octubre de 1962, a las 11,30 horas, en 25 de Mayo 347, of. 341, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Consideración documentos art. 347, (1º) Cód. Comercio, ejercicio 30-6-62.

3º Distribución utilidades. Remuneraciones.

4º Número y designación Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio

$ 1.600. e. 8|10. Nº 26.249. v. 13|10|62

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Argentina de Telecomunicaciones, S. A.
Registro Nº 1.671
DUODECIMA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
A realizarse el 26 de octubre de 1962.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 26 de octubre de 1962, a las 16,15, en la sede de la Compañía, calle San Martín 379, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el presidente de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta respectiva.

2º Reforma de los estatutos.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito emitidos por una institución Bancaria, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín 379, sexto piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas, que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo a la personería del accionista. — El Directorio.

$ 2.800. — e.8|10-Nº 25.710-v.13|10|62

TELESUD - SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial y Financiera
Registro 8.301
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1962, a las 19 horas, en la calle Sarmiento Nos. 1866|70, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio termiando el 30 de junio de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de síndico y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|10-Nº 25.963-v.11|10|62

TRIALCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 18 de octubre de 1962, a las 18 horas, en el local social de la Avenida Corrientes 316, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1961.

2º Fijación del número de directores y designación de los mismos y de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|10 Nº 25.868 v.11|10|62

TRISTAN SUAREZ
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
(5.082)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1962, a las 11 horas, en Córdoba 320, 3º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance, planillas anexas, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los Síndicos, correspondientes al 15º ejercicio social, clausurado el 30 de junio de 1962.

2º — Distribución de utilidades; fijación de los honorarios del Directorio y Síndicos.

3º — Determinación del número de miembros del directorio y de síndicos titulares y suplentes, elección de directores y de síndicos titulares y suplentes.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1962. — El Directorio.

$ 2.400. e.6|10. — Nº 26.016 v.11|10|62

TALLERES TUBIO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera
Inscripción Nº 10.644
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1962, a las 17 horas en Hipólito Yrigoyen 2064, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.4|10-Nº 25.445-v.9|10|62

TINOGASTA
S. A. C. I. F. I. A.
Exp. Nº 12.355

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día quince de octubre del corriente año, a las veinte horas, en el local de la calle Viamonte número ochocientos veinticuatro, piso primero; para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar o rectificar nombramiento de directores y nombramiento de los síndicos.

2º Facultar directorio disponer inmueble

3º Ampliación capital.

4º Ratificación de firma conjunta de dos directores.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.4|10-Nº 25.391-v.9|10|62

TUCAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas para el día 12 de octubre 1962 a las 11 horas en Cangallo 444, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación según Art. 347 del Código Comercio, ejercicios al 31 diciembre 1960 y 31 diciembre 1961.

2º Designación de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.4|10 Nº 25.499 v.9|10|62

T O S S A
S. A. C. I. A. I. y F.
Florida 220, Escr. 712, Buenos Aires
R. 6.270
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de octubre de 1962, a las once horas en el local social, calle Florida Nº 229, escritorio Nº 712, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la designación del síndico ad-hoc por renuncia de los síndicos titular y suplente.

2º Consideración de los documentos del artículo 347 C. Comercio, relacionados a los balances anuales cerrados al 31 de diciembre de 1960 y 31 de diciembre de 1961, respectivamente.

3º Elección síndico y síndico suplente por período estatutario.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.4|10-Nº 25.399-v.9|10|62

"U"

USAS S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de octubre de 1962, a las 12.30 horas, en la Sede Social, México 1672, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación Art. 347 del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º — Elección de cinco Directores Titulares.

3º — Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.6|10. — Nº 26.025 v.11|10|62

"V"

VERAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria para el día 18 de octubre de 1962, a las 10 horas, en Sarmiento 1324, Buenos Aires, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 Código de Comercio por ejercicio cerrado el 30|6|1962.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Elección de directores y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e. 8|10. Nº 26.327. v. 13|10|62

VALLE VERDE S. A.
Com., Ind., Fin., Inm. y Agrop.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de octubre de 1962, a las 11 horas, en Florida 229, Oficina 823, para tratar:

1º Documentos prescriptos por el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|62.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Designar síndicos.

4º Nombrar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600. e. 8|10. Nº 26.210. v. 13|10|62.

VILLA COLOMBO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de octubre de 1962, a las 11.30 horas, en el local de Bartolomé Mitre 688, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1962.

2º Remuneración al Directorio y al síndico;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|10-Nº 25.940-v.11|10|62

"W"

WRIGHT S. A.

Convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria día 19 de octubre de 1962, 10 horas, en Avenida de Mayo 853.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 C. Comercio al 30|6|62;
2º Distribución utilidades;
3º Capitalización parte saldo revalúo contable;
4º Canje acciones;
5º Elección directores y síndicos;
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.6|10-Nº 25.979-v.11|10|62

"Z"

Z U L E M A
Sociedad Anónima para la Explotación y Administración de Inmuebles e Industrias

Convócase Asamblea General Ordinaria octubre 19 de 1961, a las 12 horas, en Tucumán 141, 6º piso "A", Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Documentos prescriptos artículo 347 Código Comercio, ejercicio 30|6|1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombrar cuatro directores, síndico y síndico suplente.
4º Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.8|10-Nº 25.077-v.13|10|62

ZELENO S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
N. 5045

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de octubre de 1962, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 850, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de directores titulares y su elección, por un año;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año;
5º Aumento del capital autorizado;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 28º del Estatuto.
$ 2.400.— e.6|10-Nº 25.970-v.11|10|62

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se avisa por cinco días que la sociedad "Lipka & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en la calle Avenida Roque Sáenz Peña 823, Cap., vende y transfiere todo su activo y pasivo de su negocio de talleres metalúrgicos, sito en AVDA. ROQUE SAENZ PEÑA 832, Capital, a favor de la sociedad "Lipka & Cía., S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", con domicilio legal en Avda. Roque Sáenz Peña 832, Cap. — Reclamos de ley en el domicilio de las partes.
$ 1.600. — e.8|10 Nº 25.860 v.13|10|62

Alonso, García & Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Púb., Of. Lima 213, Cap., T. E. 38-5510, avisan: Angel Martínez, Secundino García, Jesús Menéndez, José Manuel Alvarez, Luis Manuel González, Manuel Alvarez, Mario Alvarez y la Sucesión de Benjamín Fernández, venden a José Ramón Alvarez, Carlos Alvarez, Dositeo Rodríguez, Antonio Alonso Espina, Alberto Menéndez, Jaime Pérez, Eduardo Antonio Prida, Cándido Santamarina, Oscar Santamarina y Gustavo Saavedra (Soc. de Resp. Ltda., en formación), su neg. de café, bar y casa de lunch, sito en AV. CORDOBA Nº 491|99, Cap. Domic. partes y recl. ley, n|ofic. (Se publica nuevamente para completar nómina compradores).
$ 2.000. — e.8|10 Nº 26.214 v.13|10|62

Franco Reina, martillero público, oficinas Azcuénaga 268, 4º "I", Cap., avisa que los señores Jesús Amado, Antonio Codesal y Manuel Regos, venden a los señores José Collar y Benigno Rodríguez, su comercio de café-bar, sito en la AV. GRAL. MOSCONI 2101|09, libre de deudas y|o gravámenes. — Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.200. — e.8|10 Nº 26.213 v.13|10|62

Franco Reina, martillero público, oficinas Azcuénaga 268, 4º "I", Cap., avisa que los señores Luis Domínguez, Manuel Negreira Calvo, Alfredo Moure y Samuel Gontan, venden a José Luis Sánchez el comercio de restaurant y bar sito en la AV. SAENZ 295, esquina CNEL. PAGOLA 3801, libre de deudas y|o gravámenes. — Oposiciones de ley en mis oficinas.
$ 1.200. — e.8|10 Nº 26.212 v.13|10|62

Bartolomé Martín, Mart. Públ., c|ofic. Paraná 552, Cap., avisa que Juan Merineli vende a Juan Felipe Fortes, neg. despacho de bebidas sito AUSTRALIA 901, Cap.; dom. parte., recl. ley, m|ofic.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1962.
$ 800. — e.8|10 Nº 26.234 v.13|10|62

Gerónimo Thiene, con domicilio en la calle Esparza número 15, vende a Juan Carlos Rodríguez, Tolmino Antonio De Matthaeis y Julio Estanislao García, su negocio de blanco y mantelería sito en AVENIDA de MAYO 725. — Reclamaciones de ley en Avenida de Mayo 725.
$ 800. — e.8|10 Nº 26.280 v.13|10|62

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, avisan que "Papponia Grill S.R.L." vende a José María Sampedro, Pablo Ukmar, Fernando Manuel Sarlenga, Alfredo Lurati y Emilio Rodríguez el negocio de Casa de Lunch y Bar Americano, sito en esta Capital, calle AV. SANTA FE Nº 4202|10. — Domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600. e. 6|10. Nº 25.915. v. 11|10|62.

Francisco Ferraro, mart. públ., of. Pasaje San Carlos 38, T. E. 89-4431, avisa: Angel Martín vende a Silvio Martín su parte mitad indivisa del negocio de elaboración y venta de helados sito en AV. SAN MARTIN 2318. — Reclamos ley y domic. partes en mis oficinas.
$ 800. e. 6|10. Nº 25.919. v. 11|10|62.

José Confalonieri, Corredor, avisa que Vicente Dominguez y Alvaro Acosta venden su negoc. Despensa y Fiambrería sito AVDA. CASEROS 799, Cap. a María Amelia Mestre e Inés Mestre de Hibernon. Recl|Ley. dom|part., mi Ofic. C. Pellegrini 555, Capital.
$ 800. e. 6|10. Nº 25.955. v. 11|10|62.

Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: José Da Purificación Pires, Héctor Rodolfo Riccitelli y Manuel Joaquín Afonso, venden a Manuel Mario Marinho Afonso y Manuel Gonçalvez Freitas, restaurante y bar AVENIDA ANGEL GALLARDO Nº 794|800 esquina ANTONIO MACHADO Nº 699, domicilio partes. Reclamos ley en n| oficinas.
$ 1.600 e.6|10 Nº 25.883 v.11|10|62

José González, martillero público, oficina Cuenca 2228, avisa que Angela Molina de Caviglia vende, libre de toda deuda, su negocio de despacho de pan, sito en la calle ALVAREZ JONTE 3224, a Antonio Otero. Reclamaciones ley mi ofic. domicilio de las partes.
$ 800 e.6|10 Nº 25.869 v.11|10|62

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que Sergio Tato y Benito Rey venden a Manuel Abal, Luis Ruiz Lobeto y Celino Fernández, el negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas denominado "Bilbaíno", ubicado en la calle ALSINA Nº 1112, piso 2º, derecha e izquierda, de esta Capital, donde se domicilian los vendedores. Domicilio de los compradores y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.5|10-Nº 25.684-v.10|10|62

Slaibe, Brigandi & Pieruccioni, balanceadores, A. Jonte Nº 5372, Capital, avisan: que en aviso Nº 21.474, aparecido entre los días 10|9 al 14|9|62, los nombres de los compradores del negocio de café, bar y billares, denominado "El Volante", sito en ALVAREZ JONTE 5300, esquina LOPE DE VEGA Número 1689|93, Cap., son: Teodoro Gogo, Fermín Sánchez, Alfredo y Raúl Fernández, Francisco Javier Torres Montes y Luis Corti. — Domic. partes y reclam. ley, n|oficinas.
$ 1.600.— e.5|10-Nº 25.643-v.10|10|62

E. Massa & Cía., mart., Condarco 4611 Cap., avisan: Alfonso Manfredi vende libre deuda, negocio vta. fruta y verdura, Ptos. 22 y 23, MERC. AVDA. GRAL. MOSCONI 2930, a Antonio Pérez Bernal. — Recl. Término ley, e.|n. ofic., domic. de partes.
$ 800.— e.5|10-Nº 25.608-v.10|10|62

Eduardo Massa & Cía., balanceadores y martilleros de la Asociación de Balanceadores y mart. públicos, con oficinas en Condarco 4611, Cap. avisan: que la Sra. Manuela Gurrieri de Paravicini, vende libre de toda deuda y gravamen, su negocio de venta de comestibles y bebidas envasadas al por menor sito en la AVDA. DR. ROMULO S. NAON (ex Forest) Nº 2176, Cap., a los Sres. Bruno Tripaldi y Aurelia Ferrón de Tripaldi. — Recl. término de ley, en|nuestra ofic., donde const. domic. las partes.
$ 1.600.— e.5|10-Nº 25.604-v.10|10|62

S. M. Muñoz y Cía., martilleros, oficinas Uruguay 1143, T. E. 41-3160, avisan: Luis María Bollini vende a Jaime Juan Luis Monros, su negocio de "Taller de Compostura de Calzado y Venta de Zapatillas", sito en la AVDA. RIVADAVIA 8927; domicilio de partes y reclamos Ley n|oficinas.
$ 800.- e.4|10 Nº 25.477 v.9|10|62

"B"

B. Veigas, Calviño y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Fidalgo y Cía. (Soc. de hecho), venden a "América", Soc. en Com. por Acc. (en formación), negocio restaurant-bar, calle BRASIL 1000, esquina BERNARDO de IRIGOYEN, domicilio partes. — Reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.200. — e.8|10 Nº 26.333 v.13|10|62

Juan Bautista Alce y Humberto Mario Alce, comisionistas, Av. de Mayo 580, avisan: Guillermo Terrasa vendió su mercadito sito en BOLIVAR 1300 esq. COCHABAMBA a Jorge Félix Cecos. Recl. de ley y domicilio de partes en ofic. intervinientes.
$ 800. e. 6|10. Nº 26.049. v. 11|10|62.

Alberto Mayol y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en José María Moreno 1216, Capital, T. E. 921-1627, avisan: José Vetucci vende a Manuel Félix Constanzo el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle BOLIVIA 1301, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos dentro término ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.5|10-Nº 25.755-v.10|10|62

Avisa José Santos Diego, martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1734, Capital, que Juan P. Girotti, vende a Alverico Cappuccio Lemos, negocio café, despacho de bebidas alcohólicas y cuatro mesas en la acera, sito BOEDO Nº 1805, domicilio de ambas partes, en el negocio. — Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 800.— e.5|10-Nº 25.578-v.10|10|62

Armando Manuel Vergara, abogado, hace saber que Pomeraniec Hermanos S. R. L. "Cristael", domiciliada en BOEDO Nº 627, dedicada al comercio de artículos cristal y plástico, transfiere la totalidad de su activo y pasivo a Cristael, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, con idéntico domicilio. Reclamos de ley, en su estudio, Tucumán 1438, oficina 3.
$ 1.200.— e.5|10-Nº 25.770-v.10|10|62

Org. Campitelli, mart. público, G. J. Campitelli, Cerrito 836, piso 5º, of. 20, rectifican los edictos publicados del 19 al 24|8|61, Nº 32.050, por estar equivocado el apellido del vendedor, debiendo ser: "Tarasio Ulzurrun, domiciliado en la calle Boedo 63|69, vende a Luis Francisco Rodríguez, Plotino Eduardo Rodríguez y Angel Ernesto Delio, el garaje de alquiler sito calle BOEDO 63|69, libre gravámenes. Reclamos ley, n|oficinas, domicilio de los compradores".
$ 1.600.— e.5|10-Nº 25.735-v.10|10|62

Lera y Cía. Balanceadores, Talcahuano 52, avisan: César Palacio, Moisés García y Eduardo Carbjales, venden a Manuel López y Santiago Abajo, el negocio de Hotel Alojamiento, BELGRANO 456, piso 3º, domicilio contratantes. Reclamos de Ley n|oficinas.
$ 800.- e.4|10 Nº 45.462 v.9|10|62

"C"

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que "Dunlit S. R. L.", transfiere el activo y pasivo de su establecimiento de fabricación conductores, a "Dunlit S. A. I. C. y F.", con administración en CARLOS PELLEGRINI 841, Capital. — Reclamaciones: Talcahuano 63, Pso. 4º. Interviene doctor A. López Domínguez.
$ 1.200. — e.8|10 Nº 26.168 v.13|10|62

Juan Luis Alderete, balanceador y martillero público, en representación de "Administración Flores S.R.L", Carabobo 25, Capital. Avisa: Que Miguel Guarino vendió su negocio de fiambrería ubicado CARABOBO 750, Capital, a Héctor Francisco Ramos y Carmelo Roque Maiorana. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200 e.8|10 Nº 26.173 v.13|10|62

Alonso, García y Cía., Mart. Públ. Of. Lima 213, Cap. T.E.: 38-5510, avisan: Juan Carlos Celestino Silvestre Dotta, Benigna Consuelo Mayan y Florentina Chouza de Carballo venden a Mariano Naya su neg. de hotel-alojamiento (Habil. en trám.), sito CORRIENTES 2929, Cap. Dom. partes y recl. Ley n| oficinas. — (Se publica nuevamente por error de nombre).
$ 1.200 e.8|10 Nº 26.221 v.13|10|62

Laborda y Rossi, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avda. Callao Nº 406, piso 1º, avisan que por su intermedio, Avelino García, Manuel Mata y José Mata, venden a Américo Saturnino Rodríguez, Ignacio Emiliano Rodríguez y Miguel Angel Rodríguez su negocio de café y bar denominado "Poker" sito en esta Capital, calle CARLOS PELLEGRINI Nº 111. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.600 e.8|10 Nº 26.225 v.13|10|62

Se comunica que "Metalonce Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en CASTELLI 60, Capital Federal, transfiere con efecto retroactivo al 31 de Julio de 1961 el activo y pasivo de su negocio de compra venta de metales a "Metalonce Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", domiciliada en el mismo sitio. — Reclamos de ley en estudio Galer-Rofeld contadores públicos. Suipacha 576, 4to. piso, Of. 4, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.600 e.8|10 Nº 26.304 v.13|10|62

Trujillo Hermanos y Compañía, corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio Fernando Liberal Cavallin vende a Kristo Kali, Jorge Anastasopulos y Francisco Celestino Bueno la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica, fábrica de masas y emparedados denominado "Bellas Artes", sito en esta Capital calle CARLOS PELLEGRINI 725 al 729, con retroactividad al día 15 de diciembre de 1961, haciéndose cargo los compradores del Activo y Pasivo. Reclamos de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.
$ 2.000 e.6|10 Nº 25.874 v.11|10|62

Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Genaro Rois vende a David Muñoz, Cesáreo Borrajo, Francisco Otero y Serafín Muñoz, bar y casa de lunch, CABELLO Nº 3300 esquina SILVIO L. RUGGIERI (antes VIDT), domicilio partes. Reclamos de ley en n| oficinas.
$ 1.200 e.6|10 Nº 25.888 v.11|10|62

Atilio J. Laviano y Cía., c|ofic. Rivadavia 8780, 69-7077. Capital, avisan: Raúl Bartolomé Rivas y José Alfredo Rivas venden a Enrique Milstein, negocio tienda y mercería, CARRASCO 19, Cap. Dom. de partes y Recl. ley n|ofic.
$ 800 e.6|10 Nº 25.900 v.11|10|62

Carlos Alvarez, martillero público, con oficinas en la Av. Directorio 5603 de esta Capital, avisa que: Norberto Insausti vende a Ignacia Francisca Irareguy de Egula, su negocio de despacho de pan y venta de helados (en envases de único uso), sito en la calle CARRASCO Nº 77, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.200.— e.5|10-Nº 25.634-v.10|10|62

José Molina, transfiere al señor Genmatsu Tamashiro, su negocio de tintorería sito en CABILDO 4412. — Reclamos ley y domicilio partes, mismo negocio.
$ 800.— e.4|10-Nº 25.443-v.9|10|62

"CH"

Ramiro Martínez y Cía., martilleros púb., con oficinas Acevedo 1479, Cap., avisan que: José Hubo Plada vende a Emilio Iglesias su negocio de despensa, venta beb. envasadas, sito en CHARCAS 5295, Cap. Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.
$ 800.— e.5|10-Nº 25.691-v.10|10|62

D

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T.E.: 40-4159|4168 avisan: Juan José Méndez vende a Jaime Vidal, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, calle DIOGENES TABORDA Nº 718, domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200 e.8|10 Nº 26.209 v.13|10|62

E

Fernández y Cía., martilleros públicos, Salta 472, comunican al comercio que la señora Amelia López de Enríquez, transfiere Activo y Pasivo del negocio de hotel alojamiento, sito en la calle ESTADOS UNIDOS 1735, al señor José María López. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 1.200 e.8|10 Nº 26.342 v.13|10|62

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Avda. Independencia 1839, Capital, avisa que: José Fernández vende a Eloy Rodríguez, negocio de lechería sito en la calle ECUADOR Nº 1178. libre de todo gravamen y deudas, domicilio partes reclamo de ley mis oficinas.
$ 800 e.8|10 Nº 26.263 v.13|10|62

Saúl Copquin, Escribano Nacional ha ce saber que: a partir del 28 de Septiembre 1962, quedó disuelta la sociedad de hecho que giraba en plazo bajo el rubro "Hotel Las Vegas", de Pozner Hermanos, con sede social en ENSENADA 58, Capital Federal, por convenio privado entre las partes, tomando a su cargo el activo y pasivo social, el ex socio don Luis Pozner. Reclamos de ley, Corrientes 1393, 5º piso, "J", Capital, sus oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.600.- e.4|10 Nº 25.518 v.9|10|62

Adolfo Pedro Hernando, Balanceador y Martillero Público, oficinas José María Moreno 49, avisa que: ha quedado disuelta la firma Nobel Cosme García y Hno., haciéndose cargo el señor Nobel Cosme García del activo y pasivo del negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas en general, de ESCALADA 942, Capital Federal, con carácter retroactivo al 1º de Enero de 1962. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en el mismo negocio.
$ 1.600.- e.4|10 Nº 25.490 v.9|10|62

"F"

Carlos F. Berón, martillero púb., con oficina en Agüero 1138, Capital Fed., avisa al comercio que los señores Ricardo V. García y Carlos Alberto Cabral, venden su negocio de fiambrería y despensa, calle FRUCTUOSO RIVERA 6802 de Cap. Fed. — Reclamo de ley, en nuestras oficinas, que es de las partes.
$ 1.200.— e.4|10-Nº 25.414-v.9|10|62

"G"

José Confalonieri, corredor, avisa que Aniseto Juan Antonio Muñoz vende su negoc. venta aves, chivitos, lechones y huevos, sito GERONIMO SALGUERO 510, Capital, a José Dijak. Recl|Ley. dom|part., mi ofic., C. Pellegrini 555, Capital.
$ 800. e. 6|10. Nº 25.956. v. 11|10|62.

Atilio J. Laviano y Cía. c|ofic. Rivadavia 8780, 69-7077, Cap. avisan: Delfina L. de Miguel vende a José Luis Vier, negocio fiambrería y quesería, GANA Nº 208, Cap. Dom. de partes y Recl. ley n|ofic.
$ 800 e.6|10 Nº 25.904 v.11|10|62

I

Pérez Hnos., martilleros públicos, oficinas Azcuénaga 35, avisan que: Osvaldo De Antoni, Héctor De Antoni y Egidio De Antoni, venden a: Antonio Testa, Ernesto Giménez, José Moldes, Miguel Maffei, Natalio Brandani, Julio Guzman, Anselmo Justo, Leoncio Rodríguez, Ubencio Sánchez e Inocencio Raffo negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en INDEPENDENCIA Nº 2093|99. — Domicilio partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.600 e.8|10 Nº 26.242 v.13|10|62

Fernández y Cía. Martilleros, avisan que los señores José M. Miguelez, Angel Feito, Máximo Abuin, Manuel Rodríguez, José Otero y Antonio L. Vila venden a los señores Daniel Parga, Severino Barbeira y Ceferino Castro el negocio de Pizzería y Bar, sito en la calle INDEPENDENCIA 4399, Cap. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en n|oficinas, Salta 472, Capital.
$ 1.200. e. 6|10. Nº 26.040. v. 11|10|62.

"J"

Avisa: A. D. Ferrea, bal. y mart. púb. Santiago de las Carreras 175, Cap., que Ramón Isidro Roca, vende a Pedro Roberto Gioia. todos los bienes que le pertenecen, exclusivamente, de la sociedad colectiva "Ramón Isidro J. Roca y Eliodoro Orozco, para la explotación del comercio de "Fábrica de Chacinados", sito en esta capital, calle JOSE ENRIQUE RODO Nº 6309. — El adquirente continuará con el socio Eliodoro Orozco en la citada sociedad, haciéndose cargo el nombrado Pedro Roberto Gioia, en su carácter de nuevo socio, del activo y pasivo del aludido comercio. — Dom. Part. y reclam. ley. m|ofic.
$ 2.000.— e.4|10-Nº 25.417-v.9|10|62

Luis Juan Castelli, Héctor Baltasar Castelli y Lidia Rosa Castelli, únicos integrantes de "Luis Castelli Sociedad de Responsabilidad Limitada", venden parte de su negocio de fabricación y venta de soda en sifones situado en JURAMENTO 4661, Capital, a los señores José Franco, Antonio Tomasello, Miguel Rodríguez y Ricardo Rodríguez. Domicilio de las partes y oposiciones término de ley Conesa 342, Capital.
$ 1.600.— e.5|10-Nº 25.648-v.10|10|62

"L"

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159| 4168, avisan: David Bernárdez vende a Alberto González y Oscar González, su negocio de despacho de comestibles y despacho de bebidas, calle LASCANO número 3302 esquina CAMPANA, domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.8|10-Nº 26.208-v.13|10|62

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en la calle Venezuela Nº 1525, Capital, avisan que: Julio Rodríguez, Alfredo Alvarez, Manuel López, Eugenio Hernández, Francisco López, Ricardo Corredoira, Francisco López, Antonio González, Dositeo Vigo, Manuel Mejuto, Ramón Mejuto y Avelino Fernández, venden a José Enrique Taboada, Alberto Colella, José Antonio Gayani, Angel Chiarello, José María Pombo, Antonio Pérez, José María Antonio Manuel Reinoso y Ramón Rosende, el negocio de "Casa de Lunch, Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas", denominado "Internacional", sito en la calle LAVALLE Nº 3.175|77, Capital. — Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.000 e. 8|10 Nº 26.087 v. 13|10|62

Ageitos y Cía. Mart. Públ. Ofic. Rivadavia 8050, Cap., avisan que los señores Jesús Sánchez, Manuel Estévez, Adolfo Rodríguez, José Domínguez, Antonio González, Angel Domínguez, Ricardo Martínez y Manuel Martínez, integrantes de "La Popular S.R.L.". venden al Sr. Joaquín Sánchez, negocio de pizzería, bar y minutas, sito en LAVALLE 876. — Domicilio partes y reclamos ley n|Oficinas.
$ 1.200 e.8|10 Nº 26.266 v.13|10|62

Cabo Verde S.A.C. e I.: Comunica al comercio por cinco días que adquiere el Activo y Pasivo de Industria Plástica "Samami" S.A.I. y C., (en formación), integrado por los señores: Raúl Goldin, Israel Zelman Sztemberg, Fany Fazga Rozen Kranch de Sztemberg, Manuel Shelman, Leopoldo Galileo Passaggio, Zawel Shelman, Charme Gurevich. Olga Amélia Dabul de Passaggio. Berta Leikij de Goldin, Bernardo Goldin, Szachina Sztemberg, con fondo de comercio sito en LAVALLEJA Nº 266. Reclamos de ley y domicilio de partes mismo negocio.
$ 1.600 e.8|10 Nº 26.359 v.13|10|62

Atilio J. Laviano y Cía. martillero público, con oficina Rivadavia 8780, Cap. avisan: Alicia Nélida O. de Mancieri y Rosa Patricia M. de Genender venden a Norberto Emilio De Biase negocio "lechería y heladería" sito en la calle LOPE DE VEGA 2451, Cap. Fed. y dom. partes n|oficinas.
$ 800 e.6|10 Nº 25.902 v.11|10|62

Berger Hnos., martilleros. Luis Sáenz Peña 229, avisan: Rosario Braulio Cuello vende libre deuda y gravamen a Eduardo Raúl Moutous y Carlos Alberto Corbella su negocio ramo lechería y venta helados sito en LACARRA 387, Capital, dom. part. Reclamos en término ley, n|oficinas.
$ 800.— e.5|10-Nº 25.621-v.10|10|62

"M"

Inmobiliaria Boedo S. R. L., Freggiaro y Peyseré, mart. públ., con ofic en Boedo 677, Cap., avisan que José Privitelli y Alejandro Freijo venden a Alfredo Montero su negocio vinería y despensa, sito calle MARIANO AGOSTA 3191, Cap. Dom. partes y reclamos ley nuestras oficinas.
$ 800.— e.8|10-Nº 26.309-v.13|10|62

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisan: Amador Arean y Celestino Arean venden a Marcelo Rodríguez negocio despacho de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito MALVINAS Nº 694 esq. GREGORIO DE LAFERRERE Nº 1499, Capital. Dom. partes m|negocio. Reclamos de ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.5|10-Nº 25.605-v.10|10|62

"N"

Se hace saber que Roberto José Felipe Castroman y Rodolfo Domingo Fernández venden su negocio de galletitas y artículos envasados sito en NOGOYA 3280 a José Gabriel Ramis. Reclamos de ley Tinogasta 2989, Capital, dom. de partes.
$ 800. e. 6|10. Nº 25.933. v. 11|10|62.

"P"

Inmobiliaria Boedo S. R. L. Freggiaro y Peyseré, mart. públ., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que Abraham Cohen vende a Félix Dutto y Emma D. Giacone su negocio peluquería p|damas, sito calle PEDRO GOYENA 801, Cap. Dom. partes y recl. ley nts. ofic.
$ 800.— e.8|10-Nº 26.310-v.13|10|62

José Ageitos, martillero público, del Estudio Pardies, avisa que ha quedado anulada la venta que intentaba Luis Francisco Durán a Miguel Pietrafesa, del negocio del hotel alojamiento sito en PASO 726, Capital Federal. — Reclamos de ley, Chile 1449, Planta Baja, oficina 4.
$ 800.— e.8|10-Nº 26.259-v.13|10|62

Floreal Daglio, Martillero Público, avisa que Evira De Santi vende su Boutique a los señores Aída Santángelo Deccef y al señor León Debisky, ubicado en la calle PAMPA Nº 5328, Capital, libre de deudas y gravamen, reclamos en el mismo, que es domicilio de las partes.
$ 1.200 e. 8|10 Nº 26.127 v. 13|10|62

Concepción Reboredo Vda. de García, Ofelia Consuelo García de Martul y Norma Lidia García de Crestani, venden a Delmiro García sus partes indivisas del negocio de despensa sito ca le PATAGONES 1254, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes, mismo negocio
$ 800.— e.5|10-Nº 25.659-v.10|10|62

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital. T. E. 35-2238 y 1158, avisan que los señores Marcos David Morgenstern, Alfonso Iazzetta y Lucio Ferrara, quienes han contraído obligaciones en plaza bajo la denominación de "Pasteur S.R.L." venden a los señores Celestino Rodríguez, Ramón Rodríguez y Manuel Mayo el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle PASTEUR Nº 654. Domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000. e. 6|10. Nº 25.913. v. 11|10|62.

Félix Ledesma, martillero público, con oficinas en la calle Guayaquil 290, avisa, que Jorge Raúl Smith vende su negocio cantina de la calle PEDRO DE MENDOZA 1393, a Rosa Esther Ajis de Areal, Clemente Morilla y Vicenta Oubiña de Ajis. Reclamo de ley en el mismo negocio, que es domicilio de partes.
$ 1.200.— e.5|10-Nº 25.764-v.10|10|62

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Leonardo Luis Russo, vende a Rafael García, y Rodolfo José Fistolera, su carnicería, calle PAVON Nº 4370 — Domicilio partes, reclamos: Río de Janeiro 55, P. 1.
$ 800.— e.4|10-Nº 25.398-v.9|10|62

Amelio & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., of. San Juan 3000, avisan que Antonio Montull vende a Manuel Freire y José Julio Sgro su neg. de Carnicería y Venta de Frutas y Verduras sita en PATAGONES 2046, Cap Recl. ley y dom. n|ofic.
$ 800.- e.4|10 Nº 25.485 v.9|10|62

"Q"

Se hace saber por el término de cinco días que "Graytex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en la calle Quesada 4951, vende al señor José María Dinzelbacher, domiciliado en la calle Montevideo 870, el fondo de comercio dedicado a la fabricación de prendas de tejidos de punto, que tiene instalado en esta ciudad calle QUESADA 4951, libre de todo gravamen, incluyéndose en la venta la enseña comercial "Graytex". Reclamos de ley escribano Jorge Lis, calle Lavalle 1464, piso 4º.
$ 1.600.— e.5|10-Nº 25.588-v.10|10|62

"R"

Ageitos & Cía., mart. públ., ofic. Rivadavia 8050, Cap., avisan que el señor Moisés Bendjouya vende a Manuel Isaac Lituab, negocio de art. para hombres, sito en RIVADAVIA 8191. Domicilio partes y reclamos ley en n|oficinas.
$ 800.— e.8|10-Nº 26.265-v.13|10|62

Atilio J. Laviano y Cía. martillero público, c|ofic. Rivadavia 8780, Capital avisan: queda nula y sin efecto la venta que los señores Hanleto Berhi y Cecilio Lacolla, realizan de negocio "Copetín bar", sito calle RIVADAVIA 8491 a los señores Manuel Diéguez y José Tesaro. Recl. y dom. partes n|ofic.
$ 1.200 e.6|10 Nº 25.901 v.11|10|62

Atilio J. Laviano y Cía., martillero público c|ofic. Rivadavia 8780, Cap. avisan: Hanleto Berghi y Cecilio Lacolla venden a Norberto Emilio De Biase negocio "Copetín bar", sito calle RIVADAVIA 8491, Cap. Recl. y dom. partes nuestras oficinas.
$ 800 e.6|10 Nº 25.898 v.11|10|62

Armiento & Cía. Balan. Mart. Públic. c|of. Virrey Ceballos 436, Capital, avisa que quedó nula y sin efecto la venta del negocio de confitería, fáb. masas y desp. pan. elab. y venta de helados, sito en RIO DE JANEIRO 91, Cap. que Carlos Cangemi vendía a Enrique Wainryb y otros.
$ 1.200 e.5|10 Nº 25.728 v.10|10|62

Armiento, Pérez Delgado y Cía. Balanceadores, Mart. Públic. c|of Virrey Ceballos 436, Cap. avisan que Carlos Cangemi vende a Horacio Aladino Amado y Roberto Rodríguez su negocio de confitería, fáb. masas y desp. pan, elab. y venta de helados sito en RIO DE JANEIRO 91, Cap. Reclamos Ley, dom. de las partes n|ofic.
$ 1.200 e.5|10 Nº 25.727 v.10|10|62

Quinto Nicchiarelli, martillero público, con oficina en Cangallo 838, entrepiso, Of. 4, avisa que Palmira Escudero y Angélica Lépori de Bertone, venden libre de deuda a Guillermo Alvarez y Linda Tononi su negocio de bebé sito en la calle RIVADAVIA 8370, Capital. Domicilio de las partes y reclamo de ley en mi oficina.
$ 1.200 e.5|10 Nº 25.732 v.10|10|62

"S"

D. Pérez Blanco y Cía., bal. y mart. púb., of. Bmé. Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: Manuel Ortega y José Alvarez venden a Antonio Roo, negocio hotel alojamiento, sito SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 2048, domicilio ambas partes, Reclamaciones término ley n|oficinas.
$ 800.— e.8|10-Nº 26.135-v.13|10|62

Miguel Kogan comunica que vende a Abel Lew la fábrica de muebles ubicada en calle SAN BLAS número 2680, Reclamos de ley ante esc. Arnoldo Jorge Toubes, calle Lavalle 774, piso 6º, of. 21, donde constituyen domicilio las partes.
$ 800.— e.5|10-Nº 25.581-v.10|10|62

Al comercio: Avisan Marcelino Seijo e hijos, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Central Panaderil", sita en la calle Mariano Acosta Nº 162, Capital Federal; que con nuestra intervención el señor José María Gil Francos vende su parte mitad indivisa, a su condómino señor Mauricio Macor del negocio de panadería mecánica sito en la calle SOMELLERA Nº 5902, Capital Federal. — Reclamos deben interponerse en nuestras oficinas donde constituyen domicilio legal las partes.
$ 1.600 e.5|10 Nº 25.734 v.10|10|62

"T"

Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Roberto Isidro Fernández, Martín Fernández y Ricardo Alvarez venden a Jorge Luis Cacciasu co y Eduardo Vidal, restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, TINOGASTA Nº 5779, domicilio partes. Reclamos de ley n oficinas.
$ 1.200 e.6|10 Nº 25.884 v.11|10|62

Emanuel Giarratana, martillero público, domiciliado en la calle Patrón número 7315 de esta Capital, comunica que el señor Osvaldo Alberto Speranza, con domicilio en la calle TONELERO Nº 7620|22, vende al señor José Dammino, con domicilio en la calle Avenida Dergui Nº 3919, Capital, su negocio de venta despacho de pan, golosinas y anexo. Reclamaciones de ley ante el martillero.
$ 1.200.— e.5|10-Nº 25.591-v.10|10|62

"Organización Cormick, Andrés Cormick y Cía." Soc. Colectiva, con domicilio en la calle Tucumán 978, Capital

Federal, avisa que cede, vende y transfiere todo su activo y pasivo de su negocio de compra venta de maquinarias, artículos para el hogar y transportes, sito en TUCUMAN Nº 978, Capital Federal, a favor de "Andrés Cormick y Cía. Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmob. Agrop. y de Transportes", con domicilio en Tucumán Nº 978, Capital Federal. — Reclamos de ley, en el domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.4|10-Nº 25.424-v.9|10|62

"V"

Se hace saber por cinco días que "Colombo y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Virrey Liniers 2344, Capital, vende a "Colombo y Compañía, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria" con domicilio en Virrey Liniers 2344, Capital, su fondo de comercio dedicado al ramo de elaboración, manipulación y compra y venta de caucho y sus derivados instalado en VIRREY LINIERS 2344, Capital Federal. — Reclamos de ley. Escribanía Ovhanarte, Sarmiento 1171, 6º piso, Capital Federal.

$ 2.000.— e.8|10-Nº 26.284-v.13|10|62

Bartolomé Martín, mart. públ. c|ofs. Paraná 552, Cap., avisa que Ana Elba Etcheverry vende a Luis Milagro Abdala neg. despacho de pan y facturas, sito VERNET 562, Cap., dom. part., recl. ley m|ofis.

$ 800.— e.8|10-Nº 26.237-v.13|10|62

Se avisa por cinco días que José Piñeiro y Manuel Pombo venden su negocio de hotel pensión sito en VENEZUELA 412, Capital a las señoras Rosa Miranda de Frías y Camila Miranda Suárez. — Este edicto reemplaza y anula al publicado con fecha 21|10|58 al 25|10|58 y se publica con efecto retroactivo al 21 de octubre de 1958. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Azcuénaga 942, 4º A, Capital. Doctor Manuel Prada Fernández, abogado.

$ 1.600 e.6|10 Nº 25.859 v.11|10|62

Fernando A. Nisola, abogado, avisa por cinco días que ha quedado sin efecto la operación de compra venta del garage de la calle VELEZ SARSFIELD Nº 2152 celebrada entre "Autoplayas Vélez Sársfield" Comercial, de la firma "Cano y Cortese Hermanos" y los señores José Suárez, Luis Prieto y Adonay Wilfredo Cano. Domicilio: Lavalle 1523.

$ 1.200 e.6|10 Nº 25.846 v.11|10|62

Ramiro Martínez y Cía. balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Acevedo 1479 de esta capital, avisan que: Carlos Zurita, Pablo Ronzitti y José Ronzitti, venden a José Luis García y Daniel Téjido, su negocio de carnicería y frutería sito en la calle VEDIA 2099 de esta capital. — Domicilio partes r|ley n|oficinas.

$ 1.200 e.5|10 Nº 25.693 v.10|10|62

Se hace saber que Lande S. R. L. trasfiere su activo y pasivo del negocio de compra-venta de máquinas, herramientas, sito en VENEZUELA 1630, a Lande S. A. con igual domicilio. — Rec. ley y dom. partes, estudio Sr. Angel Sozio, Santiago del Estero 286.

$ 800.— e.4|10-Nº 25.451-v.9|10|62

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

De Noia Hnos., martilleros públicos, avisan que el día 13 de octubre de 1962, a las 15 horas, rematarán la carpintería, calle CAMPANA 2025 por orden de Francisco Héctor Giulio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Talcahuano 287.

$ 800.— e.5|10 Nº 25.632 v.10|10|62

Pascual A. Fernández, martillero público, hace saber que el día 18 de Octubre a las 14 hs., rematará las existencias de la Gran Provisión El Botánico, situada calle ARENALES 3802, Capital, propiedad de los señores Varela y García, domiciliados en el mismo. — Reclamaciones Ley 11.867, mis oficinas, Cangallo 1633.

$ 1.200.— e.4|10-Nº 25.452-v.9|10|62

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

TURRI S. A. C. I.

Se comunica a los señores accionistas que, conforme a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 1º de octubre de 1962, el Directorio ha resuelto emitir 100 series de acciones ordinarias al portador, 1 voto por un total de m$n 10.000.000.

Se recuerda que, de acuerdo con el artículo 5º de los Estatutos, los accionistas tienen preferencia para suscribir las acciones en proporción a la que cada uno posea, derecho de preferencia que caduca a los quince días de haber finalizado la última publicación en el Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 1.440.— e.8|10 Nº 26.318 v.10|10|62

ABEL GONZALEZ S. A.

"Abel González Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". Se hace saber que el Capital autorizado de la Sociedad, se ha elevado a m$n 10.000.000, por resolución del Directorio de fecha cinco de Junio de 1961, mediante la emisión de cuatro series de acciones ordinarias al portador, para completar aquella cantidad. — El Directorio.

$ 960.— e.8|10 Nº 26.317 v.10|10|62

FABRICANT Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se hace saber que por escritura del 2 de julio de 1962 pasada ante el Escribano Carlos E. Cinti, de esta ciudad, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria número uno por la que se aumentó en 15.000.000 de pesos el capital social que asciende ahora a $ 25.000.000 y se emitieron acciones ordinarias, clase A, con derecho a cinco votos, por valor nominal de pesos 14.200.000 representadas por 142.000 acciones de $ 100 valor nominal cada acción. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|10 Nº 26.294 v.10|10|62

EMECA S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas de Emeca S. A. Industrial y Comercial, que el Directorio de conformidad a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de abril ppdo. ha emitido las series 16ª a 23ª, del capital autorizado representada cada una por 10.000 acciones ordinarias clase "A", 5 votos, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1962, con destino al pago del dividendo en acciones aprobado por la citada asamblea. El capital autorizado se eleva a pesos 23.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|10 Nº 26.267 v.10|10|62

EMBOTELLADORA MORENO S.A.I.C.F.
FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS
Victorica 640|688 - Moreno (Bs. As.)

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series cuarta, quinta, sexta, séptima y octava de diez mil acciones c|u. y cuatro mil seiscientas setenta y dos acciones de la novena serie, de acciones clase "B" de $ 100.- c|u., por un importe total de cinco millones cuatrocientos sesenta y siete mil doscientos pesos moned nacional, las que gozarán de dividendo a partir del 2 de mayo de 1961, como así también la emisión de seiscientas diez acciones de la décima serie de acciones preferidas nominativas de $ 100.- c|u., por un total de sesenta y un mil pesos m|n. con dividendo desde igual fecha. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el art. 7º de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina. Domicilio para la suscripción: Avda. de Mayo 634, 3er. piso, esc. 45, Capital. — El Directorio.

$ 2.160.- e.8|10 Nº 26.347 v.10|10|62

LANDACO S. A. I. C.

Comunica la emisión de 10.000 acciones ordinarias, clase "B", 1 voto valor nominal m$n. 100 c|u. Series 11ª a 17ª inclusive. — El Directorio.

$ 720 e.8|10-Nº 26.103 v.10|10|62

S.A.M.I.T.
S. A. de Maquinarias, Ingeniería y Técnica

"S.A.M.I.T., Sociedad Anónima de Maquinarias, Ingeniería y Técnica", hace saber por tres días que ha resuelto la emisión de la 6ª serie de acciones clase "A" y la 6ª serie de acciones clase "B", de su capital social autorizado, por un valor nominal total de $ 1.000.000 moneda nacional. — El Directorio.

$ 960 e.8|10-Nº 26.100 v.10|10|62

DISTRILANA S.A., ICF
Alsina 1441 - Cap.

Directorio resolvió emisión series 101 5 v|n. m$n. 10.000.000.- acciones ordinarias al portador cinco votos. Suscripciones dentro de quince días siguientes a última publicación. Condiciones de pago: 100 o|o acto suscripción. — El Directorio.

$ 720.- e.8|10 Nº 26.324 v.10|10|62

SOC. COM. FEIT & OLIVARI Ltda.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Habiéndose obtenido la autorización para cotizar las acciones que corresponden por sobrantes de series emitidas con fecha 31|10|61 para pago de dividendos y 1ª cuota de Revalúo Contable, el Directorio resolvió invitar a los Señores accionistas a suscribir la suma de v$n. 97.400.- en acciones Ordinarias de la clase "A" o "B" de acuerdo a su tenencia en las siguientes condiciones:

1º Contra presentación del cupón número 14.

2º Lugar de Suscripción: Belgrano 868, Capital.

3º Plazo hasta el 31 de Octubre de 1962.

4º Integración al contado.

5º Proporción 1 por cada 205-3388 de tenencia.

Las acciones se entregarán con cupón 15 y tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1961. — El Directorio.

$ 1.440.- e.8|10 Nº 26.337 v.10|10|62

SOC. COM. FEIT & OLIVARI Ltda.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los Señores accionistas que a partir del día 28 de Septiembre ppdo, se encuentran al pago en n| local social Belgrano 868, Capital, los dividendos correspondientes a los ejercicios 1960|61 y 1961|62 y las cuotas de Revalúo contable.

Se efectuarán los del Ejercicio 1960|61 contra presentación del cupón Nº 13 y corresponden al 28 o|o a prorrata temporis de dividendo y el 26,80 o|o s| 20.000.000.- de 1ª cuota Revalúo contable en acciones ordinarias con cupón 14 clases A y|o B.

Para el ejercicio 1961|62 contra presentación del cupón Nº 15 y se abonará el 30 o|o de dividendo y el 21 o|o de saldo de Revalúo s|29.900.000.- en acciones ordinarias clases A y|o B con cupón Nº 16.

Por el pago del ejercicio 1961|62 se entregarán certificados provisorios que se canjearán una vez autorizada la cotización por la Honorable Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.

$ 1.920.- e.8|10 Nº 26.336 v.10|10|62

PEDRO FALABELLA SOC. ANON.
Agrícola Ganadera e Industrial
Registro Nº 6443

El Director Administrador de la Sociedad resolvió la emisión de las series 61ª a 100ª por un total de $ 4.000.000.- de acciones ordinarias liberadas para abonar los dividendos de los ejercicios 1958|59 y 1960|61, los que quedarán a disposición de los señores accionistas a partir de la última de estas publicaciones.

$ 960.- e.8|10 Nº 26.322 v.10|10|62

SAINT PREX
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Lavalle 774, piso 5º, Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29|6|62, aumentó el Capital Autorizado de la Sociedad a m$n. 10.000.000. Asimismo el Directorio resolvió la emisión de acciones por m$n. 6.000.000. Para el ejercicio del Derecho de referencia, existe plazo de 15 días luego de la última publicación. — El Directorio.

$ 960.- e.8|10 Nº 26.326 v.10|10|62

ANGEL VELEZ Y CIA. LTDA.
S. A. Comercial, Ganadera y Agrícola

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 22 del corriente, se abonará el dividendo en efectivo del 20 o|o por el ejercicio 1961|62. Se recuerdan las disposiciones vigentes en materia de Impuesto a los Réditos.

Buenos Aires, octubre de 1962. — El Directorio.

$ 720 e.8|10-Nº 26.092 v.10|10|62

E I R E
Sociedad Anónima Com. Inm. Fin. Agropecuaria
Exp. 15.413

El Directorio comunica a los accionistas que ha emitido acciones ordinarias al portador $ 2.000.000. — Derecho preferencial: sede social. — El Directorio.

$ 720 e.8|10-Nº 26.082 v.10|10|62

INMOBILIARIA PROGRESO
Sociedad Anonima Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber por tres dias la Emisión de las series once a la treinta inclusive, de Cien mil pesos moneda nacional cada una de Acciones Ordinarias Clase A. — El Directorio.

$ 720.— e.8|10 Nº 26.186 v.10|10|62

S. Y S. DWEK S. A. I. C. I. y F.

PAGO DIVIDENDO

A partir del 15|10|62 pagaré el dividendo 3º ejercicio social en la sede de la Sociedad Alsina 1527. — El Directorio.

$ 720.- e.6|10 Nº 25.997 v.9|10|62

CONSORCIO FLORIDA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber, por tres días, que el Directorio ha resuelto, con fecha 6 de setiembre de 1962, una emisión de acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por valor de m$n. 10.000.000. Del importe expresado se reservan acciones por un monto de m$n. 3.750.000, para el pago de los dividendos del ejercicio 1961. El remanente ha sido lanzado a suscripción a su valor a la par con obligación de pago al contado, en efectivo. — El Directorio.

$ 1.200.- e.6|10 Nº 26.042 v.9|10|62

SIDERCA
Siderurgia Campana Sociedad Anónima (5150)

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 4º del Estatuto Social y en el Decreto 852|55, se hace saber por el término de tres días que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 17 de abril de 1961, el Directorio procedió a emitir acciones por un valor de m$n. 390.000.000, con lo que el capital social autorizado fue elevado de la suma de m$n. 610.000.000, a la suma de m$n. 1.000.000.000. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1962. — El Directorio.

$ 1.200.- e.6|10 Nº 26.017 v.9|10|62

FERROMAR ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Comunica emisión series 27 a 34 para capitalización primera cuota "Saldo Revalúo Contable-Ley Nº 15.272, y series 35 a 38 en pago dividendo en acciones correspondiente al ejercicio cerrado el 31|XII|1961. — El Directorio.

$ 720.- e.6|10 Nº 26.001 v.9|10|62

POWDERMET S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 7 de noviembre de 1961, ratificó la emisión de m$n. 4.000.000 en acciones clase "A", efectuada en Agosto de 1958.

$ 720.- e.6|10 Nº 25.952 v.9|10|62

LUCORO
Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria Sociedad Anónima

Anúnciase por tres días la emisión, sucripción e integración de las series números 2º a 7º de acciones ordinarias Clases A, B, C y D de m$n. 400.000,00 cada serie. — El Directorio.

$ 720.- e.6|10 Nº 25.921 v.9|10|62

DOMINGO GASET S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que se ha aumentado el capital autorizado a m$n. 40.000.000.— y se han emitido las series 23 a 28 en acciones ordiarias clase "B", 1 voto, por m$n. 6.000.000.— El Directorio.

$ 720.— e.6|10 Nº 25.906 v.9|10|62

MAZZAFERRO Y LUCHETTI S. A. C. e I.

Comunica emisión de series 6ª a 14ª y 15ª a 20ª de un millón de pesos cada una de acciones ordinarias clases A y B, respectivamente; invitando a los accionistas a suscribir dentro de los 15 días de esta publicación. — Integración del 10 %, al efectuar suscripción, 30 % a los 30 días, 30 % a los 60 días y 30 % a los 90 días. — El Directorio.

$ 960.— e.6|10 Nº 25.842 v.9|10|62

COGHLAN
Laminados S. A. C. I.

Llámase a suscripción e integración de $ 5.000.000.— de acciones ordinarias clase A. —

Lugones 1765, Capital Federal. — El Directorio.

$ 720.— e.6|10 Nº 25.887 v.9|10|62

PETROMINERA
S. A. C. I. C. y F.

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en uso de las facultades que le confieren los artículos 4 y 6 del estatuto, dispuso la emisión de acciones correspondientes a las series vigésimasexta a trigésimatercera inclusive, en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos y de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una.

De acuerdo al artículo 6º los accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia para suscripción, dentro de los quince días hábiles de la última publicación del presente edicto pudiendo suscribir e integrar a la par nuevas acciones en proporción a sus actuales tenencias en la calle Belgrano 687, 8º piso, de 9 a 12 horas. — El Directorio.

$ 1.440.— e.6|10 Nº 25.903 v.9|10|62

T R O P I C O
Ind. y Com. Soc. Anón.

Se hace saber que se ha resuelto la emisión de m$n. 1.500.000, en acciones ordinarias clase A, con derecho a cinco votos, correspondientes a las series 36 al 50 de m$n. 100.000 cada una.

De dicha emisión se destinan m$n. 654.000 al pago de dividendos en acciones aprobadas por la Asamblea General Ordinaria del 18 de junio 1962, llamándose a suscripción por el resto, con valor a la par a integrar al contado, acordándose el derecho de preferencia dentro del término de 15 días de la presente. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|10-Nº 25.464-v.9|10|62